

LEY 188 DE 1995

(junio 2)

Diario Oficial No. 41.876, del 5 de junio de 1995

<NOTA: El presente documento incluye únicamente los apartes textuales de los artículos 1 a 47, excluye cuadros, gráficas y demás documentos que hacen parte de la presente Ley>

Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones 1995 -1998

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

4. Ley derogada por el artículo [276](#) de la Ley 1450 de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48 cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014'.

3. La Ley 508 de 1999 fue declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante sentencia 2000, Magistrado Ponente Dr. Vladimiro Naranjo Mesa.

2. Ley derogada por el artículo [160](#) de la Ley 508 de 1999, con excepción del Artículo [39](#), publicada el 29 de junio de 1999.

1. Ley declarada EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 23 de forma señalado en la demanda, relativo a una posible presentación extemporánea del proyecto de Ley 188 de 1995, plan de desarrollo ante el Consejo Nacional de Planeación. Magistrado Ponente, Dr. José Gregorio Hernández Gaitán, se inhibió de fallar en cuanto a la inconstitucionalidad de la Ley 188 de 1995, plan de desarrollo, integración del Consejo Nacional de Planeación y por incluir anexos extraños al Plan. En la misma sentencia se declaró la falta de competencia, sobre la exequibilidad de esta Ley, respecto a los cargos de no favorecer la estabilidad macroeconómica y financiera y de no haber garantizado 'una adecuada oferta ambiental'.

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

ARTICULO 1o. El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones 1995 -1998, El Salto Social, que tiene como objeto orientar la acción del Estado y de la sociedad civil hacia el crecimiento integral y solidario de la comunidad colombiana.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 23 de junio de 1996, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José Gregorio Hernández Gaitán.



ARTICULO 2o. Apruébese como integrante de la Parte General del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones 1995 -1998, presente ley, el documento El Salto Social, elaborado por la Presidencia de la República y el Departamento de Planeación, así como todas las modificaciones, adiciones y orientaciones generales contenidas en la ponencia para segundo debate.

aprobadas por el Congreso de la República.

Téngase como anexo de la presente ley los documentos: Todas y Todos somos Nación del Consejo está en sus Manos, elaborado por la Comisión Séptima del Senado y las demás contribuciones de la aprobadas por el Congreso de la República, que no figuran en el articulado de esta ley.



ARTICULO 3o. Son propósitos del pueblo colombiano por medio del Plan Nacional de Desarrollo

1. Contribuir con el desarrollo integral de la persona y de la comunidad colombianas.
2. Buscar unido con los demás pueblos de buena voluntad del mundo un humanismo capaz de impulsar la civilización mundial que se está gestando para el próximo milenio, de modo que el hombre moderno encuentre su autorrealización por el servicio y la solidaridad.
3. Lograr un aumento del crecimiento económico que permita obtener mayor riqueza y distribuirla equitativamente.
4. Promover la productividad y la competitividad de la economía colombiana para responder con éxito a los desafíos internacionales.
5. Orientar la economía colombiana hacia el servicio del hombre.
6. Participar con dignidad y justicia en la vida y el progreso de la comunidad colombiana y de la sociedad internacional.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 4o. Para realizar los propósitos del Plan, el Estado y la sociedad civil deben aunar esfuerzos para la formación del nuevo ciudadano colombiano: más productivo en lo económico; más solidario en lo social; más respetuoso de los derechos humanos y, por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes y con el mundo; más orgulloso de ser colombiano.



ARTICULO 5o. Fíjase como objetivos nacionales de largo plazo del Plan Salto Social, uno de carácter nacional y otro de diseño y aplicación de un modelo alternativo de desarrollo y otros de orden cuantitativo que se expresarán en los sectores.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 6o. El Estado y la sociedad civil funcionalmente organizada, diseñarán y aplicarán políticas que permitan el desarrollo humano integral que movilice permanente <sic> y participativamente al pueblo colombiano y organice los propósitos del Plan Salto Social, orientados hacia la formación del nuevo ciudadano colombiano.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 7o. Los principios que deben orientar la construcción y funcionamiento del Modelo Alternativo contemplados en la Ley 152/94, son:

1. La equidad y la solidaridad son valores esenciales de la política económica y social, y fuentes básicas del funcionamiento del Modelo Alternativo.
2. La movilización, permanente y participativa, del conjunto de la sociedad civil y del Estado, es necesaria para el funcionamiento del Modelo Alternativo.
3. Las ventajas competitivas son esencialmente creadas, por lo cual el mayor dinamismo económico debe jugar el papel de las fuerzas del mercado.
4. El crecimiento económico depende no sólo de la inversión de los distintos agentes individuales, sino también del capital social como del cívico e institucional.
5. El reconocimiento y respeto de la diversidad étnica, cultural y regional es condición para el desarrollo del Modelo Alternativo.
6. La dinámica de concertación debe superar progresivamente a la dinámica del conflicto en las relaciones entre la sociedad civil y entre los agentes e instituciones de esta última entre sí.
7. El desarrollo debe ser integral para que abarque las dimensiones materiales, espirituales y trascendentes de todas las estructuras que componen el sistema social del país.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 8o. El Modelo Alternativo de Desarrollo Humano integral, debe ser:

Moderno. Que responda los desafíos de la época con visión futurológica y prospectiva, a partir de los modelos perennes realizados por el pueblo colombiano en el pasado, aunados a los que portan otros modelos.

Auténtico. Que no sea imitativo de otros pero sí capaz de hacer una síntesis creadora entre la identidad y la experiencia universal.

Funcional. Que articule al Estado y a la sociedad civil estructuralmente organizada dentro del proceso de desarrollo.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 9o. Reconózcase y promuévase el espacio de participación ciudadana como el ámbito de acción del Modelo Alternativo.

propio del Estado con el espacio privado propio de la sociedad civil, con el fin de propiciar la concepción del Estado en el proceso de desarrollo.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 10. Las estrategias económicas, para la formación del nuevo ciudadano colombiano orientarán hacia la promoción y el estímulo del trabajo nacional con el fin de lograr más y mejores empleos. Las estrategias económicas serán:

1. La estrategia macroeconómica, para asegurar el crecimiento y la estabilidad económica del país, que sean productiva, que garanticen.
2. La estrategia de competitividad para la internacionalización, para optimar las fortalezas de la estructura física con el objeto de hacer frente a las exigencias de la economía mundial.
3. La estrategia de economía solidaria, para introducir la solidaridad en la economía y en los procesos de trabajo asociado.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2003, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 11. Las estrategias sociales para la formación del nuevo ciudadano más solidario en sus relaciones con sus semejantes, más integrado en lo cultural, y por tanto más orgulloso de ser colombiano. Las principales son:

1. La estrategia salto educativo y cultural, para universalizar la educación básica, fomentar la educación extraescolar de la niñez y la juventud y promover el deporte, infundir el espíritu de la educación en la cultura y dinamizar la cultura como fundamento de la identidad nacional.
2. Las estrategias para el mejoramiento de las condiciones de vida, para asumir una opción preferencial de inversión social y superar la marginalidad social.

Las principales son:

- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental.
- Extensión de la cobertura de la seguridad social integral.
- Mejoramiento del hábitat.
- Disminución de la desnutrición.
- Generación de empleo e ingresos por medio de programas especiales para poblaciones vulnerables.

- Acceso de pequeños productores urbanos y rurales a los recursos productivos y servicios sociales.

3. Estrategia de fortalecimiento de la familia, para formar a la niñez y a la juventud, impulsar la educación, asimilar la sabiduría de quienes han llegado a la edad avanzada, garantizar el equilibrio ético y afectar la estabilidad y dinamismo a los procesos de personalización e integración comunitaria.

4. Estrategia de pueblos y comunidades afrocolombianas y raizales para que comunidades confundidas sean autoras de su propio progreso y creadoras de un mundo cultural acorde con su identidad y pueblos y núcleos sociales configurantes de la Nación, brindar sus valores y sabiduría y recibir justo apoyo.

5. Estrategia de migraciones y asentamientos humanos, para ordenar los flujos migratorios de la población exterior, e incidir sobre sus causas y efectos en la vida rural y urbana.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2008, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 12. Estrategia de información y comunicación social, para garantizar a las personas el ejercicio del derecho a brindar y recibir información, a intercomunicarse usando los avances tecnológicos y a la opinión pública.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2008, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 13. Las estrategias para el desarrollo humano integral sostenible deben encaminarse a formar al ciudadano colombiano más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador, con el fin de que son patrimonio del pueblo colombiano y que las generaciones de hoy deben utilizar racionalmente los recursos para cultivar y embellecer para entregárselo a las que vendrán en el mañana. Las principales son:

1. Estrategia de ecología ambiental.

2. Estrategia de ecología humana.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2008, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 14. Estrategia del buen gobierno, para la formación del nuevo ciudadano, más participativo, más respetuoso de los derechos humanos y, por tanto, más pacífico en sus relaciones con sus semejantes.

1. Apoyo a la descentralización y al ordenamiento territorial.

2. Fomento de la participación de la sociedad civil.
3. Mejoramiento de la gestión pública.
4. Fortalecimiento de la justicia.
5. Protección de los derechos humanos.

6. Seguridad ciudadana.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2005, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 15. Estrategias de la agenda internacional, para que Colombia, aunando sus esfuerzos contribuya a elevar las condiciones de vida materiales y espirituales de la humanidad y a impulsar el desarrollo económico y social a escala internacional con el fin de construir la paz en la justicia y la solidaridad.

1. Fomento del desarrollo económico y social de las regiones fronterizas.
2. Respeto al derecho de los Estados y trabajo por la justicia social internacional.
3. Promoción de la cooperación entre los pueblos y las culturas, especialmente a nivel regional y con los países vecinos.
4. Colaboración a nivel nacional e internacional en la lucha contra el consumo y el tráfico de estupefacientes.
5. Apoyo a integración con los colombianos que viven en el exterior.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2005, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 16. Estrategia ética y de valores espirituales, para elevar la conciencia moral de las colombianas, hacer frente a los fenómenos de corrupción, violencia y hedonismo, generar actitudes cívicas y de responsabilidad social.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del 2005, únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 17. Coherencia y flexibilidad. La ejecución del Plan Salto Social debe ser coherente con las políticas nacionales y flexible en la determinación de las estrategias y en su aplicación a través de programas y la sociedad civil en la esfera de sus propias actividades dentro del modelo alternativo de desarrollo o modificar las contempladas en el presente Plan con el objeto de alcanzar sus objetivos.

El Gobierno Nacional podrá hacer los ajustes necesarios en los cálculos financieros para que corres

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 18. Evaluación cualitativa y cuantitativa. Las autoridades del Estado en instancias de Desarrollo Salto Social, en lo cualitativo, para apreciar los cambios progresivos que conduzcan al d distintas áreas de la vida social, y en lo cuantitativo, para examinar el cumplimiento de las inversion ellas. Para este efecto, entre otros medios, se emplearán los indicadores de orden cualitativo y cuant

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 19. El Plan Nacional de Inversiones Públicas 1995 -1998 tendrá un valor de \$ 38.1 1994, financiados de, la siguiente manera:

Ahorro corriente del gobierno central y de las entidades descentralizadas sin incluir Fondo Nacional Petrolera, ni gobiernos y empresas regionales y locales: \$ 30.553.330 millones.

Endeudamiento neto del gobierno central y de las entidades descentralizadas: \$ 4.218.681 millones.

Recursos de carácter contingente (tributarios, crediticios, ingresos propios de las entidades descentr

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del únicamente en relación con los cargos formulados en la demanda, Magistrado Ponente, Dr. José C



ARTICULO 20. La descripción de los principales programas y subprogramas que el Gobierno N del Plan Nacional de Inversiones 1995 -1998 es la siguiente:

1. SOCIAL

1.1. Agua potable y saneamiento básico

1.1.1. Aumento de coberturas y mejoramiento de la calidad del agua

Se ejecutará bajo la responsabilidad local en la gestión de los servicios. El Plan busca obtener cobe en acueducto y 77% en alcantarillado en 1998. Los recursos se dirigirán, prioritariamente, hacia tal adicionalmente a 6.8 millones de habitantes con agua potable y 6.7 millones con sistemas de dispos calidad del agua suministrada para la totalidad de los habitantes con servicio, disminuirá la vulnera manejo sostenible de las aguas con participación ciudadana.

Para optimizar el uso del recurso y proteger las fuentes de abastecimiento se impulsarán los siguientes:

- a) Disminución de pérdidas de agua mediante la rehabilitación y optimización de los sistemas, reduciendo de 50% al 33%;
- b) Mejoramiento de la calidad ambiental para reducir la generación de efectos negativos en los cuerpos de agua;
- c) Identificación y uso racional de las aguas subterráneas, a través de la exploración y cuantificación.

Los recursos de este Plan de Inversiones se complementarán con crédito de Findeter, generación interna y participación regional de servicios públicos y participación del sector privado.

En municipios pertenecientes a las categorías 1 y 2, las contrapartidas locales totales exigidas para el financiamiento de un acueducto y alcantarillado, no podrán ser mayores al 50% de aquella participación de los municipios que la Ley 60 de 1993 asigna exclusivamente a este tipo de proyectos. Para los municipios de las categorías 3 y 4, este porcentaje no podrá ser superior al 100%.

Cuando los proyectos de los municipios pertenecientes a las categorías 1,2, 3,4 requieran de crédito externo, podrán comprometerse como servicio de la deuda en los años sucesivos porcentajes superiores a los establecidos en la categorización utilizada es la aprobada por el Comité de Administración del Fondo de Cofinanciación de febrero de 1995.

Las entidades encargadas de la gestión del servicio del acueducto promoverán programas, contratarán personal y contratarán entre las comunidades rurales asentadas en las zonas de influencia de las fuentes de abastecimiento, programas de mejoramiento de la calidad ambiental. Del mismo modo, se fortalecerán los programas de tratamiento de aguas residuales con miras a reducir los efectos negativos sobre las zonas rurales.

1.1.2. Modernización institucional

El Gobierno Nacional orientará la inversión a crear un marco tarifario que refleje el costo de los servicios para la población más pobre; definir los criterios de evaluación de las empresas que prestan el servicio para la selección de gestión; dar asistencia técnica a los prestadores del servicio para su modernización, definiendo roles y responsabilidades en el sector privado; y diseñar el plan estratégico del sector para orientar su desarrollo integral en el largo plazo.

El Gobierno Nacional mediante convenios prestará apoyo técnico a las diferentes instancias públicas encargadas de la prestación de servicios de agua potable.

1.2. CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

1.2.1. Cultura

Comprende las acciones dirigidas a la reforma institucional y la descentralización cultural; al fomento de la cultura; a la ampliación de las oportunidades de acceso a los bienes y servicios culturales, y a la promoción del patrimonio cultural colombiano, conformado por bienes inmuebles e intangibles. Para la preservación de estos bienes, se apoyará la labor de las entidades que conforman el colegio máximo de las academias. Se dará prioridad al apoyo a la infraestructura cultural nacional y local.

1.2.2. Monumentos nacionales

En este programa se llevarán a cabo las obras de restauración y mantenimiento de las construcciones clasificadas como monumentos nacionales.

1.2.3. Deporte y recreación

Comprende las acciones dirigidas, prioritariamente, a estimular el deporte formativo y la amplia participación en actividades recreativas y deportivas. Contempla, además, el apoyo al deporte asociado y de alto rendimiento y la conservación de zonas de recreación y esparcimiento.

El Gobierno Nacional y las entidades territoriales con el apoyo del sector privado y la participación masivas de deporte competitivo en las regiones de planificación, que incluyan diversas disciplinas deportivas.

1.2.4. Participaciones municipales, cultura y deporte

Este programa financiará programas de cultura y deporte de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014.

1.3. JUVENTUD

Consiste en el diseño y puesta en marcha de una política integral que coordine los esfuerzos sectoriales para el desarrollo, además, acciones específicas orientadas a la prevención de la drogadicción y a la consolidación de la participación democrática de los jóvenes en la vida pública del país.

Se promocionará la organización de programas de los jóvenes rurales mediante el fomento y fortalecimiento de la creación de nuevas asociaciones y formas de participación. El Gobierno Nacional promoverá su participación en la agricultura, crédito, microempresas y economía solidaria.

La política de juventud debe incluir en las entidades territoriales la organización de los siguientes programas: programas juveniles y clubes estudiantiles democráticos.

1.4. EDUCACION

1.4.1. Educación preescolar, básica y media

Con este programa se ampliarán las oportunidades de acceso de la población, incluyendo la integración de las necesidades educativas especiales en razón a problemas de discapacidad. Las acciones previstas por el programa son: la ampliación de la escolaridad, mediante la creación de 300.000 nuevos cupos en preescolar y 600.000 en la básica, la retención y la promoción de los estudiantes en un 50%. Comprende los siguientes subprogramas:

Conjuntamente los Ministerios de Agricultura, Educación y las Secretarías de Educación de las entidades territoriales y las Secretarías de Agricultura de las mismas, orientarán el establecimiento de proyectos institucionales que atiendan las particularidades regionales y locales de la población rural. Los estudiantes de las instituciones de educación formal relacionados con aspectos agropecuarios, agroindustriales o ecológicos prestarán servicios educativos institucionales y de capacitación a la población campesina de las zonas rurales.

1.4.1.1. Mejoramiento de la calidad. Además de la dotación de establecimientos públicos y de centros de recursos, laboratorios y materiales, este subprograma apoyará el diseño y desarrollo de los proyectos educativos de los docentes en servicio y la evaluación continua de la calidad de la educación. Se dotará con guías de estudio y con textos educativos aproximadamente a seis millones de estudiantes, incluyendo los niños con discapacidad.

1.4.1.2. Infraestructura y dotación. Consiste en la construcción, ampliación y reparación de establecimientos educativos. Se otorgará dotación básica, respetando las tradiciones arquitectónicas de cada región. Se otorgarán subsidios para la vía de la ampliación de infraestructura.

1.4.1.3. Desarrollo institucional. Incluye acciones dirigidas a mejorar la capacidad de gestión educativa a nivel departamental, municipal y del establecimiento educativo, mediante la implantación de sistemas de gestión educativa técnica a los departamentos, distritos y municipios para elaborar, ejecutar y evaluar proyectos educativos.

1.4.1.4. Subsidios. Con este subprograma se facilitará el acceso y permanencia en el sistema educativo a familias de escasos recursos económicos. Se buscará que el subprograma tenga un desarrollo concreto en los estudiantes matriculados en los institutos técnicos y en los colegios departamentales agrícolas.

1.4.1.5. Fondo Educativo de Compensación. Mediante este Fondo se proveerán recursos a los departamentos para lograr una mayor equidad en la distribución de las asignaciones regionales y compensar los aumentos asociados a incrementos en la remuneración del personal docente. Se dará prioridad en la asignación a los departamentos deficitarios y con alta proporción de población pobre que muestren en sus planes educativos acciones de calidad y a ampliar la cobertura del servicio educativo en las zonas rurales y urbano-marginales y a mejorar la distribución territorial del personal docente. La asignación estará a cargo del Departamento del Valle del Cauca y el Ministerio de Educación Nacional.

1.4.2. Educación superior

Incluye programas orientados a corregir la inequidad, tanto en el acceso a este nivel, como en la distribución de los recursos; para tal fin se otorgarán 180.000 créditos a estudiantes de escasos recursos económicos y con las capacidades económicas de los estudiantes y de sus familias. La inversión se orientará también a mejorar las entidades públicas de educación superior y a su vinculación a un sistema universitario estatal.

Se pondrá en marcha, además, el sistema de acreditación como mecanismo para promover y reconocer instituciones de este nivel. Conjuntamente con el Sistema de Ciencia y Tecnología, se adelantarán acciones para mejorar las condiciones para la docencia y la investigación científica y tecnológica.

El Gobierno Nacional a través del ICFES y los CRES (Comités Regionales de Educación) realizará acciones conjuntas con las universidades y del sector privado, estudios tendientes a evaluar el estado de los planes curriculares y la cobertura, con la debida correspondencia entre el perfil profesional y las realidades del sector agropecuario.

1.4.3. Otros programas de educación

Corresponde, a los programas educativos desarrollados por el Plan Pacífico, así como por los Institutos de Educación Superior de Medellín, Galán. Incluye también las acciones del Inci y del Insor dirigidas a la población discapacitada, los programas de protección al menor en Medellín, y las acciones del Ministerio de Educación para prevenir el maltrato del menor.

1.5. EMPLEO

1.5.1. Capacitación e intermediación laboral - Sena

El Sena deberá aumentar su cobertura y hacer más relevante su formación, para lo cual coordinará acciones con el sector privado en la formación profesional. Dará prioridad, en términos cuantitativos y cualitativos, a los cursos completos de formación profesional con cobertura a 50.000 alumnos en 1995, y readecuando su orientación, metodología y contenidos de acuerdo a las necesidades del sector productivo.

En el marco de la Red de Solidaridad Social, desarrollará acciones de capacitación para el trabajo y de este subprograma es entregar apoyos de sostenimiento a desempleados pobres durante su período de desempleo estructural, relacionado con problemas de capacitación y el desempleo friccional debido a la falta de información. Los beneficiarios del programa serán los desempleados (aspirantes o cesantes), pertenecientes a los estratos 1 y 2.

Con el objetivo de reducir el tiempo de desempleo y mejorar la información para ejercer acción directa en el mercado de trabajo, el Sena ampliará su cobertura y modernizará los mecanismos de intermediación laboral. El programa fortalecerá los servicios regionales de empleo del Sena, mejorando los flujos de información hacia los desempleados y fortaleciendo los mecanismos para identificar las necesidades de formación de los inscritos.

1.5.2. Programas especiales de empleo

1.5.2.1. Subprograma de Empleo Rural. Consiste en generar empleos directos para la población por desempleo y el subempleo. Se desarrollará en municipios con una alta vocación agropecuaria, afectos en los últimos años y en regiones en donde más del 50% de los hogares reciben ingresos por debajo de

1.5.2.2. Subprograma de Empleo Urbano. Consiste en apoyar proyectos de servicios comunales, sobre el desarrollo de la población. Los principales beneficiarios de este plan serán las mujeres y jóvenes

1.5.3. Economía solidaria.

Se apoyará la integración del sector a la ejecución de los programas prioritarios de política social y fortalecimiento de las organizaciones existentes, incluyendo las relacionadas con los sectores agropecuario

Las entidades territoriales promocionarán la puesta en marcha de las cooperativas juveniles productivas

1.5.4. Artesanías

Con el fin de mejorar la calidad del empleo de los artesanos y contribuir a la generación de más puestos de trabajo, se promoverá la organización gremial y empresarial del sector artesanal y se dará asistencia técnica a los artesanos.

1.5.5. Plan Nacional para el Desarrollo de la Microempresa

Este plan contempla un Subprograma de Crédito, que consiste en asegurar créditos a través de Financieras para fomentar la generación de empleo y aumentar la productividad de las microempresas, de tal manera que mejore la competitividad de sus productos, procurando tecnologías apropiadas y ambientalmente sanas.

En segundo lugar, el Subprograma de Servicios Tecnológicos apoyará a las microempresas en el proceso de producción, involucrando las áreas de comercialización, producción, gestión, organización e información, tendiente a mejorar la productividad. Se financiarán la capacitación empresarial con contenidos, métodos y medios de formación para las ONG; Centros de Desarrollo Productivo encargados de brindar asistencia técnica puntual y dar orientación en tecnología, diseño de prototipos, desarrollo de productos y auditoría ambiental, e instituciones comercializadoras existentes y se impulsarán las agencias promotoras de comercialización para cubrir municipios en donde exista infraestructura para ello, con la participación del Ministerio de Desarrollo Económico y los gremios y los gobiernos locales; y se dará apoyo a la Corporación Mixta con la que se contratarán programas que hacen parte del Programa de Servicios Tecnológicos, la cual actuará como instancia ejecutora del Programa de Servicios Tecnológicos, siendo promotora de las acciones a nivel regional en interacción con

Para apoyar la modernización de la sociedad rural, se impulsarán programas de gestión empresarial y de ingresos extraprediales en actividades productivas, de comercialización, transformación, turismo y

1.5.6. Tercera Edad

Con los recursos de la Nación, y los aportes de las entidades territoriales, el programa Revivir apoyará a la población adulta mayor complementado con planes de atención que pondrán en marcha los municipios. Serán beneficiarios los adultos mayores que reúnan los requisitos definidos en la Ley 100 de 1993 y que se encuentren en condiciones de pobreza o indigencia. Se otorgará subsidios a más de 350.000 trabajadores de bajos ingresos, prioritariamente del sector informal. El programa incluirá a los trabajadores del sector rural.

1.6. GASTO SOCIAL RURAL

1.6.1. Reforma agraria

La reforma agraria se desarrolla a través de los siguientes programas: adquisición, adjudicación y saneamiento y ampliación de resguardos indígenas. Se redistribuirán un millón de hectáreas entre 7 y cinco millones de hectáreas que beneficiarán a 178.400 familias; y se sanearán 3.500 mejoras en resguardos.

1.6.2. Desarrollo rural campesino e indígena

Este programa está dirigido a facilitar a los pequeños productores campesinos, quienes también tienen acceso al agua y drenaje del Plan Nacional de Adecuación de Tierras; el acceso a los recursos productivos, a fortalecer su capacidad técnica y empresarial, para lo cual el Fondo DRI, cofinanciará proyectos en Unidades Municipales de Asistencia Técnica), organización y capacitación, manejo de microcuencas campesinas, infraestructura para la comercialización, construcción y mantenimiento de vías de acceso básico, pequeña irrigación y electrificación rural.

Mediante los proyectos de asistencia técnica se atenderán 1.86 millones de usuarios; en los proyectos participarán 292 mil campesinos; los programas de manejo de microcuencas tendrán una cobertura de 1.8 millones de hectáreas; la piscicultura se beneficiará a 63.800 familias; los programas de mujer rural permitirán beneficiar a 1.168 millones de mujeres; se construirán 1.168 kilómetros de nuevas vías de acceso veredal y se mejorarán 13.000 kilómetros de caminos rurales; se sanearán 85.500 viviendas rurales y se harán 27.600 nuevas conexiones a la red de agua potable; los programas de pequeña irrigación serán beneficiadas 6.580 hectáreas de pequeños productores campesinos.

La ejecución de los proyectos de organización y capacitación campesina, que se financien a través del Fondo de Desarrollo Rural, se apoyará en las organizaciones campesinas e indígenas y en las comunidades rurales, incluyendo las vinculadas a la juventud rural.

1.6.3. Vivienda social rural

Este programa, que hace parte de la Red de Solidaridad Social, busca facilitar la construcción, adquisición y rehabilitación de viviendas en zonas rurales del país, mediante un subsidio directo. La meta es otorgar subsidios a 1.5 millones de campesinos pobres durante el cuatrienio.

1.6.4. Subprograma de desarrollo alternativo

El programa de desarrollo alternativo tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral de las zonas rurales e indígenas afectadas por la presencia significativa de cultivos ilícitos, a través de acciones que permitan al mismo tiempo que se establecen las bases para el desarrollo local y regional, dentro de criterios de sostenibilidad. Los proyectos de titulación de baldíos, saneamiento y ampliación de resguardos indígenas, desarrollo rural y saneamiento de viviendas, se establecerán programas especiales de subsidio al crédito para pequeños productores campesinos en las zonas del programa.

1.7. SALUD

1.7.1 Acceso universal a servicios de salud preventivos y curativos

1.7.1.1. El Gobierno impulsará la afiliación progresiva de la población a la Seguridad Social. A través de la afiliación de 12 millones de personas de los grupos de población más pobre y vulnerable. A través de la extensión de la cobertura de la Seguridad Social a 15 millones de personas. La asignación departamental del Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud destinada a la afiliación y prestación de servicios de salud subsidiado de salud, tendrá como criterio fundamental las diferencias de la disponibilidad per cápita de recursos del Situado Fiscal, de las participaciones municipales y las rentas cedidas, buscando conseguir una mayor equidad en la distribución de las asignaciones para la prestación de los servicios de salud en el régimen subsidiado de salud.

La meta del PAMI es el 100% de las mujeres embarazadas y lactantes y sus hijos menores de un año o vinculados al Sistema de Seguridad Social en Salud.

1.7.1.2. En el marco del Plan de Atención Básica, en coordinación con las Empresas Promotoras de adelantarán acciones dirigidas a la prevención de enfermedades transmisibles y perinatales, al contr prevención del trauma. El Plan de Atención Básica - PAB contemplará las acciones orientadas por

1.7.2. Mejoramiento de la calidad de la oferta pública de servicios

1.7.2.1. Consiste en actualizar la infraestructura y dotación de las instituciones públicas del Primer condiciones de competir con las instituciones privadas del Sistema de Seguridad Social en Salud. S 1.500 centros de salud y hospitales locales.

1.7.2.2. Consiste en actualizar la infraestructura y dotación de las instituciones públicas de segundo los servicios de rehabilitación, así como ponerla en condiciones de competir con las instituciones p Social. Se mejorará la infraestructura y dotación de 150 hospitales de Segundo Nivel,22 del Tercer mismo, al finalizar el cuatrienio, la totalidad de hospitales públicos debe haberse transformado en E

1.7.2.3. El Ministerio de Salud y las entidades territoriales desarrollarán acciones encaminadas a m administrativa de la totalidad de dichas instituciones, dotándolas de instrumentos como sistemas de

1.7.2.4. Las inversiones del ISS se orientarán a la finalización de las obras iniciadas y al mejoramie instituciones hospitalarias.

1.7.3. Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector Este programa busca fortalecer la capa manejar los recursos y desempeñar adecuadamente las competencias que la ley les asigna, con énfase Seguridad Social. El Ministerio de Salud dará especial atención a las acciones de apoyo a la gestión institucional, así como al desarrollo de sistemas de información y monitoreo que permitan el seguir instituciones del Sistema. Al final del cuatrienio el 100% de los departamentos y al menos el 80% c alcanzado este objetivo.

1.7.4. Garantía de calidad de los servicios de salud

1.7.4.1. El Gobierno Nacional conformará una misión para la evaluación del estado de la educación correspondencia entre el perfil profesional y las realidades epidemiológicas del país. También diseñ permitan una mejor selección de los profesionales que se vinculen a las instituciones prestadoras de utilizados, además, para la elaboración de protocolos de atención, estándares de atención y program de salud. El 30% de los recursos contemplados en este rubro, será destinado a la creación de estím territorial del personal de salud.

1.7.4.2. El sistema de garantía de calidad tendrá como objetivo brindar a los usuarios la confianza e requisitos mínimos de calidad, así como identificar y eliminar los factores que afectan la prestación Superintendencia Nacional de Salud creará el Sistema de Garantía de Calidad y vigilará el cumplir las instituciones. Así mismo, diseñará los mecanismos de vigilancia y control que garanticen la fina recursos del Sistema y los aspectos de calidad mencionados.

Aquí se contemplan los recursos del ISS, destinados a diseñar e implantar los sistemas de informac servicios de salud.

1.7.4.3. Estímulos a la eficiencia, calidad y ubicación: el objeto de este programa es promover entre calidad de los servicios de salud en el Régimen Subsidiado y estimular la reubicación del personal c

marginadas y azotadas por la violencia. El modelo de estímulo será diseñado por el Ministerio de Salud. Los estímulos no constituirán factor salarial. Este rubro se nutrirá del 1% de los recursos del Fondo de Solidaridad, y del 30% del rubro 1.7.4.1 Recursos Humanos, de que trata la presente Ley. 1.7.5. Ciencia y Tecnología

En el marco del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Salud promoverá y aplicará la ciencia básica y aplicada en áreas que permitan mejorar el diagnóstico y la atención en salud, así como el desarrollo de la medicina tradicional de las comunidades. Atención especial merecerá la inversión en el desarrollo de la medicina biomédica, incluyendo medicina tradicional de las comunidades. Atención especial merecerá la inversión en el desarrollo de la medicina biomédica, incluyendo medicina tradicional de las comunidades.

El Instituto Nacional de Salud invertirá en ciencia y tecnología recursos no inferiores a \$15.000 millones en biomédica, biotecnología en vacunas, epidemiología, etiología de la violencia como causa de la mortalidad y en el mejoramiento de los recursos físicos para el desarrollo de ésta.

1.7.6. Otros programas del sector salud

1.7.6.1. El Gobierno Nacional promoverá la creación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud otorgados por el IFI, en modalidades subsidiadas y no subsidiadas.

1.7.6.2. Se incluyen los siguientes programas: remodelación de la sede del Ministerio de Salud, reorganización de emergencias y desastres y atención del programa de discapacitados.

Además se incluyen aquellos programas que realiza el Instituto Nacional de Salud para mantenimiento de la Cancerología para campañas de prevención y control y compra de equipos; y el Instituto Nacional de Alimentos, Invima, para infraestructura y dotación, entre otros.

1.7.7. Transferencias y situado del sector salud

Los recursos provenientes de estas fuentes se destinarán para la atención en salud y la cofinanciación de la Atención Básica, estudios de preinversión, dotación y mejoramiento de la infraestructura.

Estos recursos podrán utilizarse en el pago de salarios y honorarios del personal de la salud, adquisición de aparatos ortopédicos y demás acciones definidas en la Ley 60/93. 1.7.8. Protección y bienestar social. Incluye la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de los afiliados al ISS, como programas de salud reproductiva, control de factores de riesgo, control perinatal, control de cáncer de cuello uterino de igual manera, incluye acciones de apoyo en salud ocupacional, seguridad e higiene industrial.

1.8. NIÑEZ

1.8.1. Movilización en torno a la niñez

Consiste en crear una conciencia social y comunitaria que beneficie a los niños, generando actitud de valoración, protección de los menores en la familia y la comunidad.

1.8.2. Protección, desarrollo de la niñez

A través de este programa se entregará complemento nutricional a 230.000 mujeres gestantes y lactantes en los primeros meses. Igualmente, se mejorará el componente nutricional de 900.000 beneficiarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar y se asignarán subsidios alimentarios a 140.000 niños pobres en situación irregular.

Hogares Comunitarios de Bienestar y se asignarán subsidios alimentarios a 140.000 niños pobres en situación irregular.

1.8.3. Menores en situación irregular

Consiste en desarrollar acciones específicas dirigidas a los menores maltratados, trabajadores, menores en situación irregular. El Gobierno Nacional y las entidades territoriales teniendo en cuenta las necesidades de los beneficiarios.

seguimiento a las ONG que trabajen con niños en alto riesgo social con el fin de medir el alcance de la población afectada.

1.8.4. Desarrollo institucional

Consiste en la redefinición de competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, comprometiendo financieramente a las administraciones territoriales en la planeación y ejecución de programas dirigidos a la inclusión en los Planes Territoriales de Desarrollo.

1.8.5 Hogares de bienestar

Busca el desarrollo armónico e integral de los menores de siete años de los sectores más pobres y vulnerables. Además, se incluyen los programas de jardines, atención al escolar y adolescente, hogares infantiles, programas de combate de la mal nutrición en la población infantil del país. Con estos programas se alcanzará una cobertura del 100% de los menores. En este componente se incluyen los recursos destinados a sufragar los ajustes en las becas.

1.8.6. Otros programas de niñez

Incluye los programas destinados a la protección de menores, orientaciones e intervenciones en favor del menor y a la familia en procesos civiles, entre otros.

1.9. VIVIENDA SOCIAL URBANA

1.9.1. Vivienda red de solidaridad social

a) El subprograma de mejoramiento de la vivienda y el entorno se apoya en el subsidio otorgado por los recursos de los municipios, de los Fondos de Cofinanciación (FIS y FIU) Fondo de Inversión Social y el Fondo de la Red de Solidaridad Social. Se adjudicarán 258.500 subsidios para beneficiar a 775.000 hogares. Los Fondos, tendrá a su cargo las obras de acceso al asentamiento, las redes de servicios públicos, grandes proyectos dirigidos a la adecuación de zonas verdes y demás elementos del espacio público;

b) El subprograma de vivienda nueva incluye viviendas mínimas o unidades básicas. Para lotes con proyectos que contemplen los instrumentos de la Reforma Urbana y la zonificación del uso del suelo para vivienda nueva, apoyadas con subsidio para familias de menos de dos salarios mínimos mensuales.

Este subprograma podrá contemplar, además, la vivienda-empleo, que consiste en planificar desde los barrios populares, la construcción selectiva de viviendas-tiendas, viviendas-talleres, viviendas-huertos, viviendas-microempresas. El Inurbe tomará las medidas adecuadas para la administración de este subprograma.

1.9.2. Vivienda no cubierta red de solidaridad social

Las acciones previstas se dirigen a atender el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de los hogares de menos de dos salarios mínimos legales mensuales. Con el apoyo del crédito, se realizarán 190.000 soluciones, de las cuales 100.000 serán financiadas parcialmente con el subsidio familiar de vivienda, y el resto a través de crédito del Fondo Nacional de Inversión y Créditos Ejecutivos.

Los recursos de este Plan de Inversiones se complementarán con recursos propios de los municipios, de las cajas de compensación familiar y créditos del sector financiero.

1.10. APOYO AL DESARROLLO URBANO

Se fortalecerá la capacidad administrativa de las ciudades y poblaciones en el diseño de instrumentos de ordenamiento del territorio, manejo del suelo, planificación territorial sostenible, desarrollo de proyectos de vivienda y entorno, transporte y equipamiento. Se establecerán indicadores ambientales y estándares para garantizar la sostenibilidad de las ciudades.

Se proveerá a las ciudades de un marco legal e institucional que oriente la acción de la administración.

Se impulsarán los programas para apoyar técnicamente a los municipios en aspectos como actualización de tarifas, utilización de fuentes de ingreso de gran potencial y mejor nivel de eficiencia tributaria. Se promoverá que las ciudades sean accesibles en sus diseños urbanísticos a las personas con discapacidad.

2. SECTOR JUSTICIA

2.1. Apoyo técnico y humano al sistema judicial

Se creará una estructura gerencial que le permita a la Rama Judicial incrementar la efectividad del sistema de organización, planeación, control y evaluación de gestión, manejo de información y racionalización de recursos.

2.2. Acceso a los servicios judiciales, administración de justicia y derecho

El Estado facilitará el acceso a la vía judicial y promoverá diferentes alternativas para el tratamiento de los conflictos.

2.3. Prevención del delito y atención a las víctimas

Este programa hará énfasis en la investigación de las causas del delito, sus soluciones, la atención a las víctimas y la resocialización del delincuente. Así mismo, se iniciará el desarrollo de un sistema de atención a las víctimas con el fin de disminuir los efectos negativos de estas conductas y promover la solidaridad de la comunidad.

2.4. Detención, cumplimiento de pena y rehabilitación

Mejoramiento de las condiciones de las personas que deban ser puestas a disposición de la autoridad para su detención, mejoramiento de las condiciones de los locales y asistencia judicial eficiente. Así mismo, se promoverá que la pena privativa de la libertad se transforme en un tratamiento para la rehabilitación y resocialización.

2.5. Apoyo a las acciones para la superación del problema de la droga

El programa tiene como objetivo enfrentar y reducir progresivamente las causas y manifestaciones del problema de la droga mediante la aplicación de mecanismos de participación comunitaria que vinculen efectivamente a la sociedad civil. Se desarrollarán estrategias para la prevención integral, el tratamiento y la reinserción social, y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Para ello se desarrollarán proyectos de investigación y divulgación y de asistencia a las comunidades afectadas por la droga, así como de concertación y coordinación interinstitucional.

3. SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD

Incluye todos los programas desarrollados por las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las entidades del Sector Defensa. Del monto total asignado, le corresponderá un mínimo del 18% a la Policía Nacional.

4. INFRAESTRUCTURA

4.1. Energía

4.1.1. Petróleo

Los objetivos de los programas para el desarrollo de la actividad petrolera, incluyen el incremento de la autosuficiencia, el adecuado y oportuno abastecimiento de combustibles líquidos y derivados del petróleo. Se promoverá la posición exportadora del país, promoviendo la participación de la iniciativa privada en las actividades de transporte, petroquímica, distribución y comercialización y gestión ambiental. El programa estará enmarcado en la propiedad estatal del subsuelo establecido en el artículo 332 de la Constitución Nacional.

4.1.1.1. En la actividad de exploración básica de petróleo, se ha previsto perforar 40 pozos explorat durante el período.

4.1.1.2. En producción de petróleo se proyecta, por parte de Ecopetrol, incrementar la producción d barriles de petróleo por día calendario) en 1995 a 615 Kbpdc en 1998.

4.1.1.3. En refinación y petroquímica dentro de los principales proyectos que se desarrollarán con p ampliación de la capacidad de refinación en el Complejo Industrial de Barrancabermeja (CIB) y Ca capacidad de refinación del país de 262 Kbpdc actuales a 323 Kbpdc en 1998. Se prevé que la may petroquímica sean desarrolladas por el sector privado, principalmente en producción a través de la c

Así mismo, el Gobierno promoverá la construcción, por parte del sector privado de refinerías, para que sirvan a su vez para la elaboración de bases para la industria petroquímica.

4.1.1.4. En transporte de petróleo, entre los principales proyectos a ser desarrollados en los próxim oleoducto entre el campo de Cusiana y el puerto de Coveñas, en el cual hay gran participación del s destinados a estas actividades permitirán incrementar la capacidad de transporte de oleoductos y po respecto a la capacidad actual.

4.1.1.5. En otras inversiones del sector petrolero se contempla principalmente la investigación y de almacenamiento de crudo y derivados.

4.1.2. Gas

La utilización de las importantes reservas de gas natural del país es uno de los objetivos prioritarios con este propósito se adelantan los programas de producción, transporte y distribución. Los recurso subsector de gas se destinarán principalmente a la conformación de la red troncal que sera utilizada

La producción de gas de Ecopetrol se incrementará de 260 Mpcd (millones de pies cúbicos por día) obras de transporte de gas contemplan la construcción de gasoductos en grandes troncales y su disti llevar el gas del pozo hasta los sitios de consumo. Así, la capacidad de transporte de gas se increme programas de distribución de gas están destinados al suministro de gas al usuario final, realizados p desarrollo del Programa de Masificación de Gas permitirá en los próximos años llevar este energéti atender 1.2 millones de suscriptores en cerca de 350 municipios.

4.1.3. Electricidad

El desarrollo de la infraestructura eléctrica contempla, prioritariamente, la reducción de la vulnerab transmisión, la reducción de las pérdidas de energía, la extensión de la cobertura y el mejoramiento

4.1.3.1. Generación eléctrica. Se ejecutarán, por parte de empresas públicas, lo proyectos de Urrá I, térmica que no sean adelantados oportunamente a través de esquemas de participación privada. Se : ambiental y el diagnóstico de alterativas de la hidroeléctrica Arrieros del Micay, y, si es ambientaln estructural.

4.1.3.2. Interconexión eléctrica. Los proyectos que se ejecutarán a través de ISA permitirán increme Km. En 1994 a 5279 Km. en 1998, consolidando la red de transporte nacional.

4.1.3.3. Transmisión y distribución eléctrica. Con las inversiones previstas se propone incrementar 1994 a un 90% en 1998, lo cual supone atender 700 mil nuevos usuarios.

4.1.3.4. Electrificación rural. En la asignación de estos recursos se dará mayor participación a las re

servicio eléctrico rural, con el objetivo de obtener una cobertura rural más igualitaria en el país, en los artículos 141 y 143 de 1994. Se prevé atender 100 mil nuevos suscriptores durante el período. De esta partida se financian la electrificación rural de Urabá y el Nordeste antioqueño para ser ejecutada a través de la Empresa A

4.1.3.5. Inversión social (subsídios). Es un programa destinado a cubrir el valor de los subsidios por consumo de subsistencia, de los usuarios ubicados en los estratos socioeconómicos I, II y III, y en la Ley 143 de 1994. Para tal efecto manténgase en los 200 KWHM el consumo de subsistencia para todo el territorio de la Nación exceptuando aquellas entidades territoriales que desde antes del 1 de noviembre de la promulgación de esta Ley continúan, aplicando un consumo de subsistencia inferior, y hasta tanto el Gobierno dentro de los próximos cuatro (4) meses, se fijan, teniendo en cuenta los distintos factores, el consumo de subsistencia para cada una de las regiones del país.

4.1.3.6. Uso racional de energía. Consiste en un plan dirigido al ahorro conservación y uso eficiente

4.1.4. Carbón

Los recursos públicos de este subsector se destinarán principalmente al fomento de la pequeña y mediana minería en diferentes zonas productoras.

4.1.4.1. Exploración básica de carbón. Incluye las actividades dirigidas a establecer la potencialidad de yacimientos carboníferos, sus reservas y posibilidades de explotación, actividades que serán realizadas principalmente en las zonas productoras.

4.1.4.2. Desarrollo de proyectos carboníferos. Es la realización de actividades previas necesarias para la explotación en los proyectos de pequeña, mediana y gran minería.

4.1.4.3. Producción carbonífera. Son programas que incluyen las labores de explotación y extracción de carbón con miras a la comercialización del recurso.

4.1.4.4. Promoción minera del carbón. Este subprograma tiene como finalidad fomentar la explotación del carbón, aumentar los niveles de productividad, mejorar la calidad de vida de los mineros, la adecuada gestión del carbón, el desarrollo del mercado carbonífero y la utilización de briquetas de carbón cuando esto se justifique.

4.1.4.5. Gestión ambiental del carbón. Se destacan en esta actividad la elaboración del perfil ambiental de las zonas productoras, las alternativas y los estudios de impacto ambiental en aquellas zonas productoras y con grandes problemas ambientales.

4.1.4.6. Asistencia técnica para el carbón. El objetivo de este subprograma es conseguir que la explotación del carbón sea eficiente, con un mínimo impacto ambiental y deterioro de los yacimientos.

4.1.4.7. Desarrollo de infraestructura carbonífera. Son programas para adelantar el mejoramiento de las zonas mineras, así como promover el desarrollo de infraestructura de transporte y embarque para fomentar la explotación del carbón.

Dentro de esta última actividad, se ha identificado la necesidad de contar con nuevas facilidades portuarias para el transporte marítimo carbonífero de gran calado, en el Departamento del Atlántico o Magdalena y un terminal marítimo para atender las necesidades de exportación en los carbones del Cesar, diferentes a los del proyecto de la Loma de la Cruz.

El terminal marítimo atendería también la exportación de otros carbones del interior del país y tendrá que ser desarrollado posteriormente en un gran puerto de propósito múltiple.

Para impulsar el desarrollo de estos proyectos, que deberán ser adelantados principalmente por el sector privado, se prevé su promoción, durante el cuatrienio 1995-1998, el diez por ciento (10%) de la porción de las regalías por explotación de carbón.

4.2. MINERIA

4.2.1. Exploración básica en minería

Busca extender la cobertura de la exploración básica de un 20% a un 40% del territorio nacional de prospección e investigación geológica y geofísica.

4.2.2. Evaluación y desarrollo minero

Incluye las actividades dirigidas a establecer la potencialidad y existencia de yacimientos, sus reservas como las actividades previas a la explotación del recurso.

4.2.3. Gestión ambiental minera

Se destacan las acciones tendientes a mejorar los procesos de beneficio de minerales, los estudios y ambiental en zonas productoras.

4.2.4. Asistencia técnica y seguridad minera

Son programas que tienen como propósito capacitar y entrenar personal minero para reducir el riesgo de siniestros y atender los casos de emergencia y desastres mediante la operación de estaciones regionales.

4.2.5. Investigación y desarrollo tecnológico minero

Su objetivo es el desarrollo y divulgación de tecnologías apropiadas para las actividades de exploración y procesos de beneficio de tal manera que se pueda incrementar la productividad del recurso.

4.2.6. Promoción y contratación minera

Esta actividad tiene como finalidad la modernización del entorno jurídico sectorial y el fortalecimiento de las empresas industriales y comerciales del Estado, en exploración y explotación de áreas. En este proceso se han presentado solicitudes de contratación, de las cuales cerca del 50% pasarán a la fase de contrato.

4.3. Telecomunicaciones

4.3.1. Telefonía local

En el cuatrienio las empresas públicas del orden nacional ampliarán la capacidad instalada en más de 500 mil millones de pesos, de acuerdo con la demanda de sus zonas de influencia. En particular se instalarán más de 176 mil líneas locales.

4.3.2. Telefonía de larga distancia

Telecom fortalecerá su participación en proyectos de cable submarino para incrementar en por lo menos 100 mil la capacidad instalada para comunicaciones internacionales. Se desarrollará el proyecto de fibra óptica a nivel nacional conectando las principales ciudades del país, con al menos 18 pares de fibra óptica, con capacidad de 2 Giga Bits por segundo. Se realizará un plan de redes complementarias para descongestionar la red, ampliando el sistema en áreas de alta demanda. En este servicio atenderá las necesidades regionales según sus requerimientos de tráfico.

4.3.3. Telefonía social

Para garantizar la universalización del servicio, el Fondo de Comunicaciones cofinanciará la instalación de 100 mil puntos de servicios de telecomunicaciones de atención al público, en los municipios que actualmente no tienen servicio, en la zona más deprimidas del país. Así mismo, se ejecutarán los planes especiales de telefonía celular en zonas de alta demanda.

necesidades básicas insatisfechas. Adicionalmente, se incluyen \$9.918 millones para telefonía social ejecutados por el Plan Pacífico.

4.3.4. Televisión

Con base en la ley de televisión, se fortalecerá la televisión estatal modernizando la infraestructura, cadenas actuales de Inravisión con programación continua y estableciendo un nuevo canal educativo.

4.3.5. Correos y otros

La Nación, a través de sus empresas, realizará inversiones en los servicios de correo para ampliar su prestación de los servicios de valor agregado. Adicionalmente, se realizarán inversiones que mejore la planeación sectoriales a través del Ministerio de Comunicaciones, el Fondo de Comunicaciones y la Autoridad de Telecomunicaciones.

4.4. Transporte

4.4.1. Carreteras

4.4.1.1. Red troncal y transversal. La Nación, a través del Instituto Nacional de Vías, realizará las inversiones para la rehabilitación, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial de la red troncal y transversal de acuerdo a los criterios ambientales. Estos proyectos incluirán los proyectos de concesión en los que la Nación tiene el 50% de participación.

Dichos proyectos incluyen, además del mantenimiento de la infraestructura, la rehabilitación de 2.300 kms. de vías. Los recursos también se destinarán para programas de inversión en puentes, en estudios, programas de prevención y atención de emergencias. Incluye la participación de la Nación en proyectos de esquema de concesión. A través de dicho programa se rehabilitarán 2.000 kms. y se construirán 800 kms. de vías. El concesionario garantizará el mantenimiento de las vías por parte del concesionario. Los recursos asignados en cada proyecto podrán ser aportados por el sector público en proyectos mixtos de concesión.

4.4.1.1.1. Subprograma rehabilitación y mantenimiento. Este subprograma garantizará la recuperación de la infraestructura y permitirá realizar las labores de mantenimiento de manera continua minimizando los costos de transporte.

4.4.1.1.2. El subprograma construcción y pavimentación. Permitirá ampliar la red actual a través de proyectos troncales y transversales. Así mismo, descongestionará los accesos a las principales ciudades a través de proyectos que evitarán la entrada de los vehículos de carga a la zona urbana.

4.4.1.1.3. Subprograma participación pública en concesiones. Es la base para que algunos proyectos de infraestructura de transporte privado sean rentables para los inversionistas, sin la necesidad de establecer tarifas de peajes elevadas, con el apoyo de recursos públicos debido a sus altos costos de construcción. Los recursos asignados en este subprograma financiarán temporalmente la adquisición de predios requeridos por los proyectos viales a concesionarios. Los recursos de predios alimentarán, según las normas que rijan la materia, un fondo o cuenta rotatoria, la cual se utilizará para los recursos privados invertidos en las concesiones correspondientes.

4.4.1.1.4. Subprograma otras inversiones red troncal. Corresponde principalmente a los recursos que se destinan a la reparación de puentes, en programas de emergencias, en gastos recurrentes, y en estudios.

4.4.1.2. Sector Red Secundaria y Terciaria

Se culminará el proceso de descentralización de vías de la red secundaria y terciaria, a través de su transferencia a las autoridades territoriales. La transferencia de la red terciaria será completada en 1995 y la de la red secundaria en 1996. Se dará mantenimiento a las condiciones de la red secundaria y terciaria a lo largo de 14.000 kms. y se dará mantenimiento a

4.4.1.2.1. Subprograma red secundaria a cargo del Instituto Nacional de Vías. Está dirigido a la transferencia de recursos a las entidades territoriales. Durante dicho proceso, los recursos que se transferirán a las entidades territoriales, se canalizarán a través del Instituto. Adicionalmente, se incluyen los recursos que destinan las entidades territoriales mientras se realiza la transferencia.

4.4.1.2.2. Subprograma construcción red terciaria. Está dirigido a cofinanciar la construcción de carreteras en las regiones a través del Fondo Nacional de Caminos Vecinales y/o del Fondo de Cofinanciación de Vías.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-001 de 2004, Magistrado Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.

4.4.1.2.3. El subprograma Fondo de Cofinanciación de Vías. Mantenimiento. Garantizará el mantenimiento de las carreteras en las entidades territoriales. Los cupos por entidad se establecerán aplicando indicadores que aseguren la autonomía de las entidades territoriales.

4.4.1.2.4. El subprograma Fondo de Cofinanciación de Vías. Rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras. Son necesarios para que los entes territoriales adelanten proyectos de rehabilitación y mejoramiento de carreteras. El programa permitirá que se amplíe la cobertura de las redes secundarias, y, especialmente terciaria (camino vecinal).

4.4.1.2.5. Subprograma Fondo de Cofinanciación de Vías. Transferencia. Corresponde a los recursos que serán utilizados para el proceso de transferencia de las carreteras de la red secundaria y terciaria.

4.4.2. Vías férreas

Se promoverá la participación del sector privado en la rehabilitación, mantenimiento y operación de la red ferroviaria viable. A su vez, el concesionario será responsable por el mantenimiento y operación de dicha red y se incentivarán la utilización de la red ferroviaria y que permitan el libre acceso a los operadores en concesión. El Plan incluye la rehabilitación de 1.900 kms. de vías férreas.

Mientras se realiza el proceso de concesión, la Empresa Colombiana de Vías Férreas deberá modificar el número de contratos que maneja. Ferrovías se encargará exclusivamente del mantenimiento de la red. Después de establecido el plan de concesiones, la Empresa podrá adelantar los programas de rehabilitación que se establecieron en el plan, teniendo en cuenta criterios ambientales.

4.4.3. Transporte aéreo

4.4.3.1. Subprograma aeronáutico. Las acciones del sistema aeronáutico se concentrarán en aumentar la seguridad de las operaciones de vuelo, de ayudas a la navegación y de control del espacio aéreo.

4.4.3.2. Subprograma aeroportuario. En el sistema aeroportuario se emprenderán acciones para garantizar la seguridad, mejorando la totalidad de las pistas que se encuentran en mal estado dotando de unidades de mantenimiento y reparando e instalando cerramientos en el 75% de los aeropuertos a cargo de la Nación.

4.4.4. Puertos marítimos

Mediante el dragado de canales de acceso se adecuará el canal de acceso marítimo al Puerto de Buenaventura, mejorando los niveles de profundidad y se realizarán los dragados de mantenimiento en los puertos de Barranquilla y Cartagena.

En infraestructura portuaria se adelantará un seguimiento cercano al comportamiento de la demanda y acciones necesarias para garantizar una capacidad portuaria suficiente en los dos litorales y, especialmente, en los existentes en la Costa Pacífica.

4.4.5. Transporte fluvial

Se culminarán las labores de rehabilitación de la parte navegable del río Magdalena. En particular se mejorará el tramo Barrancabermeja-Calamar y los accesos al Mar Caribe. Se establecerán las condiciones necesarias en estos tramos, a través de la participación del sector privado. Se fortalecerá la navegabilidad en las arterias nacionales y del litoral Pacífico. Se rehabilitarán 800 kms.

4.4.6. Transporte urbano

Este programa incluye el mejoramiento de la infraestructura vial urbana, particularmente la optimización masiva en Bogotá y Cali, el desarrollo de la accesibilidad al transporte para los discapacitados así como combustibles alternos en los vehículos de transporte público de pasajeros.

5. SECTOR AGROPECUARIO

5.1. Adecuación de tierras

Durante el cuatrienio se adecuarán 203 mil hectáreas, de las cuales 42 mil corresponden a pequeña irrigación y 50 mil hectáreas a la rehabilitación de distritos ya existentes. Además, por medio del Inagro se podrán atender proyectos individuales de adecuación de tierras hasta por 48 mil hectáreas.

5.2. Capitalización y financiamiento

La política de crédito para el sector agropecuario se orienta a garantizar recursos suficientes para la producción, mercadeo y procesamiento, mejorar las condiciones de acceso a financiación para los productores y el crédito como herramienta para la capitalización del campo. Se capitalizará el Fondo Agropecuario y el Incentivo a la Capitalización rural, el Certificado de Incentivo Forestal y el Fondo Emprender. A través de los Certificados de Incentivo a la Capitalización Rural; el Certificado de Incentivo Forestal se aplicará para el mantenimiento de otras 121.800 hectáreas.

El incentivo a la capacitación rural se hará extensivo a la compra de maquinaria agrícola, adecuación y reconversión tecnológica, entre otros, en cuantía hasta el 40% del valor de los proyectos objeto del Fondo Emprender ampliará la escala de aportes de capitalización y de financiamiento de preinversión en la agricultura de competencia.

5.3. Comercialización y agroindustria

Los proyectos incluidos en este programa buscan mejorar la infraestructura para la comercialización y organización de los productores campesinos para realizar dicha actividad. Así mismo, se brindará apoyo al proceso de comercialización. De otro lado, se mejorará la difusión y los canales de información de los productos transados, tanto nacional como internacionalmente, con el fin de obtener información más veraz y oportuna.

A través del Fondo Emprender se crearán o fortalecerán 64 empresas agroindustriales y se llevarán a cabo 120 empresas. El Idema construirá diez nuevos centros de acopio y los dotará con equipos para el manejo de los productos a través de la Promotora de Empresas Agroindustriales, Promagro S. A., se llevarán a cabo cuatro grandes proyectos agroindustriales para la exportación y el mercado interno. Se impulsarán los convenios de absorción de mano de obra.

5.4. Manejo de riesgos

Se pondrá en funcionamiento el seguro agropecuario que protegerá la inversión de los productores. Además, se diseñará y operará un sistema para la prevención de riesgos y manejo de crisis en el sector.

El Estado concurrirá al pago de las primas que los productores agropecuarios deban sufragar para todo el porcentaje que fijará la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

5.5. Apoyo y fortalecimiento institucional

Los recursos asignados a este programa se orientarán a ejecutar proyectos tendientes a mejorar el nivel de las entidades que integran el sector, para realizar la planificación sostenible, seguimiento y la evaluación.

De igual forma, se busca mejorar la infraestructura física de las entidades, con relación a la dotación de laboratorios, sistematización, etc. Así mismo, contratar asesorías para el diseño y posterior formulación de proyectos.

El objetivo de este programa es alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión pública. Las Juntas Departamentales ejercerán un seguimiento a la gestión de las entidades. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejerce un seguimiento a las instituciones públicas consecuente con los objetivos y programas sectoriales.

6. ADMINISTRACION DEL ESTADO

6.1. Agenda internacional

Comprende todas las inversiones de apoyo a la ejecución de la política internacional colombiana, en temas económicos y de la nueva agenda internacional como el perfil social de la política exterior, el comercio internacional, los derechos humanos, las drogas ilícitas y la integración con los colombianos en el exterior. Incluye la apertura de oficinas diplomáticas e inversiones en demarcación y desarrollo de las fronteras.

6.2. Modernización de los sistemas de identificación ciudadana e inscripción electoral

Este programa busca mejorar la gestión y garantizar una mayor transparencia y eficiencia en el proceso de identificación ciudadana. Para ello, la Registraduría Nacional del Estado Civil tecnificará y modernizará los sistemas de almacenamiento, administración y operación de archivos y el sistema de inscripción electoral. Incluye acciones masivas e integrales de documentación que incluyan la expedición del registro civil, la cédula de ciudadanía, las cédulas militares, dirigidas a zonas alejadas, pueblos indígenas y comunidades de escasos recursos.

6.3. Participación de la sociedad civil

Este programa incluye exclusivamente el conjunto de inversiones, que en cabeza del Ministerio de Interior y Justicia y la Registraduría, están destinadas a completar y difundir los mapas institucionales que den a conocer la estructura del Estado y garantizar la difusión de la información que se requiere para participar y a aumentar la capacidad de participación ciudadana. Sin desmedro de otras iniciativas sectoriales del Estado que se lleven a cabo para fortalecer la participación ciudadana en Salud, Educación y Medio Ambiente, etc., las contiendas en este programa están orientadas a promover la participación ciudadana y a apoyar el proceso de consolidación institucional de las organizaciones comunitarias, con criterios de legitimidad, racionalidad y gobernabilidad. El programa incluye además acciones de participación en zonas marginadas, desarrolladas en el marco del PNR.

6.4. Derechos Humanos. Poblaciones desplazadas y damnificadas por la violencia

En este campo se elaborarán diagnósticos y análisis sobre la situación de los Derechos Humanos y la formulación de normativas y de reforma institucional para mejorar esa situación; se ejecutarán acciones y proyectos tendientes a prevenir situaciones de violación de los Derechos Humanos o mitigar sus efectos; se creará una red informática con competencia sobre el tema para el trámite de quejas; se protegerán testigos; se fortalecerán las instituciones

de seguridad del Estado; se harán proyectos de protección al menor maltratado y acciones de promoción humanos mediante procesos de pedagogía y de comunicación para la convivencia y para el respeto

También se dará impulso a programas para la centralización de información sobre personas desaparecidas, asistencia humanitaria de urgencia a la población desplazada y a acciones destinadas a prevenir las desplazamientos, así como acciones orientadas a proteger al desplazado por la violencia y a facilitar social y laboral.

6.5. Desarrollo y modernización institucional (Mingobierno-Presidencia)

Incluye recursos para adecuar las instituciones a las nuevas realidades constitucionales y legales. Se consolidará la nueva estructura institucional del Ministerio de Gobierno para que se adecue a las nuevas realidades en el proyecto de ley que lo transforma en Ministerio del Interior. Hacen parte de este programa los procedimientos administrativos y operativos de los órganos públicos.

6.6. Fortalecimiento institucional de las entidades territoriales

Se desarrollarán acciones tendientes a fortalecer la capacidad de planeación y gestión de las entidades para acometer con éxito las nuevas funciones y competencias en el marco del proceso de descentralización.

Incluye acciones de preinversión con el fin de subsanar las deficiencias de algunos municipios para la cofinanciación y capacitación y acompañamiento legal en temas relacionados con competencias, ejecución, fiscalización y administración de recursos así como lo relacionado con la ley de ordenamiento territorial.

6.7. Reinserción y convivencia ciudadana

Este programa busca generar espacios propicios para la convivencia pacífica entre los colombianos, metodologías y la creación de una nueva cultura de solución pacífica de los conflictos. Incluye también programas de reinserción para que puedan retornar a la vida civil.

6.8. Pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas y raizales (Mingobierno)

En reconocimiento a la diversidad e identidad étnica y cultural de la población colombiana, se busca el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas y raizales. Incluye capacitación en desarrollo institucional y legal, formación intercultural a los pueblos y comunidades afrocolombianas y raizales, en relación con la política del Gobierno y el nuevo marco constitucional y legal. Incluye también investigaciones sobre los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas. Diseño y desarrollo de programas de divulgación de temas relacionados con la diversidad cultural y étnica.

También contempla la coordinación y articulación de las distintas instituciones sectoriales y territoriales para la atención y protección de las comunidades víctimas de desastres, la definición y ejecución de una política de fomento y de coordinación de la protección de los pueblos indígenas de las zonas fronterizas y el mejoramiento de infraestructura se desarrollarán programas.

6.9. Atención y prevención de desastres

Constitución de una partida con destino al Fondo Nacional de Calamidades, cuyo objeto es prevenir emergencias y desastres sin generar mayores traumatismos presupuestales. Incluye además las partidas para la atención de la zona del desastre de Cauca y Huila a través de la Corporación Nasa Kiwe.

6.10. Conservación y difusión del patrimonio documental

Recuperación, prevención, conservación y microfilmación de documentos y archivos. Implantación de documentos públicos y asistencia a las tareas archivísticas. Creación de un sistema nacional de archivos documentales de Colombia.

6.11. Sistema Nacional de Evaluación de Resultados

El Sistema Nacional de Evaluación de Resultados será el programa a través del cual se evaluará la gestión en torno al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

6.12. Trato hecho

Este programa tiene como objetivo hacer explícitas ante la ciudadanía las metas de servicio de las instituciones y los mecanismos de interlocución sobre el cumplimiento de dichas metas entre los usuarios y los directivos.

6.13. Discapacidad

La coordinación de la política de prevención y atención a la discapacidad estará a cargo de la Vicepresidencia, que adicionalmente promoverá la investigación y desarrollo de tecnologías apropiadas, desarrollará sistemas de apoyo masivos que contribuyan a crear una cultura de respeto y apoyo a los discapacitados. Se pretende lograr el reconocimiento de la dignidad humana de aquellas personas con limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales; se adoptarán medidas preventivas para disminuir las causales de limitación; se adoptarán medidas de tránsito; el plan obligatorio de salud incluirá acciones encaminadas a la detección temprana y a la intervención oportuna de la limitación; el plan básico incluirá acciones encaminadas a la detección temprana y a la intervención oportuna de la limitación; el plan de ocupacional incluirá la seguridad laboral. El sector educativo garantizará el acceso para personas con discapacidad para el acceso a créditos y becas educativas y la presentación de exámenes de Estado. El Sena facilitará programas de formación y de orientación e intermediación laboral. El sistema Coldeportes desarrollará programas dirigidos a la población con limitaciones. Se impulsarán programas de rehabilitación integral, función social, información y orientación familiar sobre el tema. Se establecerán normas urbanísticas de accesibilidad en espacios públicos y privados, escenarios deportivos y culturales, así como escuelas de cualquier índole a nivel nacional. Se garantizará el acceso de las personas con limitaciones. Se promoverá la incorporación de esta temática en los planes de desarrollo municipal.

6.14. Mujer

Se promoverán acciones orientadas hacia la equidad y participación de la mujer. El Gobierno Nacional garantizará la autonomía administrativa y patrimonio propio encargada de desarrollar la política de participación y promoción de iniciativas legislativas y reglamentarias orientadas hacia los anteriores propósitos y se promoverán acciones. La Directora Nacional tendrá asiento en el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes.

La Dirección Nacional para la Equidad, dependiente del Departamento Administrativo de la Presidencia, realizará la planificación, seguimiento y coordinación permanente de las acciones que desde los distintos entes se desarrollan en materia de equidad y participación de la mujer.

El Gobierno Nacional en los tres (3) meses de vigencia del Plan de Desarrollo determinará la estructura de la Dirección Nacional para la Equidad.

Notas de Vigencia

- Numeral 6.14 modificado por el artículo [2](#) del Decreto 1182 de 1999, publicado en el Diario Oficial de 1999.

Establece el artículo 2 del decreto 1182 de 1999:

'Artículo 2. Transfórmase la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, Unidad Administrativa Especial, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de que trata el artículo [20](#) ordinal mediante Decreto 1440 de 1995, en la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá las siguientes funciones:

1. Promover un cambio cultural que permita construir relaciones de equidad entre los géneros en la sociedad.
2. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en la formulación y gestión de las políticas de desarrollo por parte de todas las entidades públicas, sectoriales y territoriales.
3. Adelantar labores orientadas a garantizar que en el diseño y la ejecución de las acciones estatales los recursos y beneficios en condiciones de igualdad a mujeres y hombres.
4. Formular, diseñar y ejecutar programas y proyectos específicos dirigidos a mejorar la calidad de vida de las más pobres y desprotegidas, en orden a lograr un mejor acceso a las oportunidades, recursos y servicios sociales.
5. Apoyar la organización y participación de las mujeres en todos los órdenes y, especialmente, en adelantar las entidades públicas y con el acceso real de ellas a los niveles de dirección y decisión.
6. Analizar las necesidades de orden institucional y normativo requeridas por las políticas de equidad y las medidas que sea preciso adoptar.
7. Canalizar recursos y acciones provenientes de la cooperación internacional, con sujeción a las prioridades del desarrollo de los proyectos destinados a garantizar la participación de la mujer.
8. Las demás que correspondan con la naturaleza de la Dependencia.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional expedirá las normas que regulen el funcionamiento de la Comisión Nacional para la Equidad de la Mujer, si así se requiere.'

6.15. Programas de entidades del sector

Se agrupan bajo este rubro los programas de las entidades que pertenecen al sector Administración y otros sectores.

7. SECTOR MEDIO AMBIENTE

7.1. Protección de ecosistemas estratégicos

El Subprograma de Ecosistemas Estratégicos para el Desarrollo está orientado a identificar y establecer ecosistemas estratégicos para el desarrollo económico y social del país. Se dará especial atención a la agua potable y energía.

El subprograma de consolidación del sistema de parques nacionales naturales y conservación y uso sostenible tiene como objetivo fortalecer y consolidar el actual sistema de Parques Nacionales Naturales mediante una nueva categoría de áreas protegidas.

territorial de sus áreas, la formulación de planes de manejo, la reglamentación y ordenación de sus recursos, y la participación directa de la sociedad civil particularmente las comunidades indígenas y negras y organizaciones no gubernamentales en la conservación de estas áreas. Se priorizará el manejo de los parques nacionales y reservas forestales en el Macizo Colombiano, el Chocó Biogeográfico, Amazonia, Serranía de Abibe y Ayapel, Parque de la Sierra Nevada de Santa Marta, Sierra Nevada del Cocuy o Guicán. También se apoyarán las actividades de flora y fauna silvestre, y la formulación de planes de manejo y políticas de conservación, así como la zootecnia y la acuicultura. Se adelantarán acciones de conservación de las especies, se controlará el comercio ilegal de especies, se reglamentará el acceso a los recursos de la biodiversidad, se fortalecerá el uso sostenible de la biodiversidad y se formularán planes de manejo y políticas de conservación.

7.2. Mejor agua

Se buscará mantener la productividad de los sistemas hídricos y mejorar la eficiencia en el uso del agua mediante la política de asignación de las concesiones de agua que sea económicamente eficiente. Se modernizará y actualizará y sistematizará la información de oferta y demanda de agua a nivel de cuencas, acuíferos y sistemas de riego. Se establecerán procedimientos expeditos y transparentes para la asignación de las concesiones de agua. Se fijarán límites de uso del agua.

Se garantizará la disponibilidad y calidad del agua para el consumo humano y otros usos, mediante la recuperación y manejo de las cuencas hidrográficas. Con este fin se adelantarán actividades de recuperación de microcuencas que abastecen sistemas de acueducto. Se mejorará la calidad del agua, en especial en las zonas urbanas.

El subprograma de protección de humedales se dirige a identificar, formular y poner en marcha un plan de manejo de los humedales más importantes del país, entre otros el complejo cenagoso de Zapatos y Teca, la ciénaga de Santa Marta y las lagunas de Tota, La Herrera, La Cocha, Fúquene y Cucunubá.

El subprograma mares y costas limpias llevará a cabo acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en las terminales marítimas más contaminadas. Se realizará un monitoreo de los fenómenos oceánicos y costeros y de recuperación de las áreas de manglar y coral y se diseñará y se pondrá en marcha un plan de manejo ambiental del Canal del Dique, para lo cual se contratará un empréstito internacional.

Se formulará y pondrá en marcha un Plan Nacional de Manejo de Aguas Subterráneas que se orientará a la provisión de agua potable y garantizar el uso eficiente de los principales acuíferos nacionales, especialmente en Bogotá, Palmira, Valledupar, Caimito-Sucre, Tunja, San Andrés, sierra Morroa, Cúcuta, y la zona costera.

Este programa llevará a cabo acciones de recuperación y mejoramiento ambiental en las zonas costeras más contaminadas. Se realizará un monitoreo de los fenómenos oceánicos y costeros. Se establecerá un plan de manejo ambiental de las áreas de manglar y coral, y se diseñará y pondrá en marcha un plan de manejo ambiental de la zona costera, para lo cual se contratará un empréstito internacional.

7.3. Más bosques y servicio forestal nacional

Se impulsará un Estatuto Forestal Único orientado a contrarrestar la alta deforestación y la presión sobre los recursos forestales mediante la formulación y puesta en marcha de una política forestal, que incluirá la reforma al sistema de concesiones forestales, la reglamentación y cobro efectivo de las tasas de aprovechamiento forestal y el montaje de programas de reforestación y la eficiencia en el aprovechamiento de los subproductos del bosque.

Los programas de reforestación buscarán en su diseño asegurar un adecuado seguimiento. Se privilegiará la participación de las comunidades y ONG del área de influencia. Se reforestarán 160 mil hectáreas de bosque protegido mediante el Certificado de Incentivo Forestal. Se reforestarán como mínimo 40 mil hectáreas de bosque protegido mediante la sustitución de leña por fuentes alternativas de energía, así como combustibles, como briquetas de carbón.

marcha el Servicio Forestal Nacional y se elaborará el Plan de Ordenamiento Forestal. Adicionalmente se promoverá la prevención de incendios forestales.

7.4. Mejores ciudades y poblaciones

Se crearán y fortalecerán las unidades de gestión ambiental urbanas en las ciudades de más de un millón de habitantes. Se contratará un empréstito externo para su fortalecimiento institucional. Mediante sistemas de cofinanciación acción ambiental para las ciudades y poblaciones, incluidas Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Buenaventura, Occidente y Barranquilla. Se establecerán instrumentos económicos para la protección ambiental, dentro del marco en marcha del sistema de cobro de tasas retributivas y compensatorias y tasas por uso de recursos naturales.

Se promoverán sistemas de control de la contaminación por fuentes móviles y el uso de combustibles alternativos a la gasolina, como el gas natural. Se diseñarán y cofinanciarán proyectos piloto de transporte urbano sostenible y de sistemas no motorizados de transporte.

Se establecerá la red nacional de medición de la calidad del ambiente, dando prioridad a los centros de alta contaminación. En particular Bogotá-Soacha, Medellín-Valle de Aburrá, Cali-Yumbo, Barranquilla-Barranquilla-Soledad entre otros. El Ideam establecerá el sistema de información ambiental. Se cofinanciarán proyectos de control de la contaminación hídrica generada por desechos tóxicos y patógenos. Se apoyarán proyectos de control de residuos sólidos y peligrosos. El Ministerio del Medio Ambiente liderará una campaña de control de la contaminación ambiental.

Se promoverán acciones regionales y locales para la minimización, tratamiento, reciclaje y disposición adecuada de residuos, particularmente los que tengan características tóxicas dando participación a los modelos de manejo sostenible y cultura del reciclaje. Se cofinanciarán proyectos de establecimiento y recuperación de zonas recreativas y de aumento de la cobertura vegetal. Se cofinanciarán proyectos de desarrollo urbano que mejoren la accesibilidad para las personas discapacitadas.

7.5. Política poblacional

Se adelantarán acciones de coordinación interinstitucional para avanzar en la consolidación de una política nacional que incida sobre las tendencias de las migraciones y asentamientos humanos. Se adelantará un Plan de Ordenamiento de Asentamientos Humanos, dirigido a controlar la colonización y el crecimiento urbano.

7.6. Hacia una producción limpia

Se fomentará la sustitución de los combustibles hacia aquellos menos contaminantes como el gas natural. Se fomentará la eficiencia energética, el manejo para la reducción de la demanda final de energía y el uso de tecnologías convencionales.

Se dará énfasis al apoyo en la protección del entorno natural de áreas de influencia de pequeñas y medianas ciudades y se desarrollará un Plan de Ordenamiento Ambiental del sector Minero y se expedirá un plan de ordenamiento ambiental para la sabana de Bogotá. Se estimularán procesos de reconversión tecnológica y se pondrá en marcha un programa de asistencia técnica educación ambiental.

Se adelantarán acciones para la mitigación de impactos ambientales. Los Ministerios y sus entidades garantizarán el cumplimiento de los planes de manejo exigidos en la licencia ambiental para proyectos de infraestructura.

Se establecerán proyectos de asistencia técnica e instrumentos dirigidos a la reconversión y optimización de procesos de generación de residuos, emisiones y descargas, que incluyan centros de acopio a tecnologías limpias y políticas estatales de compra de productos manufacturados ambientalmente sanos. Se cofinanciarán los proyectos de uso de residuos y otros materiales residuales que efectúen empresas comunitarias. Se promoverán las exenciones

ambientales contempladas en el estatuto tributario y se estudiará la posibilidad de ampliar dichas ex retirá de operación su planta de alquileros.

Se promoverán reservas campesinas en zonas de amortiguación del sistema de parques nacionales, sin ánimo de lucro. Se brindarán incentivos para la capitalización rural en el uso de tecnologías de e promoverá el control biológico de plagas. Se reglamentará y controlará el uso inadecuado de agroq control de la contaminación de fuentes no puntuales producida por actividades agrícolas. Se estable actualizarán las tasas de aprovechamiento pesquero y el sistema de otorgamiento de permisos.

Se adelantarán programas para el manejo adecuado de los residuos tóxicos y patógenos generados e

Se emprenderán acciones para reducir el impacto ambiental de los grandes proyectos turísticos. Los Desarrollo Económico promoverán el Ecoturismo, para lo cual se emprenderán proyectos pilotos.

7.7. Educación y concientización ambiental

Se incorporará la educación ambiental en la educación formal y en la no formal. Se capacitarán en e 3.000 extensionistas, 1.650 profesionales, 3.500 funcionarios del Sina y 800 representantes de la so municipales. Se reglamentará y pondrá en marcha el servicio ambiental obligatorio y se impulsará u ambiental. Se cofinanciarán proyectos ambientales educativos del sector no gubernamental así com

7.8. Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental, Sina

Se pondrán en marcha todas las entidades gubernamentales que conforman el Sistema Nacional Ar existentes. Igualmente se reglamentará y se constituirá el Fondo Nacional Ambiental, Fonam, com incorporarán dentro del Sistema Nacional de Evaluación a la Gestión Pública programas y planes d gubernamentales.

7.9. Información e investigación ambiental

Como apoyo a las entidades del Sistema Nacional Ambiental y a la ciudadanía se pondrá en funcio Investigación Ambiental. Se realizarán investigaciones para ampliar el conocimiento del patrimonio de los recursos naturales y del ambiente. Igualmente se desarrollarán indicadores de calidad ambier

7.10. Planificación y ordenamiento ambiental

Se iniciará el programa de ordenamiento ambiental del territorio, mediante el desarrollo y consolid desarrollarán en coordinación con las entidades territoriales y las Corporaciones Autónomas Regio áreas vulnerables a desastres naturales. Se fortalecerá la planificación ambiental mediante el uso de como el diagnóstico ambiental de alterativas y los estudios de impacto ambiental. Se identificarán l determinarán las restricciones ambientales de uso del territorio. Se pondrán en marcha las disposici ordenamiento y manejo de recursos naturales en las áreas del medio ambiente.

8. SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGIA

8.1. Fortalecimiento de la capacidad nacional de ciencia y tecnología

Este programa busca consolidar el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, aumentando la capac financieros. Se apoyará la formación de investigadores e ingenieros, la creación y consolidación de participación en programas y redes internacionales.

8.2. Innovación, competitividad y desarrollo tecnológico

Este programa pretende fomentar el desarrollo de redes de innovación que faciliten el vínculo entre tecnológico, universidades y otras entidades de apoyo al cambio técnico, orientadas a promover producción productiva. Se apoyará la consolidación del Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología productiva para que compita con éxito en los mercados interno y externo. Además, se adelantarán acciones de innovación intelectual y la creación de sistemas de información.

8.3. Ciencia y desarrollo social

El objetivo de este programa es el apoyo y la consolidación de la investigación en temas estratégicos del país como análisis de factores que inciden sobre la pobreza, el funcionamiento de la economía, la intervención del Estado, la relación de éste con la sociedad civil, la gobernabilidad, el conocimiento étnico y cultural. Se fomentará la creación de espacios sociales y foros para el debate público y se mejorará la eficiencia y la efectividad de las políticas y los programas sociales.

8.4. Medio ambiente y hábitat

El objeto de este programa es apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la investigación sobre los ecosistemas terrestres y marinos, las especies que los integran y sus usos sostenibles; además, el manejo de los recursos medio ambiente urbano y el desarrollo de patrones de urbanización sostenibles en el largo plazo.

8.5 . Sistemas de información e integración de la ciencia y la tecnología a la sociedad colombiana

El objetivo central de este programa es que la ciencia y la tecnología se incorporen firmemente en la vida cotidiana y se adelantarán acciones en la enseñanza y popularización de la ciencia y la incorporación agresiva de la información nacionales e internacionales.

Del total del programa de ciencia y tecnología, se destinarán como mínimo \$25.000 millones a las actividades de información.

9. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO EXTERNO E INTERNO

9. 1. Bancoldex

Este programa pretende apoyar la participación de la industria nacional de bienes de capital y servicios internacionales y nacionales en condiciones financieras competitivas con las de los demás países. Se busca compensar los menores ingresos provenientes de créditos otorgados a las empresas colombianas en el extranjero.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Numeral 9.1 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-254-96 Ponente, Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.

9.2. Proexport

El objeto de este programa es fortalecer las actividades relacionadas con la promoción de las exportaciones y la ampliación de sus actividades a nivel nacional, haciendo especial énfasis en los pequeños exportadores.

9.3. Industria, turismo y comercio externo e interno

La finalidad de este programa es apoyar una serie de proyectos de los Ministerios de Desarrollo y Comercio Exterior, Nacional de Calidad y Patentes coordinado por la Superintendencia de Industria y Comercio; los proyectos de competitividad del sector turismo; los proyectos del sector industrial (subcontratación y diseño); los proyectos de innovación tecnológica y de desarrollo de recursos humanos.

del Ministerio de Comercio Exterior los proyectos dirigidos a apoyar el sector de comercio interno; tecnológica.

Las acciones que se desarrollen en el sector turismo se encaminarán a fortalecer su competitividad, condiciones favorables para su desempeño, con la clara preservación de los valores sociales, cultura

Las estrategias que permitan concretar los anteriores objetivos se centrarán en: impulso a la competitividad, la promoción de la imagen, la cual incluirá el análisis del mercado y del producto, fortalecimiento del turismo receptivo dentro del Plan Estratégico Exportador.

Por último se impulsará una serie de acciones tendientes a brindar apoyo a la actividad. Ellas son: la promoción internacional, consolidación de las zonas francas turísticas y el mejoramiento de la infraestructura f

9.4. Consejo Nacional de Competitividad

El objeto de este proyecto es apoyar la estrategia de productividad, competitividad y calidad, fundamentada en los acuerdos tripartitos y el diseño y regionalización de la estrategia nacional de competitividad.



ARTICULO 21. Los valores asignados en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 1995 -1998 subprogramas descritos en el artículo anterior expresados en millones de pesos de 1994, son los que

Sector	Presupuesto inversión nacional		Empresas públicas
1.	SOCIAL	9.257.714	424
1.1.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	326.290	
1.1.1.	Aumento de coberturas y mejoramiento de la calidad del agua	317.302	
1.1.2.	Modernización institucional del sector agua potable	8.988	
1.2.	CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	304.122	
1.2.1.	Cultura	139.913	
1.2.2.	Monumentos nacionales	63.847	
1.2.3.	Deporte y recreación	100.362	
1.2.4.	Participaciones municipales Cultura y deporte		
1.3.	JUVENTUD	24.474	
1.4.	EDUCACION	1.502.057	
1.4.1.	Educación preescolar, básica y media	1.077.892	
1.4.1.1.	Mejoramiento de la calidad	313.241	
1.4.1.2.	Infraestructura y dotación	184.491	
1.4.1.3.	Desarrollo institucional	58.899	
1.4.1.4.	Subsidios	194.063	
1.4.1.5.	Fondo Educativo de Compensación	327.199	
1.4.2.	Educación superior	410.087	

1.4.3.	Otros programas de educación	14.078	
1.5.	EMPLEO	1.420.034	26
1.5.1.	Capacitación e intermediación laboral -Sena-	775.956	
1.5.2.	Programas especiales de empleo	205.084	
1.5.2.1.	Plan de empleo rural -RED-	88.066	
1.5.2.2.	Plan de empleo urbano-RED-	117.018	
1.5.3.	Economía solidaria	4.992	
1.5.4.	Artesanías	6.907	
1.5.5.	Plan Nacional para el Desarrollo de la Microempresa	95.553	
1.5.6.	Tercera Edad	331.542	26
1.6.	GASTO SOCIAL RURAL	1.113.484	
1.6.1.	Reforma agraria	469.997	
1.6.2.	Desarrollo rural campesino e indígena	374.118	
1.6.3.	Vivienda social rural	219.416	
1.6.4.	Subprograma apoyo al desarrollo alternativo	49.954	
1.7.	SALUD	1.889.071	398
1.7.1.	Acceso universal a los servicios de salud preventivos y curativos	1.285.299	
1.7.1.1.	Seguridad social subsidiada	1.086.348	
1.7.1.2.	Plan de Atención Básica, PAB	198.951	
1.7.2.	Mejoramiento de la calidad de oferta pública de servicios	445.169	
1.7.2.1.	Infraestructura y dotación 1 nivel	113.275	
1.7.2.2.	Infraestructura y dotación 2 y 3 nivel	304.084	
1.7.2.3.	Gestión	27.810	
1.7.2.4.	Infraestructura ISS		150
1.7.3.	Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector	29.222	
1.7.4.	Garantía de calidad de los servicios de salud	38.065	
1.7.4.1.	Recursos humanos	26.609	
1.7.4.2.	Desarrollo sistemas de información y monitoreo	11.458	43
1.7.5.	Ciencia y tecnología para la salud	28.804	
1.7.6.	Otros programas sector	62.512	
1.7.6.1.	Subsidio tasas de interés créditos IFI	39.400	
1.7.6.2.	Otros	23.112	
1.7.7.	Transferencias y situado del sector salud		
1.7.8.	Protección y bienestar social ISS	204.499	
1.8.	NIÑEZ	1.612.761	
1.8.1.	Mobilización en torno a la niñez	9.574	
1.8.2.	Protección y desarrollo de la niñez	221.734	

1.8.3.	Menores en situación irregular	131.980	
1.8.4.	Desarrollo institucional	5.536	
1.8.5.	Hogares de bienestar	994.905	
1.8.6.	Otros programas niñez	249.032	
1.9.	VIVIENDA SOCIAL URBANA	1.060.534	
1.9 1.	Vivienda red de solidaridad social	503.182	
1.9.2.	Vivienda no cubierta red de solidaridad social	557.351	
1.10.	POLITICA DE APOYO AL DESARROLLO URBANO	4.886	4
2.	JUSTICIA	364.758	
2.1.	APOYO TECNICO Y HUMANO AL SISTEMA JUDICIAL	219.065	
2.2.	ACCESO A SERVICIOS JUDICIALES, ADMINISTRACION JUSTICIA Y DERECHO	6.100	
2.3.	PREVENCION DEL DELITO Y ATENCION A LAS VICTIMAS	6.209	
2.4.	DETENCION, CUMPLIMIENTO DE PENA Y REHABILITACION	126.783	
2.5.	APOYO A LAS ACCIONES PARA LA SUPERACION DEL PROBLEMA DE LA DROGA	6.600	
3.	DEFENSA Y SEGURIDAD	1.015.000	
4.	INFRAESTRUCTURA	6.200.999	5.583
4.1.	ENERGIA	724.061	4.547
4.1.1.	Petróleo		2.493
4.1.1.1.	Exploración básica de petróleo		187
4.1.1.2.	Producción de petróleo		1.413
4.1.1.3.	Refinación y petroquímica		667
4.1.1.4.	Transporte de petróleo		183
4.1.1.5.	Otros petróleo		42
Sector	Presupuesto inversión nacional		Empres públic
4.1.2.	Gas		295
4.1.3.	Electricidad	667.070	1.725
4.1.3.1.	Generación eléctrica	138.662	593
4.1.3.2.	Interconexión eléctrica		338
4.1.3.3.	Transmisión y distribución eléctrica	144.342	792
4.1.3.4.	Electrificación rural	77.522	
4.1.3.5.	Inversión social (subsidijs)	300.795	

4.1.3.6.	Uso racional de energía	5.747	
4.1.4.	Carbón	56.991	33
4.1.4.1.	Exploración básica de carbón	4.076	
4.1.4.2.	Desarrollo de proyectos carboníferos	7.786	
4.1.4.3.	Producción minera del carbón	5.546	24
4.1.4.4.	Promoción minera del carbón	15.947	
4.1.4.5.	Gestión ambiental del carbón		9
4.1.4.6.	Asistencia técnica para el carbón	14.767	
4.1.4.7.	Desarrollo infraestructura carbonífera	8.869	
4 2	MINERIA	55.216	9
4 2 1.	Exploración básica en minería	4.454	3
4 2.2.	Evaluación y desarrollo minero	13.397	5
4 2.3.	Gestión ambiental minera	9.812	
4.2.4.	Asistencia y seguridad minera	5.632	
4.2.5.	Investigación y desarrollo tecnológico minero	12.209	
4.2.6.	Promoción y contratación minera	9.712	
4.3.	TELECOMUNICACIONES	257.512	1.026
4.3.1.	Telefonía local		521
4.3.2.	Telefonía larga distancia		492
4.3.3.	Telefonía social	145.722	
4.3.4.	Televisión	42.270	6
4.3.5.	Correos y otros	69.520	5
4 4	TRANSPORTE	5.164.210	
4 4 1.	Carreteras	4.382.978	
4.4.1.1.	Red troncal y transversal	3.425.065	
4.4.1.1.1.	Rehabilitación y mantenimiento	878.438	
4.4.1.1.2.	Construcción y pavimentación	1.370.339	
4.4.1.1.3	Participación Pública en concesiones	495.282	
4.4.1.1.4.	Otras inversiones red troncal	681.006	
4.4.1.2.	Red secundaria y terciaria	957.913	
4.4.1.2.1.	Red secundaria a cargo del Invías	147.313	
4.4.1.2.2.	Construcción red terciaria	71.413	
4.4.1.2.3.	Fondo de Cofinanciación de Vías-Mantenimiento	305.613	
4.4.1.2.4.	Fondo de Cofinanciación de Vías-Rehabilitación, mejoramiento y construcción	396.391	
4.4.1.2.5.	Fondo de Cofinanciación de Vías-Transferencias	37.184	
4.4.2.	Vías férreas	285.324	

4 4 3.	Transporte aéreo	163.464	
4 4 3.1.	Aeronáutico	62.746	
4.4.3.2.	Aeroportuario	100.717	
4.4.4.	Puertos marítimos	78.698	
4.4.5.	Fluvial	89.153	
4.4.6.	Transporte urbano	164.594	
5.	AGRICOLA	965.987	
5.1.	ADECUACION DE TIERRAS	448.234	
5.2.	CAPITALIZACION Y FINANCIAMIENTO	278.645	
5.3.	COMERCIALIZACION Y AGROINDUSTRIA	161.794	
5.4.	MANEJO DE RIESGOS	35.265	
5.5.	APOYO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	42.049	
6.	ADMINISTRACION DEL ESTADO	684.843	
6.1.	AGENDA INTERNACIONAL	9.689	
6.2.	MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION CIUDADANA	40.634	
6.3.	PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL	43.415	
6.4.	DERECHOS HUMANOS-POBLACIONES DESPLAZADAS DAMNIFICADAS POR LA VIOLENCIA	20.158	
6.5.	DESARROLLO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL MINGOBIERNO	3.194	
6.6.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	8.977	
6.7.	REINSERCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	6.561	
6.7.	PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES AFRO-COLOMBIANAS Y RAIZALES MINGOBIERNO	12.493	
6.9.A	TENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	23.640	
6.10.	CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	2.178	
6.11.	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION DE RESULTADOS	1.537	
6.12.	TRATO HECHO	690	
6.13.	DISCAPACIDAD	4.827	
6.14.	DIRECCION NACIONAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	7.388	
6.15.	PROGRAMAS DE ENTIDADES DEL SECTOR	499.463	
7.	MEDIO AMBIENTE	510.645	
7.1.	PROTECCION ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	72.163	
7.2.	MEJOR AGUA	96.661	
7.3.	MAS BOSQUES Y SERVICIO FORESTAL NACIONAL	25.896	

7.4.	MEJORES CIUDADES Y POBLACIONES	127.788	
7.5.	POLITICA POBLACIONAL	3.546	
Sector	Presupuesto inversión nacional		Empre: públic
7.6.	HACIA UNA PRODUCCION LIMPIA	21.059	
7.7.	EDUCACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	47.313	
7.8.	FORTALECIMIENTO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	102.401	
7.9.	INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	7.997	
7.10.	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	5.820	
8.	CIENCIA Y TECNOLOGIA	848.518	
8.1.	FORTALECIMIENTO CAPACIDAD NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	201.175	
8.2.	INNOVACION, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLOGICO	361.870	
8.3.	CIENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	87.717	
8.4.	MEDIO AMBIENTE Y HABITAT	48.088	
8.5	SISTEMA DE INFORMACION E INTEGRACION CIENCIA Y TECNOLOGIA A LA SOCIEDAD COLOMBIANA	149.667	
9.	INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO EXTERNO E INTERNO	99.387	
9.1.	BANCOLDEX	19.700	
9.2.	PROEXPORT	44.325	
9.3.	INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO EXTERNO E INTERNO	31.520	
9.4.	CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	3.842	
TOTAL PLAN		19.947.849	6.008

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-015-96 del cargo de haber omitido dar prelación al gasto público social. Magistrado Ponente, Dr. José Gre
- Numeral 9.1 declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-254-96 Ponente, Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.



ARTICULO 22. Los principales proyectos de inversión del Plan Nacional de Inversiones Públicas en millones de pesos de 1994):

PROYECTOS

RED TRONCAL

Rehabilitación y mantenimiento

Troncal de Occidente (Rumichaca-Calamar)

Troncal de Occidente (Calamar-Barranquilla)

Troncal del Magdalena

Troncal Central

Troncal del Eje Cafetero

Transversal del Caribe

Transversal Medellín-Cúcuta-Puerto Santander (incluyendo puente Unión sobre el río La Grita)

Transversal Buenaventura-Villavicencio (incluyendo variantes de Buenaventura y la vía Armenia-)

Transversal Tumaco-Mocoa

Transversal Medellín-Bogotá

Puerto Boyacá-Chiquinquirá-Tunja-Ramiriquí-Miraflores-Monterrey

Cali-Loboguerrero

Sisga-Guateque-El Secreto

Villagarzón-Villavicencio

Mariquita-Manizales

Pamplona-Saravena

Aguaclara-Ocaña-Cúcuta

San José del Guaviare-Calamar

Construcción y pavimentación

Carmen-Bosconia-Valledupar-Badillo-San Juan-Maicao (incluye puente Plato-Zambrano)

Medellin-Turbo

Variante La Romelia-El Pollo

Troncal del Llano (Villavicencio-Yopal-Saravena)

Accesos túnel Medellín-Santa Fé de Antioquia

Puerto Triunfo-Puerto Olaya-San Alberto

Viaducto Pereira-Dosquebradas

Puente G L Valencia río Ariari

Puente río Guaviare en Puerto Arturo

Bucaramanga-Alto El Escorial-Cúcuta

Turbo-Puerto Rey

Sogamoso-Aguazul

Altamira-Florencia

Variante Mamonal-Gambote y variante de Cartagena

Mocoa-Pitalito

Granada-San José del Guaviare

Quibdó-Medellín (sector Quibdó-Ciudad Bolívar)
Paso por la Cordillera Central (transversal Buga-Chaparral-Melgar y/o Ibagué-Armenia)
Puerto Rey-Montería (incluido el acceso a Montería y rehabilitación puente sobre el río Sinú)
Cartagena-Lomita Arena
Puerto Berrío-Cisneros
Mocoa-San Francisco-El Encano
Ansermanuevo-La Virginia-Irra
Neiva-San Vicente (Subbase)
Asia-Apía-Las Animas-Quibdó y La Virginia-Apía
Circuito Ecoturístico Huila-Cauca
Popayán-Puracé-La Plata-Laberinto
Popayán-Inzá-LaPlata
SanAgustín-Pitalito-Isnos-Popayán
Transversal Depresión Momposina (Puerta de Hierro-Mompox-Banco-Arjona-Cuatro Vientos-Cocora)
Lorica-San Bernardo del Viento-Momtos-Santa Lucía
LasAnimas-Nuquí
Puente San Miguel-Villagarzón-Mocoa
La Espriella-Río Mira-Río Mataje
Acceso a la Mojana (Majagual-San Marcos-El Viajano)
Santa Fé de Antioquia-Puerto Valdivia
Popayán-Tambo-Pacífico
Puerto López-Puerto Gaitán-Puerto Carreño
Troncal Central del Norte (Duitama-Soatá-Málaga-Pamplona)
Circunvalares de San Andrés y Providencia
Variantes y accesos
Variante de Mirolindo (Variante de Ibagué)
Anillo Vial de Cúcuta
Variante de Riohacha
Variante de Tunja
Neiva-Surabastos (Variante de Neiva) y puente sobre el río del Oro
Intercambiador Puerta del Sol (Bucaramanga)
CircunvalarBarranquilla
Accesos y variantes de Cali
Acceso Transversal Carmen-Bosconia (Santana-La Gloria)
Accesos Troncal de Occidente (La Ye-Ciénaga de Oro-Cereté, Córdoba)
Accesos Troncal de Occidente (Chinú-San Andrés-Lorica, Córdoba)
Variante Sur Espinal

Circunvalar Galeras
Troncal Alternativa del Norte (Pasto-Buesaco-Mojarras)
Accesos a Pasto por Oriente y Occidente-Puentes vía Panamericana
Variante de Ipiales
Paralela del río Magdalena (Palermo-Pedraza-Plato)
Variante de Chiquinquirá
Vía alternativa al Puerto de Santa Marta
Variante Calacarcá-Circasia (sector Chagualá-La Cabaña
Participación pública en concesiones
Bogotá-Villavicencio
Bogotá-Puerto Salgar
Vías de acceso del Sur y Sur-Occidente de Bogotá
Vía alternativa Buga-Buenaventura
Túnel Santa Rosa Armenia-Pereira-Manizales
Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)
Pasto-Aeropuerto
Otras concesiones
Otras inversiones red troncal
PETROLEO
Desarrollo petrolífero de Cusiana
Ampliación refinerías Barrancabermeja y Cartagena
Poliducto del Pacífico, que se extenderá hasta los Departamentos de Cauca y Nariño, incluyendo la
GAS
Desarrollo gasífero de Opón
Desarrollo gasífero de Volcanares
ELECTRICIDAD
Central Hidroeléctrica de Urrá
Central Hidroeléctrica de Miel I
San Carlos-San Marcos
TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA
red de fibra óptica
Plan maestro Acueducto y Alcantarillado de San Andrés y Providencia
Dragado e interconexión de los cuerpos de agua El Guajaro, Luruaco, Tocagua y Totumo y adecuación en el Departamento del Atlántico
Encauzamiento, regulación y control de los arroyos Don Juan, El Salao, y El Platanal en Soledad, Departamento del Atlántico
Estadio Alfonso López



ARTICULO 23. Para la ejecución del Plan Nacional de Inversiones el Gobierno Nacional empre extranjera, asociarse con particulares tanto nacionales como extranjeros y crear estímulos para que pueda ejecutar eficientemente.

En tal sentido el Gobierno Nacional promoverá con el sector privado los siguientes proyectos de co Nacional:

Buga Tuluá-La Paila

Bogotá-Villavicencio

Desarrollo Vial del Norte de Bogotá

Bogotá-Facatativá

Armenia-Pereira-Manizales

Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)

Bogotá-Puerto Salgar

Vía alterna Buga-Buenaventura

Cali-Palmira-Buga

Girardot Ibagué (incluye la construcción de la variante de Gualanday)

Chusacá-Girardot

Medellín-La Pintada

Briceño-Villapinzón-Tunja-Sogamoso

Túnel Medellín Santa Fé de Antioquia

La Paila-Cartago-Pereira

Cartagena-Turbaco

Ciénaga-Barranquilla

Patios-La Calera-Guasca

El Cortijo-El Vino

Santa Marta-Paraguachón

Carreteras del Meta

Barranquilla-Cordialidad

Medellín-Valle de Rionegro

Espinal-Neiva

La Paila-Armenia-Calarcá

Cali-Mediacanoa

Planeta Rica-Coveñas

Ibagué-Honda

San Gil-Bucaramanga

Zipaquirá-chiquinquirá

Santander de Quilichao-Popayán

Segunda calzada Bello-Barbosa

Vías de acceso del Sur y Suroccidente de Bogotá Pasto-Aeropuerto.

Para emprender aquellas actividades que deba realizar de manera independiente, el Estado hará esfuerzo tributario y aumentar la eficiencia en la administración de los tributos garantizando así el debido recaudo.

Al mismo tiempo, controlará la eficiente y racional aplicación del gasto público. Para alcanzar estos niveles de participación y transferencias a las entidades territoriales, fortalecerá los mismos de cofinanciación a estas entidades; asignará a las entidades estatales claras responsabilidades sobre ejecución y resulta interinstitucional y aplicará el Sistema Nacional de Evaluación de Resultados, coordinado por el Departamento de Planeación. Durante los años 1996, 1997 y 1998, no menos del 90 % de los recursos de libre asignación a que se refiere de la Ley 60 de 1993, se destinará a gastos de educación.



ARTICULO 24. La distribución de recursos por \$ 886.500 millones de 1994, los cuales incluyen el cargo del Instituto Nacional de Vías (4.1.2.1), Fondo de Cofinanciación de Vías - Mantenimiento (4.4.1.2.3), Fondo de Cofinanciación de Vías - Rehabilitación, Mejoramiento y Construcción (4.4.1.2.4.), Fondo de Cofinanciación de Vías - mediante cupos indicativos a los departamentos, distritos y municipios categorizados. Los porcentajes serán los siguientes:

Depto/ Distrito	Categoría	Cupo (%)	Depto/ Distrito	Categoría	Cupo (%)
Antioquia	3	5.89	Quindío	3	1.88
Atlántico y D.E.I.P de Barranquilla	2	4.19	Risaralda	3	2.28
Bolívar y D.T.C. de Cartagena de Indias	1	3.16	Santander	3	5.24
Boyacá	2	9.24	Sucre	1	2.05
Caldas	3	2.85	Tolima	2	7.26
Caquetá	1	2.07	Valle	3	4.38
Cauca	2	4.15	Arauca	2	1.23
Cesar	2	2.73	Casanare	1	1.84
Córdoba	1	2.90	Putumayo	1	0.77
Cundinamarca	2	6.71	San Andrés	2	0.77
Chocó	1	2.60	Amazonas	1	0.33

Huila	2	3.50	Guailúa	1	0.25
Guajira	2	1.50	Guaviare	1	0.66
Magdalena y D.T.C.H. de Santa Marta	1	5.10	Vaupés	1	0.41
Meta	2	3.22	Vichada	1	0.35
			D. C. Santafé		
Nariño	1	3.65	de Bogotá	4	2.16
Norte Santander	2	4.68			

El Fondo de Cofinanciación de Vías garantizará que al menos el 15% de los cupos indicativos seña se destinen a inversiones en construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de carr

Para acceder al Fondo, los entes territoriales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proyectos correspondientes serán presentados al Fondo de Cofinanciación de Vías (al Institu subprograma 4.4.1.2.1). Dichos proyectos deberán contemplar las asignaciones y las metas físicas r obras de mejoramiento, pavimentación, rehabilitación, construcción, o mantenimiento de las redes, técnica o capacitación. Así mismo, los proyectos especificarán si se trata de obras de red secundaria otros, la consistencia de los costos de las obras, con los parámetros técnicos existentes. Los proyect esquemas fiscales de recaudo de valorización cuando las obras lo permitan.

2. Incluir en el Plan los siguientes porcentajes de participación de los entes regionales en la cofinan departamentos y distritos señalada anteriormente. El aporte promedio de la entidad territorial según

Categoría 1 10 %

Categoría 2 20 %

Categorías 3 y 4 30 %

Los municipios pertenecerán a la categoría del departamento en el cual, se encuentren localizados.

3. En el caso de los departamentos, cumplir con el programa de transferencia de vías establecido po

A partir de 1996, el Fondo de Cofinanciación de Vías transferirá, al inicio de cada ario el 30% de lo proyecto en el año correspondiente. Los desembolsos posteriores para ese año serán autorizados pa ejecución de las obras financiadas; y el cumplimiento de los aportes locales. El incumplimiento en de los proyectos será sancionado por el Fondo de acuerdo con la reglamentación que establezca su (

Los desembolsos destinados a obras de construcción, pavimentación, mejoramiento y rehabilitación territorial cuente con los estudios de diseño e ingeniería correspondientes, así como con las licencia competente.

Con los recursos establecidos en este artículo se financiarán, entre otras, obras de construcción, pav rehabilitación de los siguientes proyectos:

Leticia-Tarapacá

Porce-Remedios-Zaragoza-Caucasia

La Unión-Sonsón

La Pintada-Bolombolo-Santa Fé de Antioquia
Puerto Berrío-Remedios
Porce-Troncal de la Paz
Intersección Troncal de la Paz-Zaragoza-Caucasia
LaYe-Vegachí
Jardín-Riosucio
Variante de la Troncal Occidental en el Municipio de Bello
Yolombó-Fraguas (Segovia)
Frontino-Nutibara-Dabeiba
Frontino-Musinga-Carauta
Valparaíso-Caramanta
La Ceja-Las Colmenas-Abejorral
Bolombolo-Concordia-Betulia-Urrao
Ebéjico-Partida Vía al Mar
Segovia-Alto Bagre-Puerto López (Municipio Bagre)
Segunda Calzada Eje Bananero Chigorodó-Turbo
Turbo-Valencia-Montelíbano-Ayapel
Anillo vial Peñalisa-Tarso-Pueblo Rico-Jericó-Támesis-Valparaíso-
Caramanta
Santa Fé de Antioquia-Caicedo-Urrao
Angelópolis-Amagá
Arauca-Cravo Norte
Arauca-Tame-La Cabuya-Sácama-Socha-Belén
Santa Verónica-Juan de Acosta-Baranoa-Polonuevo-Santo Tomás
San Estanislao-Las Piedras-Arjona
Santa Rosa-San Estanislao
Turbaná-Turbaco
Zambrano-Córdoba-Magangué
El Guamo-Desconsolado-Intersección Troncal de Occidente

Magangué-San Martín de Loba-Santa Rosa-Simití-San Pablo

Turbaná-Turbaco

Zambrano-Córdoba-Magangué

El Guamo-Desconsolado-Intersección Troncal de Occidente

Magangué-San Martín de Loba-Santa Rosa-Simití-San Pablo

Turbaná-Ballestas

Turbaco-Cañaverales

Canabate-La Pacha (Municipio Alto Rosario)

Barranco de Loba-San Antonio (Municipio Barranco de Loba)

Barranco de Loba-Alto Rosario (Municipio Barranco de Loba-Alto
Rosario)

Puerto Venecia-Río Nuevo (Municipio de Achí)

Achí-Sincerín (Municipio de Achí)

Tiquisio-Puerto Rico-El Juclán-Ventura-Quebrada del Metí

Charalá-Duitama

Chiquinquirá-Otanche-Puerto Boyacá

Tunja-Ramiriquí-Miraflores

Tunja-Jenesano-Tibaná-Garagoa-LasJuntas

Guayatá-Guateque-Sutatenza-Tenza-Garagoa

Toguí-Moniquirá

Curubito-Muzo-La Mina-Quípama-Río Guaquimay

Moniquirá-Santa Sofía-Villa de Leiva-Arcabuco

Chiscas-El Espino-Panqueva-Guicán; La Palmera-El Espino; El Cocuy-
Panqueva

Soatá-Boavita-San Mateo-Guacamayas-El Espino

Tibaná-Turmequé-Villapinzón

Paipa-Toca-Tunja

Puente Boyacá-Samacá

Jenesano-Tierranegra

Vado Real-Gámbita-Palermo-Paipa

Sotaquirá-Avendaños

Circuito Turístico, Perimetral Lago de Tota-Aquitania-Tota-Cuítiva-Iza

Corrales-Busbanzá-Floresta-Santa Rosa de Viterbo

Páez-Chámeza

Salamina-Pácora-Aguadas-La Pintada

Dorada-Norcasia-Florenca

Perico-Victoria-Marquetalia-Manzanares-Neira-Manizales

Victoria-Cañaveral-La Miel

Las Ceibas-Guacamayas-Algeciras y acceso a Santana Ramos

Campo Hermoso-Betania

Las Sombras-Llanos de Yarí

San José del Fragua-Curillo

La Nevera-Orocué

Paz de Ariporo-La Hermosa

Puente sobre el río Cusiana, Aguazul-Recetor

Trinidad-Bocas del Pauto

Aguazul-Maní

Yopal-Tilodirán

Popayán-Rosas-San Sebastián-río Villalobos

Piendamó-Morales-Suárez-Timba

El Bordo-Bolívar-San Sebastián

Puerto Tejada-El Palo-Toribío

Silvia-Piendamó

San Roque-Codazzi

Valledupar-Pueblo Bello

Valledupar-Atánquez

Cuatro Vientos-Los Venados-Caracolí

La Gloria-La Mata

El Tres-San Pedro-Valencia-Montelíbano-Caucasia

La Apartada-Ayapel

K15-Tierralta

Tuchín-Chimá-Corozalito-Punta de Yanez-Ciénaga de Oro

San Carlos-Intersección: Cereté-Ciénaga de Oro

Montería-Corregimiento El Sabanal

Montería-Corregimiento Villavicencio

Usme-San Juan de Sumapaz-Colombia

Guayabal-Cambao-Armero

La Palma-Yacopí-Puerto Salgar

Cáqueza-Fosca

Río Guaquimay-Pacho

Subachoque-Tablazo

Vía El Resguardo-Carretera Panamericana

Variante tráfico pesado Piamonte-La Portada-El Triunfo

Inspección La Trinidad-Vereda El Carmen

Troncal del Llano

Bogotá-Choachí-Ubaque-Fómeque-Puente Real-Cáqueza

Los Alpes-Quipile

Gama-San Roque-Gachalá

Silvania-Los Puentes-Bermejál

Nocaima-Vergara

Gachetá-Gama

Guaduas-Guaduro-Dindal-Caparrapí

Pacho-Supatá-Vergara-Tobia

Girardot-Cambao-Puerto Chaguaní-Puerto Salgar

Bogotá-Chipaque-Cerezos-Ubaque

Bogotá-Une-Gutiérrez-Cáqueza
Medina-Gachalá
Galápagos-Nóvita
San Lorenzo-La Ye-Tribugá
Riohacha-Pájaro-Manaure-Uribia
Distracción-Tomarrazón
Cuatro Vías-Uribia-Puerto Bolívar
San José-Charras
El Retorno-La Unilla
Garzón-Agrado-Pital-La Plata
Yaguará-Iquirá
Cucará-Villavieja
Gigante-Silvania-Garzón
Palermo-Teruel
Río Neiva-Algeciras
Suaza-Acevedo-Pitalito
Altamira-Tarqui-Pital
Baraya-Colombia
Fundación-Pivijay-Salamina
Guamal-Astrea-Arjona
San Juan de Arama-Vista Hermosa
San Juan de Arama-Mesetas
LaUnión-Taminango
Túquerres-Samaniego-Sotomayor
El Tambo-Corregimiento de Nariño
La Cruz-San Pablo-Higuerones
Barbacoas-Junín
Guaitarilla-Chirristés
Cumbal-Chiles

Ocaña-Convención-EI Tarra

Puente Gómez-Gramalote-Alto Chiquito

Puente Gómez-Salazar

Villa del Rosario-Ragonvalia-Chinácota

Chinácota-Toledo

Orito-Monopamba

Puente San Miguel-La Hormiga-Orito

Calarcá-Armenia-Quimbaya-Alcalá-Cartago

Calarcá-Circasia

Pereira-Marbella-Chinchiná

Barbosa-Landázuri-Cimitarra-PuertoAraújo

Bucaramanga-LaGómez

La Renta-San Vicente, Girón-Zapatoca, Barranca-Puerto Wilches

Socorro-Simácota

Los Curos-Málaga

San Gil-Mogotes

Llano de Palma-Rionegro-Santa Cruz

Contaderos-La Tigra-Sabana de Torres

La Ye-La Corcobada-Llaneros-San Rafael

La Belleza-Florián-Jesús María-Puente Nacional

Vado Real-Suaita-San José de Suaita

San Vicente-Ye de Barranca

Zapatoca-San Vicente

Bucaramanga-Sabana de Torres

Oiba-Guadalupe-Contratación-Guacamayo

Berlín-Galán

Ovejas-Chalán-Colosó-Toluviejo

SantiagoApóstol-Sucre

Betulia-Sincé-Galeras

San Marcos-Sampués

San Benito Abad-Sampués

SanAntonio-Sucre

Líbano-Murillo-Manizales, Rovira-Ibagué

Cunday-Villarrica

Saldaña-Purificación-Prado

Pandi-Icononzo-La Aurora-Villarrica

Prado-Dolores

Rioblanco-Puerto Saldaña-Herrera

Chaparral-Rioblanco

Ataco- Coyaima

Gaitania-Planadas-Santiago Pérez-Ataco

Ortega-San Luis-Valle de San Juan-Payandé-Buenos Aires (Vía
Panamericana punto de intersección Ibagué-Cementos Diamante)

Castilla-Coyaima-Chaparral

Olaya Herrera-Chaparral

Natagaima-Alpujarra

Payandé-San Luis

Guamo-Ortega

El Paso-Suárez-Purificación

San Luis-Guamo

Chaparral-Tulumí-Las Señoritas

Chaparral-Amoyá-Ataco

Espinal-Coello (punto de intersección con Municipio de Flandes)

Espinal-La Chamba (Guamo)

Loboguerrero-San Marcos-Mulaló-Palmira-Palermo-Neiva

Crucero-Villa Rodas (Cartago)

Segunda calzada Autopista Cali-Yumbo

Argelia-Toro

El Viento-La Primavera-Santa Rosalía-Guacacías

Santa Rita-Puerto Nariño

Puente sobre caño Dagua

Puente sobre caño Mesetas

Puente sobre río Bitá

Vientos-Santa Rita

Las carreteras aquí enunciadas serán las prioritarias para la ejecución en cada Departamento o Distrito.

PARAGRAFO. De los recursos asignados a Boyacá en este artículo, - señalase la suma de \$ 35.000 para los Departamentos de Chiquinquirá - Tunja Ramiriquí - Miraflores - Monterrey, con un coeficiente de cofinanciación no inferior al 1%.



ARTICULO 25. En cada presupuesto anual, aprobado durante la vigencia de este Plan de Inversiones, se destinará una suma apropiada en su conjunto para los Departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichiquirí, para la inversión en participaciones municipales, será como mínimo el 1%. Así mismo, para Puerto Leguizamó, Puerto Nariño y el Departamento del Putumayo, la inversión será de uno. 1%, excluidos el situado fiscal y las participaciones municipales y las distribuciones correspondientes.



ARTICULO 26. Para la vigencia de este Plan de Inversiones, la inversión apropiada al Departamento de Santa Catalina, excluidos el situado fiscal y las transferencias municipales, será como mínimo de \$ 35.000.



ARTICULO 27. Política fronteriza. Con este objetivo, se fortalecerá la infraestructura productiva en los centros fronterizos, para lo cual se aplicarán medidas que estimulen la inversión privada en las zonas fronterizas, igualmente la consolidación de los principales puertos terrestres que faciliten el comercio binacional.

A las zonas de fronteras se les apoyará con programas especiales de desarrollo institucional y capacitación. Las Fronteras, con participación de las administraciones locales.

Para la atención de la población fronteriza, se promoverá la identificación, formalización y ejecución de proyectos de carácter binacional mediante el impulso de la legislación requerida.

Para lograr los objetivos básicos de la política fronteriza se destinará un 8% del total regionalizado para la ejecución de dichos proyectos.



ARTICULO 28. El Gobierno Nacional realizará las reservas presupuestales necesarias y disponibles en los recursos internos y externos suficientes tanto para el Gobierno Nacional como para la Administración Distrital del Metro de Bogotá antes del 20 de junio de 1997, sujetándose a los toques máximos de participación establecidos en la ley.

Así mismo, el Gobierno Nacional presentará al Congreso simultáneamente con el Proyecto de Ley que crea el Metro de Bogotá en 1997, el Plan de Financiamiento Preliminar para la Construcción del Metro de Bogotá, en el cual se establecen las condiciones de financiación previstas para asegurar los aportes del Gobierno Nacional al proyecto de construcción del Metro de Bogotá, el monto anual de dichos aportes durante los años de duración de la obra conforme a la participación del Gobierno Nacional.

ley.

Al tiempo con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 1998, el Congreso el Plan de Financiamiento definitivo para la construcción del Metro de Bogotá.



ARTICULO 29. Dentro del Presupuesto de Inversión Nacional se asegurarán recursos a los pueblos como mínimo el 2% de los siguientes programas y subprogramas:

a. Reforma agraria (1.6.1);

b. Los programas sociales, excluidos los programas especiales de empleo urbano (1.5.2.2), vivienda y desarrollo urbano (1.10), reforma agraria (1.6.1), situado fiscal y participaciones municipales y de las corrientes de la Nación;

c. Los programas de medio ambiente, excluidos los subsectores de mejores ciudades y poblaciones y una producción limpia (7.6), y sistema nacional ambiental (7.8).



ARTICULO 30. Durante los años 1996, 1997 y 1998, no menos del 75 % de los recursos de libre disposición del artículo 10 de la Ley 60 de 1993, se destinará a gastos de educación, incluyendo los salarios de los maestros.



ARTICULO 31. Durante la vigencia de este Plan, los municipios con más de 100.000 habitantes, departamentos y la nación, a la cofinanciación de obras de infraestructura y dotación de los hospitales de Segundo y Tercer Nivel, para lo cual utilizarán recursos hasta concurrencia de los 10 puntos destinados en ningún caso los 15 puntos que la ley prevé, para el pago de los subsidios.

Igualmente los departamentos podrán utilizar para el Primer, Segundo y Tercer Nivel de atención urbana en la ley, durante la vigencia del presente Plan de Inversiones, siempre y cuando los requerimientos sean satisfechos.



ARTICULO 32. En los años 1995 y 1996 los recursos excedentes del Fondo de Solidaridad y Garantía anterior, podrán destinarse a la cofinanciación de inversiones de la infraestructura y dotación hospitalaria en los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Estos recursos deberán ejecutarse a través del sistema de contratación mediante convenios con el Fondo de Solidaridad y Garantía, FSG, del Ministerio de Salud.

También podrán ser utilizados en el pago de servicios asistenciales a la población de bajos recursos en el sistema de facturación.



ARTICULO 33. El Gobierno Nacional procederá en los próximos seis meses a constituir un fondo en el término de 10 años, el pasivo Pensional acumulado en la Caja de Crédito Agrario.

El Gobierno Nacional fortalecerá la Caja de Crédito Agrario con aportes presupuestales y acciones en su labor de fomento social y la prestación de servicios en regiones apartadas en todo el territorio nacional suscribirá convenios de desempeño que aseguren el cabal cumplimiento de su objetivo.



ARTICULO 34. Para asignar eficientemente el gasto social y garantizar que beneficie a la población en los servicios públicos domiciliarios se otorgarán a personas de menores ingresos, determinados por su nivel socioeconómico. Para esto, los municipios tendrán que hacer sus estratificaciones urbanas y rurales

certificación del Gobierno Nacional que las hicieron aplicando correctamente la metodología sumir de Planeación.



ARTICULO 35. El Gobierno Nacional a través de Ecopetrol promoverá la construcción de cent Costa Pacífica. Con el propósito de reducir su costo a los usuarios de dicha región.



ARTICULO 36. La Nación, a través del Instituto Nacional de Vías y sus seccionales, realizará la rehabilitación, hará mantenimiento y construcción de la infraestructura vial de la red troncal y trans de los proyectos de concesión de vías nacionales.

El Gobierno reglamentará y organizará cada seccional del Instituto Nacional de Vías para su buen f actuales distritos de obras.

De la misma manera, el Gobierno Nacional reorganizará dentro de los próximos seis meses, a partir Fondo Nacional de Caminos Vecinales y sus correspondientes seccionales para que, sin perjuicio d establecido en la Constitución, dicha entidad continúe atendiendo con recursos del programa de cor del Fondo de Cofinanciación de Vías, la construcción, conservación y mantenimiento de la red terc municipios demuestren que pueden asumir dichas funciones.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-048-96 del 8 de febrero de 1996, decidió estarse mediante la cual se declaró EXEQUIBLE este inciso. Magistrado Ponente, Dr. Hernando Herrera
- Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-032-96 del 1 Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.

Suspéndese el proceso de liquidación que se viene adelantando. La Comisión del Congreso de la R cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo se encargará específicamente de vigilar todo el proce Nacional de Caminos Vecinales.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- La Corte Constitucional, mediante Sentencia C-048-96 del 8 de febrero de 1996, decidió estarse mediante la cual se declaró EXEQUIBLE este inciso. Magistrado Ponente, Dr. Hernando Herrera
- Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-032-96 del 1 Ponente, Dr. Fabio Morón Díaz.



ARTICULO 37. En el evento en que los ingresos descritos en el art. [19](#) no alcancen los niveles ; mediante decreto, deberá reducir o eliminar, anualmente, algunos de los programas y subprogramas Públicas 1995 -1998, teniendo en cuenta el peso relativo que cada uno tenga en las inversiones de l disminución de dichos ingresos y su composición regional.

En tal eventualidad se requerirá concepto previo de la Comisión de seguimiento.



ARTICULO 38. Cuando la liquidez de la Tesorería General de la República lo permita, podrán la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación. Igualmente, la Tesorería General de la República podrá otorgar condiciones preferenciales con las instituciones financieras que permitan compensar los servicios que prestan las entidades territoriales en el manejo de los recursos.

ARTICULO 39. Los recursos propios del Fondo Nacional de Regalías harán parte del Presupuesto General de la Nación, la cual, dentro de los 10 días siguientes a su recibo, deberá girarlos a favor del manejo que estará a cargo de la Comisión Nacional de Regalías. El no giro de estos recursos, dentro del año, será mala conducta.

ARTICULO 40. La nación, Ministerio de Defensa y Seguridad, y sus entidades adscritas y vinculadas, podrán financiar proyectos suplementarios o extraordinarios de inversión a los contemplados en este Plan.

ARTICULO 41. Para posibilitar la descentralización que ordena la Constitución Política de Colombia, se podrán celebrar convenios con las gobernaciones, alcaldías y entidades territoriales, con el fin de ayudar a la nación en el cumplimiento del Plan.

ARTICULO 42. Los programas, subprogramas y proyectos que conforman el Plan Nacional de Inversión podrán ejecutarse mediante la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y en conformidad con lo dispuesto en el [artículo 355](#) de la Constitución Política.

PARAGRAFO 1o. Los programas de subsidios de la Red de Solidaridad Social, serán ejecutados por las entidades territoriales o por la Acción Comunal con personería jurídica y entidades de Economía Solidaria.

PARAGRAFO 2o. Los programas para los pueblos indígenas serán ejecutados prioritariamente por las entidades territoriales reconocidas y por las asociaciones de éstas de que trata el Decreto 1088 de 1993.

ARTICULO 43. MODERNIZACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. Las entidades territoriales, agremiaciones que de acuerdo con la ley administren recursos parafiscales deberán elegir sus representantes democráticos, incluyendo los mismos adoptados para la Rama del Poder Legislativo.

Jurisprudencia Vigencia

Corte Constitucional:

- Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-191-96 del 1996, Ponente, Dr. Alejandro Martínez Caballero.

ARTICULO 44. La ejecución del Plan de Inversiones 1995 - 1998 se hará de acuerdo con el documento de la Ley del Plan de Desarrollo y de Inversiones, el cual tendrá como producto de la concertación con las regiones.

ARTICULO 45. El Consejo Nacional de Planeación ejercerá sus funciones de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Para el cumplimiento de sus funciones el DNP prestará al Consejo el apoyo administrativo y logístico.

ARTICULO 46. Comisión de seguimiento. Habrá una Comisión Parlamentaria de Seguimiento al Plan de Desarrollo y Plan de Inversiones, compuesta por cuatro Senadores y seis Representantes a la Cámara de Representantes.

Económicas.



ARTICULO 47. La presente ley rige desde la fecha de su publicación y deroga, modifica o suspen-
de las disposiciones contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Juan Guillermo Angel Mejía.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

Alvaro Benedetti Vargas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Diego Vivas Tafur.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y ejecútese

Dado en Santiago de Cali, a 2 de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

José Antonio Ocampo Gaviria.

EL SALTO SOCIAL

CAPITULO 1

LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN

I. EL NUEVO CIUDADANO

La economía y la sociedad colombiana han experimentado reformas profundas durante la presente administración. El Estado ha consolidado la descentralización política, abrió múltiples espacios a la participación ciudadana, redefinió el rol de los ciudadanos, incorporó por primera vez los principios de protección al medio ambiente dentro del marco de las diversas instituciones, entre ellas el sistema judicial, los mecanismos de planeación y el marco que regula las actividades públicas y la banca central. Por su parte, la apertura económica, iniciada durante la administración de la señora Candelaria Fajardo de Gaviria, generó nuevos retos al sector productivo colombiano, abrió espacios para las actividades tradicionalmente reservadas al Estado e inició un proceso activo de modernización de la

Estos cambios institucionales deben reflejarse con plenitud en la vida colombiana. Aunque el crecimiento

hay síntomas de crisis en algunos de los sectores que se esperaba serían los grandes beneficiarios de los cambios económicos y políticos no se han reflejado todavía en mejores niveles de vida para la n persistencia de niveles alarmantes de pobreza, de desigualdades de género, ¹ En esta materia se reco actividad económica como fruto del aumento de los niveles educativos, la disminución de la tasa de niveles de pobreza>, la ampliación de la brecha de ingresos rural-urbana son síntomas de la necesid del país hacia un gran salto social que acelere la propagación de los avances económicos al conjunt tala de nuestros bosques y depredación de nuestra gran riqueza en biodiversidad, la destrucción gra envenenamiento del agua y el aire son reflejo de una crisis ambiental sin paralelo en la historia del] instituciones políticas no están plenamente consolidadas y, por el contrario, la velocidad de la trans traumatismos que afectan la provisión de los servicios del Estado.

1 En esta materia, se reconoce la incorporación femenina a la actividad económica como fruto del aumento de los niveles educativo persistencia de los niveles de pobreza.

La presente administración tiene, por lo tanto, la doble tarea de consolidar las positivas reformas ec años, al garantizar al mismo tiempo que sus beneficios se extiendan al conjunto de la sociedad. El F Ambiental "El Salto Social" busca, por lo tanto, consolidar la profunda transformación que experim resultado final sea una sociedad más pacífica y equitativa, cimentada sobre un proceso de desarroll meta final es, por lo tanto, "formar un nuevo ciudadano colombiano: más productivo en lo económi participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por tanto más pa semejantes; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más integrad orgulloso de ser colombiano" ²

2 Ernesto Samper Pizano, El Tiempo de la Gente, Discurso de posesión, agosto 7 de 1994.

La persistencia de múltiples formas de violencia está asociada en parte a la incapacidad del sistema conjunto de la sociedad, aunque también a la reproducción de una cultura de intolerancia que corro sociedad. Esta situación exige el compromiso de todos los colombianos en la construcción colectiva pacífica. La paz es una tarea que abarca todos los aspectos de la vida en comunidad. Por ello, el aur social y el establecimiento de objetivos sociales explícitos de la política económica, " El Salto Soci propuesta de paz, una invitación a participar en un amplio proceso de reencuentro de todos los colo sociedad civil, la definición de reales espacios democráticos para su participación y el desarrollo de tolerancia y en el respeto por la diferencia, así como una justicia moderna y eficiente que disminuy complementos necesarios de las estrategias económicas y sociales en el objetivo esencial de constru podamos convivir de manera pacífica.

II. EL MODELO ALTERNATIVO DE DESARROLLO

Este inmenso reto exige que se adopte un modelo alternativo de desarrollo. Alternativo al esquema clásico de los años sesenta, pero también al neoliberalismo que confía ciegamente en la capacidad c desequilibrios económicos y sociales. Este modelo debe asimilar los efectos benéficos de la apertur sustancialmente en cuatro campos todos ellos permeados por una perspectiva de género: en materia beneficios de la apertura lleguen a todos los colombianos; en materia de competitividad, para crear Estado, los empresarios y los trabajadores en un esfuerzo conjunto por construir las bases de una s

economía; en materia ambiental, para construir las bases de un desarrollo sostenible; y en materia de consolidar la transición hacia una estructura más descentralizada y desarrollar los nuevos mecanismos de la Constitución de 1991 en beneficio de una mejor política económica, social y ambiental.

Bajo este modelo, los objetivos económicos, sociales y ambientales del Plan de Desarrollo son indicadores de los ritmos de crecimiento económico si ello no tiene como contrapartida una mejora en los niveles de vida y bienestar similar, no tiene sentido crecer a costa de depredar el medio ambiente y, por lo tanto, de las condiciones de vida de los colombianos. Esta visión integral tiene implicaciones profundas sobre la política estatal. La política debe tener como criterios sociales y ambientales, pero los criterios económicos deben permear igualmente el diseño de la política.

Este modelo alternativo se basa en cinco conceptos básicos que sirven de sustento al Plan de Desarrollo:

1. La equidad y la solidaridad son objetivos esenciales de la política económica y social y fuentes básicas de bienestar y paz. La sociedad colombiana reclama con urgencia mayor equidad y solidaridad con los sectores sociales más vulnerables, con el proceso de desarrollo, con las regiones más atrasadas, con las mujeres y los jóvenes. La teoría económica reconoce la importancia de los gastos en educación, salud y bienestar familiar como fuentes de "capital humano" y como una inversión, de hecho como una de las inversiones más productivas. Más allá de ello, sin equidad y solidaridad en educación, de la salud, de las oportunidades de empleo, son deseables en sí mismas, por su contribución a un desarrollo más justo. Por ello, "El Salto Social" se orienta a garantizar el acceso de toda la población a los bienes y servicios fundamentales que la sociedad debe comprometerse a garantizar efectivamente a todas las personas. El bienestar y participación en la vida democrática y que materializan los derechos sociales consagrados en la Constitución. La política social no puede limitarse a preparar colombianos más productivos, sino que debe contribuir a un desarrollo más equitativo y participativo, en tanto que la equidad y la solidaridad deben ser objetivos fundamentales de la política económica y social.

2. El crecimiento económico depende tanto de la inversión de los distintos agentes individuales como de la acumulación de "capital social". Este "capital social" es un patrimonio colectivo cuyos beneficios irradian, sobre el conjunto de la economía, en: (a) el "capital conocimiento", que incluye el capital humano (el nivel y calidad de la educación recibida y la experiencia productiva) y el conocimiento científico y tecnológico del país en un momento determinado; (b) el "capital ambiental", que comprende el medio ambiente; y (c) el "capital institucional", que comprende el ambiente de negocios y la provisión de bienes y servicios públicos, y de organización del Estado para poner en práctica soluciones a los problemas colectivos. El reconocimiento de la importancia de estos factores en el crecimiento económico es una de las novedades de la teoría económica en la última década. Su relevancia en la etapa actual de desarrollo colombiano es evidente. El déficit de capital social puede ser la mayor restricción al crecimiento económico del país. En efecto, la escasez de capital humano, el insuficiente desarrollo científico y tecnológico, el deficiente desarrollo institucional y el estado inactivo han sido señalados ampliamente en los últimos años como obstáculos básicos al desarrollo económico. La depredación del medio ambiente se ha convertido, no sólo en fuente de deterioro de las condiciones de vida, sino en obstáculo al desarrollo productivo del país; así lo indica el deterioro creciente de las fuentes de agua o la depredación de los recursos naturales. La canalización de mayores recursos a la inversión en el capital social debe ser, por lo tanto, uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo, así como el diseño de mecanismos que permitan que el sector privado y la sociedad civil contribuyan al desarrollo bajo adecuados sistemas de regulación.

3 En términos técnicos, este capital comprende tanto los bienes públicos como aquellos que, aunque se pueden apropiar privadamente, generan beneficios sociales.

3. En un mundo en el cual las ventajas competitivas son esencialmente creadas, el mayor dinamismo del crecimiento económico depende del libre funcionamiento de las fuerzas del mercado. El mantenimiento de un sano marco regulatorio que facilite y no entorpezca la actividad privada son esenciales para generar un buen crecimiento económico. Sin embargo, el libre funcionamiento del mercado no es suficiente. En efecto, como lo reconoce ampliamente la literatura económica con

ventajas competitivas no surgen meramente de la disponibilidad de recursos naturales o de mano de obra, sino que son producto del proceso de desarrollo: la capacidad para acumular y generar conocimiento, la cantidad de mano de obra disponible y la integración de los agentes económicos en cadenas productivas y comerciales o en "redes" de factores. El buen manejo macroeconómico y la apertura crean condiciones favorables para acelerar el desarrollo. Para explotar plenamente sus beneficios, es deseable complementarlos con acciones concertadas en el sector productivo orientadas a mejorar las condiciones de desarrollo del sector productivo. Es necesario, por lo tanto, complementar el desarrollo macroeconómico con una verdadera política de internacionalización, que conjugue la apertura con políticas que mejoren las condiciones de competitividad.

4. El logro de los objetivos mencionados requiere de una movilización del conjunto de la sociedad. Las reformas impulsadas por la Constitución de 1991 (una estructura estatal descentralizada, la participación ciudadana, la clarificación de competencias y participación privada en la provisión de los bienes y servicios públicos) son elementos que requieren de un gran esfuerzo de desarrollo y consolidación para garantizar la eficacia del proceso de desarrollo. Esto implica prácticas modernas de gerencia a la prestación de los servicios sociales, el fomento de los mecanismos de participación, la consolidación de una cultura de concertación que reemplace la cultura del conflicto y la regulación del sector público en la provisión de bienes y servicios públicos. En particular, la inversión en la formación de capital humano debe ser sistemática para acrecentar una cultura más igualitaria, con un tejido social más horizontal y con una mayor capacidad de asumir nuevas y más complejas responsabilidades.

5. El desarrollo requiere del reconocimiento y el respeto de la diversidad étnica, cultural y regional colombiana. La diversidad étnica, cultural y regional es uno de los mayores activos con que cuenta el país. Esta diversidad es una fuente de dinamismos que deben ser aprovechados en función de las transformaciones que se requieren para un desarrollo alternativo de desarrollo. Por este motivo, el Plan valora e impulsa un reconocimiento positivo a dichos factores y programas propuestos.

III. EL EMPLEO Y LA EDUCACION: PUNTOS FOCALES DEL PLAN DE DESARROLLO

El empleo productivo y la educación son los puntos vitales de encuentro entre el desarrollo económico y el bienestar social. El subempleo y el empleo precario privan al país de la contribución plena del potencial productivo y humano. La falta de mano de obra es, por lo tanto, la mayor manifestación de desequilibrio económico en un país. El subempleo y el empleo precario privan, además, a la población de niveles adecuados de ingreso y bienestar e incluso de sentido de pertenencia. Así, una de las mayores fuentes de frustración social. La desocupación y la ocupación precaria generan desigualdad: recaen excesivamente sobre unos grupos vulnerables, en particular los jóvenes, las mujeres y las zonas rurales. Por todo ello, son un obstáculo fundamental al desarrollo de una sociedad más próspera, más equitativa y más democrática.

La estrategia económica para la generación de empleo se basa en tres elementos. El primero es una estrategia de competitividad, que busca crear las condiciones internas para consolidar la economía, para aprovechar las oportunidades que genera la apertura para acelerar el crecimiento económico. El segundo es una estrategia de políticas activas de empleo, para garantizar que el desarrollo económico se traduzca efectivamente en un mayor dinamismo de la demanda de mano de obra, a través del mejoramiento del sistema de formación profesional, la ampliación de los servicios de intermediación laboral, de la creación de un subsidio al desempleo a través de programas de emergencia de empleo para grupos sociales vulnerables y regiones en crisis.

La estrategia de crecimiento económico debe generar, por lo tanto, más y mejores oportunidades de empleo. Esto requiere que se debe acrecentar el capital humano, para permitir que los hombres y mujeres aprovechen íntegramente el potencial del desarrollo económico. Sin embargo, la inversión en capital humano dista mucho de ser una estrategia de desarrollo económico. Por el contrario, es una de las fuentes básicas de acumulación de "capital social" y, por lo tanto, de desarrollo. Así las cosas, estas dos estrategias se retroalimentan, al permitir un mayor ritmo de crecimiento económico y mejores frutos.

La estrategia social incluye, además, dos tipos de acciones que inciden decisivamente en la generación de empleo productivo y de democratización de la propiedad. La estrategia para elevar el nivel educativo de toda la población, condición esencial para mejorar el acceso de los colombianos, en especial de los más pobres, a las oportunidades que genera el proceso, incorpora una agresiva política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad, que por su naturaleza es una poderosa palanca de generación de empleo productivo y de democratización de la propiedad.

Más allá de ello, la estrategia social es un programa integral orientado a mejorar las condiciones de educación, salud, cultura, deporte, vivienda, justicia, derechos humanos y seguridad. Contribuir, en su conjunto, a crear una fuerza de trabajo más productiva. Pero sus objetivos van más allá del ámbito económico. Por el contrario, las metas de desarrollo económico están subordinadas, en última instancia, a la creación de un nuevo ciudadano como base de la nueva sociedad a la cual aspiramos todos los colombianos.

La educación, el segundo elemento articulador del Plan, establece también estrechas relaciones entre la dimensión social y la ambiental. Gracias a la educación, la cultura se vuelve parte de la vida cotidiana, se aprenden los patrones de comportamiento necesarios para una mejor vida en sociedad y se difunde la conciencia de la naturaleza. La educación transmite y produce conocimiento que, a su vez, genera ventajas especiales permanentes de desarrollos sólidos y versátiles. Por ello, las diferentes propuestas de "El Salto Social" son un componente fundamental, no sólo en su dimensión escolar, sino en los logros planteados en temas como el desarrollo productivo, científico y tecnológico, la participación ciudadana, la equidad entre hombre y mujer, la infancia, la paz.

Estos principios permean la elaboración del Plan de Desarrollo. El capítulo 2 presenta un breve diagnóstico de nuestro desarrollo económico, social y ambiental, que sirven de punto de partida al diseño de las estrategias de los capítulos posteriores. Los capítulos 3 y 4 desarrollan respectivamente la estrategia macroeconómica y de gasto público. Los capítulos 5, 6 y 7 detallan las políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, el desarrollo productivo doméstico y el desarrollo sostenible, los tres pilares del Plan de Desarrollo. El capítulo 8 describe los efectos esperados del Plan sobre generación de empleo. Por último, los capítulos 9 y 10 resumen la agenda institucional interna y la agenda internacional del Gobierno.

CAPITULO 2

UN BREVE DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE NUESTRO DESARROLLO ECONOMICO

I. LA EVOLUCION ECONOMICA

La apertura económica transformó profundamente la orientación del desarrollo del país y la articulación con el mundo. El país experimenta la economía mundial en décadas recientes. La nueva fase del desarrollo económico se ha desarrollado de forma favorable. Este hecho explica, sin duda, la forma poco traumática con la cual la economía nacional ha adoptado el nuevo modelo de desarrollo.

Dicho legado incluye, en primer término, una tradición de manejo ordenado de nuestra moneda y, en segundo lugar, comprende una estructura productiva relativamente sólida, una fuerza de trabajo calificada y recursos humanos y tecnológicos contruidos durante las fases anteriores del proceso de desarrollo. Incluye, además, una estructura económica con gran diversificación antes de las medidas de apertura, gracias a la aplicación de un modelo mixto de desarrollo (que combinó la protección a la producción nacional con el fomento de nuevas exportaciones) entre 1967 y 1974 y, finalmente, un vuelco que experimentó la política minera a mediados de la década de los setenta. Por último, comprende una estructura económica diversificada, que ha impedido que el proceso de desarrollo se concentre en unos pocos núcleos y, por lo tanto, en unos pocos muy pronunciados.

Los resultados de la primera fase de la apertura son favorables en varios frentes. El resultado más importante es el aumento de la inversión privada que ha experimentado la inversión privada a partir de 1992. Como resultado de ello, la tasa real de inversión

de la economía que se alcanzarán en 1994 (17,7 y 24,3% del PIB, medidos a precios de 1975) son los (cuadro 2.1). El abaratamiento de los bienes de capital generado por la reducción de los aranceles y las buenas expectativas de los empresarios, son las causas fundamentales de este comportamiento.

Por otra parte, la apertura, la revaluación y las medidas monetarias restrictivas adoptadas en 1991 que experimentaba la inflación hasta fines de 1990. Sin embargo, la indización arraigada e incluso el crecimiento colombiano ha generado una fuerte inercia que se refleja en la renuencia de la inflación a bajar a ritmos periódicamente fijadas por las autoridades monetarias. La presión sobre los precios de los bienes y servicios internacionalmente, asociada al rápido crecimiento de la demanda en los últimos años, ha contribuido a consecuencia de ello, las metas de inflación se han incumplido, generando una falta de credibilidad por parte del Banco de la República y el gobierno.

En los últimos años se ha hecho, además, un gran esfuerzo por modernizar diversas entidades públicas para el desarrollo del país. Se han desarrollado igualmente nuevos mecanismos de participación del sector de infraestructura y se diseñaron nuevos esquemas que permiten que agentes estatales, privados y mixtos suministren servicios tradicionalmente monopolizados por el Estado.

El rápido crecimiento del sistema financiero en un ambiente más competitivo, pero sujeto a regulaciones, la creación y despegue de los inversionistas institucionales (sociedades fiduciarias y fondos de pensiones) y los mecanismos para canalizar inversión extranjera de portafolio, el rediseño de la banca de inversión y las financieras se han reflejado en una importante profundización financiera. Adecuadamente utilizados en mecanismos para apalancar un mayor esfuerzo de ahorro privado y aumentar la eficiencia con la inversión productiva.

El empleo urbano ha mostrado también una tendencia favorable. Hasta 1993 se mantuvieron las tendencias de ocupación y descendente de la tasa de desempleo que se habían iniciado en el segundo lustro de los ochenta, por lo tanto, un crecimiento rápido de fuerza laboral urbana, generado por el aumento de la oferta de trabajar y en la participación laboral, reduciendo al mismo tiempo los niveles de desempleo. Este proceso se refleja en los niveles de informalidad en las grandes ciudades y con una ligera mejoría en la estabilidad laboral. Entre 1988 y 1992 perdieron importancia relativa el empleo público (que se redujo del 9,8 al 8,8% del empleo en las ciudades) y el informal (que disminuyó del 49,9 al 47,7%); el empleo asalariado en empresas privadas (entre los trabajadores) creció, por el contrario, de manera dinámica al aumentar su participación en la generación de empleo.

No obstante, algunas tendencias en materia de empleo no son favorables. Según el DANE, la crisis generó una pérdida de cerca de 230.000 puestos de trabajo en las zonas rurales del país entre 1991 y 1993. Este proceso se refleja en la caída de los ingresos reales, un aumento en los niveles de pobreza y una proporción dramática de población en indigencia, 37% en 1992.

En 1994, aunque la tasa de desempleo se mantuvo en niveles bajos para los patronos del país, se frenó la ocupación, en medio de una fuerte elevación de los ingresos reales de los trabajadores más calificados. Las últimas tendencias parecen indicar que el mercado laboral ha comenzado a enfrentar desequilibrios que sigue siendo alto en algunos sectores específicos (principalmente mujeres y jóvenes con algún grado de pertenencia a los estratos más pobres), la oferta de trabajadores con mayores grados de calificación enfrenta una restricción al crecimiento de la economía. De hecho, la resistencia de la tasa de desempleo a bajar a niveles relativamente altos fue identificada hace algunos años por la Misión Chenery como el reflejo de un "desempleo estructural", que explica en parte por qué, pese a su buen desempeño económico, Colombia tiene los niveles más altos de desempleo de América Latina.

Aunque el ritmo de crecimiento económico ha sido muy satisfactorio en los dos últimos años, la tasa de desempleo en 1994 fue inferior, en medio punto porcentual, a la del período 1986 - 1990, pese al crecimiento mucho más rápido.

tanto pública como privada (ver, al respecto, cuadro 2.1). Una característica particular de este crecimiento es la producción de bienes no comercializables internacionalmente (construcción y servicios). Por el contrario, la producción de bienes comercializables internacionalmente (agricultura, minería e industria) se desmoronó durante la crisis que han experimentado el sector agropecuario y varios sectores de la industria tradicional con este desempeño insatisfactorio de los sectores comercializables.

Las exportaciones menores o no tradicionales han sido uno de los renglones más golpeados en los últimos años. La expansión de dichas exportaciones que se había iniciado en 1985. Durante este período las exportaciones crecieron a un ritmo anual del 20,3%. Por el contrario, pese a la apertura de mercados, en especial del venezolano, la integración andina, y a las preferencias otorgadas por los Estados Unidos y la Unión Europea, dichas exportaciones cayeron en 1993 (1,9% si se excluyen las piedras preciosas). En los diez primeros meses de 1994, dicho crecimiento fue negativo por efectos adversos de la crisis venezolana: en efecto, las exportaciones menores crecieron 8,6% en relación con el mismo período de 1993 (10,5% si se excluyen las piedras preciosas).

Este giro es atribuible, ante todo, a la evolución de la tasa de cambio. Indica, por lo tanto, que dicha evolución ha sido más marcada sobre la evolución de la estructura productiva del país que los giros de la política comercial. Debido al empleo por el Banco de la República, la tasa de cambio real se ha revaluado un 13% entre 1990 y 1993, pero en el año un 3% por debajo del nivel alcanzado en 1986 - 1990. El deterioro de la competitividad de los productos venezolanos en las importaciones ha sido, sin embargo, mucho mayor, ya que esta medida no tiene en cuenta la disminución de los precios en los últimos años los incentivos a las exportaciones menores y la protección arancelaria y paraarancelaria. Los cambios en las tasas reales efectivas, que incluyen dichos incentivos, indican que la tasa de cambio para las exportaciones menores se ha revaluado un 12% por debajo de aquella alcanzada en 1986 - 1990 y que la protección conjunta que ofrecen frente a las importaciones y el régimen arancelario y paraarancelario se había reducido un 24% en relación con dicho período.

La productividad total de los factores ha mostrado un crecimiento lento en las últimas décadas: sólo en los años sesenta, sin embargo, entre 1966 y 1974, su crecimiento fue alto y sostenido, destacándose principalmente el período 1966-1974 con un aumento anual del 2,3%. De 1974 a 1989, la productividad experimentó una desaceleración y fue inferior a la de mediados de los setenta y de nuevo durante el primer lustro de los ochenta y una recuperación durante la segunda mitad de la década. En lo corrido de los noventa, el ritmo de crecimiento de la productividad total de los factores fue inferior al de 1986-1990 y obviamente a los registros de los países en desarrollo más exitosos. Sin embargo, a pesar de esto, se han alcanzado registros cercanos al 2% en los dos últimos años.

Factores básicos que inciden sobre la productividad muestran atrasos considerables. La meta de una inversión establecida en la Constitución de 1991, está todavía muy distante, al tiempo que la calidad del sistema de inversión en desarrollo científico y tecnológico ha estado estancada en niveles relativamente bajos. En la sección siguiente, el inadecuado estado de la infraestructura, en especial vial, genera fuertes sobrecostos.

La tendencia que ha experimentado el ahorro privado ha sido insatisfactoria. Al tiempo que el ahorro público ha crecido altos e incluso crecientes, la tasa de ahorro privado se ha reducido en forma marcada durante el período 1986-1994. El ahorro del sector privado alcanzó sólo un 7,3% del PIB, que se compara muy desfavorablemente con los niveles de las décadas (entre 13 y 14%). Esta evolución, mucho más que la recuperación de la tasa de inversión, es un reflejo de la mala gestión experimentado el sector privado en los últimos años, equivalente al 5,2% del PIB en 1994. El reflejo de esto es el endeudamiento externo del sector privado: así, mientras la deuda pública externa ha tenido un crecimiento moderado, la deuda externa del sector privado ha aumentado rápidamente: de 3.261 millones de dólares a fines de 1992 a 10.261 millones de dólares a actualidad.

Esta situación no es sostenible. Aunque flujos significativos y estables de ahorro externo contribuyen al crecimiento del país, el ahorro privado doméstico debe tener una participación sustancial. La participación privada en la inversión prevé el Plan de Desarrollo requerirá una contribución adicional de la inversión privada, doméstica y extranjera, equivalente al 3% del PIB. Si dicha inversión descansa excesivamente sobre el crédito, la vulnerabilidad financiera del país se agravará.

Para acelerar el crecimiento económico y conjurar a tiempo las tendencias adversas de la estructura necesario, por lo tanto, recuperar el ahorro privado doméstico.

II. EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y sus servicios relacionados contribuyen al desarrollo de un país al incrementar la actividad económica, permitir la diversificación de la producción y la comercialización, aumentar la calidad de vida y satisfacer las necesidades de una población en crecimiento.

En las dos últimas décadas el país ha experimentado grandes avances en el desarrollo y cubrimiento de la infraestructura. Se han construido alrededor de 5.800 km de nuevas carreteras, al duplicarse la longitud de la red troncal nacional y la capacidad instalada de energía eléctrica y se han instalado 2,2 millones de nuevas líneas, multiplicadas en esta forma, entre 1970 y 1994, se incrementó la cobertura de los servicios de electricidad del 47 al 80% que alcanzó en 1994 doce líneas por cada 1000 habitantes.

Sin embargo, ni el acervo ni la calidad de la infraestructura existente están acordes con la demanda de la economía, ni son los adecuados para que el país pueda enfrentar los retos de la apertura y de la competitividad internacionalización. Existen, en efecto, ineficiencias en la prestación de los servicios, que han ocasionado pérdidas en el sector productivo y a la nación. En el sector transporte, los principales sobrecostos han sido generados por bajas especificaciones de diseño, que aumentan los costos operativos y causan problemas de accidentes. Para ejecutar obras a costos y plazos mínimos. Según estimativos del Departamento Nacional de Planeación, los costos del sector vial ascienden a \$1,4 billones de pesos. Adicionalmente, existen sobrecostos por un inadecuado uso de los modos de transporte equivalente a \$200.000 millones de pesos, ya que el uso de los modos fluvial y férreo es muy reducido. La falta de una política de mantenimiento ha generado que requieren más de \$400.000 millones de pesos para su rehabilitación y modernización.

Los sobrecostos generados por el sector eléctrico se deben principalmente a distorsiones de la estructura tarifaria durante algunos períodos y a una gestión ineficiente que se refleja en altos niveles de pérdidas y en costos de generación de energía. Estos sobrecostos ascienden al año a \$550.000 millones. En el sector comunicaciones, los principales problemas de disponibilidad del servicio, su calidad y distorsiones en tarifas. Anualmente ascienden a \$1.000 millones.

De otro lado, los indicadores del acervo de la infraestructura colombiana son bajos si se comparan con los de un similar grado de desarrollo. Así, por ejemplo, la capacidad de generación eléctrica era en 1990 de 2,2 líneas por cada 1000 habitantes, por debajo del promedio latinoamericano de 346¹. Los indicadores de disponibilidad de servicios básicos en el lugar poco destacado: 9 kms. Pavimentación por cada mil kilómetros cuadrados y 96 de vías totales por cada millón de habitantes, promedios latinoamericanos de 19 y 118 kms, respectivamente². La disponibilidad de líneas férreas es relativamente alta en relación con otros países latinoamericanos. En 1990 Colombia tenía una densidad de 7,7 líneas por cada millón de habitantes, mientras que Venezuela presentaba una densidad de 7,7 y México y Chile de 6,5 (Cuadro 2.1).

En lo que respecta a la calidad del servicio, Colombia debe realizar importantes mejoras para lograr niveles de calidad similares a los latinoamericanos. En el campo energético, las pérdidas en 1990 eran del 22%, casi el doble del promedio latinoamericano. En el campo vial, la red pavimentada de Colombia es sólo el 9% de su red total, frente a un promedio de 16% en el resto de América Latina, el 42% se encontraba en buen estado, frente a 38% para el promedio de América Latina. La disponibilidad de líneas férreas colombiana es bastante mejor que el del resto de América Latina: sólo 6 fallas por cada 100 líneas, frente a 36.

En el reporte de competitividad mundial de 1994, tras la evaluación de ocho factores de competitividad, Colombia fue incluida por primera vez dentro del grupo de 44 países latinoamericanos. El país ocupó el puesto 30, cuarto lugar en latinoamérica, por encima de países como Brasil, Indonesia y Polonia. Sin embargo, en la clasificación del factor infraestructura, el país ocupó el puesto 100, último lugar.

países latinoamericanos. Si bien Colombia se situó entre los primeros quince países en producción e importaciones netas de crudo y derivados e inversiones públicas en telecomunicaciones, obtuvo los mejores resultados en indicadores de gestión tales como reinversión en infraestructura, estado de las vías, accesibilidad a los puertos, servicio de telecomunicaciones, costo del servicio de larga distancia internacional y eléctrica.

El país debe asignar, por lo tanto, una buena parte de su inversión pública y privada tanto en ampliar la calidad de prestación de servicios en la existente. Solo así podrá enfrentar en forma exitosa los retos de la internacionalización de la economía, en un mercado mundial cada vez más integrado y competitivo.

III. LA SITUACION SOCIAL⁴

La información suministrada por los censos de población de 1973 y 1985 y la encuesta de características de las viviendas indican que, a lo largo de las dos últimas décadas, el país ha experimentado una disminución sustancial del indicador de necesidades básicas insatisfechas. Aunque tanto las áreas urbanas como rurales se han visto afectadas, la brecha rural-urbana ha sido mucho más notoria en las primeras, con lo cual se ha ampliado la brecha rural-urbana. Así la proporción de necesidad básica insatisfecha se redujo del 58,9 al 20,6% entre 1973 y 1993 en las cabeceras municipales, del 87,9 al 58,9% entre estos dos años. La diferencia es más notoria cuando se consideran los hogares con necesidad básica insatisfechas): en las zonas urbanas la proporción de dichos hogares disminuyó del 13 al 6% y en las zonas rurales sólo se redujo del 44 al 31% (Cuadro 2.3). Ello evidencia no sólo la dificultad para acceder a servicios en áreas extensas con bajas densidades de población, sino también una mayor orientación del gasto público hacia las zonas urbanas del país.

La disminución persistente y marcada de la pobreza medida a través de las necesidades básicas insatisfechas, así como la mejoría e incluso el deterioro que presenta el país si la pobreza se mide con base en los ingresos y el número de miembros de las familias. En efecto, la proporción de la población urbana con ingresos inferiores a la línea de pobreza fue del 19,7% en 1978 y 1988, pero se incrementó al 46,4% en 1992. En el sector rural, la pobreza, así medida, se redujo del 69,5% en los primeros dos años señalados, pero aumentó nuevamente al 69,5% en 1992. La brecha entre áreas urbanas y rurales se amplió cuando se analizan los índices de indigencia o extrema pobreza. En 1992, mientras 3,7 de cada diez habitantes en las áreas urbanas esta relación era de 1,3 a 10.

El incremento en los niveles de pobreza, medidos a través de este indicador, está asociado con tres factores: en primer lugar, la fuerte crisis que experimentó el sector rural a comienzos de la década de los noventa, que se reflejó en la caída de los ingresos reales de los hogares. En segundo lugar, está relacionado con una caída de los ingresos reales entre 1984 y 1992, pese al aumento de la participación laboral. Finalmente, está asociada con la interrupción de la década del ochenta, de la tendencia a la mejoría que había experimentado la distribución del ingreso. Existe un amplio consenso sobre la existencia de tendencias claras de dicha variable desde entonces.

La mejoría de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas es consistente con la evidencia de los indicadores sociales, la cual indica que desde los años cincuenta el país ha experimentado una mejoría en el promedio de educación, salud y vivienda. Este proceso no ha sido, sin embargo, homogéneo a lo largo de los diferentes grupos socioeconómicos (Cuadro 2.4).

En el caso de la educación, el número promedio de años de estudio de la población con 24 años o más fue de 3,2 años en 1993. Sin embargo, en el caso de la población pobre, dicho indicador sólo alcanzó, en 1993, 3,2 años en las zonas rurales. Este factor es una de las restricciones más severas para el ascenso social de amplios sectores de la población, aunque la cobertura del sistema escolar ha aumentado, los excesivos niveles de repetición y de deserción del sistema escolar y la baja calidad de la educación que reciben la mayoría de los niños. Aunque bien el gasto público en educación ha tenido en Colombia una tendencia levemente ascendente, ha sido una asignación que en algunos casos no beneficia a los sectores más pobres, en particular aquella de

nivel (3,07% en 1993) es inferior al de muchos países latinoamericanos con niveles similares de de

En el caso de la salud, los indicadores tradicionales (esperanza de vida al nacer y mortalidad infantil sistemática desde los años cincuenta. Los cambios en el perfil epidemiológico evidencian igualmente de las enfermedades típicas del subdesarrollo. Más aún, tanto los indicadores tradicionales como la enfermedad se encuentran por encima del promedio latinoamericano, pero acusan grandes diferencias socioeconómicas y un preocupante aumento de la carga de enfermedad por traumas y violencia. No obstante, la salud sigue siendo limitada e inequitativa: en 1993, el 19% de la población con necesidades de atención de salud; en las áreas rurales, la proporción correspondiente alcanzó un 29% y en el quintil más pobre la cobertura de los sistemas de seguridad social es aún baja para un país como el nuestro -20% de la población y en los estratos más pobres de la población. Si bien el gasto público en salud se ha incrementado desde 1985, las cifras de ejecución, indican una inadecuada gestión de muchas de las instituciones del sector.

Por otra parte, durante las últimas décadas han mejorado las condiciones de las viviendas de los colombianos, con la ampliación de la cobertura de los servicios de energía, acueducto y alcantarillado, y en la disminución de las viviendas con piso de tierra o paredes de material precario. No obstante, en términos absolutos, los hogares han aumentado de 1,7 a más de 1,9 millones entre 1985 y 1993. La falta de conexión a los servicios básicos es una deficiencia, seguida por el hacinamiento. A su vez, las diferencias en la calidad y servicios de las viviendas bien han disminuido, aún son considerables.

Una fotografía del perfil de la pobreza en 1993 indicó la diferencia marcada que existe en algunos aspectos entre los hogares pobres y no pobres (Cuadro 2.5). Los hogares pobres tienen un mayor número de niños menores de 6 años. La incidencia de la jefatura femenina es también mayor en ellos.

Las desigualdades en los niveles de escolaridad son considerables. Mientras en las familias pobres, el jefe o cónyuge no supera los tres años, en los no pobres es mayor de siete años. Ello tiene una incidencia directa en los ingresos, dados los diferenciales significativos de remuneraciones asociados a mayor educación: el salario de los trabajadores con primaria incompleta equivale al 69% de aquel de las personas con primaria completa, el 44% de las que terminaron la educación secundaria y universitaria, respectivamente. Los programas de capacitación son escasos en los hogares pobres. Esta situación tiende a perpetuarse, en la medida en que los niños de los hogares pobres reciben menos educación que en el resto de los hogares.

Las diferencias en las características laborales son igualmente marcadas. El número de personas del hogar que trabajan en las familias pobres, lo mismo que el porcentaje de jefes y, especialmente, de cónyuges inactivos; lo que constituye una carga de crianza característica de estos hogares. A su vez, los jefes y cónyuges ocupados son en mayor medida empleados a tiempo parcial, ayudantes familiares y servicio doméstico, mientras que los no pobres tienden a ser empleados a tiempo completo. El tamaño de las empresas donde trabajan es también diferente: el 84% de los jefes de los hogares pobres trabajan en empresas de hasta cinco trabajadores.

Las condiciones descritas generan diferencias importantes en las fuentes de ingresos, monto de los ingresos y acceso a la seguridad social. Así, mientras la fuente de ingresos más importante de los hogares no pobres son los salarios de empleados, en los hogares pobres son los ingresos independientes. El ingreso familiar promedio de las familias no pobres en las áreas urbanas es tres veces mayor que el de las familias pobres. Así mismo, mientras el 39% de los jefes de hogar no pobres están afiliados a la seguridad social, la proporción es apenas del 4% en los hogares pobres.

Las condiciones de las viviendas y el acceso a los servicios públicos son también inferiores en las familias pobres, lo que eleva la carga de las labores domésticas. Por su parte, en las áreas rurales, las familias pobres son más numerosas que las no pobres. Sin embargo, las formas de tenencia y propiedad de la vivienda son similares: un 37% sean propietarios o tengan derechos de propiedad contra 50% en el caso de los hogares no pobres.

Un reciente estudio del Banco Mundial⁵ ha analizado qué factores contribuyen a aumentar o a disminuir

Dicha probabilidad aumenta un 9,7% en el área urbana y 4,6% en la rural por cada hijo adicional, y jefatura del hogar es femenina. Por el contrario, la probabilidad de ser pobres se reduce significativamente: 39,6% cuando el jefe de un hogar rural no tiene educación a 7,9% cuando ha cursado doce años de educación urbanas. Así mismo, disminuye, en el sector rural, del 35,9% cuando el cónyuge es analfabeta al 14% en las urbanas del 16,9 al 6,7%. Por regiones, la Costa Atlántica tiene una incidencia de la pobreza más alta fundamental a un mayor número de hijos y una menor educación de los jefes de hogar y de sus cónyuges en las otras regiones del país.

Este estudio y aquellos realizados por la Misión Social del DNP⁶ han mostrado la diferencia muy marcada entre los recursos otorgados por el Estado sobre la distribución del ingreso. Estos análisis indican que hay algunos programas que proporcionan a los pobres: los programas de desarrollo rural (los del Incora, PNR, DRI y Caja Agraria). En todos ellos, más del 60% del gasto público se destina al 40% de los hogares más pobres. En otros programas no reciben estos hogares: es el caso de los programas de educación secundaria y salud pública, de la vivienda, de la seguridad social y de aquellos que se otorgan a través de las tarifas de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. El gasto público en educación superior es regresivo: sólo un 14% del gasto llega al 40% de hogares pobres. Este estudio sirve para analizar la asignación de recursos públicos a los distintos programas.

IV. VIOLENCIAS Y JUSTICIA

Una de las grandes paradojas del país es la coexistencia de un desempeño económico satisfactorio, un crecimiento sostenido, efecto, mientras Colombia ha alcanzado importantes transformaciones en el campo del desarrollo económico y una sociedad moderna, basada en el fortalecimiento y la participación de la sociedad civil. Este crecimiento económico y social y política, que ha contribuido a la violencia y a la criminalidad que sufre hoy el país.

Las manifestaciones de esta violencia y criminalidad son variadas en términos de actores y expresiones, de manera compleja, de tal forma que es difícil delimitarlas con precisión. En este proceso inciden, entre otros factores, las fuertes desigualdades económicas y sociales, la presencia de grupos gestores de violencia, la presencia de grupos de consumo en el consumo de bebidas embriagantes, entre otros factores.

No es fácil establecer la identidad de los agentes promotores de la violencia y la criminalidad y muchos de ellos están organizados o dispersos. De los 28.173 homicidios cometidos en el país en 1993, únicamente el 6% corresponden al narcotráfico o a los grupos paramilitares, mientras el 94% es el resultado de la acción de agentes de diversos tipos de violencias, enraizadas en la vida cotidiana, que se despliegan tanto en ámbitos privados como públicos.

De otro lado, los grandes esfuerzos que han llevado a cabo las fuerzas armadas en los últimos años, para desmantelar y medir los aparatos armados del narcotráfico, de los grupos de justicia privada y de los paramilitares, ha resultado en una atomización de estos actores en pequeños grupos que continúan siendo responsables de la criminalidad del país.

La búsqueda de soluciones políticas al conflicto armado guerrillero que han llevado a cabo las últimas negociaciones, la desmovilización de cinco organizaciones alzadas en armas y la reincorporación de casi 4.000 personas, el aislamiento político y social de la lucha armada en el país. No obstante, esto condujo a nuevos focos de conflicto a partir de la conformación de milicias populares, en una intención de la guerrilla por encontrar arraigo en varias ciudades.

El crecimiento de la criminalidad urbana ha significado un aumento en la sensación de inseguridad e incertidumbre se ha visto reforzada por la desconfianza producida ante la degradación de algunos sectores de la población para proteger la sociedad y por el distanciamiento del ciudadano frente a algunas instituciones y procedimientos de resolución de conflictos, lo que crea en la población un sentimiento de indefensión que inhibe la colaboración ciudadana.

En las zonas rurales, la población civil sufre cotidianamente los efectos de los conflictos armados e

paramilitares y la fuerza pública. La débil presencia del Estado en estas regiones, ha hecho más difíciles fuentes de la violencia.

Paralelamente con el nuevo panorama que ofrecen las violencias en el país, muchas se asocian con económica, que ha encontrado en el delito una importante fuente de ingresos. El enorme poderío económico, además, corroe la justicia e incrementa la impunidad. También las organizaciones guerrilleras que mentalidad empresarial, que las convierte en agentes económicos que han tendido a realizar acuerdos de violencia para proteger sus ganancias.

Entre 1990 y 1993 en promedio se denunciaron al año en el país 208 mil delitos, 49% contra el patrimonio y la integridad personal, 7% contra la seguridad pública y 1% contra la libertad individual y otras garantías. A pesar de sólo tener en cuenta los delitos denunciados, muestran la alta inseguridad a la que se ve sometida la población.

Los delitos contra la vida y la integridad personal son la primera causa de la pérdida de los años de vida saludable colombiana (26%), por encima del de las enfermedades transmisibles (22%). Estas lesiones intencionales son responsables del 39% de los años de vida saludables perdidos para toda la población y de un 85% para los 44 años⁸. Los homicidios (la mayoría cometidos con arma de fuego), han aumentado de manera significativa: 12% de los delitos contra la integridad personal en 1958-1963 al 28% de los mismos entre 1988-1993 disminuyeron del 63% al 45%. La letalidad de las agresiones se ha intensificado. Hoy, de cada cien personas que sufren una agresión, 45 mueren, cifra de las más altas en el mundo y muy por encima de la observada para el promedio de los países de América Latina.

En las acciones contra el patrimonio económico, el atraco y el hurto agravado (que requieren altos niveles de participación entre 1958-1963 y 1988-1993, al pasar, respectivamente, del 3,7 al 14% y del 4,3% del patrimonio económico¹⁰.

Estos altos niveles de violencia están acompañados, además, de una alta impunidad. Se estima que sólo el 10% de los delitos cometidos se denuncian. La administración de justicia presenta, por su parte, altos niveles de congestión y procesos acumulados, que para 1993 era superior a los 4 millones en todas las jurisdicciones, situación más grave.

En el campo penal, sólo 20 de cada 100 delitos se denuncian y de estos catorce prescriben. De los restantes, sólo el 41% recibe sentencia. La acumulación anual en este campo, es decir el número de procesos pendientes al final de cada año, representa el 41%. Se observan, además, problemas de organización, coordinación, comunicación y aplicación de la ley por parte de los organismos que apoyan la labor de investigación criminal, lo cual afecta los niveles de eficiencia.

La jurisdicción contencioso-administrativa, inicialmente considerada como la de mayor rendimiento, ha perdido terreno frente a los asuntos laborales y contractuales. La duración promedio de un proceso en esta jurisdicción es de 18 meses.

La congestión y el atraso tienen más su origen en problemas de organización y gestión, y no necesariamente en la falta de recursos materiales, equipos o recursos, si se tiene en cuenta que los resultados obtenidos no han mejorado, ni en términos económicos ni financieros. Las principales causas administrativas de la sobrecarga de procesos, podrían estar relacionadas con la falta de claridad en materia de competencias, la debilidad en los mecanismos de planeación y gerencia sectorial y la inadecuada distribución regional de los recursos. Además, las instancias no judiciales de resolución de conflictos no operan en forma adecuada por la carencia de una reglamentación específica y de un conocimiento del ciudadano de dichas instancias.

V. LA CRISIS AMBIENTAL

Colombia tiene una gran riqueza de recursos naturales: 10% de la fauna y flora mundiales, 19% de las especies de plantas fanerógamas y más de 1.000 ríos permanentes. Sin embargo, el uso irracional de los recursos naturales, su creciente deterioro, al aniquilamiento de la biodiversidad, la deforestación, la degradación del suelo y la contaminación del agua, son factores que afectan gravemente el medio ambiente.

agua, la destrucción de manglares y la contaminación del agua y el aire. En fin, un deterioro ambiental futuro de la población.

Las causas de los procesos de deterioro ambiental en el país son numerosas, pero entre ellas vale la pena mencionar: 1 el libre acceso a buena parte de los recursos naturales, lo que ha llevado a tasas de extracción muy superiores a las deseables; 2 la ausencia de mecanismos que permitan cobrar por el deterioro ambiental (es decir, por los servicios que se generan muchas actividades productivas); 3 la pobreza y los bajos niveles educativos de gran parte de la población, que lleva a consumir intensamente los recursos naturales y no le permite acceder fácilmente a tecnologías que permitan conservar el medio natural; a su vez, los grupos más pobres son los más vulnerables a la contaminación y a los desastres causados por el inadecuado manejo de los recursos naturales; 4 los patrones de consumo, de la población, que se caracterizan por el uso ineficiente de los recursos naturales renovables; 5 migración internacional, tales como los términos inequitativos de intercambio de productos básicos, la demanda de recursos silvestres, el consumo de drogas ilícitas, que contribuye a la deforestación de valiosos bosques, y la explotación de recursos naturales comunes, como son el agotamiento de la capa de ozono o el sobrecalentamiento de la atmósfera; 6 la falta de recursos naturales renovables y en el manejo de la contaminación, que ha redundado en una base científica inadecuada para sustentar las propuestas de manejo de los recursos naturales; y 7 la ineficacia de la política ambiental para orientar soluciones concretas a los problemas ambientales.

A la fecha, más del 30% de la cobertura forestal nativa ha sido destruida. Este proceso continúa, ya que se destruyen 800.000 hectáreas por año, con un número probable de 600.000 has/año. A pesar de ello, en los últimos años se han reforestado 300.000 has y el total reforestado en las dos últimas décadas no supera las 300.000 has. De los 48 millones de hectáreas de bosque en pie, el 82% constituyen zona de reserva forestal. De éstas, un 60% son poco susceptibles de deforestación. El resto del ecosistema amazónico, pero cerca de seis millones de hectáreas en la zona andina y las regiones costeras, son accesibles y se encuentran en un proceso de destrucción.

A pesar de los variados esfuerzos realizados por los gobiernos para promover la reforestación, la explotación de los bosques naturales para el abastecimiento de materias primas: alrededor del 65% del consumo total de madera proviene de los bosques naturales en la Costa Pacífica.

Con el fin de conservar su riqueza natural, el país ha desarrollado un sistema nacional de áreas protegidas que incluye parques nacionales, dos reservas naturales, siete santuarios de flora y fauna, y una zona ecológica especial. El país cuenta con un área de 9 millones de has, presenta restricciones para su manejo eficiente, en razón de problemas de tenencia de la tierra, colonizadoras, una administración centralizada de los mismos, la subvalorización de los servicios que brindan, la escasez de recursos financieros, la poca participación ciudadana en su conservación, la explotación de los mismos, y los problemas de violencia y conflicto social.

Colombia es un país rico en recursos hídricos, pero su uso es deficiente. El rendimiento hídrico presenta notables variaciones interregionales e intertemporales como resultado de los ciclos hidrológicos. Aunque los rendimientos superan los 140 lts/s/km² y 5 millones de hectáreas están sometidas a inundaciones periódicas, en algunas zonas nacionales hay déficit de agua. Así mismo, el agua subterránea es una fuente potencial importante para el país. El agua dulce del país está contenida en los acuíferos. Además, el territorio nacional cuenta con más de 10 millones de hectáreas de humedales con una alta productividad de biomasa, que contienen el 87% del volumen de los cuerpos de agua dulce. Las zonas inundables, asociadas con las ciénagas, están localizadas principalmente en la región Caribe y en la región del Orinoquía. Por último, el país cuenta con los océanos Pacífico y Atlántico, ecosistemas vitales para el país.

No obstante la riqueza en recursos hídricos, las alteraciones en los ecosistemas que regulan el agua afectan a las cuencas en los páramos, 2.6% del territorio colombiano, que retienen grandes cantidades de agua y regulan el caudal continuo a las corrientes, son inadecuadamente utilizadas y afectan áreas estratégicas para la economía del país. Además, se presenta una sobreexplotación y contaminación del agua y graves indicios de degradación del territorio nacional. A su vez, el 23% de la población no dispone del suministro de agua para uso doméstico.

monóxido de carbono, hidrocarburos, óxidos de nitrógeno, partículas en suspensión y óxidos de azufre restante. En el sector industrial, se han identificado cerca de 5.600 fuentes importantes de contaminación que se concentran en los siete corredores industriales: Bogotá-Soacha, Cali-Yumbo, Medellín-Valle de Aburrá, Soledad, Barrancabermeja y Cartagena-Mamonal.

En las últimas décadas se han identificado amenazas al medio ambiente cuya naturaleza es de carácter global y requieren de acciones concertadas a nivel mundial. Dentro de estas amenazas, las principales son: 1) como el metano y dióxido de carbono, que pueden tener como efecto el calentamiento de la superficie terrestre y las consecuencias subsecuentes en el clima; 2) la producción de sustancias que destruyen la capa de ozono, tales como los clorofluorocarbonos, con graves consecuencias para la salud humana; 3) la destrucción masiva de los bosques, en particular de los tropicales, con el consecuente deterioro de la biodiversidad y posibles desequilibrios ecológicos; 4) la sobrepesca, las prácticas inadecuadas de agricultura y ganadería, y la contaminación de los océanos, que ponen en peligro la existencia de ecosistemas críticos.

Adicionalmente, es necesario subrayar una amenaza que se cierne sobre los países en desarrollo en el mundo: la tendencia que se observa en el comercio internacional de utilizar los recursos ambientales de los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados. Así lo confirman los casos de la tala de madera con atún y las diversas situaciones presentadas con la exportación de pieles de los zocriaderos, los casos más significativos.

De otro lado, la carencia de una política explícita de población que oriente y articule acciones en la estructura y distribución poblacional, así como de la relación entre pobreza y medio ambiente, se requiere una mayor articulación y coordinación de acciones entre población y medio ambiente.

La Constitución de 1991 estableció la función ecológica de la propiedad, señaló los deberes y derechos de los ciudadanos, ordenó la formulación de políticas ambientales como parte del Plan Nacional de Desarrollo sostenible como meta para la sociedad. Acorde con este mandato, se expidió la Ley 99 de 1993 sobre el Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental y el Sistema Nacional Ambiental. Se fijaron así los lineamientos para una política ambiental coherente, con unas bases jurídicas, institucionales, técnicas y financieras para garantizar una gestión ambiental eficiente. Estas reformas ya iniciadas, deben continuar en este cuatrienio con la organización y puesta en marcha del Sistema Nacional Ambiental y la inclusión de lo ambiental como un factor de desarrollo en las políticas y programas.

VI. ESTRUCTURA Y TAMAÑO DEL ESTADO COLOMBIANO

La Constitución de 1991 incorporó y amplió el principio de intervención estatal que las reformas de la vieja Constitución de 1886. Así, se establecen como parte de los objetivos de la intervención estatal "mejorar la calidad de vida de los habitantes"; "distribuir en forma equitativa las oportunidades y los beneficios de la actividad económica"; "crear un ambiente sano". Crea, además, un complejo sistema de planeación nacional y regional, articulada con la planificación, donde están representadas las entidades territoriales y los sectores económicos, sociales y culturales.

Así mismo, la nueva Carta Política incluyó la noción de "democracia participativa", instrumento que crea espacios de interacción entre el Estado y la Sociedad Civil. Fortaleció, además, el proceso de descentralización económica y abrió nuevas posibilidades de participación del sector privado en la prestación de servicios.

Si bien en la década de los noventa el gasto público se incrementó en forma notable, en parte como consecuencia de las nuevas responsabilidades consagradas en la Constitución de 1991, el Estado colombiano es hoy en día similar nivel de desarrollo.

Medido por el tamaño del gasto público, el Estado colombiano ha mostrado un ritmo de crecimiento en las últimas décadas: de representar 12,6% en la primera mitad de los años sesenta, 20,0% en igual período de los

lustro de los ochenta, alcanzó un nivel de 30,2% en promedio entre 1990 y 1994. Tanto en los años principal impulsor del gasto fue la administración pública, mientras que en los años ochenta este pa industriales y comerciales del Estado (Cuadro 2.6)

No obstante lo anterior, el Estado colombiano medido a través del gasto del gobierno central, aún ti relativamente pequeño. En efecto, en 1992 los gastos del gobierno central colombiano como propor de los países desarrollados. Eran, igualmente más bajos que los de los países asiáticos de rápido cre los más bajos de América Latina. Aún, si se tienen en cuenta los aumentos más recientes, estas afir

En términos estructurales, el Estado colombiano ha experimentado dos cambios importantes en los a la actividad privada de sectores tradicionalmente reservados al sector público, tanto en infraestruc (seguridad social). Este proceso ha estado acompañado, en forma todavía incipiente, por el desarroll que garanticen la competencia en la prestación de los servicios hasta donde sea posible, y la defens; algunos de los ensayos iniciados de apertura de la infraestructura a agentes privados, ha implicado r forma de garantías de rentabilidad de diferente tipo, que en algunas ocasiones pueden resultar onerc por lo tanto, de la consolidación y desarrollo de regulaciones apropiadas y de mecanismos de partic asuma efectivamente los riesgos que implica toda actividad de inversión.

El segundo cambio importante que experimenta el Estado es la transferencia de responsabilidades p los niveles sub-nacionales de gobierno. Las transferencias de recursos y responsabilidades fueron c la Constitución Nacional y en sus desarrollos posteriores, fundamentalmente en la Ley 60 de 1993 c proceso no ha estado acompañado, sin embargo, de un fortalecimiento institucional de la débil estru territoriales, sobre todo de los departamentos. Como resultado de ello, las finanzas de las entidades dependencia cada vez mayor de transferencias del nivel central.

El cuadro 2.7 presenta la evolución de los ingresos y gastos del sector público por niveles de gobier 1981 los ingresos propios de los departamentos constituían el 19,5% de los ingresos totales del sect representaban tan sólo 8,8% de los ingresos totales del sector público y 2,9% del PIB. En el mismo departamentos como proporción del PIB se incrementó de 4,3% a 5,1%. Como consecuencia de est fiscal de los departamentos aumentó en forma considerable.

Así, mientras en 1981 la relación de ingresos propios a gastos era del 0,74%, para 1994 había dismi

La estructura fiscal de los municipios ha sido más dinámica. Sus ingresos propios crecieron en térri tasa de 9,3% anual, superior al crecimiento del PIB, aunque inferior al crecimiento de los ingresos c motivo, aunque los ingresos propios de los municipios aumentaron como proporción del PIB, del 2 ingresos totales del sector público disminuyó del 12,9% al 12,7%. Por su parte, los gastos de los m más dinámica, del 3,7% a 6,8% del PIB; por este motivo, el grado de dependencia fiscal cayó, a dif departamentos: del 0,57 a 0,62 entre 1981 y 1994.

Esta excesiva y creciente dependencia fiscal, así como la lentitud del proceso efectivo de transferen competencias podrían convertirse, si no se corrigen a tiempo, en una seria amenaza para las finanza se consolide en los próximos años la transferencia de competencias y recursos, es necesario fortalec entidades territoriales, para evitar que el proceso de descentralización reduzca la eficacia de la acci estabilidad macroeconómica.

CAPITULO 3

LA ESTRATEGIA MACROECONOMICA

La estrategia macroeconómica del gobierno garantizará el mantenimiento de los equilibrios macroe

de las bonanzas cafetera y petrolera y la apertura de la economía, al fomentar activamente la creación de empleo, el tiempo las tendencias adversas que han experimentado en los últimos años las tasas de cambio real y la apreciación de la economía, asociada a dos décadas de inflación relativamente estable, el mantenimiento de los precios básicos, aunque indispensable, no es una condición suficiente para garantizar el descenso de las tasas de cambio. El gobierno ha propuesto la realización de un Pacto de Productividad, Precios y Salarios que complementa la política macroeconómica acordada entre el gobierno y el Banco de la República. Por otra parte, frente a los efectos del contrabando e importaciones masivas realizadas en condiciones distorsionadas de precios, el proceso de ajuste se orienta a fortalecer la función aduanera y los mecanismos de salvaguardia y defensa frente a la competencia externa.

Esta política macroeconómica, unida a las estrategias social y de competitividad, permitirán mantener el crecimiento del producto interno bruto del 5,7% anual entre 1994 y 1998 (Capítulo 4). El crecimiento del PIB por los años más altos de la historia económica del país; de hecho, sólo es comparable con aquellos que alcanzó en los años veinte y entre 1967 y 1974. Este patrón de crecimiento, complementado por una política activa de creación de empleo, permitirá crear más de 1,5 millones de nuevos puestos de trabajo durante el período de ejecución del Plan. Este aspecto se detalla en el capítulo 8 del Plan.

I. DEFENSA DE LA TASA DE CAMBIO

La justificación básica de la apertura económica descansa sobre las ventajas de una mayor especialización y explotación de las economías de escala y orientar los recursos productivos hacia aquellos sectores en los que se tienen ventajas competitivas. Las virtudes de la especialización son obviamente mayores en economías pequeñas, y la profundización productiva a través de la sustitución de importaciones están virtualmente agotadas. El dinamismo del sector exportador tiende a generar un "círculo virtuoso" de mayor inversión e incremento en mayores ritmos de crecimiento económico.

La experiencia de los últimos años indica, sin embargo, que este proceso dinámico de crecimiento económico requiere como contrapartida esfuerzos por garantizar el capital necesario para un mayor crecimiento económico y políticas sectoriales activas orientadas a mejorar la competitividad. Igualmente importante, esta experiencia indica que el objetivo de acelerar el desarrollo exportador requiere enfrentar la tendencia adversa que ha experimentado la tasa de cambio real en los últimos años. En efecto, la revalorización del peso a partir de 1991 el crecimiento del sector exportador y ha hecho que la expansión global de la economía en los sectores productores de bienes no comercializables internacionalmente. La defensa de la tasa de cambio real y el proceso de apreciación del peso observado entre 1991 y 1994 son, por lo tanto, uno de los requisitos para el proceso de internacionalización de la economía.

En los dos últimos años, la fuente fundamental de presión sobre el mercado cambiario, que se refleja en la apreciación del tipo de cambio, ha provenido de los flujos de capital del sector privado. En efecto, pese a la bonanza corriente de la balanza de pagos se acercó a los US\$ 3.000 millones. Esto indica que, salvo por los sectores cafetero, que han sido manejadas mediante un mecanismo específico de estabilización, las operaciones de inversión ejercen presiones sobre el mercado cambiario. Las proyecciones de la balanza de pagos corroboran esta apreciación. A los niveles actuales del tipo de cambio real, la economía arrojaría déficits corrientes significativos aún en los años 1997 y 1998. Como, además, el endeudamiento externo del sector público ha tenido una tendencia creciente, la oferta de divisas ha provenido en lo fundamental de los flujos privados de capital, particularmente en forma de crédito.

El comportamiento de estos flujos ha introducido elementos desestabilizadores en el mercado de divisas. La abundancia de divisas y, por ende, de apreciación del tipo de cambio, han generado incentivos a la acumulación de endeudamiento externo. Sin embargo, según hemos visto, estos últimos son la fuente fundamental de presión sobre el tipo de cambio que actualmente experimenta el país. Así las cosas, el endeudamiento privado, la abundancia de divisas y el proceso de apreciación del peso, generando un "círculo vicioso" que contribuye a acentuar las tendencias adversas que experimenta el sector externo.

Las entradas de capitales tienen como contrapartida el fuerte debilitamiento que ha tenido el ahorro interrelacionados: el déficit privado genera unas necesidades globales de financiamiento que sólo se pueden cubrir con recursos provenientes del resto del mundo, pero el fácil acceso al financiamiento externo permite que los ahorros se desplacen hacia el ahorro interno. Por este motivo, los encajes sobre pasivos en moneda extranjera de las entidades que se impusieron al endeudamiento externo a plazos menores a cinco años, entre ellas las medidas del Banco de la República, buscan contrarrestar tanto la presión sobre el mercado de divisas como el efecto de los flujos de endeudamiento, dejando los primeros totalmente libres¹ y los últimos sujetos a las regulaciones expedidas por la Junta Directiva del Banco de la República.

Otra causa de la revaluación real ha sido el excesivo crecimiento de la demanda agregada interna en el mercado de los bienes y servicios que no se comercializan internacionalmente (construcción y servicios), pese a la menor devaluación nominal, la inflación haya continuado relativamente alta. El establecimiento de restricciones consistentes, la restricción al endeudamiento externo de corto plazo del sector privado y al crecimiento del ahorro financiero doméstico son, por lo tanto, elementos esenciales e interrelacionados de la estrategia de estabilización y apreciación del tipo de cambio real observada en los últimos años.

Estas determinaciones indican que en los próximos años será necesario mantener ciertas restricciones a la apertura comercial para que tenga éxito. Así lo ha reconocido, por lo demás, una extensa literatura sobre la estabilidad del tipo de cambio real. El gobierno mantendrá, por lo tanto, este principio a lo largo de la administración. Conjuntamente con las metas macro-económicas en materia fiscal y de crecimiento de la cartera del sistema financiero, el proceso gradual de devaluación de la tasa de cambio real en un marco de reducción persistente de la inflación persistirá.

II. FORTALECIMIENTO DEL AHORRO DOMESTICO

La política de ahorro juega un doble papel en la estrategia macroeconómica del gobierno. En primer lugar, con el manejo de sus mercados de divisas, el ahorro de los excedentes coyunturales de divisas evita los traumatismos que genera el exceso de divisas durante los períodos de buenos precios internacionales, conocidos internacionalmente con el nombre de "enfermedad holandesa" (aceleración de la inflación, especialmente en los sectores productores de bienes comercializables internacionalmente). Por otra parte, el ahorro doméstico eleva los niveles de inversión, sin los cuales el país no podrá alcanzar mayores tasas de crecimiento.

A. Manejo de las bonanzas cafetera y petrolera

En su historia, Colombia ha acumulado una excelente experiencia en el manejo de sus bonanzas cafeteras. Una parte importante de las bonanzas debe ahorrarse en el Fondo Nacional del Café. Este ahorro permite aprovechar los aspectos macroeconómicos característicos de los períodos de bonanza, pero también acumular un importante ahorro que permite obtener mejores precios internos y, por ende, unas mejores condiciones de vida en las zonas cafeteras durante períodos relativamente largos, de bajas cotizaciones internacionales.

La experiencia con el manejo de los ciclos cafeteros llevó, por lo tanto, a los gobiernos saliente y entrante a crear el Fondo Nacional del Café, el pasado mes de julio, un mecanismo que permite ahorrar una proporción importante de los ingresos durante las altas cotizaciones internacionales del grano. El mecanismo diseñado contiene varias innovaciones en la historia del país, no se acordó ningún uso fiscal de los ingresos generados por la bonanza; más que todo, el ahorro será de los cafeteros. Por otra parte, también por primera vez, se acordó que los mayores ingresos se destinarán al ahorro. Este mecanismo es congruente con el nuevo régimen y con los objetivos cambiarios. Por último, el mecanismo de ajuste automático de los precios internos en función de las cotizaciones internacionales. Un mecanismo que regulará un producto sujeto a fuertes inestabilidades en sus cotizaciones.

La bonanza petrolera que experimentará el país una vez comiencen a explotarse a plena capacidad los

llevó al gobierno a proponer al Congreso de la República la creación de un mecanismo similar de "Fondo de estabilización petrolera". Como la fuente principal de presión sobre el mercado cambiario el caso del petróleo, de los ingresos fiscales asociados a dicha actividad², el mecanismo propuesto los mayores ingresos fiscales que reciben la Nación (Ecopetrol), el Fondo Nacional de Regalías y los (incluidos los puertos petroleros). El ahorro se hará directamente en divisas y será manejado por el orientaciones que trace un Comité Directivo en el cual tendrán participación todas las entidades que los ahorros se mantendrá en todo momento en poder de las entidades públicas correspondientes.

A través de esta iniciativa se busca, además, aumentar la eficiencia de la inversión pública. La experiencia indica que, cuando una entidad pública recibe ingresos extraordinarios que gasta rápidamente, una parte se invierte en proyectos de baja rentabilidad social, ya que éstos no son estudiados con el rigor de las evaluaciones necesarias para minimizar sus costos. Al repartir recursos fiscales que se concentrarían en unos pocos sectores se mejora la asignación de los recursos públicos y, por ende, se incrementan los efectos sobre el desarrollo de la bonanza petrolera.

B. Ahorro y crecimiento económico

Según vimos en el Capítulo 2, el ahorro privado ha experimentado un deterioro sustancial en los últimos años. Si se ha mantenido en niveles superiores al 8% del PIB, el ahorro privado disminuyó del 14,1 al 7,3% como resultado de ello, en 1994, el ahorro nacional, equivalente al 15,5% del PIB, es uno de los más bajos en relación con aquellos países que han mantenido altos ritmos de crecimiento económico.

Gracias al complemento generado por el ahorro externo (equivalente en la actualidad al 5-6% del PIB) y al abaratamiento que han experimentado los bienes de capital en los últimos años se han mantenido en niveles altos, superiores al 24% del PIB, con lo cual el país podrá crecer a los ritmos actuales (5,7% anual). No obstante, la tasa de inversión puede ser insuficiente en vista de las necesidades del aparato productivo y de la infraestructura del país y es, en cualquier caso, baja en relación con los países que crecen. La excesiva dependencia del endeudamiento podría, además, aumentar la vulnerabilidad del país.

Las tasas de interés deberán ser también uno de los factores que estimulen la recuperación del ahorro y no un obstáculo para el crecimiento de la inversión. El proceso de apertura de la economía colombiana y el mercado de capitales permitirá que las tasas de interés domésticas converjan a los niveles internacionales. Las diferencias de rentabilidades interna y externa no pueden mantenerse por plazos largos. La tasa de estabilización de corto plazo, pero ésta no debe alcanzar niveles que la convierta en un factor de desincentivo de las inversiones macroeconómicas, además de estímulo a la especulación financiera o en elemento de presión revaluatoria.

El mantenimiento de altas tasas de ahorro del sector público y la recuperación del ahorro privado son necesarios para mantener un rápido crecimiento económico con estabilidad en los próximos años. A ello contribuirá el ahorro externo. Serán indispensables, además, desarrollos paralelos de grandes dimensiones en el sector financiero doméstico. El fortalecimiento de la sociedad anónima abierta y del mercado accionario, el desarrollo y, en general, de los nuevos inversionistas institucionales, los avances de la banca de inversión y la intermediación y cobertura de riesgo, son esenciales para acrecentar y canalizar de manera más eficiente el ahorro. Es necesario fomentar el desarrollo de nuevos instrumentos que encaucen el ahorro privado hacia términos de corto plazo, al aumentar la liquidez y al reducir el riesgo de dichas inversiones, y aminorar, así, el sesgo de la deuda de corto plazo. Por otra parte, la apertura de posibilidades e incentivos para que los colombianos inviertan en el exterior contribuirá también a estimular el ahorro y el desarrollo de los mercados de capitales.

En este contexto, el Gobierno Nacional creó una Misión para el desarrollo del mercado de capitales y la eliminación de limitaciones, institucionales, regulatorias o de otro tipo, que dificultan el desarrollo del mercado de capitales. La Misión tiene la conveniencia de introducir esquemas desarrollados en otros países; propondrá estrategias para incrementar el ahorro y la inversión.

los sectores público y privado, incluidos los nuevos mecanismos financieros que hacen posible la p desarrollo de la infraestructura; y formulará recomendaciones para desarrollar en Colombia instrum opciones, etcétera.) e implantar la valoración de portafolios a precios de mercado. Por otra parte, vi desarrollo y aprovechamiento del mercado de capitales, el Gobierno, en desarrollo de la Ley de Ser empresas de servicios públicos en sociedades por acciones, permitirá la participación de accionistas ellas y las hará partícipes de los nuevos mecanismos de ahorro y financiamiento que se desarrollan

III. REDUCCION DE LA INFLACION: PACTO SOCIAL DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS Y S

El crecimiento generalizado de los precios constituye a todas luces un elemento de ineficiencia que económico y el bienestar de la población. Por ello, el gobierno tiene entre sus principales prioridades ritmos de inflación. Con este propósito, trabajará conjuntamente con la junta directiva del Banco de políticas macroeconómicas consistentes que permita simultáneamente bajar de manera paulatina el defender la tasa de cambio real.

La fuerte indización característica de la economía colombiana exige que los esfuerzos macroeconómicos complementados con iniciativas orientadas a desmontar la práctica de fijar los reajustes de precios y pasada. De lo contrario, los primeros pueden resultar muy costosos en términos de actividad productiva política antiinflacionaria recae excesivamente sobre el manejo del tipo de cambio) o, de manera alta incumplirán en forma reiterada, al generar una falta de credibilidad en los anuncios correspondientes Gobierno.

El Pacto social de productividad, precios y salarios ha sido concebido, así, como un mecanismo para la indización de la economía, al complementar los esfuerzos que en el frente macroeconómico lleva República para reducir la inflación. Sin embargo, avanza un paso más allá en relación con los esquemas tripartita de ingresos y salarios, al incluir en las negociaciones un tercer elemento: la productividad. La productividad es la clave para el aumento de los ingresos reales del conjunto de la población, sino t en una economía abierta, como fuente fundamental de la competitividad global del país.

El Pacto Social fomenta, además, los mecanismos de consenso y cohesión social que son esenciales para la violencia que ha caracterizado a la sociedad colombiana en las últimas décadas. La inflación permanente es un conflicto distributivo, en el cual cada agente económico, al fijar su precio o demandar aumentar ganar sobre el resto si logra colocarse unos puntos por encima del promedio, o se cree engañado por derrotan sus esfuerzos por aumentar su nivel de vida. El Pacto busca, por lo tanto, reemplazar este conflicto en que la inflación se mantiene sin que nadie gane o se beneficie de la pugna distributiva, por un consenso. Permite, además, enfocar el consenso hacia la única variable que en términos económicos posibilita para todos: la productividad.

El Pacto tiene, así, tres aspectos fundamentales. En primer término, no reemplaza sino que complementa el frente macroeconómico. En segundo lugar, se basa en el compromiso que asumen todos los agentes (empresarios y trabajadores) de fijar sus precios y remuneraciones en función de un objetivo de indización de la economía. Finalmente, introduce el concepto de productividad en la fijación de ingresos y atención de todos los agentes económicos sobre la única variable que permite elevar de manera simultánea el nivel de vida de la población. Como los agentes, el Gobierno Nacional asume un doble compromiso: fijar los precios (servicios públicos y gasolina) o controla (avalúos catastrales, arrendamientos, medicamentos) en función de aumentar la productividad de las empresas públicas.

Para reducir el efecto de fenómenos contrarios a los objetivos del Pacto Social que alteren el bienestar y capacidad adquisitiva de los consumidores, el gobierno garantizará el respeto de sus derechos a la propiedad, la información, la educación, la indemnización, la libre elección de los bienes y servicios que requieren

los poderes públicos. Para tales fines, la administración apoyará la creación y el fortalecimiento de consumidores.

IV. UNA POLITICA ACTIVA DE EMPLEO

Los positivos ritmos de expansión de la actividad productiva que se esperan en los próximos años crean buenas condiciones de empleo. Sin embargo, como lo evidencia la experiencia de Colombia y de otros países, el funcionamiento del mercado no solucionan automáticamente los desajustes en el mercado de trabajo. Además, el patrón de desarrollo del país, al generar nuevas exigencias sobre el mercado de trabajo. En 1992, el mercado laboral del país parece enfrentar recientemente fuertes presiones que reflejan la presencia de no atacarse directamente, impedirían que la tasa de desempleo bajara de un nivel relativamente alto.

El Gobierno pondrá en marcha, por lo tanto, una política activa de empleo", orientada a garantizar que las oportunidades de la economía se traduzcan efectivamente en una generación dinámica de puestos de trabajo, a las condiciones tanto hombres como mujeres. Elementos esenciales de esta política serán el fomento al uso de sistemas modernos de información sobre ofertas y demandas de mano de obra y la reestructuración de la fuerza de trabajo Social para fortalecer su capacidad de diseñar y ejecutar las políticas de empleo. También hacen parte de esta política programas de emergencia para grupos sociales y regiones vulnerables: un subsidio al desempleo asistido, un programa de mano de obra y una política orientada a corregir problemas críticos de desempleo en algunas zonas rurales y urbanas. Finalmente, en marcha, en el marco de su política social, una agresiva política de fomento a la economía rural, cuyas potencialidades en la generación de empleo son ampliamente conocidas. El contenido concreto de esta política se detalla en los capítulos 5 y 8 del Plan.

V. CONSOLIDACION DE LA APERTURA ECONOMICA

La apertura económica ha insertado al país en el dinámico proceso de globalización que experimentamos en las últimas décadas. La participación en este proceso es una gran oportunidad para aprovechar las ventajas de la transferencia de tecnología y de los flujos de capital. El Gobierno no sólo mantendrá el proceso de apertura, sino que adoptará una más agresiva estrategia de internacionalización, que busque generar las bases de una competencia internacional basada en ciencia y tecnología, de políticas sectoriales activas, y de inversiones en capital humano e infraestructura.

La finalización, en 1993, de la Ronda Uruguay del GATT fue un paso importante en la historia de la liberalización del comercio. La negociación, la más ambiciosa de las distintas rondas del GATT, se creó la Organización Mundial del Comercio, se redujeron las barreras al comercio de bienes, se integró por primera vez (aunque tímidamente) la agricultura a las negociaciones, se renegociaron los códigos de salvaguardias y competencia desleal, se rediseñaron varios códigos nuevos de medidas de comercio relacionadas con la inversión, el de uso de restricciones para la defensa de industrias jóvenes y se incorporaron al Acuerdo General nuevos instrumentos en materia de propiedad intelectual y comercio de servicios, ratificados mediante la Ley 170 del 15 de diciembre de 1994. Con base en esta Ley el país debe avanzar en la adaptación de sus normas internas de comercio exterior al nuevo marco normativo internacional. El gobierno colombiano debe combatir las tendencias neoproteccionistas que tienden a hacerlos nugatorios y, hará, por lo tanto, uso de las excepciones de diferencias que se diseñaron en la Ronda.

La administración ha puesto, igualmente, en marcha, los nuevos acuerdos de integración (G-3 y Caricom) y las negociaciones internacionales, especialmente con aquellas orientadas a consolidar los vínculos de integración con los países latinoamericanos y del Caribe. Pondrá en marcha, además, un proceso de discusión nacional sobre la integración regional, la cumbre de las Américas, la adhesión al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y estudios sobre la mayor integración con la cuenca del Pacífico. Algunas de estas acciones se detallan en el capítulo 1 del Plan.

En materia de política arancelaria, el país propició el diseño de un arancel externo común del Grupo de los Países Andinos en 1994, lo cual no excluye la posibilidad de que, en conjunto con los otros países signatarios del Acuerdo General de Comercio y Fomento Industrial, se realicen los ajustes requeridos para hacer más efectivo el sistema de aranceles escalonados, al corregir distorsiones

mecanismos de protección.

El gobierno mantendrá, además, la libertad de la inversión extranjera en Colombia y de la inversión exterior. La libre movilidad de la inversión directa en ambas vías es, en efecto, un elemento esencial e incluso requisito básico del éxito de la apertura comercial. La administración reconoce que la inversión es el instrumento decisivo para apuntalar el crecimiento económico y para acelerar la transferencia de tecnología productiva. Espera, además, contar con el concurso activo de empresas extranjeras en el desarrollo del Plan de Desarrollo. Para estos propósitos, el gobierno continuará las negociaciones internacionales en materia de inversión, para mantener en cualquier caso, el respeto por los principios constitucionales vigentes.

En el frente interno, el proceso de apertura requiere ajustes para evitar algunos efectos adversos que se han presentado en los últimos años. La reforma más importante es el fortalecimiento de la función aduanera, mediante el reforzamiento y la formalización del proceso aduanero; con este último propósito, el gobierno creó la figura de las sociedades aduaneras. Además, establecerá un registro de importadores tradicionales y utilizará en forma selectiva las compañías de importación. Por otra parte, rediseñará el estatuto de salvaguardias para adecuarlo a las normas de la OMC y lo utilizará en los sectores que vienen siendo severamente afectados por importaciones masivas. Rediseñó, igualmente, el sistema de defensa comercial para hacerlos más ágiles y operativos.

CAPITULO 4

ESTRATEGIA DE INVERSION PUBLICA Y EFECTOS MACROECONOMICOS DEL PLAN

Las decisiones en materia de composición del gasto público son la expresión más concreta de la voluntad política del gobierno. Este capítulo resume la estrategia de gasto a partir de los principales programas de gobierno, sus efectos económicos, sus consolidadas y sus fuentes de financiamiento. Se muestra, en particular, la decisión de hacer un gran salto social en Colombia, al elevarla de un promedio de 8,0% del PIB durante la década de los ochenta y a un 14,6% en 1998. El Plan contempla inversiones públicas adicionales importantes en infraestructura, agropecuario y medio ambiente. Los fundamentos de las estrategias que subyacen detrás de estas políticas se describen en los siguientes capítulos del Plan.

Para incrementar el gasto público en estas áreas estratégicas, el gobierno reducirá los gastos en otros sectores. El Plan contempla la política de concesiones y privatizaciones, contará con aumentos previstos en los recaudos de impuestos sustanciales en la administración tributaria. No obstante, para garantizar la estabilidad y cumplir las obligaciones de defensa de la tasa de cambio, es necesario mantener las tasas tributarias establecidas por la Ley 6ª de 1993. El gobierno racionalizará de los tributos existentes que genere mayores ingresos al gobierno nacional. El gobierno espera que el Congreso que contempla estas reformas.

Cabe anotar que a diferencia de los demás capítulos del Plan, las cifras analizadas en este capítulo son de efectivo de caja y no de apropiaciones, con el fin de mantener la consistencia con los escenarios fiscales en las secciones II y III.

I. LA RECOMPOSICION DEL GASTO PUBLICO

El Plan de Desarrollo identifica tres áreas críticas para la inversión pública en el país en los próximos años. La primera es el Salto Social que propone la administración es esencial, no sólo como base para la construcción de la infraestructura sino como un poderoso motor de desarrollo, ya que invierte en el recurso productivo más importante del país. La segunda es la estrategia de competitividad para la internacionalización. Esta estrategia exige incrementar el desarrollo vial, desarrollo científico y tecnológico, e inversión rural. Por último, como punto de partida para recorrer el país para revertir el deterioro ambiental que ha acumulado en las últimas décadas, el gobierno aumentará las inversiones en la recuperación y defensa del medio ambiente.

A. La inversión social

En las dos últimas décadas, la inversión social en Colombia ha fluctuado entre el 7% y el 9% del PIB. Los aumentos del gasto público se destinarán al sector social (gráfico 4.1).

Para el sector público en su conjunto, la inversión en capital fijo y transferencias regionales destina 3,5% del PIB entre 1991-1994 al 6,3% del PIB en este cuatrienio y el total de la inversión social de este contexto del proceso de descentralización, gran parte del gasto adicional, en especial en educación básica, será realizado por los departamentos y municipios, con transferencias de la nación y aquella del Sistema de Cofinanciación.

Los mayores recursos se destinarán a una variedad de programas. En términos cuantitativos, los más importantes serán al desarrollo de la educación básica, al sistema de salud y a la Red de Solidaridad Social. Esta última incluye programas para el sector rural y urbana, empleo, nutrición y apoyo para mujeres jefes de hogar, entre otros.

Aunque cuantitativamente menos importantes en términos de recursos fiscales, conviene resaltar los programas de democratización de la propiedad, en especial los de desarrollo campesino (reforma agraria y desarrollo de microempresas). Igualmente, la inversión social incluye los programas creados por la Ley 100 de 1993 para los ancianos indigentes. El impulso a la política cultural, que tendrá como puntal el futuro Ministerio de Cultura, también representa un importante aumento de recursos.

B. La política de competitividad

El significativo atraso que presentan el desarrollo científico y tecnológico y la infraestructura, constituyen un déficit de la competitividad de la economía colombiana. Así mismo, la crisis del sector rural exige un esfuerzo a través de un importante incremento en la inversión pública y privada.

La política de ciencia y tecnología del gobierno ha establecido el objetivo de elevar del 0,5% al 1,0% del PIB el desarrollo científico y tecnológico entre 1995 y 1998. Con ello se alcanzarán niveles aceptables en el mundo de los países en desarrollo. Para lograr este objetivo, el gobierno debe incrementar los recursos destinados a investigación científica del 0,18% al 0,44% del PIB durante el cuatrienio, lo que significa que financiará cerca de la mitad de la inversión en tecnología (cuadro 4.3).

En cuanto a infraestructura, el doble efecto de la actualización del país en materia de transporte, energía y nuevos desarrollos petroleros, exigirán recursos cuantiosos en los próximos cuatro años. Según lo indica el Plan de Desarrollo prevé que las inversiones en estos sectores se incrementarán en un 115% con relación a 1994. Sin embargo, la mayor parte de este crecimiento recaerá sobre el sector privado, lo cual refleja la política del gobierno de considerar al sector como elemento esencial para reducir las deficiencias de la infraestructura del país, desarrollar servicios más eficientes, y concentrar los recursos del Estado en aquellos campos con mayor impacto social más evidentes.

No obstante el énfasis otorgado a las inversiones privadas en estos sectores, las urgentes necesidades del Estado en los desarrollos eléctricos y petroleros, exigirán que la inversión pública aumente del 3,4% al 4,4% en promedio durante la actual Administración (Cuadro 4.1).

Por su parte, las mayores inversiones públicas en el sector agropecuario se elevarán del 0,7% al 1,1% del PIB durante el cuatrienio (cuadro 4.3). Estas sumas representan los costos de los programas que ha diseñado la administración en materia de desarrollo rural, a la capitalización rural, comercialización y sanidad agropecuaria, así como los mayores montos de inversión en desarrollo tecnológico agropecuario, que forman parte de los programas sociales y del plan nacional de desarrollo. Adicionalmente, una parte significativa de los mayores recursos asignados a educación, salud, la Red de Solidaridad Social y programas sociales se destinarán al sector rural, donde los índices de pobreza y la baja cobertura de

atención preferencial.

C. Desarrollo sostenible

Las inversiones en desarrollo sostenible, incluyendo los recursos que la Ley 99 de 1993 destinó al sector (participación o sobretasa al impuesto predial) y aquellos asignados por la Ley de Regalías, se eleva en 1998. Por su parte, los recursos destinados por el presupuesto nacional a este sector pasarán de 0,27% en 1994 al 0,27% en 1998.

D. Cambios globales en la composición de la inversión pública

Las prioridades establecidas en el Plan implican cambios importantes en la composición de la inversión en la inversión total en los promedios de este Plan frente al cuatrienio anterior, indica que el sector vial, medio ambiente, perspectiva histórica, se puede apreciar que el mayor esfuerzo en justicia, defensa y seguridad ya ha participado de infraestructura energética y de telecomunicaciones en la inversión total es el resultado de la participación del sector privado en la financiación de dichos sectores.

II. RESULTADOS FISCALES GLOBALES Y FINANCIAMIENTO DEL PLAN

Siguiendo las metodologías tradicionales, los escenarios fiscales globales que sirven de base para el análisis de los términos de operaciones efectivas del gobierno central y del sector público consolidado. Este análisis se refiere a los resultados esperados en la ejecución de los presupuestos asignados, previendo una reducción gradual de dichos recursos en los últimos años. Estos escenarios se han realizado con base en los siguientes supuestos:

1. Los gastos de funcionamiento del gobierno central, excluyendo transferencias, se proyectaron con base en el comportamiento previsto de la planta, salarios reales y la compra de bienes y servicios de capital. Como se presenta en el Cuadro 4.4, dichos gastos se reducen gradualmente del 4,2% del PIB al 3,9% en 1998.
2. Las transferencias a los departamentos y municipios se distribuyen de acuerdo con las leyes vigentes en función de los ingresos corrientes y de las participaciones previstas.
3. La inversión del gobierno central se eleva del 2,6% en 1994 al 4,8% del PIB durante el cuatrienio con base en un crecimiento gradual en los índices de ejecución.
4. Los ingresos del sector descentralizado se proyectaron de acuerdo con los supuestos de bases volúmenes de actividad macroeconómicas y los gastos de funcionamiento con base en los datos históricos.

El cuadro 4.4 presenta el escenario de ingresos totales del gobierno central con base en los siguientes supuestos:

- a. Se mantienen las tasas impositivas de la Ley 6ª. de 1992. Bajo esta premisa y las mejoras previstas en el sector tributarios se elevan ligeramente a lo largo del período de ejecución del Plan.
- b. Se mantiene durante los cuatro años una activa política de privatizaciones y se otorgan concesiones de servicios conjuntos, generan ingresos adicionales para el gobierno central de un 0,7% del PIB en promedio durante el cuatrienio.
- c. Para garantizar, sin embargo, un balance fiscal global positivo durante todo el cuatrienio, objetivo esencial del Plan, con las metas macroeconómicas en materia de inflación y defensa del tipo de cambio real, es necesario un esfuerzo adicional. Cabe anotar, que cualquier reforma tributaria puede aumentar las tasas impositivas en forma de racionalizar la estructura tributaria, reducir o eliminar exenciones o descuentos. Es esta última alternativa la que se propone para la administración. La racionalización de la estructura tributaria propuesta representa recaudos que se elevan a 1,4% del PIB en 1998 que, teniendo en cuenta las transferencias a las entidades territoriales, representa un 0,7% del PIB en 1998.

central del 0,8% del PIB.

Con los anteriores supuestos, el sector público consolidado alcanza un superávit promedio del 0,2% y las finanzas públicas se encuentran equilibradas durante los cuatro años del gobierno (Cuadro 4.5). El resultado de un sector central deficitario y un sector descentralizado con excedentes financieros. En promedio alcanza en promedio 3,5% del PIB durante el cuatrienio, resultado que se explica en gran parte por transferencias a municipios y departamentos, sin las cuales el gobierno central presentaría un ahorro de tanto, una continua transferencia de recursos desde el sector descentralizado hacia el gobierno nacional y las entidades estatales, incluido el ISS, en títulos de deuda del gobierno.

Adicionalmente, el gasto real del sector público consolidado, se incrementará a una tasa anual promedio de 3,3% en la administración. Dicho gasto, neto de transferencias intragubernamentales, se elevará del 30,3 al 34,9% del PIB, manteniéndose dentro de patrones normales para países como el nuestro. Este incremento es compatible con los patrones macroeconómicos señalados en el capítulo anterior y con un crecimiento del PIB del 5,7% real anual, que representa una tasa de crecimiento por habitante superior a la que alcanzó el país durante la fase de crecimiento del último medio siglo, el período 1967-1974.

En cuanto al financiamiento, el Plan prevé que el saldo de la deuda externa del gobierno central se mantenga en 1,5% del PIB, lo cual equivale a un endeudamiento nuevo de aproximadamente US\$ 1.233 millones por año. Los recursos se obtendrán tanto de la banca multilateral como de la banca comercial y la emisión de bonos en el mercado internacional. Las necesidades del gobierno central se obtendrán en el mercado nacional, como inversiones de los fondos de pensiones y los agentes. En cualquier caso, la ausencia de un déficit público consolidado implica que las necesidades del gobierno central se verán contrarrestadas por disminuciones en dichas necesidades en el caso del resto de entidades estatales. Esto presenta una presión global sobre el mercado de capitales.

III. IMPACTO MACROECONOMICO DEL PLAN DE DESARROLLO

A. Crecimiento de la actividad productiva

Para analizar los efectos potenciales del Plan de Desarrollo sobre el comportamiento sectorial y agregado, se utilizó como herramienta el modelo de equilibrio general computable del DNP. Con este instrumento se analizaron los efectos del plan de inversión en infraestructura y la inversión social.

Las ventajas de la inversión en infraestructura han sido ampliamente estudiadas a nivel internacional para economías como la colombiana². En efecto, los estudios demuestran que un aumento del capital físico incrementa la productividad multifactorial en 0,14%, elevando la rentabilidad privada y estimulando la inversión.

Con respecto a la inversión social, la nueva teoría del crecimiento enseña que aumentos en los niveles de educación y salud de la población, además de mejorar la distribución del ingreso y reducir los niveles de pobreza, incrementan las condiciones para la innovación tecnológica. La evidencia empírica para Colombia apoya estas hipótesis. Los resultados recientes muestran que la productividad laboral tiene una elasticidad de 0,09 con respecto al gasto privado y 0,14 con respecto al gasto público en salud⁴.

Con base en estas premisas y al tratar de cuantificar los efectos del Plan de Desarrollo, se realizaron tres simulaciones. La primera supone que ni la inversión en infraestructura ni la inversión social se incrementan durante el próximo cuatrienio (manteniéndose constante la productividad) con respecto al cuatrienio anterior; la segunda supone que la inversión social permanece constante y la inversión en infraestructura crece según lo previsto en el Plan; en la tercera la inversión en infraestructura es constante y la inversión social crece según lo previsto en el Plan; y en la última simulación se conjugan ambos tipos de inversiones.

Los resultados de las simulaciones, que se resumen en el cuadro 4.6 indican lo siguiente:

1. En ausencia de inversión social y en infraestructura (escenario 1), el crecimiento promedio de la cuatrienio sería cercano al 3,8% ó 3,2% si se excluye petróleo. Los sectores productores de bienes diferentes a café y petróleo tendrían un desempeño poco dinámico, 2,5%, por debajo de las tasas de Por tanto, disminuiría el tamaño relativo de los sectores agropecuario e industrial.

2. Como se observa en el escenario 2, la inversión programada en infraestructura física tiene un efecto colombiano, al elevar el promedio de crecimiento al 4,6% anual, 0,8 puntos porcentuales por encima del escenario 1. A nivel sectorial, se aprecia una recuperación de las ramas productoras de bienes como cafetera presenta un crecimiento promedio cercano al 1,6% anual y la industria al 4,8% anual, 0,6 y encima del escenario 1. La inversión en infraestructura permitirá, por lo tanto, elevar el ritmo de crecimiento de la bonanza petrolera sobre los sectores internacionalmente comercializables y sentar las bases para el futuro.

3. El escenario 3 incorpora el efecto aislado de la inversión social sobre la economía colombiana en el escenario el crecimiento sería 4,8% anual en promedio, superior en un punto al que se presentaría en el escenario anterior, se aprecia una recuperación de la producción agropecuaria no cafetera e industrial, que crece encima del escenario base.

4. El escenario 4 incorpora el efecto conjunto de la inversión social y la inversión en infraestructura alcanzaría 5,7% anual en promedio durante los cuatro años, superior en 1,9 puntos al que se presentaría en el escenario anterior, se aprecia una fuerte recuperación de la producción de bienes internacionalmente comercializables: la agricultura crece al 3,7%, 2,7 puntos más alto que en el escenario 1, y la industria crece al 5,9%, 2,7 puntos más alto que en el escenario 1.

Como se aprecia, el efecto conjunto de las políticas del Plan trae como resultado un mejor desempeño supuesto, coherente con la existencia de importantes relaciones de complementariedad entre los gases y la producción de bienes y servicios. La mejoría resultante en el incremento del capital humano y en las posibilidades de crecimiento de la economía en el mediano y largo plazo.

B. Comportamiento de la balanza de pagos

Las proyecciones macroeconómicas indican que el país presentará para el período 1995-98 una sólida cuenta corriente registrará un déficit en cuenta corriente de 4,5% del PIB en promedio, éste se financiará con movimientos de endeudamiento externo que no comprometen la exposición financiera del país. Como se observa en el escenario anterior, la corriente neto de inversión extranjera es en promedio 1,2% del PIB, que es compatible con una revalorización del peso y con las necesidades de ahorro externo de una economía con altas tasas de crecimiento. Se obtiene un aumento de las exportaciones, que aumentan a una tasa real promedio de 10,3%, por encima del crecimiento de las exportaciones no tradicionales incrementen su participación en el PIB de 6,6% a 7,9%, situación que favorece la productividad del sector de exportaciones no tradicionales como la reversión gradual del proceso de desequilibrio de la balanza de servicios mantendrá el déficit relativo histórico causado por el pago de intereses de la deuda externa.

La cuenta de capital presentará un aumento significativo en los montos de inversión extranjera, que crece al 4,1% del PIB, y alcanzará en promedio 3,3%. Finalmente, la relación deuda externa total/PIB se mantendrá estable.

C. Consistencia financiera

El ejercicio de consistencia financiera radica básicamente en observar si las metas macroeconómicas de déficit o superávit fiscal y su financiamiento. En otras palabras, un déficit determinado debe ser financiado por un balanceado de recursos internos y externos, pues un exceso de endeudamiento externo pone en peligro la estabilidad del sistema (a través del aumento de oferta de moneda doméstica) o de tasa de cambio real (a través del aumento de oferta de moneda doméstica) puede elevar las tasas de interés y/o dejar al sector privado sin recursos para el crecimiento.

Dado un determinado comportamiento de la balanza de pagos, las variables claves que determinan el comportamiento financiero del sector privado (crecimiento del ahorro y de su portafolio financiero) y sus necesidades financieras amplía los recursos disponibles para financiar tanto la inversión privada como el endeudamiento. Este resultado tiene una reducción de las necesidades de crédito del sector privado.

El ahorro financiero del sector privado está compuesto en términos generales por dinero (M1), cuentas de ahorro financiero sin incluir el Emisor; y papeles oficiales (bonos del Banco de la República y de la Tesorería). El ahorro del PIB, mostró un crecimiento promedio (por encima de del crecimiento nominal del PIB) de 1,5% acelerándose en el cuatrienio pasado hasta alcanzar 9% por año, fenómeno explicado en buena parte por el crecimiento del PIB. Dado que esta tasa de crecimiento se ha desacelerado en el último año, se ha proyectado, para el eje 1995-1998, un crecimiento anual promedio de dicha relación de 2,6% para el período 1995-1998, cerca de un promedio histórico.

Dada la evolución del portafolio descrita, se estimó un crecimiento anual promedio de la cartera de crédito de incremento de 6% de la relación cartera a PIB. Para 1998 el crecimiento de esta relación se situará cercano a similar al de los últimos cuatro años (6,6%) y muy por encima del promedio 1976-1994 que fue de 4,5%. El Plan prevé, pues, que habrá suficiente espacio para el crecimiento del crédito al sector privado.

Durante el período 1991-94 se observó un superávit promedio de 0,5% del PIB frente a un déficit de 0,5%. Esto permitió disminuir el endeudamiento público externo (pasó de 30,5% a 21,9% del PIB) y aumentar el ahorro interno (de 2,9% a 6,7% del PIB). Lo anterior fue acompañado de un crecimiento muy pronunciado del PIB, fenómeno que fue facilitado por la gran afluencia de crédito externo al sector privado. Ante un crecimiento internacional mayor que la esperada, el superávit promedio observado no fue suficiente y se complica la situación cambiaria.

El cuadro 4.6 presenta el déficit fiscal y el crecimiento de la cartera y del ahorro financiero consistente con el esfuerzo fiscal del gobierno permitirá un crecimiento importante de la cartera (8 puntos porcentuales por encima de un crecimiento real anual cercano al 13%), que permitirá financiar la inversión privada, sin poner en riesgo la tasa de cambio y la estabilidad macroeconómica.

CAPITULO 5

EL TIEMPO DE LA GENTE

Colombia ha logrado durante las décadas pasadas importantes avances económicos y sociales, pero aún queda mucho por hacer en el campo del desarrollo social. Además del rezago acumulado en algunas áreas, el progreso del país plantea retos en materia de bienestar y desarrollo humano. Por estas razones, el país debe construir nuevos acuerdos sociales y políticas ambiciosas en los campos específicos del desarrollo social.

El desarrollo social y el crecimiento económico están interrelacionados. Los logros económicos hacen posible el bienestar de los ciudadanos y, a su vez, el desarrollo humano es condición para aumentar la oferta de mano de obra internacional y la productividad de la economía. No obstante, la interrelación entre el desarrollo social y el crecimiento económico logra de manera espontánea: debe ser conscientemente construida.

Colombia inició desde finales de la pasada década el proceso de internacionalización de su economía en la búsqueda de la eficiencia económica. Este modelo ofrece ventajas innegables. No obstante, es una estrategia definida y explícita, podría llegar a tener un alto costo social, ya que no asegura, en sí mismo, mejores condiciones de vida. Por otra parte, las actividades económicas experimentan ya limitaciones debidas a la calidad de los recursos humanos que impiden a la economía ser más productiva y más competitiva. Por las anteriores razones estratégicas, si el fin del desarrollo es la gente, el desarrollo social no puede seguir siendo residual en términos

de recursos.

El interés gubernamental en el área social se concentró en años recientes en aspectos organizativos y constitucionales que, si bien recogen aspiraciones legítimas de mejoramiento y modernización, no se reflejan en los servicios sociales ni en el incremento sistemático de su calidad y cobertura. Simultáneamente, se promueve el mercado y la libre competencia para el acceso y la prestación de dichos servicios, pero no se presta atención a la calidad de la oferta pública, de la cual dependen casi invariablemente los sectores sociales más necesitados presupuestal en las entidades responsables del sector.

La debilidad tradicional de la política social se ha expresado también en la carencia de un consenso largo plazo en materia de desarrollo social. Por esta razón, hoy son igualmente legítimas ante la opinión pública las demandas de servicios sociales y de subsidios estatales, independientemente de la condición social del demandante. En la práctica, los mayores beneficios han sido obtenidos por quienes tienen mayor fuerza y capacidad económica, y no necesariamente los más necesitados.

El Gobierno se ha propuesto, entonces, un viraje sustancial en la política social, para lograr que el crecimiento económico colombiano y que los ciudadanos sean el principal capital de la sociedad. El bienestar colectivo y la productividad son activos de la sociedad y la base fundamental de nuestra ventaja competitiva.

La política social se integrará con la política económica. Para el Gobierno, las decisiones de política económica y social son estrictamente inseparables y las decisiones de ambos frentes deben ser simultáneas e interrelacionadas. Se debe considerar siempre su impacto social y consultar a los voceros sectoriales. De esta manera, las decisiones de política económica y social se deberán tomar en conjunto. La integración entre lo social y lo económico se deberá lograr por la vía de la creación de empleos y de un aumento en los niveles de educación del conjunto de la población.

En este marco, el eje fundamental de las decisiones de política económica y social será el crecimiento económico y su capacidad de influir en la distribución de los recursos y con ello lograr impactos significativos en los activos de la sociedad, tanto físicos como humanos. En consecuencia, se compromete a garantizar los efectos redistributivos y a sostener las metas de desarrollo social, aún en el caso de eventuales medidas de ajuste del gasto público. Al reinvertir en el desarrollo humano la mayor parte de las ganancias producidas por el sector privado, se asegura simultáneamente el bienestar ciudadano y el mejoramiento en la capacidad productiva de la economía.

El impulso a la equidad exige promover la disminución de las diferencias de riqueza y de ingresos, de oportunidades y de calidad de vida y de posibilidades de disfrute. También exige reducir la desigualdad entre las comunidades. El Gobierno reconoce las diferencias individuales y colectivas de la población y, al mismo tiempo, promueve políticas igualitarias en las condiciones de vida y de participación. De allí la idea de construir un conjunto de políticas que a las cuales tendrán acceso todos los colombianos, con el apoyo financiero público cuando sus recursos propios sean insuficientes. El Gobierno, a través de su política social, asumirá su responsabilidad frente a los derechos sociales de los ciudadanos. La atención de sus políticas en unos cuantos sectores sociales ni limitará su función a la compensación de los efectos negativos de las políticas económicas.

Los beneficiarios del desarrollo social serán, por lo tanto, todos los colombianos. Es obligación del Estado garantizar a todos los asociados. Este principio de universalidad es básico para la construcción de una nueva sociedad que permita a todos las capacidades de dominio sobre su vida, sus recursos, su hábitat y sus relaciones con el Estado. Acorde con este principio, se avanzará significativamente en la universalización de las coberturas de los servicios sociales básicos y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. No obstante, será necesario prestar atención a las posibilidades de ejercer sus derechos; por este motivo, el mayor énfasis del gasto público se dirigirá a garantizar las condiciones mínimas de bienestar y participación.

El compromiso gubernamental con el desarrollo social equitativo es enfático. Implica la modernización de los servicios, la ampliación de sus coberturas y el mejoramiento de su calidad. Los servicios podrán ser prestados por entidades gubernamentales o privadas, pero el control y la regulación serán siempre públicos, al igual que la financiación.

para asegurar el acceso de los pobres a los activos productivos, a los servicios y a la protección social. La provisión de servicios sociales será mecanismo indispensable para garantizar la equidad, de modo que no se reprime a las instituciones y servicios pobres para la población pobre.

Para este efecto, la competencia y la dinámica propiciada por el mercado son alicientes útiles. Sin embargo, las desigualdades económicas y sociales no permiten que el mercado sea un asignador eficiente y equitativo. La competencia puede ser antagónica con la equidad. Por tanto, en las determinaciones públicas primarán siempre los intereses sociales. El mercado no comprometa la equidad ni restrinja el acceso y la participación equitativa de los más pobres.

Es indispensable aumentar la inversión social e incrementar su calidad y eficiencia. El Gobierno incrementará la participación del gasto social en el PIB, simultáneamente con la adopción de criterios, programas y mecanismos para garantizar su óptimo aprovechamiento, mediante el mejoramiento de la capacidad de ejecución y la participación ciudadana, elementos indispensables del buen Gobierno.

El Gobierno no tiene dudas sobre la bondad de la descentralización de las responsabilidades de ejecución de los servicios sociales, pero es consciente también de los traumatismos inherentes al proceso de transición hacia la descentralización de los servicios sociales. La descentralización ha encontrado restricciones en la capacidad institucional de las entidades nacionales para transferir algunas competencias y en la inercia de los sectores sociales. Los cambios en el proceso no son automáticos ni inmediatos. Por ello, el Gobierno nacional promoverá decididamente la descentralización de los servicios sociales, conjuntamente con el fortalecimiento y coordinación de los programas de asistencia técnica y con la profundización de los instrumentos destinados a favorecer la equidad interterritorial. La descentralización será fortalecida mediante actividades de capacitación, la reorganización de sus procedimientos y la

El Gobierno está convencido de la necesidad de adelantar las acciones de desarrollo social bajo un enfoque de descentralización y a las comunidades. La gestión dispersa de los diferentes sectores sociales reduce el impacto y la integralidad de la acción gubernamental en el ámbito social. La integralidad de la acción gubernamental en el ámbito social estará asegurada mediante la coordinación de todos los niveles del Gobierno, desde el campo de las decisiones generales de política, la asignación de recursos hasta la gestión local. En lo fundamental será, mediante un gran compromiso mutuo entre el Gobierno y las comunidades, donde la construcción del nuevo ciudadano encuentra su máxima expresión. Bajo estos principios, el Gobierno promoverá el marco de una sólida especialización sectorial, indispensable para maximizar la eficiencia y el impacto de las acciones de desarrollo social.

Bajo los principios antes expuestos, el propósito esencial del Gobierno en materia de desarrollo social es la construcción de un nuevo ciudadano y una nueva sociedad. Para lograrlo, estimulará y promoverá la participación ciudadana en todos los ámbitos de la gestión social, desde la definición de la política de largo plazo hasta el control de los programas y servicios. La participación y control de la comunidad, el desarrollo social será más legítimo, racional, eficiente y beneficioso para todos los ciudadanos. Esta es la base del buen Gobierno.

Las políticas públicas en materia social se concentran en ocho estrategias, que se analizan en el resto del documento, que integran las acciones en educación, cultura y recreación; la seguridad social integral; la equidad y participación de la mujer; el apoyo al desarrollo de la juventud; la atención a las minorías étnicas; el fortalecimiento económico de los pequeños propietarios y a la economía solidaria; y el acceso a la justicia, los derechos humanos y la participación ciudadana.

A través de la Red de Solidaridad Social se logrará el propósito de apoyar en sus condiciones de vida a las personas especialmente vulnerables y con altísimas restricciones para acceder a los programas sociales públicos. La Red de Solidaridad Social será el mecanismo de fortalecimiento de la generación y transferencia de ingresos. En la Red se articularán los programas de desarrollo humano, materno-infantil, vivienda y entorno, apoyo a madres jefes de hogar y recreación dirigidos al 30% de la población. Dicha estrategia prevé mecanismos de fácil acceso y de acción integral para las comunidades urbanas y rurales. Los programas serán ejecutados por las entidades nacionales y territoriales, bajo la coordinación de una gerencia adscrita a la Presidencia de la República.

Los programas que integran la estrategia de la Red de Solidaridad Social utilizarán y reforzarán las

existentes para la gestión de los programas sociales: la articulación con los planes de desarrollo municipal y el apoyo a las comunidades y municipios para la preparación y presentación de los planes de participación de la sociedad civil en la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos. El Plan Nacional de Red se describen en las secciones correspondientes de este capítulo y, en materia de empleo, en el Capítulo 10.

I. EL SALTO EDUCATIVO Y CULTURAL

A. La Educación: eje del desarrollo del país

La educación debe ser el eje fundamental del desarrollo económico, político y social de la Colombia del futuro. Una Colombia intrínsecamente más educada, por medio de la educación se apropia, crea y difunde conocimientos, se construye y transmite una ética de convivencia y equidad que es sustento del desarrollo integral del país.

El manejo adecuado del conocimiento, el desarrollo científico y tecnológico, y el aumento de la productividad y del crecimiento moderno y de la competitividad. El desarrollo de las sociedades depende cada vez más de la innovación, de las tecnologías naturales y de la disponibilidad de mano de obra. La educación, en tanto transmisión, creación y renovación, es un pilar fundamental del desarrollo humano sostenible. Los programas de ciencia, tecnología y educación de calidad, a corto, mediano y a largo plazo para que, debidamente orientados, se traduzcan en desarrollo y bienestar social.

La educación debe contribuir al propósito nacional de formar un nuevo ciudadano, participativo y transparente, capaz de afrontar los retos y códigos de la modernidad. El concepto de educación debe extenderse más allá de las aulas, a oportunidades de aprendizaje integral de las personas y la construcción de una ética civil que permita superar todas las inequidades y mejorar las relaciones sociales. Debe promover valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de la producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estereotipos y prejuicios intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y la recreación. El deporte y la recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmación de la identidad.

Para lograr lo anterior, se requiere de un cambio en la actitud de la sociedad ante el tema educativo, reconociendo en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta moviliza a la ciudadanía a considerar la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo.

Con el fin de lograr las metas, se invertirán en el cuatrienio \$12.6 billones, lo que representará en 1998 el 7.2% del gasto educativo y cultural en el PIB. El 72% de este gasto se orientará a la educación preescolar, básica y secundaria.

1. La educación básica

La Universalización de la Educación Básica y el mejoramiento de la calidad de la educación constituirán prioridades en los próximos años. Este propósito sólo se alcanzará mediante esfuerzos sostenidos encaminados a la implementación del modelo pedagógico y los procesos de planeación, administración y evaluación.

Con las estrategias y programas del plan educativo se busca ampliar el promedio de escolaridad de la población mediante esfuerzos encaminados a mejorar las condiciones de las instituciones para que todos los estudiantes permanezcan en el sistema por lo menos hasta el noveno grado. Se mejorará significativamente la calidad de la educación y se abrirá la frontera de la educación secundaria a miles de jóvenes.

Durante los próximos cuatro años se crearán 300.000 nuevos cupos en preescolar y 600.000 en básica primaria. En 1998 ingresen al noveno grado 483.000 estudiantes, esto es, 132.000 adicionales a los que habrían ingresado en 1997, gracias a las actuales de retención y promoción.

El mejoramiento de la calidad de la educación básica es condición indispensable para alcanzar esta meta. Para ello, gradualmente la jornada real escolar de 3.5 horas diarias, se mejorarán las condiciones laborales de los docentes de los municipios y del nivel central, se dotará con textos escolares a todos los estudiantes de establecimientos educativos.

en funcionamiento aproximadamente 2.100 bibliotecas y centros de recursos educativos.

El acceso y permanencia de estudiantes de escasos recursos en la educación básica permitirán una r
Con este fin se otorgarán subsidios a más de 500.000 estudiantes pobres por año y se apoyará, a tra
madres jefes de hogar en el pago de los costos educativos.

Para el logro de estas metas se pondrán en marcha estrategias para promover un modelo pedagógico
organización educativa centrada en la institución escolar, un modelo de asignación de recursos de a
manera de combatir la inequidad.

La innovación de los modelos pedagógicos, el aprendizaje y la creación de un ambiente propicio pa
de los educandos, serán metas prioritarias del Proyecto educativo institucional, (PEI) que elaborará
participación de la comunidad educativa, constituida por los educadores, los alumnos, los administ
representantes de la comunidad. Los PEI serán el principal instrumento para la planeación y la eval
posible la participación y el control social de la educación. El Ministerio de Educación dará las orie
apoyará a los departamentos en su responsabilidad de dar asistencia técnica a los municipios para q
escolares cuenten con su PEI.

El mejoramiento de la calidad de la educación implica la mejor formación inicial y continuada de l
promoverá acciones orientadas a la adecuación de los programas de las facultades de educación a l
Por su parte, la capacitación a los docentes en servicio estará asociada a los requerimientos del PEI
mejoramiento del desempeño del maestro en el aula.

Con el fin de mejorar las condiciones de entrada de los niños al sistema educativo se pondrán en m
permitan mejorar la atención educativa de los niños beneficiarios de los Hogares Comunitarios de I
de atención a los menores de cinco años. De la misma manera, se ampliará la capacidad del sistema
niños un grado de educación preescolar.

Además de aumentar el tiempo dedicado al aprendizaje, se pondrán a disposición de los planteles p
apoyen el proceso educativo. Se dará especial prioridad al dominio, por parte de los estudiantes, de
razonamiento lógico y la solución de problemas. La enseñanza de las ciencias se orientará a estimu
científica y a la comprensión de la manera como la ciencia y la tecnología afectan la vida social. C
promoverán la creación de corporaciones mixtas orientadas a la investigación y desarrollo de proce
contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación.

Con el fin de identificar los problemas e introducir oportunamente los correctivos necesarios, se rea
rendimiento de los estudiantes en las áreas básicas del currículo.

Los contenidos curriculares tendrán en cuenta la diversidad cultural del país. Los programas de etno
y conocimientos ancestrales y fortalecen la identidad cultural de los pueblos indígenas, serán apoya
bilingüe, la investigación y la profesionalización de sus docentes. De igual manera, se tendrán en cu
las comunidades afrocolombianas y raizales.

Como complemento a las actividades escolares se prevé la utilización intensiva de los medios de cc
televisión educativa y cultural del Estado, mediante el cual se apoyarán los procesos educativos esc
cultura y la educación permanente.

La descentralización y la autonomía escolar, contempladas en la Ley 60 de 1993 y en la Ley 115 de
organización que tendrá como centro y razón de ser la institución educativa. Se fomentará la creaci
que ofrezcan, por sí mismas o mediante convenios, por lo menos un grado de preescolar y nueve de
mejoramiento de los procesos de administración escolar. Para ello será necesario promover la trans:

de las instituciones escolares, que las convierta en organizaciones capaces de aprender, de buscar y para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.

El municipio apoyará a las instituciones en el diseño y dotación de los espacios físicos, el suministro de textos y materiales. Así mismo, proveerá, directamente o a través de terceros, servicios comunes a las instituciones que estén en capacidad de hacerlo.

Por su parte, el departamento prestará asistencia técnica al municipio para el desarrollo pedagógico y administrativo para el manejo de los recursos financieros y evaluará la gestión municipal. Las entidades del orden nacional, responsable de la dirección, planificación, diseño, normatización, evaluación y control de los servicios educativos.

Se creará el Fondo Educativo de Compensación, que tendrá como objetivo ofrecer nuevos recursos para lograr una mayor equidad en la distribución de las asignaciones regionales y compensar aumentos de costos por la profesionalización del personal docente. Se tendrá prioridad en la asignación a los departamentos con menor eficiencia, la calidad de la educación y la distribución territorial del personal.

Los subsidios estatales se orientarán de acuerdo con un nuevo modelo de asignación de recursos, donde se prioricen los logros en cobertura y calidad. Se identificarán, fortalecerán y difundirán las experiencias administrativas que han demostrado ser exitosas y cuyos costos estén al alcance de las instituciones escolares. Estas innovaciones se promoverán entre las instituciones que hayan alcanzado menores logros, mediante mecanismos especiales de asignación de recursos a aquellas regiones de menor desarrollo relativo en el campo de la educación.

Los subsidios estatales dedicados a promover la expansión de cobertura y la calidad se distribuirán de acuerdo con los resultados obtenidos, medidos a través de tres tipos de indicadores: la información sobre la ampliación de la cobertura asociada a aumentos en eficiencia y el número de estudiantes promovidos.

La Educación Básica, como servicio público de carácter universal, debe buscar equidad, tanto en la cobertura como en la calidad. Dadas las diferencias que aún persisten en el acceso a la educación, se pondrán en marcha programas para los más pobres. Para ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica, se mejorará la eficiencia de la educación ampliando la infraestructura donde sea necesario y se contratará según el número de estudiantes atendidos en escuelas solidarias o mixtas, que estén constituidas como organizaciones sin ánimo de lucro. A través de la implementación de subsidios a madres jefes de hogar cuyos hijos pequeños estén cursando primaria; la orientación de los recursos y garantizar la transparencia en su asignación.

El salto educativo apoyará también programas especiales dirigidos a los adultos, en particular los en materia de alfabetización y facilitar su acceso a la educación básica de acuerdo con las características específicas de cada grupo.

En este marco, se conformará una red de educadores populares voluntarios con la vinculación del sector privado, ONG y la sociedad civil en general, con el fin de adelantar programas específicos contra el analfabetismo.

2. Educación Media

La Educación Media estará orientada a consolidar los conocimientos, habilidades y aptitudes desarrolladas durante la educación básica, permitiendo al estudiante, al mismo tiempo, profundizar en un campo del conocimiento o en una actividad acorde a sus intereses y capacidades. El aumento de la eficiencia y la expansión de la educación básica durante la década de los noventa, permitió el aumento de cobertura de la educación media a partir de 1998.

Las instituciones educativas orientarán al egresado de la educación básica en lo relacionado con las actividades de Educación Media o en el sistema de educación laboral.

El Ministerio de Educación establecerá y divulgará los criterios que sirvan como base para que los centros educativos

las distintas modalidades de educación media, evitando la dispersión de recursos y la proliferación

3. Educación superior

La Universidad juega un papel fundamental en las sociedades modernas como responsable de la formación para responder a los nuevos retos de los campos económico, político y social. En razón de sus características científico y tecnológico del país es tarea que corresponde en buena parte a la Educación Superior. Fortalecer la Educación Superior con vocación investigativa y de comunidades docentes estables.

Corresponde a la Universidad, como institución donde convergen y se difunden las distintas disciplinas y conocimientos, así como la proyección de su trabajo y de sus saberes a la sociedad. La generación de conocimiento sobre la realidad social del país, y las investigaciones dirigidas a dinamizar procesos de cambio en las estructuras de la sociedad, hacen de la universidad colombiana un actor clave. El fortalecimiento de la ciencia y la tecnología depende en gran medida de la educación superior para apropiarse y generar conocimiento en las distintas áreas del saber y para aplicarlo en los campos de la actividad social. La relación entre el Sistema de Ciencia y Tecnología y la educación superior es fundamental en la generación de conocimiento sobre la realidad social del país, en los proyectos de investigación en el sector productivo y en el desarrollo de respuestas científicas y tecnológicas acordes con los requerimientos de la sociedad.

Al igual que los otros niveles educativos, la formación superior presenta serias deficiencias de calidad. La educación superior es aún insuficiente (la cobertura es de 11,5%) y la distribución de la matrícula es inequitativa, concentrada al 40% de la población de mayores ingresos.

La política de educación superior se articulará alrededor del mejoramiento de la calidad de los programas y del fortalecimiento de las instituciones, en el marco de la autonomía universitaria.

La acreditación constituye el instrumento fundamental para mejorar la calidad de los programas de educación superior. El Consejo Nacional de Acreditación, conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación Superior, (CESU), dará las pautas y estándares de calidad y necesidades sociales y académicas propias de cada disciplina, siempre en la búsqueda de la excelencia. Será prioridad en la asignación de recursos estatales para investigación científica y tecnológica, así como para el crédito educativo.

El ICFES se consolidará como la institución técnica de apoyo y fomento a la educación superior, con el fin de mantener actualizado el sistema de indicadores de la educación superior y divulgar la información sobre ella. Promoverá las investigaciones que conduzcan al mejoramiento de la calidad y a la eficiencia de las instituciones. Apoyará la labor periódica de seguimiento y evaluación de los programas de las diferentes instituciones y el trabajo de los pares en la acreditación de los programas e instituciones.

Una ampliación adecuada de la oferta educativa y un acceso más equitativo a los cupos se conseguirá mediante el cual se otorgarán 66.000 créditos nuevos para préstamos destinados al pago de los gastos de los estudiantes meritorios de escasos recursos en todas las regiones del país. Por otra parte, las universidades que aseguren mayor eficiencia y promuevan que los costos educativos se distribuyan entre los alumnos de bajos recursos económica y la de sus familias.

Las instituciones estatales de educación superior deberán enfrentar los retos que la modernización de los sistemas financiero y administrativo. Merecerá especial atención la constitución de un Sistema Único de Acreditación. Las universidades que aprovechen las ventajas comparativas de otras instituciones dentro de una red de instituciones que ingresen al Sistema, mediante la realización de proyectos conjuntos, tendrán prioridad en la asignación de recursos.

Para hacer efectivas las alianzas con diversos sectores, se desarrollarán, en cada una de las regiones, alianzas entre las instituciones de educación superior, las empresas y las entidades territoriales, orientados a fomentar la formación y la actualización de los recursos humanos.

El Estado garantizará el cubrimiento de los costos de funcionamiento de las universidades estatales y gastos vigentes a partir de 1993, pero corregirá la asignación inercial de recursos, de manera que cubra la cobertura y desarrollo institucional. Además, estimulará financieramente a las instituciones que generen y consolidarán líneas de crédito para financiar infraestructura y dotación de instituciones de educación superior de Findeter y del Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior, Fodese. En las universidades se impulsará el Bienestar Universitario para impulsar los servicios de prevención en salud, librerías, actividades de

B. La cultura, fundamento de la nacionalidad

Colombia es un escenario donde interactúan diversas culturas. Esta riqueza se ve amenazada por la violencia, así como por el desarraigo social de amplios sectores de la población. Al mismo tiempo, se fortalece un tejido social participativo cada vez más sólido, que permite un papel protagónico a las fuerzas sociales que representan la renovación, tolerancia y cambio.

La cultura es fundamento de la nacionalidad. Está, además, estrechamente vinculada a la capacidad humana de comprender el mundo y de actuar sobre él. Las manifestaciones artísticas y recreativas, así como los aspectos organizacionales que caracterizan a la sociedad colombiana son factores determinantes. La investigación y reflexión sobre la realidad del país son la principal fuente para consolidar la nacionalidad y buscar el desarrollo de una sociedad más participativa y equitativa.

El Salto Social requiere de un salto cultural como fundamento de una nueva concepción de la convivencia y la paz. El tiempo de la gente es también el del tránsito hacia una civilización que no es solamente económica. Para lograr los objetivos de la política cultural, los programas se orientarán hacia la reforma institucional, la gestión cultural, el fomento y el estímulo a la creación y la investigación, el acceso a los servicios y la difusión del patrimonio cultural colombiano.

La política cultural debe promover la autonomía y el fortalecimiento de la personalidad de todas y cada una de las comunidades, como reflejo nítido y enriquecedor de la diversidad cultural. Para ello se fortalecerán sus diferentes niveles. La institucionalización del Sistema Nacional de Cultura se logrará por medio de los departamentos, de los fondos mixtos y demás mecanismos para la promoción de la cultura y las artes, el desarrollo cultural y de los sistemas de información y de conservación.

Con este propósito, se conformarán durante el cuatrienio 36 consejos departamentales y distritales y servicios culturales que integren museos, bibliotecas, archivos, casas de cultura, radios comunitarias

La creación del Ministerio de Cultura, contemplada en el Proyecto de Ley General de la Cultura, se evitará la dispersión de entidades y de recursos oficiales y que dará al tema la relevancia que merece

Es tarea primordial apoyar la cultura sin intervenir en ella. Por lo tanto, el fomento será asumido como protección, alimentación y difusión de la creatividad en la diferencia. El Estado establecerá estímulos y promoción de la divulgación de carácter cultural. Para tal efecto establecerá becas y premios anuales, y otorgará concursos en el campo de la creación, la experimentación, la formación y la investigación individual o colectiva; en las artes escénicas; en las expresiones culturales tradicionales; y en las artes audiovisuales, la literatura y otras expresiones culturales. Se ejecutarán planes de educación artística y cultural, con énfasis en la población infantil.

Durante el cuatrienio se otorgarán alrededor de 800 becas y 120 premios de creación e investigación y de fomento a la lectura y democratización del libro. A través del programa Talentos de la Red de Servicios se cubrirán los costos de instrucción y práctica de actividades artísticas de jóvenes que hayan demostrado capacidad en el arte.

Por otra parte, el Estado facilitará el acceso del ciudadano a las diferentes manifestaciones artísticas

institucionales o a través de la concertación con el sector privado en actividades de promoción y de las condiciones para la circulación efectiva de los productos artísticos y se acordarán medidas con comunicación públicos y privados para fortalecer y difundir en forma masiva la programación cultural la popularización de la ciencia y la tecnología, con especial énfasis en los niños y jóvenes, a través de ciencias, ferias de la creatividad y conferencias de divulgación, con el fin de integrarlas de manera

Ante la evidente carencia de espacios para la actividad cultural, se hace imperiosa la adopción de m construcción y mantenimiento de la infraestructura propia del sector a nivel institucional y privado. restauración y ampliación del Museo Nacional, como patrimonio histórico y artístico representativo país, para lo cual el Gobierno Nacional destinará los recursos necesarios durante el cuatrienio.

Se apoyará la actividad musical a través del fomento a las orquestas, bandas y coros; la realización artistas; el trabajo de los grupos estables de artes escénicas; la realización de ediciones y publicacio el 50% de las bibliotecas públicas existentes. Igualmente, se creará el Centro de documentación e I

Además, se dará especial atención al cine, por su doble carácter de expresión artística e industrial, p difusión de la producción y de la coproducción cinematográfica colombiana.

El patrimonio es la cultura como pasado, como memoria colectiva y como herencia. La política de fomentará la investigación en las áreas antropológica, bibliográfica, mueble, inmueble e intangible. conservación de los monumentos nacionales, a la restauración de obras patrimoniales que amenace humano especializado para este fin y a la divulgación de dicho patrimonio. Se apoyará igualmente l constituyen actualmente el Colegio máximo de las academias colombianas conformado por las sigu de la lengua; Sociedad colombiana de ingenieros; Academia nacional de medicina; Academia color colombiana de historia; Academia colombiana de ciencias exactas, físicas y naturales; Sociedad ge colombiana de arquitectos; Instituto caro y cuervo; y Academia colombiana de ciencias económicas carácter de organismos consultores y asesores del Gobierno y podrán celebrar contratos de prestació Estado.

C. Recreación y deporte

El acceso a las actividades deportivas, recreativas y culturales es determinante de la calidad de vida personas. La adecuada y provechosa utilización del tiempo libre encuentra sus espacios de desarroll manifestaciones de la cultura contemporánea que nutren y enriquecen las relaciones sociales y pern identidad del individuo.

La limitada participación de los jóvenes, en especial de las mujeres en actividades deportivas y recr No existen suficientes oportunidades para que la comunidad acceda masivamente a dichas prácticas mejores condiciones y talento puedan desarrollarlas en esferas como el deporte competitivo y de alt

La ausencia de alternativas de recreación contrasta con la baja utilización de los espacios y recursos establecimientos educativos, desaprovechados parte del día, durante los fines de semana y en perío Colombia tiene un déficit de 9.10 m² de espacio deportivo y recreativo por habitante con respecto a

Los recursos financieros con los cuales se ha soportado la actividad lúdica en el país han sido conce A este hecho se añade la precaria vinculación de la comunidad en la toma de decisiones sobre la uti a realizar y la aplicación de dichos recursos. La inversión se ha orientado, prioritariamente, hacia p competencia, en tanto que el marco institucional no ha favorecido la integración efectiva de la pobl recreativas.

La reciente expedición de la Ley del Deporte crea el Sistema Nacional del Deporte y garantiza el cc

entidades territoriales en cuanto a la financiación y cofinanciación de las actividades deportivas con deporte. Así mismo, establece las funciones y responsabilidades de los distintos niveles territoriales en la ejecución de programas deportivos y recreativos.

Con los programas de recreación y deporte se busca una amplia participación de la población en actividades deportivas mediante formas organizativas que favorezcan primordialmente el deporte comunitario y el formato de actividades físicas y deportivas de los niños y jóvenes, se promoverá la inclusión de objetivos y estrategias relacionados con proyectos educativos institucionales. Se apoyarán, además, los festivales escolares y los Juegos Inter Universitarios. Será misión de Coldeportes crear las condiciones y promover la utilización intensiva de espacios organizados como Centros de Servicios Deportivos, para incrementar la práctica del deporte, la educación y el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. Para ello se dará prioridad a los sectores escolar, juvenil y comunitario. Durante el cuatrienio las inversiones destinadas al deporte se incrementarán hasta llegar al 50% de la inversión total del sector.

Coldeportes adelantará acciones encaminadas a mejorar las 900 Escuelas de Formación Deportiva (EFD) mediante actividades que permitan elevar la calidad de la enseñanza de los fundamentos básicos del deporte y promover la incorporación de talentos al deporte organizado. Todo esto irá acompañado de un proceso de capacitación de entrenadores deportivos, liderado por la Escuela Nacional del Deporte.

Entre las acciones que desarrollará el Comité Olímpico Colombiano, se destaca el programa 100 que ofrecerá asesoría técnica y científica, apoyo económico y orientación didáctica a 300 deportistas sin apoyo en el deporte asociado, se creará un sistema de estímulos especiales en educación, seguridad social, laborales para aquellos deportistas que se hayan destacado con sus actuaciones en eventos internacionales correspondientes al ciclo olímpico.

Para aumentar la cobertura del deporte comunitario y de la recreación se realizarán campañas educativas que logren un alto grado de motivación para la práctica de la recreación y el deporte. Igualmente, se promoverán núcleos para el ejercicio y práctica de estas expresiones.

Se fomentará la recreación y la práctica del deporte en los municipios. Con este fin, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y de los programas de la Red de Solidaridad Social, cofinanciará la rehabilitación, construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas. Coldeportes brindará la asesoría técnica, desarrollará programas de capacitación técnica y mecanismos de participación de las comunidades en la gestión local y regional, al procurar que los planes de desarrollo municipal acorde con el Plan nacional del sector.

I. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Como un instrumento para garantizar la integración y mejorar la equidad, se desarrollará un Sistema de Seguridad Social Integral eficiente, universal y solidario, que incluye la ampliación de la cobertura de servicios de salud, la prevención de enfermedades, así como el mejoramiento de la calidad y eficiencia de los servicios de atención y programas de protección social para los grupos más vulnerables, especialmente la infancia, los jóvenes y las personas con discapacidad.

A. Seguridad social en salud

La situación de salud de los colombianos se encuentra en una transición caracterizada por un mejor estado de salud y por la concurrencia de enfermedades transmisibles, crónicas y degenerativas, que afectan especialmente a la población más pobre. Además, el trauma y el homicidio han tomado una inusitada preponderancia en la agenda de salud pública.

El acceso de la población al sistema de salud es limitado e inequitativo: sólo el 20% está cubierta por el sistema de salud. La población no cubierta se encuentra en situación de pobreza. El 20% de la población no logra ser atendida.

por razones de costos² y el 26% de los servicios provistos por el sistema público de salud, en particular grupos de mayores ingresos.

Las leyes 60 y 100 de 1993 crearon un nuevo marco operativo, financiero e institucional para el sector organizacional descentralizado y al crear el sistema general de seguridad social en salud, con el objetivo de seguridad social. La nueva organización deberá asegurar la cobertura y protección universal en la transición al nuevo sistema exigen una gran transformación de la oferta pública, que represente expansión de la oferta privada.

Las instituciones estatales de salud se caracterizan por una marcada obsolescencia en la gestión y capacidad resolutoria. Además, no existe suficiente oferta de personal en ciertas áreas y su distribución favorece grandes ciudades;³ las oportunidades para la actualización son limitadas y los incentivos para el mejoramiento son escasos.

Los objetivos del Plan son: a) mejorar las condiciones de salud de la población; b) ampliar la cobertura durante el período de transición, el acceso de los colombianos a los servicios integrales de salud a través del Seguro Social; d) promover el desarrollo científico y tecnológico del sector, orientado a mejorar la prevención de la enfermedad, así como al desarrollo de tecnología adecuada; e) crear las condiciones para que la oferta institucional administrativa y financieramente se ajuste a las nuevas exigencias; f) avanzar en el mejoramiento del marco del sistema de seguridad social; y g) mejorar la calidad de los servicios.

Las acciones para mejorar las condiciones de salud de la población, deberán contribuir a la disminución de enfermedades saludables perdidas, así como a la reducción de la mortalidad infantil en un 15% y de la tasa actual de mortalidad materna en un 50%.

Durante el cuatrienio, se destinarán a programas de salud \$12.4 billones, que se financiarán con recursos de las entidades territoriales, el situado fiscal, el Presupuesto General de la Nación y las cotizaciones de salud se duplicará entre 1994 y 1998 y representará al final del período un 5,3% del PIB, lo que significa un aumento del 100% (Cuadro 5.2).

1. Acceso universal y equitativo a servicios de salud preventivos y curativos

El Gobierno impulsará la afiliación progresiva de la población a la seguridad social y ofrecerá servicios de salud a través del Plan de Atención Básica, (PAB), al garantizar una atención integral de salud, que dará prioridad a la atención en ambientes sanos.

El régimen subsidiado requiere, para su pleno funcionamiento, la conformación de Empresas Promotoras de Salud que utilicen los recursos destinados a subsidiar la afiliación de la población pobre. Mientras se conforman estas empresas, las instituciones de salud desempeñarán esta función y contratarán con las instituciones de salud públicas y privadas obligatorias de salud, (POS) y las intervenciones complementarias que se contemplen en los convenios.

Para 1998 el Régimen Subsidiado deberá haber afiliado como mínimo a doce millones de pobres. En condiciones equitativas, los grupos de población más pobre y vulnerable y, entre ellos, especialmente las madres comunitarias, las madres gestantes y lactantes y los niños, así como los discapacitados, los enfermos crónicos, los ancianos indigentes, las comunidades indígenas y los habitantes pobres de las zonas rurales. Para promover formas alternativas de asociación de usuarios. Durante el período de transición se garantizará el acceso a la población de bajos ingresos y se sustituirán gradualmente los subsidios a la oferta por cotizaciones.

A través del Programa de Atención Materno-infantil, (PAMI) de la Red de Solidaridad Social, se brindará un complemento nutricional a 400.000 madres gestantes y lactantes y a sus hijos menores de un año. Esto reducirá el número de niños nacidos sin atención.

El régimen contributivo, por su dinámica y por la cobertura familiar, aumentará en por lo menos 20

población beneficiaria pasará de 7.5 millones a 15 millones de personas. Este desarrollo requiere la fortalecimiento de las instituciones estatales que hacen parte del sistema y la organización y amplia prestadoras de servicios de salud, (IPS).

El Gobierno nacional brindará apoyo técnico para la conformación de EPS públicas territoriales y como principal EPS pública del régimen contributivo, hará los ajustes necesarios para atender eficientemente a través de la red propia y contratada de prestación de servicios de salud. La creación de IPS privadas promoverá a través de la línea de crédito IPS del IFI, que funcionará por el sistema de redescuento o subsidiada y no subsidiada, al dar prioridad a aquéllas que se conformen a partir de la asociación de

Adicionalmente, el Ministerio de Salud, en coordinación con las entidades territoriales y las EPS, diseñará acciones que contemplan acciones dirigidas a la prevención de enfermedades transmisibles y perinatales, así como la prevención del trauma. Especial atención se dará a las campañas de prevención de enfermedades de transmisión sexual. Estas acciones se apoyarán, además, con recursos que las EPS y el Fondo de Solidaridad y Garantía aporten. El Ministerio de Salud y las entidades territoriales, así como las distintas instituciones del sistema de salud, participarán activamente en las campañas preventivas contra la violencia y los accidentes.

2. Mejoramiento de la calidad de la oferta pública de servicios

Con este programa se busca mejorar la capacidad resolutoria de las instituciones públicas de salud y con las IPS privadas en el sistema de seguridad social. El Ministerio de Salud, en coordinación con las entidades territoriales, elaborará durante 1995 el catastro de los hospitales públicos del país y el mapa sanitario, instrumentará inversiones según las principales necesidades en infraestructura y dotación, así como la organización y prestación de servicios. En la financiación de este programa concurrirán recursos nacionales de cofinanciación y recursos de inversión social.

Durante el período de transición también se dará prioridad al mejoramiento de la gestión de la totalidad de los niveles de atención y a su transformación en Empresas Sociales del Estado, mediante la implementación de mecanismos que permitan la utilización eficiente de los presupuestos asignados y de los recursos que obtengan por los

servicios. Complementaria, el Gobierno Nacional establecerá los estímulos e incentivos que permitan atraer y retener personal de niveles prioritarios de atención y en las zonas apartadas y mejorar su desempeño. Las IPS públicas, privadas y del estado, aplicarán los incentivos al desempeño de su personal, con cargo a los recursos obtenidos por los servicios. Con instituciones especializadas, se pondrá en marcha un Plan Nacional de Educación y Evaluación de Personal.

Con el fin de impulsar la transformación de los hospitales públicos en empresas sociales del estado, se establecerán los mecanismos y recursos necesarios para sanear el pasivo prestacional del personal vinculado.

3. Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector

Este programa se orientará hacia el fortalecimiento de la capacidad de las entidades territoriales para ejercer adecuadamente las competencias que la ley les asigna, con énfasis en la administración del Sistema de Seguridad Social. La atención se dará a las acciones de apoyo a la gestión, la planeación y la descentralización institucional, la capacitación de información y monitoreo que permitan el seguimiento permanente de la gestión de las instituciones.

Al finalizar el período la totalidad de los departamentos y distritos, así como el 80% de los municipios, estarán preparados para el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal. De la misma manera, la totalidad de las IPS públicas y privadas habrán constituido como empresas sociales del Estado.

El Ministerio de Salud implantará un modelo integral de evaluación, que permita establecer el grado de capacidad técnico-administrativa de las empresas sociales del Estado. De la misma manera, se pondrá en marcha un programa de

monitoreo de los avances de la reforma a la Seguridad Social en Salud, el seguimiento financiero del valor de la Unidad de Pago por Capitación, (UPC), el contenido del plan obligatorio, entre otros, con el fin de introducir los correctivos necesarios de manera oportuna.

4. Garantía de calidad de los servicios

La calidad de los servicios de salud se promoverá a través de la puesta en marcha de instrumentos de evaluación de la prestación de los servicios, así como de mecanismos que contribuyan a la mejor forma de elevar la capacidad de innovación e investigación del sector.

Cada una de las instituciones del sistema deberá contar con comités internos de garantía de calidad para el continuo mejoramiento, así como con sistemas permanentes de capacitación de su personal, encaminados a la calidad basada en el compromiso de todos los actores con el mejoramiento continuo de los servicios. Se promoverá un sistema de acreditación para las IPS del Sistema de Seguridad Social.

El control de calidad de los medicamentos será parte fundamental del sistema de garantía de calidad del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, (Invima). Por su parte, el Ministerio de Salud y el Instituto de Técnicas, (Icontec) establecerán normas de calidad para los equipos e instrumentos médico-quirúrgicos.

La Superintendencia Nacional de Salud creará el Sistema de Garantía de Calidad y vigilará el cumplimiento para las instituciones de Sistema Social: Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud. Estas aplicarán los mecanismos de vigilancia y control que garanticen la financiación y la correcta aplicación de los recursos para la calidad de la prestación de los servicios. Con base en indicadores de control de gestión, calidad de atención al usuario, establecerá controles objetivos que aseguren la calidad de la atención.

El Ministerio de Salud desarrollará un modelo mínimo de auditoría médica cuyo objetivo sea la evaluación de la atención clínica y los protocolos mínimos o guías de atención integral, que hagan posible el análisis de los procedimientos normatizados.

El Gobierno Nacional conformará una Misión para la evaluación del estado de la educación en las ciencias de la salud y la correspondencia entre el perfil profesional y las realidades epidemiológicas del país. Esta Misión funcionará como base para las modificaciones curriculares, así como de los requerimientos para la acreditación de las instituciones. De la misma manera, el Ministerio de Salud diseñará y difundirá instrumentos que permitan una mejor selección de personal que se vinculen a las instituciones prestadoras de servicios, así como su permanente evaluación y la formación de los recursos humanos.

5. Ciencia y tecnología para la salud

Conjuntamente con el sistema nacional de ciencia y tecnología, el Ministerio de Salud promoverá y apoyará la ciencia y tecnología aplicada en áreas que permitan mejorar el diagnóstico y la atención en salud, el desarrollo de la tecnología y la articulación con los avances y aplicaciones del conocimiento a nivel internacional. De igual manera se promoverá la investigación y recopilación de la medicina tradicional.

A través del Sistema de Ciencia y Tecnología y con el apoyo del Ministerio de Salud, se incentivarán y apoyarán a los profesionales sobresalientes en el campo de la investigación básica y aplicada en el sector de la salud, a través de programas de posgrado en el país y en el exterior mediante créditos condonables.

B. Programas para la niñez

El bienestar de la niñez constituye una de las metas fundamentales del desarrollo nacional. La Carta Magna reconoce a los niños y establece que éstos prevalecen sobre los derechos de los demás; sin embargo, aún miles de niños no los hacen efectivos: no disponen del conjunto de bienes y garantías fundamentales que son necesarios para su desarrollo integral.

marginados de los procesos de participación social y no cuentan con referentes sociales e institucionales. Se promoverá la creatividad en proyectos colectivos que beneficien a la sociedad.

Teniendo en cuenta que los niños y niñas de hoy serán los ciudadanos colombianos del mañana y que, con el cambio de la sociedad, el Gobierno nacional se propone crear una cultura en favor de la niñez que, con la diversidad de la población más joven, comprometa a las instituciones y a los diferentes sectores de desarrollo, protección y participación, para satisfacer sus necesidades humanas básicas, lograr su desarrollo y aprovechar al máximo su potencial. Este objetivo se logrará a través de: a) movilización en torno al desarrollo y bienestar; c) programas especiales para menores en situación irregular; y d) desarrollo de políticas para la niñez durante el cuatrienio, tiene un costo total de \$2 billones de (Cuadro 5.3).

1. Movilización en torno a la niñez

El Gobierno Nacional y las administraciones territoriales promoverán la creación de una conciencia en los niños, al generar actitudes y comportamientos de respeto, igualdad y equidad de género, valoración de la familia y la comunidad, dando especial importancia a la participación de los niños y jóvenes como actores de su entorno.

A través de los medios masivos y alternativos de comunicación se informará y motivará a la ciudadanía sobre el mejoramiento de los procesos de socialización y con el logro de niveles de bienestar más elevados y la existencia de menores en situación irregular. Se convocará la participación de la comunidad, en especial el ejercicio de la veeduría ciudadana como control de la gestión pública en favor de la infancia.

El Gobierno también promoverá el desarrollo del conocimiento científico y colectivo sobre la niñez en Ciencia y Tecnología. Mejorará los registros institucionales, con especial atención en las estadísticas de morbilidad y mortalidad infantil, la información sobre el acceso y permanencia en el sistema educativo, y los derechos cívicos de los niños y niñas. Incluirá, además, módulos sobre el tema en las encuestas sociodemográficas del Sistema de Bienestar Familiar, impulsará la realización de estudios sobre los niños en situación irregular para la identificación de modelos para su óptima intervención.

2. Protección, desarrollo y bienestar de la niñez

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, entregará complemento nutricional a mujeres embarazadas entre los 6 y 24 meses. Se fortalecerán las acciones de educación en salud orientadas a disminuir la mortalidad infantil, regular la fecundidad, prevenir el embarazo precoz e impulsar la lactancia materna y las acciones cubrirán a 630.000 personas y se complementarán con las del Programa de Atención Materna.

Para mejorar la calidad de la atención en los Hogares Comunitarios de Bienestar, que atienden 890.000 niños, se fortalecerán los programas de la Red de Solidaridad Social, la ración alimenticia hasta satisfacer, en los próximos años, las necesidades nutricionales. Las instituciones de salud y el ICBF evaluarán periódicamente el estado nutricional, crecimiento y desarrollo, remitiéndolos en caso necesario a las entidades competentes. Con el sector educativo se trabajará para estimular el desarrollo psicoafectivo y social de los menores, al vincular estudiantes de carrera y vigías de la salud de los colegios. Para mejorar las condiciones sanitarias y evitar el hacinamiento se adecuará la infraestructura física de 2.844 Hogares Comunitarios múltiples, que funcionarán en instalaciones preferencialmente con parques o espacios libres para la recreación de los niños. Adicionalmente, a nivel de área rural, no atendidos en Hogares Comunitarios, se les brindará un subsidio alimentario.

El estado nutricional de un millón de escolares se intervendrá suministrando un refrigerio reforzado que cubra el 20% de sus requerimientos nutricionales.

3. Programas especiales para menores en situación irregular

El ICBF, el Ministerio de Salud y las demás instituciones responsables de la prevención y protección sexualmente, que ascienden en la actualidad a cerca de 850.000, integrarán una red de servicios con atención oportuna. El ICBF ampliará sus servicios de recepción de menores en emergencia, con apoyo para los Defensores de familia e impulsará a los municipios para la creación y fortalecimiento

Para desestimular el trabajo de 500.000 menores de catorce años, el sector educativo promoverá su con el otorgamiento de subsidios a mujeres jefes de hogar con hijos en la educación básica. El Ministerio de Justicia impulsará una búsqueda activa de menores que realizan trabajos de alto riesgo, y vigilarán el cumplimiento de territoriales, impulsarán planes alternativos para modificar su actividad laboral.

El ICBF atenderá integralmente a 15.000 menores de la calle, al fortalecer los programas de medio promover la adopción y crianza en hogares sustitutos, e impulsar su reinserción al medio familiar

Para la rehabilitación de 14.500 jóvenes infractores, el ICBF coordinará la realización de acciones de seguimiento, y promoverá la cofinanciación para cubrir temporalmente los gastos de los jóvenes recursos para vivir autónomamente. El Ministerio de Justicia reforzará los equipos interdisciplinarios impulsará la atención judicial permanente al menor infractor, notificará su detención a la Defensoría institucionalización innecesaria.

El Programa nacional de Protección y Asistencia Integral a las personas víctimas y desplazadas por de los menores de edad.

La legislación relacionada con todas las categorías de menores en situación irregular será revisada y quienes promoverán los ajustes necesarios y velarán por su estricto cumplimiento.

4. Desarrollo institucional

Se redefinirán las competencias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, al comprometer políticamente administraciones territoriales en la planeación y ejecución de los programas dirigidos a esta población planes territoriales de desarrollo. Por otra parte, el ICBF impulsará los ajustes institucionales requeridos a nivel territorial; especialmente realizará modificaciones administrativas, mejorará su capacidad de técnica a los municipios, y desarrollará instrumentos para elevar el nivel de recaudo y las fuentes de

C. Tercera edad

Las personas de la tercera edad, en especial aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza, y vulnerables de la población. Para mejorar sus condiciones de vida, serán beneficiados con acciones en salud, protección, vivienda y pensiones. El desarrollo de estas acciones deberá ser una responsabilidad de la sociedad civil y la comunidad.

Los programas para la tercera edad estarán encaminados a vincular esta población al sistema de seguridad de una oferta local de servicios y crear una actitud de reconocimiento positivo de la vejez.

A través del Programa "Revivir" de la Red de Solidaridad Social, se apoyarán 240.000 ancianos inicialmente complementado con planes de atención que pondrán en marcha los municipios. Serán beneficiarios los que reúnen los requisitos definidos en la Ley 100 de 1993, se encuentren en condiciones de pobreza o indigencia. La responsabilidad del programa será de los municipios y distritos, que podrán llevar a cabo la administración promotora (organizaciones no gubernamentales o entidades especializadas).

Como complemento a "Revivir", se desarrollarán acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios del programa. Los municipios prestarán servicios diurnos de atención a los ancianos y se garantizará soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales. El

viviendas o en espacios comunitarios existentes en los barrios. Será apoyado por el ICBF y el Progr así como con recursos del sistema de cofinanciación. Se podrán contratar actividades con organizac comunitarias.

Los ancianos pobres serán beneficiarios del régimen subsidiado de seguridad social en salud. Los h ancianos tendrán preferencia para acceder a los subsidios de los programas que hacen parte de la pc

Para mejorar el bienestar de los pensionados, el Ministerio de Trabajo expedirá las normas necesari Cajas de Compensación⁴. Los pensionados se afiliarán voluntariamente con el 2% de su mesada a l a través de las entidades pagadoras de pensiones o de las asociaciones de pensionados y los ancianc de las Cajas con excepción del subsidio monetario.

Se continuará apoyando el cambio hacia una nueva perspectiva del envejecimiento, con proyectos c relaciones del viejo con la familia, y promuevan en la comunidad y en la sociedad una imagen posi desarrollarán estrategias de tipo masivo que apoyen el cambio de imagen del viejo.

Con el fin de garantizar que la población más pobre y con dificultades de inserción en el mercado d cuando llegue a la tercera edad, se pondrá en marcha el Fondo de Solidaridad Pensional. Se otorgar trabajadores del sector informal, tanto urbanos como rurales, los trabajadores discapacitados y las m al régimen general de seguridad social en salud y demuestren un nivel de ingreso máximo de un sal

Entre 1995 y 1998 el fondo de solidaridad pensional contará con cerca de \$190.000 (cuadro 5.4). S de los trabajadores que devengan más de cuatro salarios mínimos, una contrapartida al menos igual recursos que aporten las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura en sus respect aporten agremiaciones o federaciones para beneficio de sus afiliados y las apropiaciones del presup aportes de los trabajadores del servicio doméstico.

El subsidio se otorgará por un período máximo, continuo o discontinuo de 5 años para los trabajad trabajadores rurales, los discapacitados y para las madres comunitarias mientras ellas ejerzan esta a

D. Prevención y atención a la discapacidad

La política de prevención y atención a la población discapacitada tiene como objetivos fundamenta vida de esta población y el logro de su integración social y económica. Para ello, se pondrán en ma trabajo.

Los programas educativos son el mecanismo más efectivo para la integración de las personas discap promoverá la integración de la población discapacitada a las aulas regulares en establecimientos ed por convenio con entidades gubernamentales y no gubernamentales, las acciones pedagógicas neces socialmente a los discapacitados, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además: las personas de cinco a quince años discapacitadas pobres que asistan a instituciones educativas esp

El Ministerio de Educación, a través del Instituto Nacional para Ciegos, (INCI), y el Instituto Nacic sus recursos de inversión, prioritariamente al desarrollo de metodologías y mecanismos de asistenci respectivos campos de especialización, dirigidos al mejoramiento de la atención educativa de la pol conjuntamente con el ICFES, facilitará a los discapacitados la presentación de exámenes de Estado créditos educativos y becas para las personas discapacitadas.

En el área de recreación, Coldeportes promoverá y dará apoyo financiero a las entidades territoriale recreación y deporte dirigidos a la población discapacitada.

Muchas de las discapacidades pueden evitarse. Para ello el Ministerio de Salud, en los programas d

de la enfermedad, dará especial atención a la disminución de la discapacidad o a la probabilidad de realizarán a través del Plan de Atención Básica y el Plan de Atención Materno-Infantil de la Red de

De otro lado, los discapacitados pobres serán beneficiarios del régimen subsidiado de seguridad social. Se buscará la ampliación de los beneficios incluidos en los POS, para que los discapacitados tengan acceso

Así mismo, los trabajadores discapacitados en situación de pobreza que se encuentren afiliados a la seguridad social tendrán acceso durante un período máximo de 10 años a un subsidio del 70% de su cotización al Régimen General de Solidaridad Pensional, y los discapacitados que se encuentren en situación de indigencia y sean miembros del Programa de Auxilio para Ancianos Indigentes "Revivir", de la Red de Solidaridad Social.

El Gobierno Nacional apoyará iniciativas legislativas que incentiven la vinculación laboral de personas con discapacidad. El SENA realizará acciones de promoción de sus cursos de formación profesional entre ellos. Así mismo, los desempleados serán beneficiarios del Programa de Capacitación para el Trabajo con Subsidio

Con el fin de motivar a las entidades territoriales al desarrollo de proyectos urbanísticos que facilite el acceso de discapacitados a los espacios físicos e instalaciones públicas, el Ministerio de Transporte y el viceministerio de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Desarrollo, con el apoyo de la vicepresidencia de la República, promoverán normas vigentes sobre diseño urbano y transporte, y el desarrollo de proyectos locales de vivienda y servicios para la población discapacitada.

Como complemento a estas acciones se apoyará la investigación conducente al desarrollo, adaptación y mejoramiento de sistemas de información que permitan contar con diagnósticos actualizados e indicadores de necesidades y programas en beneficio de los discapacitados, así como se realizarán campañas masivas que contribuyan al apoyo a las personas con discapacidad.

La atención a la población discapacitada se desarrollará en el marco de la estructura institucional vigente en la Vicepresidencia de la República, y contará con el apoyo del Comité Consultivo Nacional de la Discapacidad.

E. Cajas de compensación

En Colombia funcionan 67 cajas de compensación familiar que constituyen un instrumento esencial para el desarrollo de los trabajadores más pobres del sector formal de la economía nacional. Ellas desarrollan programas de educación, recreación, apoyo a microempresas y subsidio monetario.

La política nacional en este sector se orientará hacia el fortalecimiento de los mecanismos redistributivos, la coordinación de las acciones de las cajas con los programas nacionales de desarrollo social, la ampliación de la cobertura y la eficiencia en la operación de las cajas, especialmente en los servicios orientados a los trabajadores de bajos ingresos.

Con el fin de fortalecer los mecanismos redistributivos, se regularán los subsidios aplicados a las tarifas de las cajas de compensación, con el fin de que otorguen mayores beneficios a los trabajadores de bajos ingresos.

Se fomentará una mayor integración de las cajas con las políticas nacionales de desarrollo, especialmente en salud, apoyo a la microempresa, vivienda social y capacitación. Además, como parte del sistema de compensación podrán ofrecer el Plan Obligatorio de Salud y planes complementarios que cubran todas las necesidades de los afiliados.

La cobertura de las cajas se ampliará en número de afiliados y se evaluarán esquemas y propuestas de mejoramiento en los municipios. Para ello, se impulsarán los mecanismos para que los trabajadores del sector informal, se afilien al sistema con cotizaciones y beneficios parciales, y se ampliarán gradualmente los servicios de las Cajas de Compensación Familiar Campesina.

Por último, la Superintendencia de Subsidio Familiar fortalecerá su acción de vigilancia, para que los

efectivamente sus recursos.

III. HABITAT, DESARROLLO URBANO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

El mejoramiento del nivel de vida de la población está estrechamente relacionado con las condiciones de sus actividades cotidianas. Para mejorar el hábitat de las mujeres y los hombres más pobres, característicos de los barrios donde residen, se emprenderán, de manera simultánea e integral, cuatro estrategias que enfrentan expresiones de la subnormalidad: hacinamiento, deplorable condición física de las viviendas, precaria cobertura de los servicios públicos. Estas estrategias se desarrollarán articuladamente con el esfuerzo de las autoridades territoriales y el sector privado.

La política de vivienda social urbana, más allá de la simple construcción aislada de nuevas viviendas, busca el mejoramiento integral del barrio, al garantizar que sean de buena calidad, cuenten con los servicios públicos básicos y una infraestructura física adecuada. El plan de agua, a su vez, está orientado a incrementar de manera significativa la cobertura del acueducto y alcantarillado, mejorando la calidad del agua suministrada y haciendo uso eficiente y racional del recurso. La política de apoyo al desarrollo de las ciudades tiene el propósito de obtener un mayor impacto de las acciones de vivienda al mejoramiento de la gestión y la planificación, para que el crecimiento de los asentamientos y sus características se ajusten a las particularidades y necesidades de cada ciudad. Por último, para garantizar que las anteriores acciones mejoren la calidad de vida de la población, se prestará especial atención a la prevención y atención de desastres y emergencias subnormales.

A. Política de vivienda social urbana

La Política de Vivienda Social Urbana focaliza el subsidio familiar de vivienda en los estratos más vulnerables e integra a la Red de Solidaridad Social y lo articula a programas complementarios de mejoramiento de vivienda y servicios comunitarios, con el fin de promover un desarrollo urbano integral y ordenado, y mejorar las condiciones de vida de los colombianos más pobres.

Los objetivos de la nueva política son: (a) realizar 606.000 soluciones de vivienda social urbana en Bogotá, de las cuales 500.000 estará destinada a familias con ingresos inferiores a dos salarios mínimos; 500.000 de estas soluciones serán financiadas por el subsidio familiar y el resto con programas especiales de crédito; con este programa, se estima que el déficit de vivienda social en Bogotá será del 43%; b) debido a los programas complementarios de entorno, el número de familias beneficiadas será del 43%; c) promover la participación municipal y comunitaria en la ejecución del programa; y d) promover procesos de reforma urbana en las tierras aptas para vivienda social, utilizando los instrumentos definidos por la Ley 9ª de 1989.

1. Componente integrado en la Red de Solidaridad Social

El Programa de mejoramiento de la vivienda y el entorno se focaliza en asentamientos subnormales donde el problema central es la calidad de la vivienda. Se apoya en el subsidio otorgado por el Inuri y los municipios, de los fondos de cofinanciación y de la Red de Solidaridad Social. Se adjudicarán 200.000 soluciones de vivienda con el apoyo de los Fondos, tendrá a su cargo las obras de acceso al asentamiento, las redes de servicios públicos, las obras de riesgos y proyectos dirigidos a la adecuación de zonas verdes y demás elementos del espacio público.

El Programa de vivienda nueva incluye viviendas mínimas o unidades básicas. Para lotes con servicios públicos que contemplen los instrumentos de la reforma urbana. Se realizarán 158.000 soluciones de vivienda nueva para familias de menos de dos salarios mínimos de ingreso.

2. Componente no cubierto por la Red de Solidaridad Social

Las acciones previstas se dirigen a atender el déficit cuantitativo de vivienda de los hogares con ingresos inferiores a los salarios mínimos legales mensuales. Con el apoyo del crédito, se realizarán 190.000 soluciones, de las cuales

con el subsidio familiar de vivienda.

3. Gestión de proyectos y asignación de recursos

El municipio es la instancia que promueve la iniciativa del proceso, identifica y formula los proyectos con participación de la comunidad. El Ministerio de Desarrollo Económico estimulará la acción de los municipios y la gestión de las ONG y de entidades particulares de reconocida experiencia en programas de este tipo.

Con el objeto de simplificar el procedimiento de asignación de recursos, se hará un convenio entre el municipio y el Ministerio de Desarrollo Económico para que se realice el estudio conjunto de los proyectos que prevean participación de los primeros, con el Programa de Mejoramiento de la Vivienda y del Entorno.

4. Recursos para el programa y esquema institucional

Los recursos para el Programa de Vivienda Social Urbana provendrán del Inurbe, la Caja de Vivienda Social y los municipios. Los fondos de cofinanciación y la Red de Solidaridad Social aportarán recursos para el programa y el entorno. Además, se contará con los créditos dirigidos a la población con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos del Fondo Nacional del Ahorro, las corporaciones de ahorro y vivienda, y los sectores bancario y comercial.

Entre 1994 y 1998 se invertirán \$2.5 billones: \$1 billón no reembolsables, de los cuales el 82% se utilizará para créditos inferiores a 2 salarios mínimos. El 61% de los recursos no reembolsables provendrán de la Nación, el 16% de los municipios y el 12% de crédito de la Findeter. (Cuadro 5.5)

El programa de subsidios se adelantará en el marco de la Red de Solidaridad Social. Para profundizar y lograr mayor eficiencia y economía en el gasto social, el Inurbe hará parte integral del sistema nacional de los departamentos y las unidades departamentales de cofinanciación para la realización de las operaciones territoriales.

Para que el Inurbe pueda cumplir eficientemente las funciones en el marco de la nueva política de vivienda, se creará un ente separado definitivamente de las operaciones que heredó del Instituto de Crédito Territorial. Como parte de este proceso se presentará al Congreso un proyecto de ley para liquidar definitivamente el ICT, al trasladar las funciones del mismo a las entidades privadas.

B. Plan de agua

El Plan de Agua se ejecutará bajo el esquema de la responsabilidad local en la gestión de los servicios de agua potable en la planeación, regulación y vigilancia. En este marco, el plan busca: a) alcanzar coberturas totales de 77% en alcantarillado en 1998, beneficiando adicionalmente a 6.8 millones de habitantes con agua potable; b) disposición de aguas residuales; c) elevar la calidad del agua suministrada para la totalidad de los habitantes; d) reducir la vulnerabilidad de los sistemas; y e) consolidar el proceso de modernización institucional del sector.

1. Ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad

La ampliación y mejoramiento de la calidad del servicio de acueducto y alcantarillado es responsabilidad del municipio. Para lograr las metas, la nación promoverá la formulación y ejecución de más y mejores proyectos que se ajusten a las políticas sectoriales, para lo cual apoyará a las administraciones locales a través de: a) programa nacional de evaluación y preparación de proyectos acordes con la política nacional, a través de crédito y cofinanciación de los Corpes; b) asistencia técnica y capacitación a los prestadores del servicio a nivel local en la planeación y ejecución, con la coordinación del Ministerio de Desarrollo, la participación de las entidades territoriales y la ejecución de los proyectos, en el cual se conformará el Sistema de Apoyo Interinstitucional a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento; c) ejecución de más y mejores proyectos de infraestructura, con el aumento de los recursos de crédito de Findeter, los Fondos de Infraestructura Urbana y el DRI.

Como complemento al aumento de coberturas, se realizarán inversiones que mejoren la calidad del servicio pleno, eficiente y confiable de agua potable y de disposición de aguas residuales. Para ello:

- a) mejoramiento de la calidad del agua, para que en 1998 el 100% de los usuarios de las zonas urbanas de acueducto, reciban agua apta para el consumo humano;
- b) confiabilidad y control de pérdidas de agua, optimización de los sistemas, reduciendo el agua no contabilizada del 50% en 1994 al 33% en 1998;
- c) crédito y cofinanciación se condicionará a que los proyectos incluyan la macro y micromedición, control de fugas, y optimización y renovación de redes;
- d) protección de cuencas y uso racional del agua y mantenimiento de la productividad de los sistemas hídricos con acciones desarrolladas en el marco de la Política Nacional Ambiental; así mismo para promover el uso racional del agua, este programa será de utensilios de bajo consumo; y
- e) saneamiento ambiental, para reducir la generación de efectos negativos en los receptores a través del apoyo técnico y financiero de la nación a proyectos en grandes ciudades.

En el marco del programa de ampliación de coberturas y mejoramiento de la calidad se promoverá la transferencia de Tecnología en el sector de agua potable y saneamiento básico, a través de las siguientes acciones:

- a) apoyo a la investigación orientada a garantizar la optimización y el uso de tecnologías modernas de acueducto y alcantarillado en zonas dispersas, en el tratamiento de agua para consumo humano y tratamiento de aguas residuales; y
- b) aprovechamiento y manejo integrado de las aguas subterráneas, incluyendo la cuantificación de las fuentes en 70.000 km²; este programa será coordinado por Ingeominas y con las universidades y del Ministerio del Medio Ambiente.

2. Modernización institucional

La ejecución del plan exige la consolidación institucional y modernización del sector, basada en la profesionalización, promoción de la competencia y participación del sector privado en la gestión de los servicios. Se creará un marco tarifario que refleje el costo de los servicios y focalice los subsidios en la población vulnerable. Se evaluarán las empresas que prestan el servicio para el seguimiento estricto de sus planes de gestión. Se promoverá la modernización de los prestadores del servicio para su modernización, definiendo reglas que permitan la vinculación del sector privado al estratégico del sector para orientar su desarrollo integral en el largo plazo.

Las funciones de planificación y normatización serán obligación del Ministerio de Desarrollo; la regulación y competencia será responsabilidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable; y las actividades operativas serán de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

3. Esquema financiero

Los requerimientos financieros para la ejecución del plan ascienden a \$1.83 billones de 1994, de los cuales \$1.500.000 millones corresponden a los programas de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad de los servicios. La Nación asignará \$347.000 millones no reembolsables de los Fondos de Cofinanciación para la Infraestructura Urbana, DRI y aportes del Fondo de Desarrollo Económico, y \$322.000 millones como crédito a través de Findeter y Fonade. Las transferencias de asignación exclusiva al sector de agua potable representarán \$347.000 millones. Además \$405.000 millones de recursos propios de las empresas y \$227.000 millones de crédito externo directo a las grandes ciudades. Por último, se promoverá la participación del sector privado en inversiones de planes específicos, principalmente en Bogotá.

Para lograr un desarrollo adecuado de los proyectos y garantizar su financiación, el sistema nacional de contratación de créditos con Findeter como requisito para la asignación de recursos de cofinanciación. Asimismo, para lograr que el crédito a los municipios sea realmente un apoyo financiero acorde con las inversiones de acueducto y alcantarillado, se diseñarán mecanismos de financiación de largo plazo.

C. Política de apoyo al desarrollo urbano

La iniciativa y decidida participación de las ciudades son indispensables para integrar las políticas, nacionales y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello el Gobierno Nacional desarrollará políticas nacionales con las ciudades, fortalecer sus administraciones y lograr un ordenado desarrollo urbano.

En primer lugar, se fortalecerá la capacidad administrativa de las ciudades, para que cuenten con las prioridades de desarrollo y articular las estrategias nacionales a las particularidades locales. Para ello las ciudades en el diseño de instrumentos de regulación y normatividad urbana, manejo del suelo, proyectos de vivienda y entorno, y gestión de servicios públicos, transporte y equipamiento.

Por otra parte, se proveerá a las ciudades de un marco legal e institucional que oriente la acción de ordenamiento, descentralización al interior de las ciudades, manejo del suelo, marco tributario local, transporte, medio ambiente, normas mínimas de construcción, conservación y recuperación de zonas. Coordinará el Ministerio de Desarrollo, con el esquema de Talleres de Consulta Urbana, para aplicar la participación regional y local.

Para la planificación urbana y el manejo del suelo se desarrollarán los principales instrumentos de Consulta Urbana y Orgánica del Plan de Desarrollo, con énfasis en el ordenamiento de la ciudad. El Ministerio de Cooperación Internacional, y en asocio con los municipios, impulsará el desarrollo de proyectos que incluyan modalidades de planeación y gestión del suelo y mejoramiento urbano, que se denominarán macropolíticas.

Se promoverá la investigación para identificar, analizar y adelantar acciones para el manejo específico. Como complemento, se diseñará y pondrá en operación un sistema de información que permita disponer de indicadores sobre la planificación urbana y de un banco de experiencias sobre administración de las ciudades. Los instrumentos para orientar, coordinar y evaluar las políticas aplicadas a nivel urbano.

Por último, un requisito fundamental para la ejecución de las políticas en las ciudades es la consolidación de las administraciones locales, que puedan complementar las acciones nacionales y orientar el desarrollo local. Los Ministerios de Desarrollo y Planeación elaborarán programas para apoyar técnicamente a las administraciones locales en aspectos como el nivel adecuado de tarifas, utilización de fuentes de ingreso de gran potencial y mejor nivel de administración de tributos.

Para adelantar la ejecución de la Política de apoyo al Desarrollo Urbano, se consolidarán tres niveles de coordinación interministerial, mediante el cual se articularán las políticas nacionales con el desarrollo urbano; a nivel nacional se responsabilizará de coordinar la ejecución de las acciones de política y realizar la interlocución con el nivel de las ciudades, en la medida en que las acciones descritas requieren de la participación activa de las ciudades.

D. Prevención y atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas

Las características geológicas, topográficas e hidrometeorológicas, el inadecuado manejo ambiental y los asentamientos en zonas de riesgo, hacen que el país sea propenso a ser afectado por inundaciones, ciclones, catástrofes de origen natural y antrópico. Por consiguiente, es necesario consolidar una estrategia para fortalecer la capacidad de respuesta institucional y tomar las medidas preventivas frente a desastres naturales.

En consecuencia, las acciones del Gobierno buscan garantizar un manejo oportuno de los recursos humanos y financieros para la prevención, atención de desastres y rehabilitación de zonas afectadas, así como establecer mecanismos que permitan cumplir con los objetivos de las políticas.

Para mejorar las acciones de prevención, es indispensable profundizar en el conocimiento de las amenazas y determinar las zonas de riesgo, su grado de vulnerabilidad y formular las medidas para prevenir o reducir los impactos. Se adelantarán programas de investigación y evaluación de amenazas naturales en sus diferentes aspectos. El Gobierno impulsará la aplicación de medidas de control, protección y ordenamiento físico, al promover la incorporación de las políticas de prevención en los instrumentos de planeación y gestión del territorio.

planes de desarrollo territorial y ordenamiento urbano, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9ª de ampliarán y mejorarán los sistemas de vigilancia y alerta que monitorean el comportamiento de fenómenos tsunamigénicos e hidrometeorológicos. Esta tarea será apoyada por los Ministerios de Gobierno y Medio Ambiente y sistema nacional ambiental.

Para garantizar una respuesta oportuna a la población afectada se aumentará la eficiencia de la capacidad de atención de emergencias, mediante la dotación de equipos, mejoramiento de las redes de comunicaciones y provisiones y suministros. Se incrementará la capacidad de acción de los comités regionales y locales de desastres con programas de capacitación y articulación con las entidades nacionales y territoriales. El Fondo de Calamidades contará con la solvencia financiera que asegure la disponibilidad de recursos para atender a la población afectada por un desastre.

Con el fin de superar las situaciones de desastre, se dará especial énfasis a la rehabilitación de las zonas afectadas y agilizarán los procesos de formulación de proyectos que involucrarán, con participación de la comunidad, la reconstrucción de vivienda, infraestructura física y equipamiento social, acompañados de programas de promoción de la sostenibilidad de las familias afectadas.

La Dirección nacional para la prevención y atención de desastres es la instancia coordinadora de las actividades de investigación y evaluación de amenazas y vulnerabilidad, y la elaboración de mapas de riesgo, con la participación de Ingeominas, Ideam, Igac y las corporaciones regionales. El Ministerio de Educación y el Sena desarrollarán programas de capacitación e información pública, en coordinación con las entidades territoriales. La Dirección nacional seguirá monitoreando y evaluará, con las entidades responsables, los programas de rehabilitación.

IV. POLITICA DE EQUIDAD Y PARTICIPACION DE LA MUJER

La política de Equidad y Participación de la Mujer busca superar el, hasta ahora, subestimado papel que ha jugado en el desarrollo del país⁵. Los logros alcanzados en educación, salud y participación laboral, a pesar de las desigualdades de género, lo cual les hace más vulnerables, obstaculizan su pleno desempeño y progreso. Dicha subordinación lleva implícita una relación social que en la práctica se traduce en que no son respetados plenamente sus derechos, lo que se presenta en forma más aguda a medida que se descie

La sociedad colombiana empezará a pagar la deuda social con la mujer. Los programas prioritarios de equidad entre mujeres y hombres, y a brindar atención oportuna a las mujeres más necesitadas. La equidad será integrada en las estrategias económicas, sociales y ambientales de El Salto Social, para garantizar que se desarrollen programas de desarrollo.

La equidad tiene como uno de sus requisitos la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la vida cotidiana. Por ello, la equidad y participación de la mujer deberá permear todos los sectores y garantizar su papel activo en el proceso de desarrollo integral del país y superando el sentido puntual y asistencialista.

Para animar el cambio estructural en el largo plazo, el Estado promoverá una nueva cultura de equidad que contribuya a una nueva ética ciudadana, basada en la igualdad de oportunidades reconociendo el rol de las mujeres, y en el respeto a la diferencia. Se adelantarán campañas de sensibilización de funcionarios sobre la planeación y ejecución de acciones con perspectiva de género.

La mujer trabajadora es sometida a discriminación salarial y su acceso a cargos de poder y decisión se verá limitado. Se promoverá mecanismos e incentivos encaminados a eliminar las diferencias salariales frente a la mujer. Ninguna mujer podrá ser sometida a acciones discriminatorias en el lugar de trabajo por su condición de mujer. Se promoverá una visión integral del trabajo y de su relación con la vida familiar.

El Gobierno promoverá la discusión, creación y aplicación de los instrumentos legales, jurídicos y c

sancionar la violencia intrafamiliar, así como la violencia y el acoso sexuales contra la mujer. Así n régimen de la sociedad conyugal para que se exija la doble firma en la venta de bienes inmuebles y institucional para la atención de los problemas de violencia contra la mujer, a través de las Comisar

Los programas, especialmente dirigidos a mujeres pobres, contemplan la creación y oferta de un pa acceso equitativo al sistema de seguridad social en salud y la atención prioritaria a 153.000 mujeres programas de la Red de Solidaridad Social; las mujeres se vincularán a los programas de empleo de trabajadora con mayores coberturas y mejor calidad de los servicios de atención a los niños en edad impulsarán reformas a la normatividad laboral, haciéndola más compatible con el cuidado y la criar

El Presidente, asesorado por la Comisión Presidencial Asesora para la Equidad de la Mujer, promo sensibilización de la perspectiva de género, mediante la formación de unidades asesoras en los mini sociedad civil.

V. POLITICAS PARA LA JUVENTUD

Los jóvenes representan un gran potencial para el desarrollo presente y futuro del país, por lo cual e hagan posible su efectiva integración a la sociedad.

En general, la población juvenil carece de suficientes oportunidades para su desarrollo. Una gran m procesos educativos y la sociedad no les brinda alternativas para el uso creativo del tiempo libre. La deporte aún no logran convertirse en instrumentos para su formación integral. Por otra parte, los jóv al mercado laboral, lo que se refleja en altas tasas de desempleo, que afectan especialmente a aquel ingresos.

Los problemas de salud más frecuentes en la población juvenil están asociados a la violencia y el tr Las mujeres son afectadas primordialmente por problemas relacionados con su función reproductiv embarazo, el parto y el aborto.

Pese a los esfuerzos realizados desde el nivel nacional para diseñar políticas encaminadas a ayudar integración a la sociedad, los municipios carecen de programas específicos dirigidos a esta població

Con el fin de atender las necesidades específicas de los jóvenes, el Gobierno y las entidades territor adelantarán acciones intersectoriales encaminadas a ampliar su participación en los programas soci desarrollo educativo, laboral, cultural y recreativo.

La coordinación de la política para la juventud será responsabilidad del recién creado viceministerio Educación Nacional. Este viceministerio fomentará la conformación de instancias territoriales que : acciones hacia la juventud en su respectivo territorio, del diseño de estrategias y criterios de interve ejecución y seguimiento de los programas.

A través de estas instancias se deberán fortalecer los mecanismos de participación y ampliar los esp (casas de la juventud, clubes, polideportivos, parques y otros sitios de actividad), teniendo en cuent perspectiva de género. En coordinación con las entidades respectivas, se ampliará la oferta de servi lo relacionado con oportunidades de recreación, turismo y deportes, al impulsar iniciativas como lo fomentará, además, su vinculación a actividades de interés social, a través del servicio cívico en div

Los jóvenes escolarizados encontrarán espacios de participación en el Gobierno Escolar, cuya confi establecimientos educativos del país. Se espera, así, impulsar la participación de los jóvenes para q comunidad educativa.

Los programas de educación sexual y los que se orienten a la prevención de la drogadicción harán p

Institucionales. A través del Plan de Atención Básica se adelantarán campañas de promoción de la salud reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el SIDA, así como en la generación de oportunidades.

Por otra parte, se incentivará a los jóvenes no escolarizados para que ingresen a estructuras educativas para continuar enriqueciendo y diversificando los conocimientos adquiridos previamente. Con el fin de mejorar el nivel educativo para que concluyan la Educación Básica, se reorientarán los actuales programas de educación básica, tanto en el estudio independiente y en grupo, mediante estrategias flexibles y con el apoyo de los medios de comunicación, como por la capacitación laboral, se prevé un incremento de la cobertura de los programas de capacitación en horarios diurnos.

VI. PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y RAIZALES

La diversidad étnica y cultural es una de las grandes riquezas de la sociedad colombiana. Por ello, el Estado, al desarrollo y consolidación de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, garantizará su participación en la vida nacional, al articular las instituciones y los espacios de coordinación que sean necesarios para lograr el respeto de sus particularidades sociales y culturales, y sus propias formas de organización.

Las estrategias nacionales para el logro de estos fines, involucran programas sectoriales y territoriales, como la legalización de tierras y territorios, la vinculación a los grandes proyectos de desarrollo social y económico.

A. Pueblos indígenas

La política estará orientada a consolidar los derechos de estos pueblos, reconocidos en la Constitución y en la adopción de decisiones que los afecten.

Para este efecto, se impulsarán: la diversificación cultural e institucional, a nivel nacional, regional y local; el reconocimiento a sus sistemas de control y regulación social propios, que incluya la coordinación de la jurisdicción especial indígena con el sistema judicial nacional; el apoyo a sus proyectos económicos; la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas; la continuación de la legalización de resguardos indígenas; y la participación y articulación de las comunidades en los programas económicos, incluyendo el ordenamiento ambiental nacional.

Para iniciar el proceso de diversificación cultural e institucional, se promoverá la creación de las instancias de coordinación en el Ministerio de Gobierno, las cuales coordinarán las relaciones sectoriales y territoriales particulares de los pueblos.

En los desarrollos legales sobre los derechos de los pueblos indígenas, se apoyarán iniciativas sobre la legalización de tierras y territorios concertados con dichos pueblos.

Para el apoyo a sus propios sistemas sociales, culturales y económicos, se definirán programas sectoriales que fortalezcan el fortalecimiento de sus sistemas de identidad, a la recuperación y fortalecimiento de sus economías tradicionales, los ecosistemas y el medio ambiente de sus territorios, y al establecimiento de espacios y sistemas de coordinación a nivel nacional, regional y local.

Para avanzar en el proceso de conformación de las entidades territoriales indígenas, se reglamentará el marco político-administrativo, en el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial. Así mismo, se definirá el funcionamiento de dichas entidades y los mecanismos para el fortalecimiento de su gestión y su articulación con las autoridades territoriales y niveles de Gobierno y administración, sobre la base de sus propias formas de Gobierno y administración, acciones de desarrollo institucional para la mutua capacitación intercultural de las autoridades y la promoción de la cultura de la gestión pública.

Para la continuación del proceso de legalización de tierras y saneamiento de resguardos indígenas, se

los propósitos de concluir las acciones de titulación a las comunidades indígenas sobre sus territorios Agrario. Además, se continuará con el saneamiento de los resguardos mediante la adquisición de más tierras y se adquirirán otras tierras para constitución o reestructuración de los resguardos indígenas.

Para lograr la participación de los pueblos indígenas en los programas económicos y sociales que les permitan la protección y defensa de sus derechos humanos, se consolidarán los espacios legales de participación en programas de diversificación cultural y desarrollo institucional. De igual modo, se estudiarán y aplicarán programas de gestión ambiental y de regulación social desarrollados por las poblaciones indígenas, y se impulsará el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales en sus territorios.

Se sentarán las bases para un mejoramiento en las condiciones de vida de los pueblos indígenas, en particular en materia de salud; se pondrán en marcha programas de apoyo a sus propios sistemas de educación y medicina tradicional para que accedan, mediante proyectos prioritarios definidos por las propias comunidades, a recursos de cofinanciación.

En el marco general de la Política de fronteras, se apoyarán programas binacionales para atender los intereses de los pueblos y las comunidades que habitan en zonas fronterizas.

Por otra parte, se atenderá a las comunidades afectadas por la presencia de cultivos ilícitos, de acuerdo con las acciones que permitan prevenir su siembra y reducirlos progresivamente.

Como instrumento fundamental para el impulso de estas acciones se actualizará y consolidará la información sobre los pueblos indígenas. De igual manera, se adelantará un programa especial de cédulas de tenencia en las comunidades indígenas.

B. Comunidades afrocolombianas y raizales

Las comunidades afrocolombianas y raizales históricamente han realizado aportes sustantivos al desarrollo del país. Su cultura, que se caracteriza por la riqueza y diversidad, la contribución a la producción nacional y la protección del medio ambiente, han dado claro ejemplo de convivencia pacífica, de relaciones armónicas con la naturaleza, de solidaridad y respeto profundo de los recursos naturales, aspectos que El Salto Social pretende inculcar en el nuevo ciudadano.

El Gobierno nacional, en coordinación con las entidades territoriales y con las comunidades organizadas, orientadas al desarrollo social, conservación de la biodiversidad y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales colectivos de tierras. Los beneficiarios de esta política serán las comunidades de ascendencia afrocolombiana en los departamentos de Andrés Bello y Providencia, el Caribe y los valles del Patía y Cauca.

Para su desarrollo social, se promoverá una educación más eficiente y pertinente. El Ministerio de Educación y el Gobierno escolar de los planteles educativos, mejorará la calidad de la educación básica y secundaria, incorporando, en los planes de estudios, la capacitación de los educadores, textos y conocimientos propios de las comunidades, el diseño y adopción de innovaciones pedagógicas. Para esto, con la participación del Instituto Colombiano de Cultura y la participación de las comunidades en la elaboración de Proyectos Educativos Institucionales y se adelantará un programa para su diseño y puesta en marcha. Se espera, así, aumentar la escolaridad de estas comunidades y a través de la Red de Solidaridad Social, se otorgarán subsidios a madres jefes de hogar pobres cuyas familias dependen de la agricultura de subsistencia.

En educación superior, la estrategia operará en el marco del sistema universitario estatal para facilitar el intercambio de docentes, y la creación de programas académicos y de investigación de alto nivel. De acuerdo con el desarrollo de la Ley 70 de 1993, el Icetex otorgará créditos subsidiados para estudios de pregrado y maestría en las comunidades afrocolombianas, y también se apoyará el trabajo de la Comisión pedagógica de comunidades indígenas.

La estrategia de salud se orientará a garantizar la afiliación de la población al régimen subsidiado. El Gobierno nacional, a través de las gobernaciones y alcaldías, prestará especial apoyo a las comunidades afrocolombianas y raizales para mejorar sus condiciones de vida.

contenidos en los Planes de Atención Básica -PAB- y Obligatorio de Salud -POS. Se cofinanciarán población dispersa y pequeños poblados.

Como parte integral de las condiciones de salud, se dará especial atención al saneamiento básico de articuladas en el marco del Plan de Agua, el Plan Pacífico y el Plan Cólera, para elevar de manera s y alcantarillado. El Plan cólera, que incluye 23 municipios del litoral pacífico, aumentará las cobert 100% en las localidades de alto riesgo y donde técnicamente sea factible hacerlo. En San Andrés y recursos que sean necesarios para garantizar coberturas del 100% en acueducto y alcantarillado en la disposición final de residuos.

Para elevar la capacidad de gestión de las instituciones públicas, especialmente de las administraci se ejecutará durante el cuatrenio un amplio programa de desarrollo institucional, que incluirá el apo como formas organizativas de la sociedad civil. A través de este programa se ofrecerá asesoría perr gestión, administración, planificación, gerencia estratégica, formulación y bancos de proyectos. Su oficinas de planeación departamental, con el apoyo de la Consejería para el desarrollo institucional, caso del Pacífico, a través del plan Pacífico.

La política ambiental para las comunidades afrocolombianas y raizales está basada, en primer lugar biodiversidad, con especial atención en los bosques tropicales del Pacífico. A través del Programa c Estratégicos se adelantarán investigaciones para su identificación, conservación y adecuado maneje limpios promoverá la protección y uso sostenible de los recursos marinos y costeros. Estas acciones del Ambiente, Codechocó, CVC, CRC, Corponariño y Coralina, y se fortalecerán las acciones del F

El Gobierno Nacional garantizará la participación real y efectiva de las comunidades organizadas e se ejecutará a través del Programa Ambiental y de Manejo de Recursos Naturales, al contemplar nu permisos para el aprovechamiento sostenible de estos recursos. Además, se incorporará el estudio y con formas de aprovechamiento sostenible distintas a las madereras. Se promoverá el uso de tecnol actividades productivas con el fin de mantener la calidad del ambiente, y se apoyará el empleo prod áreas degradadas por las prácticas forestales, mineras y agrícolas.

Especial atención merecerá la pequeña y mediana minería, para lo cual las corporaciones autónoma Medio Ambiente y de Minas y Energía, desarrollarán mecanismos de asistencia técnica con el fin d apoyar el uso de maquinaria adecuada.

Por último, el Incora con el apoyo del Igac, el Ministerio de Gobierno y el Programa Ambiental y d un programa masivo de titulación colectiva de tierras baldías, mediante un trabajo conjunto con las complementará con acciones en desarrollo rural que adelantará el DRI, el Servicio de Asistencia Té recursos de crédito con el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías, que se orientarán a financ desarrollo agrícola y pesquero de los pequeños productores.

El Gobierno nacional promoverá, con especial énfasis, la protección de la identidad cultural y la pre naturales del grupo étnico raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y apoyará los esfuerz la densidad poblacional del archipiélago, de acuerdo con el Decreto 2762 de 1991. Asimismo, fome comunidad raizal participe plenamente de la vida económica y social del departamento y en la toma desarrollo de sus respectivas islas, especialmente los relacionados con el uso del suelo y la preserva

Para garantizar acciones coordinadas y de impacto para las comunidades afrocolombianas y raizale mediante el aumento de sus recursos, con lo cual las inversiones de dicho plan llegarán a \$110.000 1999. Asimismo, se fortalecerá el proyecto Biopacífico y el Programa ambiental de manejo de los r crearán instancias de coordinación nacional y regionales. Para la población raizal del archipiélago d Catalina, el Gobierno dará solución a los problemas más importantes a través de apropiaciones pres

llegarán a 130.000.000 lones de pesos, sin incluir el situado fiscal y las transferencias municipales; reales, a más del doble de aquellos apropiados históricamente a este departamento.

Por medio de la comisión consultiva de alto nivel y las consultivas departamentales se concertarán con las comunidades. Se fortalecerá la Subdirección de comunidades negras del Ministerio de Gobierno gubernamental que promueva la defensa de los derechos y garantías de las comunidades afrocolombianas.

VII. PEQUEÑA PROPIEDAD Y ECONOMIA SOLIDARIA

La pobreza rural y urbana está asociada en forma directa con el precario acceso de los pobres a los servicios y protección sociales. El acceso a la cantidad y calidad suficiente de los recursos de producción, financiación, información y capacidad técnica y empresarial, es indispensable para que los pequeños productores de la sociedad y la economía, puedan cubrir sus necesidades y sean actores de un desarrollo sostenible. El acceso a recursos productivos y sociales conduce a una situación redundante de pobreza y deterioro de la capacidad de las comunidades y la economía nacional.

El Plan apoyará a los pequeños productores, para hacer viable el acceso a los recursos productivos y financieros, y propone el desarrollo de programas que beneficiarán ampliamente a los microempresarios y campesinos. Igualmente, apoyará las iniciativas de la economía solidaria, como reconocimiento a su papel integral de los pequeños productores, a su capacidad de unir voluntades e intereses económicos y sociales, y a su potencial de generar procesos que conducen a mejorar la calidad de vida.

A. Plan nacional para la microempresa

Las microempresas ocupan el 26% de los trabajadores asalariados, el 93% de los trabajadores independientes y en ellas se concentra el 51% del empleo nacional.

El Plan Nacional para la Microempresa hace parte de las estrategias de apoyo y desarrollo de los pequeños productores, democratización de la propiedad, la generación de empleo productivo, el crecimiento y la consolidación de su competitividad. Los programas para la ejecución de este plan incluyen un sistema integral de crédito, apoyo tecnológico y fortalecimiento de la organización institucional.

1. Finurbano: un sistema integral de crédito

A través del Finurbano se garantizarán amplias disponibilidades de recursos y el acceso ágil y oportuno a los servicios financieros para actividades económicas urbanas y rurales, con excepción de las actividades de producción agropecuarias y financieras (tarjeta de crédito, factoring y leasing), por medio de un esquema centralizado de redes de servicios financieros institucional (bancos, corporaciones financieras, cooperativas financieras de segundo grado y otras entidades financieras) como las cooperativas de ahorro y crédito, y las ONG que apoyan al sector microempresarial.

El IFI contará en Finurbano con recursos de redescuento por \$600.000 millones de pesos para la micro y pequeña empresa. Con estos recursos, se otorgarán cerca de 700.000 créditos y se generarán más de 350.000 nuevos empleos. El Plan también asignará \$600.000 millones de pesos para crédito a la pequeña y mediana empresa a través de su programa FOMEC. El Plan asignará \$23.894 millones de pesos para la recapitalización del Fondo Nacional de Garantías, de tal forma que se asegure el piso. Todos los programas de microempresas que se desarrollen por el Gobierno central serán incorporados a los parámetros establecidos en éste.

2. Programa nacional de servicios tecnológicos

Este programa apoyará a las microempresas en el proceso de gestión administrativa y tecnológica. El Plan apoyará la capacitación empresarial, formación técnica, Centros de desarrollo Productivo, comercialización e información.

El Servicio de formación empresarial, con participación del Sena y las ONG, desarrollará contenido gerencial. Su costo asciende a \$79.484 millones de pesos, de los cuales el 50% será financiado con SENA ofrecerá capacitación técnica para los trabajadores de la microempresa, facilitará el acceso a microempresarios y brindará asesoría técnico-pedagógica a las entidades de capacitación que hacen Microempresa. Así mismo el Plan fortalecerá el proceso de organización económica y gremial de la

Con participación de entidades privadas y el SENA, se promoverán 31 centros de desarrollo productivos existentes, para ampliar la formación técnica a la nueva mano de obra y a los trabajadores actuales, alquilar maquinaria y brindar orientación en materias tecnológica, de diseño de prototipos, desarrollo entre otros servicios. Se invertirán recursos por \$21.094 millones de pesos, el 77% provenientes de estos Centros se podrán atender 28.000 usuarios por año.

Se fortalecerán las comercializadoras existentes y se promoverán 26 agencias promotoras de comercio que asciende a \$15.290 millones de pesos, el 83% financiado con recursos del presupuesto nacional y regionales. Las comercializadoras y las agencias promotoras podrán atender 48.000 microempresas

Finalmente, se implantará el Sistema de Información Comercial para la Microempresa y el Sistema de Información de los capitales de departamento. Estos dos servicios de información atenderán 63.000 usuarios en los cuales será de \$3.595 millones de pesos, 83% aportado por el presupuesto nacional.

En todos los programas que ofrece el Plan Nacional para la Microempresa se dará especial énfasis a los cuales cumplen una labor importante de intermediación, con un significativo beneficio para un

3. Organización institucional

La coordinación general del programa estará a cargo del Ministerio de Desarrollo Económico. El GIC Corporación Mixta, que actuará como instancia de concertación y coordinación del programa de servicios tecnológicos, las acciones a nivel regional e interactuará con Finurbano. El Estado contratará con la corporación los programas de apoyo que hacen parte del programa de servicios tecnológicos. La corporación contraerá el desarrollo de los proyectos.

B. DESARROLLO RURAL CAMPESINO E INDIGENA

El principal problema que afecta a los campesinos e indígenas colombianos es la falta de acceso a servicios productivos suficientes para obtener el ingreso que les permita satisfacer sus necesidades y retenerlo a pesar del desarrollo alcanzado en algunas zonas y de los aumentos de producción y productividad que se realizan en actividades productivas, esos logros no se han traducido en desarrollo del espacio rural y de la población. En consecuencia de lo anterior, los campesinos han visto deterioradas sus condiciones de vida y se enfrentan a dificultades económicas y de servicios, facilitándose las circunstancias que propician la violencia política y la degradación del clima de convivencia y tolerancia indispensable para la construcción del progreso de la sociedad colombiana.

En consecuencia, la política de desarrollo rural ofrecerá a los campesinos e indígenas los medios y oportunidades económicas y facilitar su acceso a los servicios básicos, para ubicarse en proceso de progreso económico, mediante programas para dotar a los campesinos de recursos productivos suficientes y empresarial y elevar su nivel de vida.

1. Reforma agraria

La Política de Reforma Agraria, consignada en la Ley 160 de 1994, pretende dinamizar el mercado de compra a los beneficiarios, para lograr una distribución más equitativa y una utilización más eficiente de la producción. El Estado otorgará a los beneficiarios del programa un subsidio del 70% del valor de la

restante se financiará con créditos de largo plazo redescontables en Finagro. En los cuatro años del hectáreas a 70.000 familias.

Para ello se fomentarán inmobiliarias rurales privadas que ejecuten proyectos de compra, parcelación y reforma agraria, para lo cual el Incora y Finagro definirán los mecanismos de operación de los créditos. Como sujetos de reforma agraria, la inmobiliaria transfiera el subsidio y subrogue la deuda con Finagro.

Como medida para dinamizar el mercado de tierras y eliminar una causa permanente de conflictos por el acceso a la financiación, se ejecutará un programa masivo de titulación de la propiedad rural con hectáreas en 178.400 predios, se procederá a la titulación colectiva de los territorios de comunidades campesinas, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas.

Para complementar los programas de dotación de tierras, se adjudicarán créditos de producción garantizados. Además, la Caja Agraria otorgará préstamos para pequeños productores por \$600.000 millones respaldados por el mismo Fondo. Adicionalmente, destinará \$30.000 millones de pesos para la financiación de agropecuarias, beneficiando a 10.000 familias.

2. Servicios productivos

Los mecanismos diseñados para lograr la modernización agropecuaria, mediante la creación de ventanillas, beneficiarán de manera prioritaria a los pequeños productores. Tales políticas incluyen adecuación de tierras, financiamiento, capitalización, comercialización y servicios complementarios. Al final del cuatrienio se beneficiarán cerca de 510.000 usuarios de asistencia técnica agropecuaria; 18.500 beneficiarios de proyectos de desarrollo de comunidades campesinas atendidas con proyectos específicos. En riego para pequeños productores, se habrán adecuado aquellas que se benefician del Plan nacional de adecuación de tierras y del Incentivo a la Capitalización.

3. Servicios sociales

Los campesinos contarán con acceso creciente a los servicios sociales de educación, salud, seguridad y saneamiento básico, con el fin de elevar sus posibilidades de progreso, integración social y participación. Esta estrategia son el fortalecimiento municipal, la consolidación de espacios de participación y el apoyo a la cofinanciación. Para tal efecto se fortalecerá la participación de los pequeños productores en los Comités de Desarrollo Rural, como la instancia directa de participación de la comunidad, para que cumplan con los objetivos de racionalizar el uso de los recursos destinados al desarrollo rural, y dar prioridad a los proyectos que

Además de los componentes productivos -asistencia técnica agropecuaria, pequeña irrigación, apoyo ambiental- el Gobierno nacional, a través del Fondo DRI, destinará \$633.870 millones de pesos para cofinanciar programas de electrificación y vivienda rural, acueductos, saneamiento básico y vías vecinales.

Por otra parte, la Red de Solidaridad Social contempla subsidios alimentarios para niños en edad preescolar, auxilios para ancianos indigentes y programas de empleo de emergencia rural. Finalmente, la acción Campesina se orientará a la divulgación de las políticas nacionales en esta materia y al fortalecimiento de la Red para extender el cubrimiento de los programas. Así mismo, ampliará y adecuará sus servicios de salud complementaria, desarrollará programas de salud comunitaria y ocupacional, capacitación, recreación y vivienda de interés social, capacitación de la comunidad y proyectos de comercialización de bienes.

4. Programa de vivienda en zonas rurales

La Política de vivienda rural de la Red de Solidaridad Social busca mejorar las condiciones de habitabilidad en las zonas rurales, las cuales presentan los índices de pobreza más altos del país, mediante la instalación de alcantarillado o soluciones alternas de suministro de agua potable, evacuación de residuos líquidos

viviendas. En menor medida, se asignarán recursos para vivienda nueva y lotes con servicios. Este otorgamiento de 300.000 subsidios durante el cuatrienio, será ejecutado por el Fondo DRI y la Caja municipios y las comunidades. (cuadro No 5.7)

5. Programa de desarrollo alternativo

Con el fin de eliminar y prevenir el cultivo de productos ilícitos en zonas de economía campesina e alternativo, bajo el liderazgo de la Presidencia de la República, hará la coordinación interinstitucional que faciliten a los campesinos e indígenas, afectados directa o indirectamente por el problema, encontrar ingresos en condiciones económicas competitivas y ambientalmente sostenibles. Con este fin el Gobierno comprometerá inversiones por US\$300 millones de dólares en los próximos cuatro años, las cuales serán aportes de la comunidad internacional.

6. Colonización

La política de colonización se basa en la búsqueda de pautas de desarrollo sostenible, que armonice las políticas de conservación y promoción del medio ambiente, y el respeto por los territorios de los pueblos afrocolombianos y raizales. En este sentido, en las zonas de frontera agrícola, el Gobierno constituirá los términos de la Ley 160 de 1994, para consolidar y estabilizar económicamente a los colonos, a fin de promover la colonización. También buscará desarrollar opciones de producción que, partiendo de la base actual, permitan el cambio gradual de los sistemas degradantes por sistemas de uso y aprovechamiento ecológico y económico.

C. La producción artesanal

La producción artesanal utiliza tecnología tradicional en unidades familiares de producción, con características diferentes a las de cualquier otro sector. La actividad artesanal constituye para las familias una opción de ingresos domésticos, agropecuarias y asalariadas. Alrededor del 5% de la población trabajadora nacional está dedicada a la actividad artesanal, de la cual el 74% es femenina y el 80% está localizada en el sector rural, donde representa la segunda ocupación agropecuaria. La producción artesanal representa cerca del 0,4% del PIB.

El gran vacío del sector artesanal colombiano es la falta de organización empresarial, aspecto que impide el desarrollo de productos susceptibles de ser comercializados en escala apreciable en mercados externos. La falta de organización empresarial para la comercialización, no hace posible que el valor generado sea retenido localmente. La explotación de recursos naturales del país y la presión que se está ejerciendo sobre algunas especies vegetales endémicas constituyen un factor negativo de importancia en el impacto ambiental de los ecosistemas donde se desarrolla la actividad artesanal. La capacitación, asistencia técnica y asesoría se dificultan igualmente por la débil organización.

Se incursionará en el fortalecimiento de la organización empresarial de la producción artesanal, para lo cual se contemplan la planeación participativa, con el fin de aunar esfuerzos e inversiones alrededor de los productores artesanales que conduzcan a la intervención del productor artesanal en los diversos momentos del ciclo de producción. Se promoverán convenios con el Sena, alcaldías, gobernaciones y el sector privado, brindará asistencia técnica para que los productores artesanales se adapten a las tendencias del mercado internacional mediante programas de diseño, materias primas, calidad, costos y comercialización; fomentará la creación de centros de desarrollo tecnológico para mejorar los procesos de producción y la penetración de mercados nacionales o internacionales con demandas calificadas que favorezcan la producción artesanal. Se promoverá, en conjunto con el Sistema nacional ambiental, (SINA), la recuperación de especies vegetales que están en vías de extinción.

Artesanías de Colombia apoyará la creación de la Escuela de artes y oficios en la ciudad de Bogotá, para capacitar a los artesanos, mediante esfuerzo conjunto con el sector privado.

Se continuarán impulsando las campañas de divulgación sobre las artesanías, así como el fomento a la producción artesanal.

artesanos en el país y en el exterior, mediante la financiación de estudios técnicos y pasantías. Artesanía permanente de información al artesano y contribuirá en la consolidación y manejo estadístico de información. Se seguirán realizando las Ferias internacionales de expoartesanías.

Artesanías de Colombia, conjuntamente con la Red de Solidaridad Social y el Fondo DRI, ejecutarán programas en zonas de conflicto armado para mejorar sus condiciones de vida.

Además, los artesanos contarán con acceso a todos los programas del plan nacional de la microempresa, programas de tecnología y comercialización, se contarán con contenidos particulares. Artesanías de Colombia, especialmente en infraestructura de servicios técnicos y comerciales, organización gerencial y productiva, serán ejecutadas con la participación del sector privado, a través de Ong's. De esta manera, el apoyo a las artesanías permitirá mantener las raíces ancestrales, precolombina y colonial, así como resaltar la diversidad étnica del país.

D. Pequeña minería

La pequeña y mediana minería genera más de 50.000 empleos directos, contribuye al abastecimiento de parte de las necesidades industriales en materia de carbón, materiales de construcción, oro y esmeraldas. El desarrollo es antitécnico, de alto deterioro ambiental, grandes problemas sociales, serios problemas de falta de apoyo por parte del Estado.

Para atender esta situación y lograr el adecuado desarrollo de esta actividad, se promoverá la legalización de organizaciones solidarias para la pequeña minería. A través de éstas se emprenderán programas de capacitación, de explotaciones, seguridad, higiene y salvamento minero, manejo y conservación del medio ambiente, tecnología y ambiental. Especial énfasis tendrá el desarrollo de actividades que agreguen valor a la joyería del oro y el tallado de esmeraldas.

La gestión ambiental, se dirigirá a disminuir los impactos ambientales actuales de la minería localizada especialmente en explotaciones de minerales como el oro, carbón, calizas y piedras preciosas. Con el apoyo del Ministerio de Minas y Energía y del Medio Ambiente y las entidades del Sistema Nacional Ambiental, SINA, se formulará un plan de ordenamiento de la actividad minera, que tendrá en cuenta las condiciones y alternativas comprometidas.

Así mismo, el Ministerio del Medio Ambiente, conjuntamente con el Ministerio de Minas y Energía y el Gobierno de Cundinamarca, adelantarán los estudios necesarios para identificar áreas compatibles con la actividad minera para formular su Plan de ordenamiento Minero.

La realización de estos programas demandará recursos superiores a los \$20.000 millones de pesos que se ejecutarán a través del Ministerio de Minas y Energía, Ecocarbón, Mineralco y las entidades del SINA, con las líneas de crédito que, el fondo de metales preciosos ofrece para el oro y el platino y la FEN para la pequeña minería del carbón.

E. Sector solidario

El sector solidario es una opción estratégica especialmente para los grupos sociales que no han tenido recursos propios. Quienes es necesario incorporar a los procesos de democratización de la propiedad y redistribución de recursos. Combinan la eficiencia y eficacia de la empresa privada con el interés social. Tal opción facilitará la participación ciudadana y comunitaria; dinamizará la articulación del sector privado para el logro de los objetivos; y hará más eficiente el gasto social.

El sector solidario se integrará a la ejecución de los programas prioritarios de política social, económica y cultural.

ello las organizaciones del sector tendrán acceso a proyectos de cofinanciación de vivienda y desarrollo de crédito para las microempresas y desarrollar proyectos de capacitación para microempresarios; participar en actividades de mantenimiento vial y podrán ser contratadas para la ejecución de proyectos sociales.

Las políticas para el sector solidario buscan, en primer lugar, un reordenamiento institucional que impulse el desarrollo del Plan Nacional de Cooperativas, Dancoop, y que responda a la integralidad y necesidades del sector, mejorando el control y vigilancia. En este proceso se contará con el concepto de los diversos sectores interesados.

En segundo lugar, se fomentarán las empresas asociativas, como expresión de la democratización del sector con el propósito de fortalecer la participación de nuevos actores en los mercados, en condiciones competitivas.

Finalmente, y para contribuir a mejorar sus condiciones de incorporación al mercado y al Plan Nacional de Desarrollo Programa de Desarrollo Empresarial Participativo⁷, con el cual se promocionará la articulación de las empresas asociativas y el acceso de éstas a los diversos momentos del ciclo productivo. La integración, sobre todo, romperá los efectos perversos de procesos de transferencia permanente de valor a otras áreas de la economía del pequeño productor.

Con el apoyo al sector solidario se facilitarán los procesos de consolidación de la sociedad civil y se promoverá la participación para enfrentar el mercado, elevar la calidad de vida de amplios sectores de la población y propiciar el desarrollo sostenido.

VIII. JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Constitución Política le señala al Estado la responsabilidad de garantizar, además de la prosperidad económica, los derechos y deberes, la participación ciudadana, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden jurídico. La vigencia de una política que facilite el desarrollo del nuevo ciudadano, colocándolo en pie de igualdad, independientemente del sector social, frente a las instituciones, instancias y procesos básicos para el funcionamiento del país, es una condición para la vigencia plena de los derechos. Para el Gobierno nacional, los fundamentos mismos de la constitución son, para el Estado, los fundamentos mismos de la constitución duradera.

La justicia y la seguridad, por su calidad de bienes colectivos esenciales, son responsabilidad directa del Estado. El Plan de justicia y seguridad ciudadana será dinamizado armónicamente por las tres ramas del poder público para garantizar la efectividad del sistema de derechos y libertades, y ofrecer las condiciones para obtener, al menor costo, la justicia. En breve, el fortalecimiento de la rama judicial, la vigencia plena de los derechos humanos y la participación ciudadana concretan la política del Estado para el desarrollo de la ciudadanía.

A. Justicia para todos

El sistema judicial se ha distanciado de las realidades del país; consecuentemente, ha perdido capacidad de cumplimiento de las obligaciones formales en la sociedad. Esta situación es causa de múltiples perturbaciones, de los conflictos y la postergación de su solución, así como la pérdida de adhesión a las normas y la indiferencia e insolidaridad de la ciudadanía con la administración de justicia.

Como consecuencia, se incrementan los hechos punibles, las conductas violentas y la impunidad. Como consecuencia, origina, por la inseguridad en el cumplimiento de las obligaciones, un incremento importante en los requerimientos adicionales de información y garantías de cumplimiento.

De la autonomía de la rama judicial del poder público surgen las estrategias y programas para promover la justicia, tales como la lentitud, la congestión y la necesidad de ajustar la normatividad sustantiva y procesal al nuevo contexto del desarrollo y la ciudadanía.

La administración de justicia será más dinámica y eficiente de modo que, a mediano plazo, esté en condiciones de

procedimientos extraordinarios y dentro de los términos legales establecidos, los procesos que le se objetivo, es necesario concentrar la acción del Estado en el apoyo técnico y humano al sistema judicial servicios judiciales, la prevención del delito, la atención de las víctimas y el desarrollo de una política (cuadro 5.8)

1. Apoyo técnico y humano al sistema judicial

Se creará una estructura gerencial que le permita a la rama judicial incrementar la efectividad del sistema de organización, planeación, control y evaluación de gestión, manejo de información y racionalización complementaria, se desarrollará la tecnología judicial para el cumplimiento de diferentes labores, por los auxiliares de apoyo. Igualmente, se hará énfasis en la formación y profesionalización del recurso humano.

Para tal efecto, se desarrollará la capacidad para convertir las políticas y objetivos en metas alcanzables del caso, redistribuirán los recursos que actualmente se asignan para la administración de justicia; se agilizará la operación de los despachos judiciales en el país mediante la provisión de los recursos humanos requeridos; y se conformará un procedimiento para el seguimiento y evaluación de la gestión del sistema.

2. Acceso a los servicios judiciales, administración de justicia y derecho

El Estado facilitará el acceso a la vía judicial y promoverá diferentes alternativas para el tratamiento popular como la participación ciudadana o individuales como las acciones de cumplimiento, son protección de los derechos, las cuales se fortalecerán mediante un sistema de orientación a los ciudadanos sobre el conocimiento y ejercicio de sus derechos. Un mayor acceso también implica reducir el exceso de recursos legales y lo cotidiano, atenuar el ritualismo y la casuística e introducir un sistema referencial que haga valer la jurisprudencia.

Un mayor acceso a la justicia conlleva plantear una concepción de la justicia acorde con los nuevos cambios económicos; e incorporar al sistema aquellas instancias alternativas a la vía judicial que la Constitución forma plena o restringida: las autoridades indígenas y administrativas, los jueces de paz, y los notarios.

3. Prevención del delito y atención a las víctimas

La prevención del delito constituirá el eje de la política criminal, al hacer énfasis en la investigación y soluciones, la atención de los menores infractores y la resocialización del delincuente.

Se diseñarán y desarrollarán estrategias que ofrezcan a las víctimas de acciones delictivas formas ágiles que produzca como consecuencia de la lesión sufrida en cuanto a asistencia médica, legal y psicológica. Se fortalecerá la Defensoría del Pueblo de modo que, sin que se pierdan elementos indispensables para la investigación, se atienda a la víctima. Especial atención tendrán los casos en los que resulten víctimas los menores de edad.

Este programa permitirá disminuir la impunidad, el atraso judicial y desarrollar una acción enérgica en la investigación del delito; profundizar la investigación socio-jurídica con particular énfasis en los factores que previenen y disuaden las conductas punibles en razón al riesgo creciente de identificación, detención y sanción mediante la formulación de una política criminal.

4. Detención, cumplimiento de pena y rehabilitación

El objetivo de la política carcelaria y penitenciaria será la prevención del delito a través de la rehabilitación del que ha delinquido. Para ello se diseñará y pondrá en marcha el Sistema de tratamiento progresivo y el sector privado, modos alternativos de reinserción de los reclusos a la sociedad. Para atender el hacinamiento en las penitenciarías, se actualizará el censo carcelario, se redistribuirá la población reclusa y se acelerará la construcción de los centros de detención. Finalmente, se adelantará un programa de construcción y remodelación de centros de detención.

5. Evaluación y seguimiento

El Gobierno nacional asegurará el crecimiento real de los recursos asignados a la rama judicial para enunciados en este Plan. Por su parte, es necesario que la administración de justicia disponga de medios para diagnosticarse, escuche los reclamos del ciudadano e informe a todo el país los resultados de su gestión.

B. Derechos humanos

Los derechos humanos conforman una integralidad que comprende ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales. Uno de los aspectos relevantes del desarrollo nacional es la reducción de los altos niveles de violencia. La violación de los derechos humanos es un obstáculo para el desarrollo que centra su atención en la promoción de las posibilidades culturales y productivas de la sociedad de solidaridad y convivencia.

La gravedad de la violencia política no radica en su peso cuantitativo sino en el nocivo mensaje que transmite de la violencia para imponer valores o intereses propios. La violencia guerrillera, en particular, causa un daño a la productividad nacional, desestimula la inversión en el agro e incauta cuantiosos recursos a través del secuestro para convertirlos en medios de guerra contra el Estado. Cuando se ejerce por fuera de la ley, la actividad violenta disminuye la legitimidad del Estado y le acarrea al país efectos adversos, económicos y políticos, en particular, el deterioro de la democracia.

Para superar la situación de violencia política y la violación de los derechos humanos, el Gobierno nacional permitirá avanzar en la regularización del conflicto armado interior mediante la aplicación de las normas de carácter humanitario; en la superación de la impunidad en las violaciones contra los derechos fundamentales; en la eliminación del paramilitarismo; en la atención a los desplazados por la violencia política; en la educación en derechos humanos y a la fuerza pública en particular; en la promoción de una actitud ciudadana de respeto por los derechos humanos y el establecimiento de relaciones constructivas con los organismos nacionales e internacionales que trabajan en esta materia.

El Gobierno nacional se propone, en consecuencia, desarrollar instrumentos legales y programas de esta política que se basará en un seguimiento sistemático de la evolución de la situación de derechos humanos y en la aplicación de la carta de derechos contenida en la Constitución Política y se procurará armonizar el ordenamiento jurídico colombiano de las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos.

En materia de protección a las violaciones de los derechos humanos, se creará a nivel nacional una red de coordinación entre entidades con competencia para la investigación y control de dichas violaciones, que permita el intercambio de información. Esta red facilitará el diagnóstico y el análisis de la situación, a partir de la consolidación de información.

Se procurará dar agilidad a los procesos judiciales y disciplinarios relacionados con hechos especiales de derechos humanos, mediante propuestas legislativas y de reforma institucional, y se atenderá con diligencia los casos que se ventilan ante los organismos intergubernamentales con jurisdicción sobre Colombia, buscando que se evite el impacto interno en la lucha contra la impunidad. Se identificarán y enfrentarán con políticas específicas los casos graves de violación de los derechos fundamentales que correspondan a patrones sistemáticos de agresión, particularmente contra las mujeres y niños desplazados por la violencia.

Por otra parte, se adoptarán o fortalecerán programas y medidas institucionales para la protección de los derechos humanos y de personas en situación de riesgo o amenazadas en su vida o integridad personal por razones políticas. Se impulsarán programas para la centralización de información sobre personas desaparecidas y acciones sistemáticas de búsqueda de desaparecidos por móviles políticos. Se impulsará la consolidación de la protección como las personerías municipales, las oficinas locales permanentes y los comités municipales. Se fortalecerán las instancias de control interno en los organismos de seguridad del Estado y se crearán las guarniciones de la policía y de policía; y se apoyarán las labores del comité internacional de la cruz roja para la recolección de información sobre detenciones y capturas, visita a los centros de detención y constatación de las violaciones.

humanitario.

Se dará especial atención a los procesos de concertación y movilización social para el desmantelamiento de estructuras sociales específicas de violencia y violación de los derechos humanos.

El desplazamiento forzado por razones asociadas con la violencia, en particular la de carácter político, tiene graves consecuencias sociales, culturales, económicas y psicológicas en la población afectada. La población desplazada, caracterizada por su estado de indefensión, aislamiento y marginalidad social demanda, en el marco de una acertada combinación de estrategias integrales de asistencia, prevención y protección. Para tal fin, en los mecanismos de desarrollo social y productivo contemplados en el presente Plan, un programa nacional de atención a la población desplazada que comprenda la prevención del desplazamiento, la atención humanitaria de emergencia a las poblaciones desplazadas, la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas y la generación de empleo. En aquellos casos en los que el desplazamiento sea imposible, se diseñarán alternativas de reubicación y reinserción social y laboral en el programa tendrá como criterio la participación de la comunidad, el tratamiento descentralizado, la coordinación del trabajo de planeación y, ejecución entre el Estado, las ONG y los organismos internacionales.

En el compromiso por garantizar el bienestar general de la población más vulnerable, el Gobierno se orientará a proteger a los menores trabajadores y maltratados. Se otorgará prioridad a la lucha por la equidad de género y la inversión en el desarrollo de la niñez.

En materia de promoción y difusión, el Gobierno promoverá a todo nivel la formación y movilización cívica para la vida, la convivencia y el respeto de los derechos humanos. Se diseñará y promoverá el currículo y proyectos pedagógicos complementarios orientados a realizar tales propósitos. Se fortalecerá la fuerza pública en relación con los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario. Se promoverá la pedagogía no formal sobre esos temas a través de instrumentos de comunicación masiva y, en zonas de esquemas educativos, descentralizados y participativos, dirigidos a las autoridades locales y a la ciudadanía.

Los programas a que se ha hecho referencia se desarrollarán a través de diversas entidades estatales. El Comité Intersectorial Presidencial para los Derechos Humanos.

C. Seguridad ciudadana

El Plan de seguridad ciudadana compromete la concurrencia de la ciudadanía y las autoridades nacionales en el trámite pacífico de los conflictos, en las acciones preventivas para combatir el delito, y en la promoción de los derechos humanos.

El homicidio afecta fundamentalmente a la juventud y esto erosiona la esperanza del país para lograr un futuro. La enorme incertidumbre social sobre los derechos, los bienes y las personas se manifiesta en el deterioro de la seguridad ciudadana. El plan para la seguridad ciudadana reconoce que existen múltiples estrategias a través de las cuales puede reducirse la inseguridad. En este aparte se desarrolla lo pertinente a la Policía Nacional.

La modernización de la Policía Nacional, a partir de la Ley 62 de 1993, está dirigida a disminuir los conflictos de relaciones entre ésta y la sociedad. Esta reforma formaliza su carácter civil, introduce estrictos mecanismos de control y comisionado nacional para la policía y busca proveer un servicio transparente, eficaz y efectivo.

La Policía, en el marco de su modernización, desarrollará programas para acercarse a la comunidad y profesionalizar a sus miembros. De forma complementaria, desarrollará un programa de bienestar de la familia, vivienda y educación.

1. Acercamiento a la comunidad

El acercamiento a la comunidad tendrá como fin reestablecer la confianza ciudadana principalmente

patrimonio y la convivencia pacífica. De forma complementaria, se establecerán mecanismos de pacificación de los conflictos, los cuales incluyen, entre otros, veedurías y los servicios prestados por los auxiliares bachilleres.

El Sistema de participación ciudadana y la Red Nacional de Quejas tienen como meta incorporar a la ciudadanía la solidaridad basada en la educación y la prevención. Este proceso requiere del apoyo decisivo de la ciudadanía departamentales y municipales para maximizar los esfuerzos que garanticen la seguridad de todos.

2. Fortalecimiento institucional de la Policía Nacional

La función policial estará encaminada a disminuir la delincuencia común, los delitos económicos y el crimen organizado, el marco internacional, se continuará la lucha contra el narcotráfico, se desarrollará la vigilancia ambiental y de los delitos contra los derechos humanos.

Para cumplir estos objetivos se consolidará la modernización de la Policía, aumentando su cobertura y haciendo accesibles los servicios de vigilancia a todos los ciudadanos. La Policía incrementará en 20.000 el número de agentes así como el cubrimiento de las estaciones para las zonas rurales y urbanas; así mismo, aumentará la cobertura de las comunicaciones.

Las nuevas áreas de acción policial y la modernización de la entidad requieren de la actualización de la formación y capacitación por áreas específicas de la organización. El plan de capacitación y los proyectos incluirán, entre otros, el análisis de los espacios, procesos y mecanismos de participación, los derechos humanos y el acceso a la justicia.

De forma complementaria, se introducirán indicadores de gestión y resultados para las diferentes esferas de la actividad policial para medir su efectividad. Las acciones de cambio institucional estarán dirigidas a fortalecer la planeación, el control de gestión, la financiación, la desconcentración regional, y a darle eficacia y celeridad a los procesos operativos y administrativos.

3. Profesionalización

El Gobierno nacional impulsará el desarrollo de la estructura interna de la Policía Nacional conforme a los estándares internacionales. Para ello, adelantará las gestiones necesarias para poner a tono los estatutos de carrera y disciplinar la conducta profesionalización y la promoción del personal. Este proceso requiere del diseño de indicadores de evaluación del desempeño individual respecto a las metas de la institución, lo cual significa una técnica de ascenso.

4. Bienestar y seguridad social

El programa para mejorar el bienestar del personal de la Policía estará dirigido principalmente a la atención de la salud y de la educación. Los programas de salud se presentarán a través de los organismos de salud para la Fuerza Pública, y los de educación para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía.

CAPITULO 6

COMPETITIVIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACION

El proceso de apertura ha hecho evidente las fortalezas y debilidades de la estructura productiva colombiana. Para consolidar dicho proceso, el Gobierno pondrá en marcha una ambiciosa estrategia de competitividad que será el producto de un esfuerzo concertado entre los sectores público y privado, orientado a diseñar estrategias comerciales y de infraestructura conjuntas, que permitan aumentar y utilizar eficientemente los recursos económicos sostenibles. Esta estrategia deberá dinamizar la generación y calificación de puestos de trabajo, que sea el objetivo central del Plan de Desarrollo de mejorar las condiciones de empleo de la mayoría de la población.

Esta estrategia concibe la competitividad en forma amplia, como la capacidad de una sociedad para

global y, al tiempo, incrementar sus niveles de bienestar. Esta concepción se expresa en cuatro criterios que reconoce que, en el mundo moderno, las ventajas competitivas, especialmente aquellas que más competen a los sectores agroindustriales, manufactureras y de servicios, son en gran medida creadas. Es decir, no surgen de recursos naturales o de mano de obra no calificada, sino de factores que son el resultado del propio esfuerzo humano, tanto, moldeados por agentes públicos y privados.

En segundo término, esta visión reconoce que el esfuerzo por crear una economía más competitiva y competitiva en efecto, la competitividad no es sólo el producto de las acciones que lleva a cabo cada empresa a nivel de entorno sectorial y global en el cual se desenvuelve. Las ventajas competitivas dependen de la capacidad tecnológica; mejorar constantemente el capital humano; de diseñar estructuras y estrategias empresariales y complementariedades entre empresas que hacen parte de cadenas productivas, y entre dichas empresas de desarrollar una infraestructura eficiente; y de diseñar un contexto regulatorio apropiado para las actividades económicas.

En tercer lugar, esta concepción indica que los esfuerzos por promover la competencia en los mercados requieren de restricciones a la libre movilidad de factores productivos deben estar complementadas con políticas que eliminen los obstáculos que los agentes privados encuentran en cada sector para lograr mayores niveles de productividad y ventajas competitivas estables no es, así, un resultado automático de la política comercial y de la liberalización. Requiere también de acciones sectoriales orientadas a facilitar a los distintos sectores su integración en cadenas productivas; acciones deben reflejarse en planes estratégicos orientados a superar restricciones institucionales o legales; a redefinir el alcance de políticas crediticias o de fomento de las exportaciones en función de las necesidades sectoriales; a generar procesos dinámicos de transferencia tecnológica e integración de cadenas productivas e intersectoriales que eleven los niveles de productividad de los sectores.

Por último, esta visión exige un esfuerzo especial por conjugar acciones públicas y privadas y, por medio de la concertación, tanto a nivel nacional como regional. Este es el único medio para acopiar la información necesaria y para definir los objetivos, las estrategias y los compromisos precisos entre los actores públicos y privados para mejorar la competitividad.

Esta concepción tiene en cuenta las lecciones de aquellos países que han logrado insertarse con éxito en la economía internacional. Más clara han sido los Consejos de Productividad de los países asiáticos de rápido desarrollo, donde la coordinación entre los sectores público y privado, especialmente de las ramas industriales, ha sido un elemento esencial para el acceso a la economía internacional. En Colombia este esquema de trabajo entre sector público y privado debe aplicarse a todos los sectores de la economía.

Estas concepciones son la base de la Estrategia de competitividad que garantizará el tránsito de la economía colombiana a la internacionalización de la economía colombiana. Esta política será coordinada por el Consejo nacional de competitividad y programas especiales: la política nacional de ciencia y tecnología, el plan estratégico exportador, la política de desarrollo rural, la política de modernización industrial y la estrategia de infraestructura para la competitividad. Además, permea también varios elementos de esta política; sin embargo, sus elementos fundamentales se definen a continuación:

I. EL CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

El Consejo nacional de competitividad es el instrumento institucional que orientará esta estrategia. Está presidido por el Presidente de la República y tiene una amplia participación del alto Gobierno y los sectores empresariales. La coordinación ejecutiva la ejerce la Consejería Económica y de Competitividad de la Presidencia de la República. El Consejo está a cargo de la unidad de Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación con el apoyo de las Corporaciones Calidad, Coinvertir y Colombia Internacional. El Consejo desarrollará tres frentes de trabajo:

1. El diagnóstico de la situación del país y la identificación de iniciativas de particular interés para el desarrollo de la competitividad. Esta tarea se realizará a través de Comités Asesores en cinco áreas críticas: (a) cultura empresarial, productividad y calidad; (b) tecnología; (c) formación de recursos humanos; (d) infraestructura; y (e) comercio exterior.

legal y regulatorio propicio.

2. La promoción de Acuerdos sectoriales de competitividad. Estos acuerdos estratégicos son el instrumento de competitividad. Serán negociados en el marco de los planes estratégico exportador, de modernización industrial con la participación de empresarios, trabajadores y el Gobierno. Contiene compromisos específicos de las partes en una o varias de las siguientes áreas:

a. Definición de una estrategia de generación y difusión de tecnología para el sector, que incluya tanto organizacionales, informáticos y comerciales.

b. Formación de recursos humanos especializados.

c. Promoción de las exportaciones del sector, incluido el desarrollo de canales apropiados de comercio objetivo.

d. Superación de problemas crediticios que pueda enfrentar el sector o de obstáculos para hacer mejor incluido el diseño de programas crediticios especiales de reconversión y relocalización.

e. Solución de problemas asociados a la integración inadecuada de cadenas productivas o de éstas con la provisión de servicios.

f. Superación de restricciones institucionales o regulatorias que afecten la actividad sectorial.

g. Solución a problemas específicos de infraestructura.

h. Análisis de problemas de contrabando o competencia desleal que enfrente el sector.

Este instrumento realza el carácter de socios que tienen los sectores público y privado en el contexto de estos acuerdos se especificará la forma como los sectores productivos harán uso de los instrumentos que diseñe el Gobierno nacional, entre ellos tres que incorporarán un claro componente de apoyo: a) de recursos humanos y la promoción de exportaciones.

3. El diseño de una Estrategia nacional de competitividad, con un claro objetivo de largo plazo (Visión) proceso de crecimiento y articulación de la economía al mercado mundial en el marco del desarrollo.

El Consejo nacional de competitividad pondrá en marcha instancias regionales a través de las cuales las regiones del país puedan articularse con los programas que a nivel nacional promueva el Consejo.

II. LA POLITICA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Esta política desarrollará y ampliará el Sistema nacional de ciencia y tecnología con el propósito de promover la tecnología a los diversos sectores productivos, comerciales y de servicios, buscando incrementar el bienestar y la calidad de vida de la población. Esta política contiene cinco estrategias básicas:

A. Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad nacional en ciencia y tecnología

El Sistema nacional de ciencia y tecnología, es el instrumento básico de planeación estratégica, promovido a través de sus consejos nacionales y regionales. Para su fortalecimiento se ampliará su capacidad de acción global como sectorial. Se busca, así, romper la fragmentación en la asignación de recursos que caracteriza al sector que se orienten hacia las instituciones de mayor calidad y dinámica. Ello exige un fortalecimiento de los respectivos Consejos que hacen parte de los Ministerios y de COLCIENVIAS. Se desarrollará, además,

tecnología, con el fin de promover las corporaciones mixtas de derecho privado y otros mecanismos del sector productivo.

Esta estrategia comprende tres programas adicionales. El primero de ellos es el de formación de recursos humanos en el desarrollo tecnológico, que involucra la formación de dos mil investigadores y científicos a nivel de ciencias naturales y sociales y las ingenierías; la creación y consolidación de programas nacionales de cooperación internacional; y el fortalecimiento del programa de estímulos a los investigadores. El segundo programa es el de centros de investigación, que busca crear 25 nuevos centros académicos y 250 nuevos grupos de investigadores para desarrollar redes de investigación; apoyar la creación de centros regionales; utilizar el segundo programa, para dar mayor estabilidad a los equipos de investigadores; y apoyar la creación de fondos de investigación ("endowments"). El tercero es el programa de Integración a las redes y programas internacionales de desarrollo tecnológico, mediante la financiación de la participación de centros colombianos en redes de investigación de cobertura de la Red Caldas que hace partícipes a científicos colombianos residenciados en el exterior; apoyar iniciativas como el programa Bolívar que busca promover iniciativas de internacionalización del sector de innovación y la conexión de los centros de investigación y de desarrollo tecnológico a INTERNET.

B. Innovación, competitividad y desarrollo tecnológico

El propósito esencial de esta estrategia es desarrollar "redes de innovación" que le brinden apoyo a la investigación, información y servicios tecnológicos, y promuevan su interacción con universidades, centros de conocimiento o alianzas estratégicas con empresas innovadoras.

El sistema descansa sobre el apoyo a las instituciones de desarrollo tecnológico a través de un sistema de instrumentos. El instrumento institucional fundamental son los Centros de Productividad y Desarrollo Tecnológico, a nivel nacional y regional. Se aspira a que dichos centros cubran una o varias de las tres funciones tecnológicas básicas: desarrollo de servicios tecnológicos (consultoría en temas tecnológicos, manejo de redes de información, metrología). Cuando sea posible, se fomentarán los "centros-red", que permiten utilizar capacidades de investigación y desarrollo existentes. Otros instrumentos importantes son los Sistemas de Diseño Industrial, las Incubadoras de Empresas de Tecnología e Información Tecnológica, las entidades de intermediación de la oferta y la demanda de tecnología, y los servicios de asistencia técnica en gestión tecnológica.

El apoyo integral a los centros tecnológicos se brindará mediante cinco instrumentos diferentes: (1) el apoyo a las corporaciones mixtas que correspondan a cualquiera de las instituciones tecnológicas mencionadas, los ministerios y las universidades y empresas públicas; (2) el Fondo de cofinanciación para la innovación que cofinanciará, a fondo perdido, el 50% de los proyectos de investigación tecnológica de los centros de desarrollo tecnológico, las universidades y los centros académicos de investigación que contrate el sector productivo de acuerdo con la Ley 6a. de 1992, que serán revisados con el fin de incrementar su cobertura y agilizar su trámite; (3) el apoyo a los centros tecnológicos de COLCIENCIAS, el IFI y otras entidades; y (4) los convenios que realice el Sena para la capacitación de las instituciones mencionadas. También se impulsará el proceso de descentralización del conocimiento, a través de Programas Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico que articulen y respondan a las necesidades de cada región. Para este propósito se conformarán Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, (INNOVAR). Estos centros deberán articularse con la estrategia educativa de la educación post básica.

Como instrumentos complementarios, se pondrá plenamente en operación el Sistema Nacional de Metrología y se consolidará la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual, asegurando que no sea a través del mayor costo de la tecnología para las empresas colombianas, un obstáculo para el progreso socioeconómico del país.

C. Fortalecimiento de la capacidad para mejorar los servicios sociales y generar conocimiento sobre

Esta estrategia contiene dos programas básicos. El primero está orientado a mejorar la prestación de sector público como del privado, mediante mejores técnicas de diagnóstico de los problemas de gestión y técnicas de prestación de servicios, y el estudio de mecanismos de participación ciudadana. La investigación sobre la sociedad colombiana orientada a dinamizar procesos de cambio social, desarrollar y consolidar una capacidad de convivencia y consenso social.

D. Generación de conocimiento para el desarrollo sostenible

Esta estrategia involucra dos programas. El primero se orienta a Desarrollar y fortalecer la capacidad de conocimiento de los ecosistemas, con las siguientes acciones: puesta en marcha de los centros de investigación en Medio Ambiente; fomento de la investigación en éstos y otros institutos de investigación sobre ecosistemas; desarrollo de programas de investigación en ciencias básicas complementarias, tales como la biotecnología y las tecnologías y sistemas de producción sostenibles; recuperación y aplicación del conocimiento de la experiencia en el desarrollo de normas de propiedad intelectual apropiadas para el sector, que protejan entre otros aspectos las comunidades tradicionales consagradas en la Cumbre de la Tierra de 1992. El segundo es un Programa orientado a desarrollar patrones de urbanización y prestación de servicios urbanos sostenibles a largo plazo.

E. Integración de la ciencia y la tecnología a la sociedad y la cultura colombianas

A través de esta estrategia se busca mejorar los sistemas de enseñanza de las ciencias básicas; promover la popularización de la ciencia y la tecnología (museos interactivos y material de divulgación) y de acelerar el uso de la informática con fines educativos y articular el país a redes de información. Se buscará, además, integrar la ciencia y la tecnología a la cultura y fomentar procesos generalizados de innovación en el conjunto de la población.

En los primeros años de la década actual, el gasto total en investigación científica y tecnológica ha sido de los cuales 0,2% del PIB corresponden a aportes del presupuesto nacional para inversión en ciencia y tecnología por los programas de transferencia de tecnología, la cooperación técnica internacional, la inversión en infraestructura y los costos de funcionamiento del sistema. El Plan propone elevar el gasto total en ciencia y tecnología a 0,5% del PIB, para lo cual prevé un aumento en los aportes del presupuesto para inversión al 0,2%.

III. EL PLAN ESTRATEGICO EXPORTADOR

El eje de la política de internacionalización es el desarrollo exportador. Una apertura sin dinamismo y una medida de estabilización macroeconómica pero nunca como un estrategia de desarrollo. Por esto el crecimiento exportador es prioridad básica de la política de internacionalización.

Algunos de los factores que han afectado adversamente la actividad exportadora en los últimos años (tales como los mercados internacionales o el neoproteccionismo) están por fuera del alcance de la política económica contemplada en secciones diferentes del Plan: la política cambiaria ha sido considerada en el capítulo relativo a la política cambiaria (Capítulo 3); la política de capital humano se desarrolla en los Capítulos 5 y 8 y aquella relativa a la infraestructura en el Capítulo 6. En esta sección se detallan las cinco estrategias básicas que hacen parte del Plan estratégico.

A. Acuerdos sectoriales de competitividad

Los acuerdos sectoriales de competitividad serán el marco institucional para analizar y concertar con los sectores económicos integrales para el desarrollo exportador. Estos acuerdos contemplarán el tipo de políticas internas a desarrollar en la sección relativa al Consejo de competitividad -programas de desarrollo tecnológico, capacitación de personal y acciones particulares en el frente exportador: readecuación de los instrumentos de apoyo a la actividad exportadora, promoción y comercialización internacional, defensa contra el neoproteccionismo y superación de obstáculos -cuartos fríos, bodegas especiales-, entre otros. En el marco de las estrategias del Consejo de Comercio Exterior tendrá a su cargo la negociación de acuerdos para sectores netamente exportadores.

con la participación de los ministerios sectoriales respectivos. En otros sectores, participará en los de Desarrollo Económico, y de Agricultura y Desarrollo Rural.

B. Impulso a las negociaciones internacionales

Los acuerdos comerciales son una herramienta poderosa para garantizar la permanencia de las exportaciones internacionales, ya que disminuyen el riesgo de la actividad exportadora y permiten avanzar más rápidamente en la cantidad de materias que afectan el comercio internacional (normas técnicas, políticas agrícolas e industriales cruzadas, entre otros). Por este motivo, de acuerdo con claros principios de reciprocidad y cumplimiento, el Gobierno profundizará los acuerdos existentes y adelantará nuevas negociaciones que permitan ampliar las exportaciones colombianas. Estas negociaciones se llevarán a cabo en estrecha coordinación con el Gobierno, teniendo en cuenta las sensibilidades del país frente a cada acuerdo y diseñar los mecanismos que permitan a los sectores afectados adaptarse a las nuevas condiciones.

En este marco, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) se seguirán adelantando negociaciones en el marco de la coyuntura adversa que enfrenta el comercio binacional; (2) se continuarán aquellas orientadas a coordinar y poner en marcha los acuerdos del Grupo de los Tres y con el CARICOM; (4) se concluirán las negociaciones con el MERCOSUR. PROEXPORT Comercio Exterior, pondrá en marcha una campaña para difundir estos acuerdos, sus ventajas y alcances.

La integración hemisférica es, obviamente, la fase final del dinámico proceso de acuerdos subregionales. El Gobierno apoyará, por lo tanto, un proceso de discusión nacional en torno a la integración hemisférica de las Américas de 1994, y la adhesión al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Por su parte, el Ministerio de Comercio Exterior y PROEXPORT fortalecerán la difusión y utilización de los acuerdos con los Estados Unidos y la Unión Europea, (ATPA y PEC). El Ministerio de Comercio Exterior, en coordinación con las representaciones diplomáticas de Colombia en la región de la Cuenca del Pacífico, diseñará y pondrá en marcha estrategias para dinamizar los flujos comerciales y financieros con los países de esa zona económica.

C. La unidad especial contra el neoproteccionismo

Muchos sectores de exportación del país experimentan con rigor creciente los efectos del neoproteccionismo, como el establecimiento de cuotas, derechos antidumping y restricciones técnicas, sanitarias y ecológicas, entre otros. El Ministerio de Comercio Exterior creará, a partir de recursos humanos ya existentes, una Unidad Especial para enfrentar el neoproteccionismo. Esta unidad tendrá las siguientes funciones: (1) generar y difundir internamente información sobre prácticas restrictivas (incluidos los países vecinos); (2) estudiar las opciones más adecuadas de defensa de los intereses comerciales afectados por dichas prácticas; (3) coordinar con la Embajada de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio y con las embajadas la defensa de dichos intereses; (4) coordinar con otras entidades -Superintendencia de Industria y Comercio, INPA, y el Ministerio del Medio Ambiente- las negociaciones orientadas a superar las barreras técnicas. El Gobierno cofinanciará la defensa de los exportadores afectados por dichas prácticas, según criterios definidos.

D. Ampliación de los esquemas de fomento a las exportaciones

1. Cert y devolución de impuestos indirectos (draw back)

El país adquirió en el marco de la Ronda Uruguay del GATT el compromiso de desmontar los subsidios a las exportaciones de productos manufacturados, en un plazo amplio (hasta el año 2003). Aunque el nivel promedio del CERT no es directamente justificable como devolución de impuestos indirectos, en varios sectores los incentivos actuales son altos. El Gobierno analizará, por lo tanto, la conveniencia de iniciar la aproximación a un sistema de devolución de impuestos indirectos. Los recursos fiscales que se liberen serán reasignados, en cualquier caso, al sector exportador para financiar otros programas. El Gobierno también mantendrá el CERT como un mecanismo temporal de apoyo a productos en crisis, como el caso del banano.

2. Crédito

El Banco de Comercio Exterior, BANCOLDEX, mantendrá la dinámica de sus líneas tradicionales financieros que ofrece. En particular, ampliará las líneas de crédito para compradores en el exterior (crédito y descuento de documentos) y diseñará nuevas líneas en las siguientes áreas: (a) financiamiento nacional de bienes de capital en licitaciones nacionales e internacionales, en condiciones competitivas internacionales, para lo cual se destinará un monto anual de cinco mil millones de pesos del presupuesto para la constitución de redes de comercialización internacional y para la adquisición de las ya existentes; (b) servicios; (c) apoyo a inversiones colombianas en el exterior que tengan efectos sobre las exportaciones de obras de infraestructura con claros efectos sobre la actividad exportadora (adecuación de puertos, aeropuertos, redes de frío).

3. Seguro de exportación

SEGUREXPO consolidará y ampliará sus líneas existentes sobre riesgos comerciales, políticos y de difusión de sus servicios.

4. Promoción

PROEXPORT consolidará el exitoso modelo de apoyo al mercadeo internacional a través de las "Unidades de Promoción" para dar una solución más integral a los problemas de los exportadores, éstas harán parte de los acuerdos de cooperación para ampliar la cobertura de los servicios que se prestan a través de los Centros de Atención al Exportador. PROEXPORT diseñará un sistema similar de servicios en otras ciudades apoyado en los gremios y asociaciones de exportadores. Este servicio, se suministrará información sobre aquellos que ofrecen otras entidades, como BANCOLDEX, en estrecha colaboración con los agregados comerciales y con las Embajadas de Colombia, de los países de destino. PROEXPORT continuará cofinanciando los trabajos de promoción de los exportadores en materia de información sobre nichos de mercado, oportunidades comerciales, licitaciones unilaterales y normas técnicas exigidas en los países de destino. Proexport continuará cofinanciando los trabajos de promoción de los exportadores; el Gobierno nacional aportará, a partir de 1996, \$14.775 millones de pesos anuales del presupuesto para que PROEXPORT pueda apoyar las actividades de promoción y la ampliación de sus servicios.

5. Información

El Ministerio de Comercio Exterior, a través de PROEXPORT y de entidades privadas interesadas, difundirá información sobre mercados internacionales, preferencias arancelarias, otros requisitos a la importación y servicios al sector exportador, incluyendo el acceso a redes internacionales existentes. Adicionalmente, los trade points asumirán funciones operativas.

6. Servicios de certificación

Se incentivará la creación de entidades especializadas en la difusión y certificación de normas internacionales de excelencia, incluidas aquellas de carácter ambiental.

7. Zonas Francas

El Gobierno mantendrá el esquema de las zonas francas privadas establecido por la administración y las normas vigentes, pondrá en funcionamiento un sistema de información sobre sus operaciones de mercadeo y promoción de las zonas en el exterior. Conjuntamente con la Unidad Administrativa Especial de Seguimiento y Control Eficaz de las Zonas Francas, se crearán dos comités, uno para las Zonas Francas Industriales y Servicios Turísticos, que servirán de foro de discusión de las políticas de funcionamiento, control y promoción de las Zonas Francas. La Zona Franca Comercial se mantendrá únicamente para los usuarios que tienen contratos vigentes, h

8. Plan Vallejo

Se harán esfuerzos adicionales para mejorar la operatividad del Plan Vallejo y para ampliar su cobertura a los exportadores y su aplicación al sector servicios. Para los primeros, se promoverá el llamado Plan V de experimentación, mediante el cual los exportadores pequeños y medianos se asocian para beneficiarse de los servicios operativos.

9. Comercializadoras internacionales

Con el propósito de buscar una activa participación de los comerciantes en los procesos de exportación, agilización, simplificación de trámites y requisitos para la autorización y registro de las nuevas compañías, el número de ellas se quintuplica desde 1991, contando ahora con 102 organizaciones de esta naturaleza.

E. Exportación de servicios

La inclusión del sector servicios a la política de exportaciones es una de las prioridades de la administración. El Gobierno extenderá paulatinamente al comercio de servicios los mecanismos de promoción tradicionales que se extiendan al de servicios, revisará los vacíos que tengan las normas vigentes sobre la materia y expedirá disposiciones específicas para el sector. En tal sentido, pondrán en marcha las siguientes acciones: 1 adopción de medidas que permitan desarrollar un sistema de información adecuado sobre la exportación de servicios; 2 creación de mecanismos de control, para que los exportadores registrados se beneficien de la retención en la fuente sobre el reintegro de divisas, que actualmente es de 10%; 3 instrumentación de medidas para las Zonas Francas Turísticas y análisis de la factibilidad de otorgar el CERT para exportadores de servicios tecnológicos; 4 fortalecimiento del régimen de Zonas Francas Industriales de Servicios Tecnológicos, como mecanismo de promoción de servicios tecnológicos; 5 adecuación de los instrumentos de crédito de BANCOLDEX e IFI para la utilización de los esquemas desarrollados por PROEXPORT o mecanismos específicos para el sector de Promoción Turística; 7 difusión de las oportunidades y ventajas de los acuerdos internacionales de comercio de servicios con las organizaciones médicas, de consultores e ingenieros de mecanismos especiales de fomento profesional especializado.

En la política de promoción de las exportaciones de servicios se dará prioridad especial al turismo. El Ministerio de Comercio Exterior y de Desarrollo Económico formularán planes específicos para estimular el turismo. A través del Acuerdo sectorial de Competitividad del Turismo, que se concerta con los empresarios del sector. A fin de garantizar en marco propicio para el desarrollo del sector, el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley de turismo.

IV. POLITICA DE MODERNIZACION AGROPECUARIA Y RURAL

No obstante el crecimiento y la tecnificación que ha registrado la producción agropecuaria en las últimas décadas, en Colombia continúan prevaleciendo el empleo precario, los bajos ingresos, la violencia y la inseguridad. Las políticas y los instrumentos de apoyo económico a la producción y pondrá en marcha al mismo tiempo acciones dirigidas a generar cambios significativos en las condiciones sociales en las cuales se desenvuelve la vida que predomina en las áreas rurales del país.

En lo político, en buena parte del territorio rural colombiano imperan condiciones de violencia. En lo social, referidos a condiciones de educación, salud, calidad de vivienda e ingresos, muestran que la brecha social es creciente, con el agravante de que la mitad de los pobres del país y más de las dos terceras partes de los habitantes de las zonas rurales. En lo económico, las características principales de la actividad agropecuaria son la escasa productividad, y las imperfecciones en los mercados de dichos factores y de los productos agropecuarios. El desarrollo agrícola ha tenido efectos que degradan la base de recursos naturales y generan tensiones en el sector de la producción agropecuaria. A ello se une el que las actividades agropecuarias se caracterizan por estar sujetas a factores meteorológicos, biológicos o de mercado que producen grandes fluctuaciones de precios e

económicos.

Finalmente, como se ha hecho evidente en los últimos años, el sector agrícola y ganadero es muy sensible en especial a la evolución del tipo de cambio.

Las observaciones anteriores se resumen en falta de equidad en la distribución social de los beneficios, baja competitividad de la estructura productiva y amenazas a la sostenibilidad a largo plazo de los procesos del sector agropecuario y pesquero.

En consecuencia, los objetivos de la política agropecuaria y pesquera se encaminan a hacer frente a los problemas políticos, sociales y económicos señalados anteriormente, buscando promover condiciones de equidad y sostenibilidad del desarrollo. En este orden de ideas, la estrategia consiste en promover la modernización de la actividad agropecuaria y pesquera, bajo un marco de internacionalización de la economía y de perfeccionamiento de la defensa de la producción nacional frente a mercados internacionales altamente distorsionados. Para ello se promoverá la concertación con el sector privado (Acuerdos sectoriales de Competitividad) y un mayor compromiso y participación comunitaria para la ejecución de la política.

Lograr y afianzar la competitividad a mediano y largo plazo de la estructura agraria constituye un objetivo fundamental del sector. Con esta perspectiva, sus estrategias proporcionan las condiciones y los incentivos para, en primer lugar, una estructura económica basada en la producción de bienes comercializables de alta elasticidad-ingreso, dinámicos y de alto poder adquisitivo, y para los cuales el país posea condiciones naturales favorables para actividades productivas agrarias en el mercado interno y en el internacional cuando la producción nacional y su competitividad se encuentre amenazada por distorsiones del mercado; y, en tercer lugar, reconvertir las actividades en las cuales el país no posee ventajas comparativas y tienen que enfrentar, además, mercados internacionales altamente distorsionados y el proteccionismo que practican las naciones más industrializadas.

Esa estrategia implica incorporar en los criterios para el desarrollo y aplicación de los instrumentos hasta ahora no usuales en nuestro medio: 1 la producción debe estar orientada por el mercado, antes que por el productor; 2 debe favorecerse la especialización regional de la producción, con el fin de facilitar el logro de economías de escala; 3 las actividades agropecuarias deben ser concebidas como parte integral del sistema agroindustrial, promoviendo la agregación de valor; 4 debe impulsarse una estructura agroempresarial cada vez más integrada verticalmente, promoviendo la integración de los agricultores hacia adelante en las cadenas de valor, para estar en mejores condiciones de competir y controlar los procesos de mercado.

A. Desarrollo tecnológico agropecuario y pesquero

El Gobierno ampliará la capacidad de generación, transferencia y adopción de tecnologías que promuevan y fortalezcan sus ventajas competitivas y contribuyan al logro de la sostenibilidad en la producción.

Para lograrlo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural retomará el liderazgo en el diseño de la política de desarrollo tecnológico del sector. Para ello se fortalecerá el Consejo nacional de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y pesquero, presidido por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, y se ampliarán sustancialmente los recursos destinados a la investigación y difusión de tecnologías en el sector.

Se impulsará el sistema de centros de productividad y desarrollo tecnológico en las áreas prioritarias de investigación y comercialización, incluidas las actividades pesqueras y acuícolas. En particular se fortalecerá y con el apoyo de este instrumento fundamental de la política y del sistema nacional de investigación y desarrollo tecnológico se consolidará el Sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria, Sintap, mediante el fortalecimiento de los Centros Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATAS, y la ejecución del Programa Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria, (PRONATTA).

En este marco, el Gobierno impulsará programas de investigación y desarrollo en tecnologías para la producción y de poscosecha, especialmente en zonas de ladera, donde se localiza la mayor parte de la agricultura. También se dará especial atención a actividades promisorias para la reconversión productiva, como la piscicultura. Lo cual se apoyará en la consolidación institucional del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INP, y del Centro de Investigación en Acuicultura, CENIACUA.

Una condición para mantener la competitividad en el largo plazo es la sostenibilidad de los procesos. Se fortalecerá la capacidad nacional para ejercer un manejo sostenible de los recursos disponibles en el campo. Se mejorará la capacidad nacional para caracterizar y evaluar la potencialidad económica de sus recursos naturales. Se promoverá la identificación, evaluación y monitoreo, con el fin de descubrir nuevas oportunidades económicas. Se promoverá el ordenamiento del uso de los recursos sectoriales, en el marco del proceso más amplio de desarrollo del territorio.

Se incentivarán igualmente el desarrollo y adopción de prácticas sostenibles (manejo integrado de plagas y razas resistentes a plagas, etcétera) y la realización de acciones de protección y recuperación de recursos. Se promoverá el desarrollo de mercados para productos agrícolas y pesqueros producidos en forma sostenible, acciones de mejoramiento de la capacidad institucional para el montaje y operación de esquemas ágiles de certificación, según normas internacionales.

Por último, se buscará una mayor integración al sistema internacional de investigación y desarrollo. Se promoverá el financiamiento regional. Colombia consolidará su vinculación al Grupo Consultivo Internacional de Agricultura y Pesca, con convenios con el Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT, con el fin de multiplicar la capacidad de investigación tecnológica e influir en la agenda internacional de investigaciones agropecuarias.

B. Adecuación de tierras

Con miras a superar los obstáculos que no han permitido avanzar con la agilidad y eficiencia requeridas en el país, se ha redefinido la acción del Estado en esta materia, facilitando una mayor intervención e inversión en proyectos.

La política de adecuación de tierras se llevará a cabo con la participación activa de los usuarios de las tierras y de la administración del mismo. El sistema de recuperación de las inversiones en los distritos incorporará subsidios en las tierras principales y secundarias. Este apoyo será mayor para los usuarios medianos y pequeños, los cuales recibirán subsidio para las obras prediales. La ejecución de la inversión estará a cargo de los organismos públicos. El Ministerio Superior de Adecuación de Tierras, los cuales podrán ejecutar directamente, por concesión, autocorresponsabilidad o empresas especializadas.

Por otra parte, para fomentar la adecuación predial en proyectos individuales, los productores contarán con el Fondo de Capitalización Rural que maneja FINAGRO y que otorga subsidios proporcionales al valor de las inversiones.

Durante el cuatrienio, se espera adecuar unas 200.000 hectáreas, de las cuales 40.000 corresponden a obras de mediana y gran irrigación y 50.000 a rehabilitación de distritos ya existentes. En pesos de 1994, el costo total será de 448.175 millones de pesos.

C. Capitalización y financiamiento

Los lineamientos en materia crediticia están orientados a garantizar recursos suficientes para la financiación de las actividades agropecuarias y pesqueras, mejorar las condiciones de acceso a financiación para los pequeños productores y proporcionar herramientas para la capitalización del campo. En este contexto, se diseñarán mecanismos que faciliten el acceso de las pequeñas productoras campesinas al crédito.

La Caja Agraria continuará siendo un instrumento esencial de la política sectorial, como banco de crédito con claros objetivos sociales, políticos y económicos, orientado al campesino y al pequeño empresario descentralizar sus servicios y actividades de banca, seguros, fiducia, telecomunicaciones, inmobiliaria, sistematización y arrendamiento financiero, que podrán ser prestados directa o indirectamente. Para empresas filiales, de su total propiedad o en asocio con otras empresas públicas y privadas. El Gobierno institucional apropiado para que la actual Unidad de Seguros pueda, mediante reservas adecuadas, atender de sus propias operaciones, bienes e intereses de la entidad.

De otro lado, el Gobierno garantizará, mediante aportes de capital o el otorgamiento temporal de caudal mínimo requerido para el funcionamiento de la Caja Agraria, acorde con las necesidades de desarrollo ante las autoridades competentes la reducción del encaje de depósitos oficiales hasta nivelarlos con el mercado. Igualmente, analizará la conveniencia de sectorizar los sistemas de calificación, evaluación y provisión de especiales condiciones en las cuales se desarrollan las actividades agropecuarias en Colombia. Las condiciones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, deben consignarse a órdenes de los despachos competentes. En consecuencia, a partir de la privatización del Banco Popular, en la sucursal de la Caja Agraria de la ciudad de Bogotá, el Gobierno estudiará el mecanismo apropiado para sanear el pasivo pensional acumulado de la entidad.

La dificultad de acceso al crédito por parte de los pequeños productores ha sido un problema crónico. La Caja Agraria estará complementada, por lo tanto, por el diseño de formas alternativas de crédito, por ejemplo, el crédito solidario. Así mismo, se descentralizará la operación del Fondo Agropecuario de Garantías y se adecuará el funcionamiento de la Caja Agraria y demás intermediarios el mayor costo en la colocación de créditos a pequeños productores.

A través del uso del crédito para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la capitalización del sector rural, el incentivo a la capitalización rural, el cual se hará extensivo a los proyectos de pesca y acuicultura. Como instrumento, el Gobierno adelantará una amplia campaña de divulgación. Este incentivo se usará tanto para el parque de maquinaria agrícola y promover el uso de tecnologías de mecanización acordes con las características de la agricultura tropical.

Con el fin de moderar el efecto de las fluctuaciones cíclicas de la producción ganadera sobre los ingresos, el crédito como un instrumento para regular la inversión y la extracción en esta actividad. Mediante la flexibilización de las condiciones financieras (plazo y forma de amortización), se estimulará a los ganaderos a utilizar el crédito para invertir y evitar que tiendan a disminuir, y a reducir su endeudamiento cuando los precios estén aumentando.

D. Comercialización y agroindustria

El sector agropecuario y pesquero recibirá un tratamiento especial en las negociaciones comerciales con los mercados para los productos del sector y evitar, al tiempo, que se generen condiciones distorsionadas. Se mantendrá, además, una política de protección selectiva para los productos sensibles del sector, en forma de salvaguardia, convenios de absorción y utilizando activamente los instrumentos existentes contra la importación. La protección se aplicará con el criterio de contrarrestar las distorsiones del mercado y no para competir con la producción económica.

Por otra parte, en el marco del Plan Estratégico Exportador, se creará, en asocio con el sector privado, un organismo agroexportador que promueva, mediante el aporte de capital de riesgo, proyectos agroindustriales. Con el fin de apoyar el ingreso de nuestros productos agropecuarios a nuevos mercados externos, se establecerán mecanismos para reintegrar y cofinanciar gastos en que incurran las empresas para promover y comercializar sus productos. De otro lado, se emprenderá la promoción de una cultura de calidad que incluya, entre otros, la certificación de sellos de viabilidad ecológica de nuestros productos de exportación, a través de la Corporación Colombiana de Aseguramiento de Alimentos. Además, se fortalecerá el sistema nacional de prevención y control sanitario, mejorando sustancialmente el funcionamiento del ICA.

En el frente interno, el Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA, actuará como comprador de zonas marginales. Sustituirá gradualmente la intervención en el mercado de físicos por un sistema de subsidios a la comercialización. Así mismo, se fortalecerá al Fondo EMPRENDER para financiar proyectos de riesgo en la creación de empresas de comercialización y transformación que beneficien a pequeños productores.

A través del Fondo EMPRENDER y del incentivo a la capitalización rural, el Gobierno nacional fortalecerá a las empresas regionales y los gremios del sector, el desarrollo de una capacidad adicional de acopio de leche en frío y la comercialización de carne en canal.

El Gobierno promoverá, además, la constitución de Fondos de Estabilización de Precios de Productos, especialmente productos de exportación sujetos a fuertes ciclos internacionales de precios, aportando recursos propios.

Con el fin de introducir mecanismos de competencia y hacer frente a estructuras oligopsonicas en el sector, se creará la Bolsa Nacional Agropecuaria y facilitará su incorporación a sistemas de rueda con enlace interno. Se otorgarán incentivos tributarios a las transacciones realizadas a través de la Bolsa y creará una línea de redescuento de contado a los agricultores que participen en dichas transacciones.

Adicionalmente, se promoverá el establecimiento de un sistema de información moderno para el sector, se difundirá las estadísticas de producción, precios y volúmenes transados, y se diseñarán módulos de información forestal y pesquera.

E. Manejo de riesgos

En el marco de la dinamización de la Bolsa Nacional Agropecuaria, se crearán mecanismos para la gestión de riesgos, el desarrollo de mercados de futuros, cámaras arbitrales, opciones y pactos de retroventa, entre otros. Además, y el manejo de riesgos y desastres, se pondrá en marcha el seguro agropecuario y se diseñará un sistema de gestión de riesgos ambientales y sociales, y de manejo de crisis en el sector.

F. Desarrollo institucional

En materia institucional, se adelantará una labor de evaluación y readecuación de las entidades del sector para lograr los objetivos planteados en cada uno de los programas, profundizar los procesos de descentralización y fortalecer la capacidad de gestión sectorial de las entidades territoriales en temas de su competencia.

V. LA POLITICA DE MODERNIZACION INDUSTRIAL

El desarrollo industrial ha demostrado ser el motor fundamental de crecimiento de las economías en expansión en una inserción dinámica en la economía mundial. Sus virtudes son ampliamente conocidas: generación y transmisión de cambio técnico; es un poderoso generador de externalidades hacia otras economías de escala estáticas y dinámicas que se traducen en aumentos en productividad; y, por último, mercados más amplios y más dinámicos que aquellos característicos de las materias primas.

En el caso colombiano, la industrialización fue un poderoso motor de desarrollo económico entre los años sesenta y setenta. Desde entonces, el sector industrial ha mostrado un anquilosamiento estructural, que se refleja en un bajo coeficiente de industrialización. Como resultado de ello, la industria manufacturera se caracteriza por ser productivas maduras con tecnologías estandarizadas. El escaso desarrollo que han tenido las ramas se ha concentrado en los bienes menos intensivos en tecnología. La estructura exportadora industrial, aun cuando depende de recursos naturales y mano de obra no calificada, tiene también algunas industrias estandarizadas.

El rápido aumento del coeficiente de exportaciones, que sustentó un importante proceso de recuperación en los años ochenta, se interrumpió en 1991. En contra de todas las expectativas que había generado el proceso, aunque positivo, se centró desde entonces en el mercado interno, gracias al fuerte crecimiento de la

construcción y, en menor medida, al espectacular crecimiento de la demanda de vehículos. El estancamiento de importaciones masivas en condiciones distorsionadas de precios y el contrabando de industrias tradicionales, en muchas de las cuales el país había demostrado en el pasado ventajas competitivas.

La política industrial del cuatrienio buscará, por lo tanto, sentar las bases para una nueva etapa de desarrollo en la penetración creciente en los mercados internacionales, la ampliación progresiva de la demanda de contenidos tecnológicos en los procesos productivos. Esta política tiene como eje las acciones en materia de acciones estratégicas para el desarrollo industrial y una política de promoción de la competencia. Se promoverán acuerdos sectoriales de competitividad.

A. Programa de apoyo al desarrollo tecnológico industrial

1. Fomento integral de los centros de productividad y desarrollo tecnológico.

Como se señaló al detallar la política de ciencia y tecnología, el Gobierno promoverá estos centros que incluye contribuciones de capital semilla, cofinanciación de la investigación, incentivos tributarios y su cargo las funciones de investigación tecnológica, capacitación y servicios tecnológicos. En la medida de lo posible se creará de "centros-red", que permitan optimizar la capacidad tecnológica ya existente. Como apoyo a la ingeniería, el Consejo Nacional de Industria y Calidad creará el Premio Nacional a la Innovación Tecnológica para proyectos más innovativos y de mayor logro en incrementos de productividad.

2. Difusión y fortalecimiento del diseño industrial

Un segundo componente de política tecnológica es el fomento al diseño industrial. Para ello se promoverá el Diseño, bajo la coordinación y recursos del Ministerio de Desarrollo Económico y con el concurso de empresarios. Este sistema tendrá a cargo la realización de campañas en promoción del diseño, el fomento de esta materia y la capacitación de recursos humanos. Como estímulo, se entregarán anualmente premios.

3. Servicios de información tecnológica

El Gobierno creará y fortalecerá Corporaciones de Transferencia de Tecnología, como organismos públicos por desarrollar sistemas modernos de información y transferencia de tecnología. En este proceso se promoverá la participación activa del sector privado en su dirección.

4. Normalización, metrología y control de calidad

Los atrasos en metrología, normalización y control de calidad se subsanarán mediante la puesta en marcha de la Calidad y Metrología a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y la implantación del Sistema de Certificación y Metrología, que reglamenta las Redes Nacionales de Laboratorios de Pruebas, Ensayos y Metrología, que complementará con un programa agresivo de adopción voluntaria de normas técnicas internacionales. La capacidad de gestión administrativa y de la calidad de las empresas colombianas se apoyará mediante el Fondo de Productividad, que continuará desarrollando la Corporación Calidad bajo la dirección del consejo nacional de calidad.

5. Plan de sistematización manufacturero

Como apoyo a los esfuerzos de adopción de tecnología de sistematización, el Ministerio de Desarrollo Económico promoverá la sensibilización² de las bondades del empleo de estas tecnologías (CAD-CAM, CIM³, máquinas de control numérico, etc.), se apoyarán, a través del Fondo de Cofinanciación para la Innovación y el Cambio Técnico, la sistematización de las empresas que sean contratados con los Centros de Desarrollo Tecnológico, y con las líneas de crédito para el desarrollo tecnológico las consultorías tendientes a asesorar a los industriales en la instalación, adecuación y distribución de tecnologías de sistematización.

6. Propiedad intelectual

En materia de propiedad industrial, se trabajará en la reglamentación de las normas vigentes, se con modernización del registro de marcas y patentes y se capacitará el personal que labora en este campo de Industria y Comercio y entidades conexas. El Gobierno promoverá, además, la creación de un sistema que incluya aquellas otorgadas por la Superintendencia.

7. Desarrollo y fortalecimiento de recursos humanos

Para lograr una mayor interacción entre los programas del SENA y las necesidades de los sectores económicos, es esencial al adecuado funcionamiento de los Comités Técnicos de Centros creados por la Ley 119 de 1994, la participación del Gobierno, los trabajadores, los empresarios y las universidades. Para ello, se empleará el SENA y las entidades privadas, especialmente los centros de productividad y desarrollo tecnológico y programas de formación en el exterior de científicos e ingenieros, incluyendo los programas de pasantías.

8. Protección ambiental

El Gobierno Nacional establecerá instrumentos económicos que promuevan la adopción de tecnologías, optimización de prácticas productivas, con miras a minimizar la contaminación industrial, hacer uso eficiente de los recursos, modificar patrones de consumo y evitar que las exportaciones industriales se vean afectadas por restricciones de destino. En tal sentido, se estimularán las iniciativas de transferencia de tecnologías limpias y la adopción de códigos de conducta voluntarios para la protección ambiental.

Para lograr estos propósitos, el Gobierno promoverá la creación de centros de transferencia de tecnología, asistencia e información técnica. El Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación acordarán acuerdos sectoriales de competitividad para la concertación de objetivos y compromisos sectoriales.

B. Desarrollos estratégicos

1. El papel del IFI

El IFI será el instrumento financiero esencial para el fomento del desarrollo industrial. Al trasladar actualmente maneja el Banco de la República, el Instituto se convertirá en la cabeza del sistema de crédito con el propósito, se transformará en un breve plazo en banco de segundo piso. En el ejercicio de sus funciones, se priorizará la intermediación al otorgamiento de líneas de crédito de mediano y largo plazo. Tendrá, además, a su cargo el crédito dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas.

En sus inversiones de capital de riesgo, el IFI dará prioridad a inversiones en empresas industriales que permitan la comercialización internacional. Las inversiones en empresas manufactureras estarán orientadas hacia aquellas que contribuyan a consolidar las cadenas productivas existentes, generando encadenamientos que aumenten la competitividad de las empresas en operación. El IFI sólo invertirá sobre la base de una clara estrategia de entrada y retiro, previamente convenida. La venta de participaciones del Instituto preferencialmente, a través del mercado de valores.

El IFI deberá así mismo, contribuir a que la pequeña, mediana y gran industria aprovechen plenamente los recursos financieros, apoyando la emisión de papeles comerciales y la titularización de activos de estas empresas, de riesgo y asumiendo posiciones propias en la compra de acciones de estas compañías.

2. Red nacional de subcontratación

La subcontratación ha sido un instrumento esencial en el desarrollo del Sudeste Asiático, como mecanismo

y medianas con las grandes empresas, y como fuente de aumentos en productividad por la vía de la Desarrollo con el apoyo financiero de COLCIENCIAS y la participación de entidades regionales, de Subcontratación, cofinanciando las iniciativas orientadas a crear Bolsas de subcontratación en distri Red.

3. Fomento de nuevas empresas: las incubadoras de empresas de base tecnológica y los bancos regi

El Ministerio de Desarrollo, el IFI y Colciencias participarán en el fomento de las incubadoras de e con Gobiernos regionales y locales, empresas, universidades y fundaciones interesadas. Por su parte respaldo financiero del IFI, fomentará y respaldará con recursos propios la creación de bancos regio promotoras regionales de proyectos. En estas iniciativas, se trabajará conjuntamente con el sector p los Bancos Regionales de Proyectos en una Red Nacional de Bancos de Proyectos de Inversión y se COINVERTIR en la promoción en el exterior de los proyectos interesados en vincular capital y tec empresas del exterior.

4. El desarrollo de la industria de bienes de capital

El desarrollo de la industria de bienes de capital es elemento central del cambio estructural que nec salto tecnológico. Los elementos del programa de apoyo al desarrollo tecnológico expuestos se con desarrollar en esta industria. Sin embargo, se requiere de un apoyo más específico dada la naturalez ello, el Gobierno ha adelantado acciones como la creación de la Comisión Mixta de Bienes de Capi trabajará en el marco del Acuerdo Sectorial de Competitividad de la cadena siderúrgica, metalme cá Ministerios de Comercio Exterior y Desarrollo Económico, en coordinación con la comisión mixta, aprovechar las ventajas que ofrecen los acuerdos de integración y libre comercio en materia de com desarrollará líneas de crédito en condiciones internacionalmente competitivas para apoyar la partici productoras de bienes de capital en licitaciones nacionales e internacionales.

C. Promoción de la competencia

El Gobierno, a través de la Superintendencia de Industria y Comercio, empleará los mecanismos ex Decreto 2153 de 1992 para evitar el abuso de posiciones dominantes en el mercado. Se armonizará promoción de la competencia lleva a cabo la Superintendencia con aquellas que desarrollan las Cor Telecomunicaciones y Agua Potable. Finalmente, el Gobierno analizará la conveniencia de promov transforme las existentes en un verdadero Estatuto de Promoción de la Competencia como aquellos

D. Inversión extranjera y comercio exterior

La inversión extranjera desempeña un papel clave en el desarrollo industrial. Como se señaló en el apertura a la inversión extranjera y fomentará la suscripción de nuevos acuerdos de protección a la constitucionales y legales sobre expropiación. Con el fin de fomentar la inversión extranjera, fuera las oportunidades de inversión en Colombia, COINVERTIR participará en la promoción de alianza licenciamiento de tecnología entre inversionistas extranjeros y nacionales. La promoción de las zon constituirse igualmente en un canal importante de atracción de nuevos inversionistas extranjeros.

Como se señaló en el Capítulo 3, el Gobierno adoptará medidas para evitar los efectos del contraba sectores productivos colombianos. Igualmente, adaptará las normas existentes sobre salvaguardias] sobre la materia y hará uso de ellas cuando sea necesario para evitar los efectos desfavorables sobre

E. Los acuerdos sectoriales de competitividad

El Comité de la Apertura será el instrumento de promoción de los acuerdos sectoriales de competiti

de las orientaciones del Consejo Nacional de Competitividad. Estos acuerdos harán énfasis sobre la materia de desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, nuevas inversiones estratégicas productivas, restricciones crediticias o de acceso al mercado de capitales, así como regulaciones intersectoriales. Con el concurso del Ministerio de Comercio Exterior, involucrarán, además, una estrategia comercial y otras acciones en el frente comercial.

VI. INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

La competitividad y el ritmo de expansión de las actividades están limitados con frecuencia por deficiencias en materia de transporte, suministro de energía y comunicaciones. Según vimos en el Capítulo 4, Colombia es sustancialmente menos competitiva en comparación con otros países de similar nivel de desarrollo en cuanto a densidad, especialmente en materia de transporte y suministro de algunos energéticos como el gas. Registra también un considerable atraso en el manejo del transporte por contenedores y a granel, los servicios portuarios, la seguridad aérea, el desarrollo de servicios de valor agregado en las comunicaciones, y en el uso educativo y cultural de la radio y la televisión. Los recientes demuestran que la superación de estas restricciones es pieza clave de la política de competitividad y que la rentabilidad de la inversión privada están asociadas al acervo y calidad de la infraestructura existente y que éstas derivan.

El reto de la presente administración es, por lo tanto, el de aumentar y modernizar la infraestructura existente y eliminar las ineficiencias actuales en la prestación de servicios de transporte, energía y comunicaciones, y garantizar la sostenibilidad administrativa y física del sistema a largo plazo. Este gran esfuerzo exige el concurso del sector privado y las inversiones como en la provisión de servicios, en un marco de competencia que proteja a los usuarios y que contemple, por lo tanto, acciones orientadas a: 1) aumentar los recursos de inversión, públicos y privados; 2) incrementar la eficiencia operativa del sistema, mediante una mejor administración y desarrollo de la infraestructura y prestación de servicios asociados a ella, la descentralización de responsabilidades y la participación privada; y 3) consolidar un marco regulatorio que proteja a los usuarios y garantice la sostenibilidad, refleje, a la vez, los costos de la prestación de los servicios en todos los sectores. Dichas acciones se orientarán a garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento de las normas ambientales.

A. Sector transporte

El principal problema del sector vial colombiano es el avanzado estado de deterioro de la red actual que ha sido causado por la ausencia de una política adecuada de mantenimiento. De la totalidad de las carreteras, únicamente el 37% se encuentra en buen estado. Esta situación ocasiona sobrecostos a los usuarios y gastos cuantiosos para su rehabilitación. Adicionalmente, los diseños actuales no corresponden a velocidades lentas a los vehículos e inducen una alta accidentalidad⁴

Por otra parte, el esquema de contratación vigente no incentiva que las obras se realicen en tiempos razonables. Los proyectos que han demorado siete años más de lo esperado y han costado cuatro veces más de lo proyectado han repercutido en que la capacidad de ejecución real sea bastante baja. La razón de lo anterior es la imposibilidad de valorar y mitigar los riesgos financieros que resultan de acometer proyectos sin la preparación y financiación adecuadas. El esquema de contratación se ha mantenido para los proyectos de concesiones viales ya adjudicados, que son cuantiosos para la Nación, que podrían comprometer el éxito de este programa de expansión y rehabilitación.

En el sector férreo, el principal problema es el mal estado de la red actual, el cual fue ocasionado por el abandono del mantenimiento de los antiguos Ferrocarriles Nacionales de Colombia, sumado a los problemas financieros de la empresa. Sin embargo, después de cuatro años de operación del nuevo esquema, en el cual Ferrovías S.A. se encargó de la rehabilitación de la red y las sociedades ferroviarias de la operación, el estado de la red continúa en un bajo nivel de confiabilidad⁵. Lo anterior, en conjunto con un esquema de operación que presenta deficiencias, ha llevado a que la carga movilizada en 1993, 596.000 toneladas, fuera inferior a la movilizada en 1992.

parte de la movilizadora durante 1980.

En el sector aéreo, es necesario modernizar y ampliar la cobertura de los sistemas de control del espacio aeroportuario que necesita inversiones en mantenimiento y conservación de pistas y de inversiones que tales como los cerramientos⁷. Adicionalmente, el marco institucional, con un esquema de planificación no ha permitido que el esquema tarifario corresponda a un sistema de recuperación de costos de los

El país no cuenta con un sistema adecuado de transporte multimodal, principalmente porque los modos como el férreo y el fluvial, no se han desarrollado con la misma velocidad que el carretero. En el caso del dragado ha reducido la navegabilidad en los ríos. Así mismo, según hemos señalado, los problemas del sistema férreo han ocasionado un bajo grado de movilización de carga.

Por último, el esquema de monopolio estatal de los puertos ocasionaba ineficiencias administrativas que se traducían en altas tarifas para los usuarios y largos tiempos de espera en puertos. Con las reformas que se han implementado y que son administrados a través de sociedades portuarias regionales, mixtas o privadas, y operados a través de empresas privadas, los problemas han disminuido⁸. Sin embargo, todavía hace falta consolidar el esquema regulatorio para garantizar la competitividad tarifaria.

Las políticas del sector incluirán aquellas relacionadas con la mitigación del impacto ambiental, de las cuales el Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente. Dichas políticas se aplicarán a los proyectos.

1. Sector vial

Los altos requerimientos de rehabilitación y desarrollo de la red vial exigen establecer un programa agresivo y concluir los proyectos de rehabilitación, pavimentación y construcción de la red nacional, troncal y regional, que integra los centros de producción y consumo entre sí y con los puertos y puertos de integración nacional. Además, se garantizará el mantenimiento de la totalidad de dicha red y recursos para estudios y diseños de todas las inversiones. El Plan incluye la asignación de recursos para construir la red mencionada, para avanzar en el desarrollo de proyectos (vías alternas y túneles) que permitan disminuir los costos que presenta la red troncal y transversal actualmente y para mantener, rehabilitar y mejorar la red se participará en la financiación, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la red estratégica de apoyo que apoyará a través del sistema de concesiones mixtas, aquellos proyectos financiados por el sector privado que lo requerirán. Esto evitará la necesidad de establecer tarifas de peaje excesivas.

A nivel nacional, para cumplir con los programas propuestos, se garantizarán los recursos, incluyendo los que se obtendrán a través del esquema de concesiones, para rehabilitar alrededor de 4.400 kms, correspondientes al 35% de la red troncal y transversal. Por otro lado, se dará mantenimiento a un alto porcentaje de la red troncal y transversal. Por otro lado, se construirán alrededor de 600 nuevos kilómetros de red troncal estratégica y se construirán alrededor de 2.700 kilómetros de red regional. Las metas de construcción, incluyendo las ya mencionadas, superan los 2.700 kilómetros de red troncal y transversal.

Los proyectos correspondientes a la red troncal y transversal se detallan en el cuadro 6.1. La primera prioridad es la rehabilitación y construcción a cargo de INVÍAS, así como el aporte presupuestal a concesiones de puertos en algunas ciudades, que en su mayoría serán cofinanciadas con los municipios respectivos a través de la segunda muestra las inversiones privadas previstas en concesiones nacionales.

La rehabilitación de la red troncal y transversal existente y la construcción de las vías incluidas en el plan requieren recursos financieros de \$3.4 billones, que de por sí excede el presupuesto de INVÍAS del anterior cuatrienio en márgenes ambiciosos de inversión pública, para garantizar la culminación de un alto porcentaje de los proyectos, un mayor cubrimiento del sistema de peajes y un agresivo plan de recaudo de contribuciones de valor agregado en los primeros años del plan, con los cuales el Invías recaudaría \$250.000 millones de pesos. Para garantizar

INVIAS y el Departamento Nacional de Planeación diseñarán un programa adicional de recaudo de consideración del CONPES.

Mediante el esquema de cofinanciación, se culminará el proceso de descentralización de vías. A través de las Vías se canalizarán recursos para garantizar el mantenimiento del total de la red a transferir a las entidades territoriales para ampliar la cobertura de las redes secundarias y, especialmente, de los caminos veredales (red transferida) por un valor de \$886.500 millones de pesos a través del Instituto Nacional de Vías y del Fondo de cofinanciación de las entidades territoriales como cupos indicativos, de acuerdo con las participaciones que se indican en el cuadro 6.5. Las estimadas con base en la población pobre de los departamentos y distritos, la red transferida y las redes terciarias agropecuario. Los municipios, distritos o departamentos deberán presentar al Fondo de cofinanciación de las entidades territoriales los recursos necesarios para el mantenimiento de la red transferida estarán detallados en rubros para rehabilitación y mejoramiento. Por otra parte, al menos el 15% de los cupos deberá ser destinado a las entidades territoriales, además, con recursos adicionales de cofinanciación a través de un Fondo de Cofinanciación a Vías.

En su conjunto, el plan contempla una inversión pública en carreteras cercana a \$4.4 billones de pesos durante el período 1991-1994. Gracias a una inversión privada de poco más de \$1.8 billones de pesos equivalente a un 40% del total prevista durante el cuatrienio, los recursos destinados a carreteras se incrementarán en un 180% (cuadros 6.3 y 6.6).

Las metas físicas de este ambicioso plan podrían verse derrotadas por los sobrecostos que tradicionalmente se han presentado en el sector de infraestructura vial en Colombia. Por este motivo, es esencial fortalecer el esquema institucional, del sector central como de los entes territoriales. En el marco de este proceso, se deberán reducir los costos de operación y diseñarán sistemas gerenciales de planificación y ejecución en las entidades del sector. Para ello, se deberán revisar los contratos existentes, con el fin de manejar esquemas contractuales que reduzcan el porcentaje de recursos asignados a la nación, que limiten la extensión de los plazos en el tiempo y, por lo tanto, que permitan garantizar la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, los contratos se ejecutarán prioritariamente a través de encargos fiduciarios.

Todos los contratos nuevos se realizarán bajo un esquema en el cual los costos, la duración del contrato y los riesgos, entre otros parámetros, serán propuestos por el contratista en la licitación. Así, el contrato incluirá los riesgos establecidos en la Ley 80. Este esquema se consolidará al contar con diseños de un nivel adecuado de riesgos que le corresponden. Para controlar los niveles de ejecución, se establecerá un esquema gerencial que permita evaluar periódicamente el cumplimiento de las metas físicas y la ejecución de presupuesto.

Se revisará el esquema actual de concesiones, con el fin de evaluar sus resultados. Se realizarán algunos ajustes financieros, contractuales e institucionales, con el fin de maximizar los beneficios del esquema. Dichos ajustes deberán reducir los costos y los plazos, para lo cual se deberá cambiar algunas garantías asumidas por la nación. Adicionalmente, se deberá definir claramente el esquema de responsabilidades y las acciones que constituyen incumplimiento del contrato.

Cada proyecto deberá cumplir con las normas ambientales. Por lo tanto, antes de la apertura de las licitaciones, se deberá contar con los requisitos ambientales correspondientes al proyecto.

Por último, se consolidará el esquema de descentralización vial, distribuyendo los recursos de forma equitativa en su asignación. Para ello, se definirá una matriz de cofinanciación según categorías de departamentos y municipios en la selección de proyectos, incentive el mantenimiento de la red de carácter territorial (al requerir recursos para obras de construcción) y la construcción de caminos vecinales de alta prioridad social.

2. Sector férreo

Las actividades del sector férreo buscarán la pronta rehabilitación de la red actual. Para ello, se buscará la contratación y ejecución que permita realizar la rehabilitación en los tiempos y plazos mínimos, a través de

del sector privado en la rehabilitación, mantenimiento y operación de la totalidad de la red económica. El concesionario será responsable por el mantenimiento y operación de dicha red y deberá incluir mecánica y la red ferroviaria y que permitan el libre acceso a los operadores en condiciones fijadas en el contrato. Cuáles son los tramos de red que son económicamente viables para la operación privada. El esquema operará para el primer tramo a comienzos de 1996. Dicho tramo se definirá con base en las prioridades que se contraten para la implantación del esquema.

Con el esquema anterior, se rehabilitarán 1.900 kilómetros hasta 1998, permitiendo transportar anualmente 1.900 toneladas de la carga de vocación ferroviaria. Se mejorarán los parámetros de operación, al incrementar el número de descarrilamientos. Las anteriores acciones buscarán igualmente garantizar la operación del transporte férreo. Se estima que de las inversiones totales previstas en el período 1995-1998, por \$500 millones, el sector privado contribuiría con un 47% (cuadro 6.3).

Mientras se realiza el proceso de concesión, Ferrovías deberá modificar el esquema de contratación y manejo. Los contratos que ya se encuentran en proceso de negociación o ejecución, serán parte de los contratos de los concesionarios. Igualmente, Ferrovías deberá reestructurarse para asumir su nueva función de administración de concesión. Lo anterior implica que deberá suspender contratos de operación de equipos, eliminar el carácter ferroviario y entregar a particulares actividades como la administración de talleres. Mientras se negocian los concesionarios, Ferrovías deberá contratar la atención de descarrilamientos y novedades con un presupuesto que deberá reducirse gradualmente a aquel tamaño necesario para las labores de seguimiento y control.

3. Sector Aéreo

En el sector aéreo, las acciones se concentrarán en aumentar la cobertura y modernizar el sistema de navegación del espacio aéreo. Se espera que la cobertura de radares, radioayudas y ayudas supere el 80% del territorio nacional. Se emprenderán acciones para garantizar la seguridad del sistema integrado, al mejorar la totalidad de los servicios en el estado, dotar de unidades de rescate a los aeropuertos que lo requieran e instalar cerramientos en el espacio aéreo nacional. Se construirá la segunda pista del aeropuerto El Dorado con la participación del sector privado. Se ampliarán las plataformas actuales en los aeropuertos de Cartagena, Cali y Bogotá. Se realizarán ampliaciones de las plataformas en Yopal y Mitú. Se estima que no se requerirán nuevos aeropuertos ni obras adicionales de expansión.

Parte de los requerimientos de inversión se financiarán a través de las contraprestaciones que se cobrarán a las sociedades aeroportuarias regionales, en las cuales podrá participar el sector privado, a cambio de la explotación de los aeropuertos de gran potencial comercial que serán ofrecidos en concesión (Cali, Medellín, Cartagena). La contraprestación económica de estas concesiones se compondrá de tres rubros: (a) un derecho anual de explotación; (b) un Fondo de compensación aeroportuaria, a través del cual se canalizarán recursos para inversión en aeropuertos estratégicos que son deficitarios; (c) un derecho fijo inicial que se destinará a inversión en aeropuertos aéreo y seguridad; y (d) unas inversiones que el concesionario deberá realizar en el propio aeropuerto y entregarlas para su administración a las entidades territoriales; dichas entidades contarán con el apoyo del Fondo de Compensación Aeroportuaria.

En el sector aéreo se desarrollarán programas de mitigación del impacto ambiental. Se hará especial énfasis en la contaminación sonora en las zonas aledañas a los aeropuertos.

Las funciones de la Aerocivil, a partir de la reestructuración y de la concentración de funciones, serán: el sistema aeronáutico y aeroportuario, la administración del sistema de control del espacio aéreo, el control de las entidades territoriales que administren aeropuertos regionales y la administración del Fondo de compensación Aeroportuaria. La Aerocivil deberá fortalecer el componente técnico de sus funciones y adecuar el tamaño, el nivel de planta de personal.

Durante los cuatro años se harán inversiones en el sector por poco más de \$310.000 millones de pesos.

serán realizadas por el sector privado.

4. Sector portuario

En el sector portuario, se buscará continuar con los incrementos de productividad, a través de inversiones viales y de la implantación de un esquema que permita un constante monitoreo del funcionamiento del acceso marítimo al Puerto de Buenaventura, buscando incrementar sus niveles de profundidad y su mantenimiento en los Puertos de Barranquilla, Buenaventura, Cartagena y Tumaco. Para cada uno de ellos se evaluará el impacto ambiental, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente. Se adelantará los accesos viales a los puertos de Buenaventura y Barranquilla. Además, se adelantará un seguimiento de la demanda y se continuarán los estudios y acciones necesarias para garantizar una capacidad portuaria adecuada considerando especialmente las alternativas existentes en la Costa Pacífica.

A través de la Superintendencia General de Puertos, se continuarán con los incentivos para mantener los tiempos de espera, el incremento de la competencia de las empresas operadoras y la modernización de las instalaciones, un seguimiento del cumplimiento de los contratos con las sociedades portuarias en cuanto a la modernización y expansión de muelles y demás instalaciones portuarias.

La Superintendencia adelantará, además, un programa en el que se establecerán requisitos mínimos para los operadores, con el fin de alcanzar estándares internacionales de eficiencia en los servicios portuarios. Se fomentará la capacitación, el entrenamiento y la especialización de los recursos humanos en las diferentes áreas de la actividad portuaria.

Las inversiones requeridas durante el cuatrienio se estiman en \$144.000 millones de pesos, de las cuales \$100.000 millones corresponden a las sociedades portuarias privadas y mixtas.

5. Sector fluvial y cabotaje marítimo

En el sector fluvial, se culminarán las labores de rehabilitación de la parte navegable del río Magdalena, para garantizar el total de la carga fluvial. En particular, se garantizará la navegabilidad del río en el tramo Barrancabermeja - Caribe (376 kms.). Se establecerán las condiciones financieras para realizar los dragados necesarios, con la participación del sector privado. Se buscará, además, fortalecer la navegabilidad en las arterias fluviales del interior (4.510 kms) y del litoral Pacífico, incluyendo la adecuación de los esteros que permiten el transporte de carga en Buenaventura. Durante el período 1995-1998 se destinarán \$117.000 millones de pesos a este sector, de los cuales \$100.000 millones serán aportados por el sector privado.

Al recuperar los sistemas vial, férreo y fluvial, se crean las bases que dan viabilidad a los centros de desarrollo nacional promoverá dichos proyectos buscando la participación privada en el financiamiento y operación.

6. Transporte urbano

Las principales ciudades del país presentan graves problemas en el funcionamiento del sistema de transporte urbano: congestión del tráfico, el incremento en los tiempos de viaje y la creciente contaminación ambiental por las escasas inversiones en expansión⁹. y por el mal estado de las vías, que genera importantes problemas de salud pública. En Bogotá, donde se concentra el 33% del tráfico urbano, se presenta el peor estado de la malla vial del país, y en Medellín el segundo peor estado. Por último, el nivel de emisiones de tóxicos y partículas es alto y no existe ningún mecanismo de control consiguiente perjuicio a la salud de los ciudadanos.

Para mejorar el estado de la infraestructura vial, la nación apoyará el diseño de una política de mantenimiento y operación vial a través del Fondo de cofinanciación de infraestructura urbana. Para optimizar la operación del sistema de transporte urbano promoverá la implantación de diversas tecnologías como las vías exclusivas para buses (Troncales)

asignación de rutas y de operación de la totalidad del sistema.

Para el caso de Bogotá, se requiere de acciones conjuntas en los aspectos de infraestructura, institucionales y operativas, las cuales se ha previsto la implantación del sistema de transporte masivo para Bogotá. Estas acciones en el Sistema Integrado, constituido por las vías exclusivas para buses, el sistema de buses de servicio público, los vehículos no motorizados y el metro, dependiendo de las evaluaciones que al respecto realice la administración, con el propósito, el Gobierno nacional y la administración distrital apoyarán técnica y financieramente el diseño del sistema integrado de transporte. El Gobierno respaldará igualmente los programas de transporte.

Por último, se incentivará la utilización de combustibles más apropiados para el transporte de pasajeros, como los vehículos de transporte para la utilización de gas natural comprimido (GNC), para lo cual se promoverá. Adicionalmente, los vehículos que se utilicen en las troncales y en las vías exclusivas de buses deben ser apropiada para el transporte de pasajeros, deberán estar adaptados gradualmente para el consumo de combustibles dotados de convertidores catalíticos para reducir las emisiones.

B. Energía

En los últimos años, se lograron avances significativos en el desarrollo del régimen legal y regulatorio y en el ordenamiento institucional del sector energético. A pesar de lo anterior, aún persisten importantes problemas como la inadecuada composición en la oferta de recursos energéticos, la ineficiencia en su uso, las distorsiones en la infraestructura de producción y transporte, y vacíos en los esquemas institucionales, regulatorios y tarifarios.

En el subsector eléctrico, es necesario continuar con las acciones tendientes a corregir la inadecuada oferta de energía eléctrica en el sector residencial, la excesiva dependencia en los recursos hidroeléctricos, la alta pérdida de energía, y las deficiencias en la gestión empresarial, especialmente en la generación. Además, se requiere consolidar el futuro esquema comercial de electricidad, en el cual la separación de la generación y transmisión en ISA constituye un aspecto fundamental.

En hidrocarburos, se presentan importantes limitaciones en la infraestructura de transporte, almacenamiento y distribución, lo que es inconveniente en las actividades exploratorias, y un esquema institucional que no facilita el desarrollo de las diferentes actividades asociadas al subsector petrolero.

La política sectorial estará orientada, por lo tanto, a racionalizar el uso de los recursos energéticos, garantizar la seguridad de los suministros, reducir sus costos, aumentar la cobertura, proteger a los usuarios e incrementar la contribución del sector al desarrollo del país.

El logro de estos objetivos, supone la consolidación de una política energética integral que incluye: (a) el fortalecimiento financiero y administrativo del sector; (b) incentivos al uso racional de los recursos energéticos, mejoramiento de la distribución y la aplicación de esquemas tarifarios y de precios que reflejen los costos de producción; (c) el fortalecimiento del marco institucional, legal y regulatorio apropiado y un sistema de información que permita a los usuarios acceder a la información libre, al tiempo que proteja a los usuarios de actividades monopólicas e incentive la eficiencia a través del desarrollo científico y tecnológico, especialmente en las áreas de planeamiento energético integral, investigación y desarrollo de nuevos combustibles, nuevas tecnologías de conversión y normas de calidad.

En el marco de la política de racionalización en el uso de energéticos, se fomentará el ahorro en el consumo de combustibles, el combustible de uso doméstico en zonas rurales y urbanas, y la penetración del gas como combustible. Se promoverán programas para el manejo de la curva de demanda del sistema y la cogeneración en zonas industriales, e impulsarán programas para incentivar el uso de energías no convencionales.

1. Electricidad

El desarrollo de la infraestructura sectorial, contempla: (a) la reducción de la vulnerabilidad del sistema mediante el incremento del componente de generación térmica y la consolidación de la red nacional; (b) la reducción de pérdidas de energía y mejoramiento de la calidad, reforzando los sistemas de subtransmisión; (c) la extensión de la cobertura del servicio al sector rural, barrios marginales y zonas no interconectadas. Los cronogramas de ejecución de obra previstos por el Ministerio de Minas y Energía y con las acciones de inversión, la estrategia de suministro de energía eléctrica asegura el cubrimiento de los requerimientos.

Para finales de 1998, las obras de infraestructura sectorial incluyen la disponibilidad adicional cerca del 10% de la capacidad del sistema de generación, que equivale a un incremento del 12,8% de la capacidad del sistema¹¹, alcanzar el 30% de la capacidad total instalada, con una combinación adecuada de recursos de carbón y gas natural; y la instalación de líneas de 230/500 KV en la red nacional de transmisión, al pasar de 4.180 a 5.280 kms; y la instalación de transformadores de capacidad de transformación. En cuanto al sistema de distribución se contempla extender el servicio a las zonas rurales, con lo cual la cobertura del servicio de energía eléctrica será del orden de 6.7 millones de usuarios y la cobertura superior al 90%. Los recursos necesarios para estos desarrollos se estiman en \$4.41 billones de dólares, los cuales estarán representados por inversiones privadas, principalmente en generación; gracias a ello, la inversión en el sector energético aumentará significativamente como proporción del PIB¹² (Cuadros 6.4 y 6.6).

El nuevo esquema regulatorio e institucional del sector promoverá la separación de actividades de generación de energía eléctrica de la generación con una participación activa del sector privado, la libre competencia y un esquema de tarifas que asegure la sostenibilidad financiera del sector. Para garantizar que la política tarifaria no afecte a los consumidores, se mantendrá en marcha el sistema de subsidios establecidos por las Leyes Eléctrica y de Servicios Públicos.

Una mejora sustancial en la gestión empresarial se logrará mediante la suscripción de acuerdos de gestión con las empresas. Tales acuerdos contendrán indicadores de eficiencia, productividad y atención a los usuarios. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, realizará un estrecho seguimiento a la gestión de las empresas en un muy breve plazo cualquier deficiencia.

El esquema institucional se complementa con la conformación de dos empresas a partir de ISA. Una para la generación y transmisión y al manejo del centro de control, para asegurar de esta manera la administración de la entidad estatal. Con los activos de generación se conformará una "holding", con miras a incentivar la inversión extranjera real en este campo y facilitar la vinculación de capital privado.

2. Petróleo

El desarrollo de la infraestructura petrolera, contempla el incremento en las actividades exploratorias y de transporte de hidrocarburos y el incremento de la capacidad de refinación y almacenamiento del país. Se prevé que se perforen cerca de 45 nuevos pozos exploratorios al año; se eleve la producción de crudos de petróleo del país a 323 KBPDC promedio en 1998; se incremente la capacidad de refinación del país hasta cerca de 323 KBPDC (30% en relación con la capacidad actual-; y se incremente la capacidad de transporte de la red de oleoductos hasta 2542 KBPDC en 1995. Las inversiones requeridas para estos desarrollos ascienden a 4.41 billones de pesos, de los cuales cerca del 65% serán aportados por el sector privado (cuadros 6.4 y 6.6).

Para asegurar el adecuado abastecimiento de hidrocarburos, tanto para uso energético como industrial, se promoverá la participación del sector privado en actividades de exploración, transporte, almacenamiento, distribución y procesamiento petroquímica. Con el propósito de garantizar las metas en materia de inversión privada en las actividades del sector, se establecerá condiciones que permitan al inversionista niveles de rentabilidad competitivos internacionales y de menor tamaño.

De otra parte, se adelantará la reestructuración de Ecopetrol, dentro de un criterio de especialización y eficiencia, para garantizar la participación del Estado en los diferentes negocios del sector de hidrocarburos.

3. Gas

El cubrimiento del servicio de gas domiciliario se extenderá a cerca de 1.200 mil nuevos suscriptor 1998. Para tal efecto, la producción de gas se incrementará de 450 MPCD por año en 1995 a 644 M necesarias durante los próximos cuatro años, por poco más de \$1.8 billones de pesos, serán realizac privado, e incluyen entre otras las inversiones necesarias para la consolidación del sistema de gasoc los yacimientos de Opón y Volcaneras, y la construcción de la segunda plataforma de Chuchupa.

Dentro de los programas de uso racional de energía, se incentivará la sustitución de gasolina y diesel GLP (propano) en el sector transporte. De otra parte, para atender los problemas de suministro de e impulsará un programa de distribución rural de gas propano, que se complementará con fuentes alte carbón.

Los desarrollos anteriores exigen un proceso de reordenamiento institucional, que incluye la separa mediante la creación de una empresa de dedicación exclusiva a la construcción y operación de gaso contratación de las áreas necesarias para distribución, la implantación de contratos firmes de sumin el desarrollo del régimen regulatorio sectorial.

C. Minería

Entre los principales problemas del sector minero se pueden señalar el limitado conocimiento y ges la significativa debilidad del Estado en la fiscalización y control de las actividades sectoriales, y los negativos ocasionados por este sector.

Para atender esa problemática, se fortalecerá la estructura institucional del sector consolidando el re el reordenamiento de Ecocarbón y Mineralco. Por otra parte, se modernizarán los instrumentos para y se adelantará un programa permanente de exploración e investigación que garantice el adecuado c minero.

Para promover la participación privada en las actividades sectoriales, se actualizará el Código de M modalidades de contratación y asociaciones de riesgo compartido, se revisará el esquema de aporte: del Estado, y se establecerán las normas y disposiciones para el manejo ambiental de las diferentes

1. Carbón

Teniendo en cuenta el gran potencial carbonífero del país, se adelantarán acciones que garanticen el esta forma, se fortalecerán las actividades de exploración, asistencia técnica y protección del medio carboquímica y de nuevas tecnologías de conversión de energía.

Para incrementar la capacidad exportadora del país, se facilitará el desarrollo de obras de infraestructu beneficio colectivo, aprovechando el potencial del subsector para apalancar dichas obras con los gr: Dentro de estas actividades se contempla la cofinanciación de un estudio de factibilidad de un puer exportación. La inversión total en el sector ascenderá a 165 mil millones de pesos durante el cuatrie

2. Otros minerales

La estrategia para el desarrollo de la minería no energética, contempla el fortalecimiento de los proy ambiental, fomento y financiación, especialmente en la pequeña y mediana minería de metales y pic materiales de construcción.

Para contribuir al logro de estos objetivos, se fomentará la exploración y explotación tecnificada de Estado al Ingeominas en las actividades de exploración básica, evaluación de minerales estratégicos:

tecnológico. Así mismo, con el objeto de mejorar la rentabilidad de las operaciones mineras, se facilitará la infraestructura requeridas y el desarrollo de aquellas actividades que agreguen valor a través de la explotación de los recursos minerales. La inversión en el sector ascenderá a \$195.000 millones de pesos en el período 1995-1997.

D. Telecomunicaciones

La oferta de servicios de telecomunicaciones es insuficiente para cubrir, en cantidad y calidad, los requerimientos de los usuarios. En el caso de la telefonía local, aún cuando se ha incrementado su cobertura, es necesario que los usuarios cuenten con el servicio. Como la oferta de líneas es insuficiente para atender la demanda, los usuarios deben solicitar una nueva línea. Adicionalmente, los índices de líneas que se dañan son elevados y los tiempos de reparación son largos. Actualmente no se prestan muchos de los servicios que se requieren para acceder a los sistemas de información, lo cual genera desventajas al sector productivo frente a otros países en la cantidad y calidad de servicios.

Aunque una alta proporción de los hogares colombianos poseen al menos un aparato de televisión (incluyendo los televisores en servicio), la oferta de televisión abierta se limita a dos canales nacionales, cuatro canales regionales e interés público de cobertura muy limitada, que son insuficientes para satisfacer los requerimientos de información en todo el territorio.

En los servicios postales, se ha iniciado un proceso que llevará a un mercado en competencia. Se han iniciado a prestarse servicios de mensajería en las principales ciudades y en las principales rutas interurbanas e interregionales, que está protegida por el establecimiento de tarifas mínimas a sus competidores. En zonas apartadas del país, los servicios se prestan únicamente por Adpostal, en condiciones deficitarias, sin que se hayan desarrollado mecanismos suficientes para cumplir esta función social.

Para que el sector de telecomunicaciones pueda contribuir al desarrollo de la economía, es necesario que se ofrezcan unos servicios eficientes y de buena calidad. Para ello, las acciones gubernamentales se concentrarán en modernizar la infraestructura y diversificar los servicios.

El objetivo fundamental de la política del Gobierno es, por lo tanto, universalizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones, con énfasis en los programas de carácter social, que beneficien a los colombianos en las zonas urbanas y de regiones apartadas; se busca, así, que todos los ciudadanos tengan al alcance los servicios de telecomunicaciones que permitan el desarrollo económico y cultural del país. Así mismo, se buscará fortalecer las comunicaciones de larga distancia y el desarrollo de nuevos servicios de telecomunicaciones requeridos por la industria, el comercio y la agricultura.

Con estos fines, se permitirá la participación del sector privado en la prestación de servicios de telecomunicaciones en competencia, al fortalecer, al mismo tiempo, a las entidades públicas a fin de adecuarlas al nuevo entorno. En el caso de la telefonía básica, se consolidará la regulación, para redefinir el régimen tarifario y de subsidios, con el fin de garantizar la viabilidad de la prestación de larga distancia nacional y la prestación de nuevos servicios.

En el caso de Telecom, se dará prioridad a la solución de los problemas que limitan la competitividad de la entidad, mediante esquemas que garanticen la viabilidad financiera de la entidad y el pago de las obligaciones a los trabajadores. Se dará especial importancia a la reestructuración del servicio de telegrafía, reduciendo los costos operativos haciendo más eficientes sus mecanismos de distribución, a través de contratos con entidades especializadas. Se buscará atraer inversión suficientes para modernizar la prestación de servicios y reformas administrativas adecuadas que mejoren la viabilidad de la empresa. Las inversiones de Telecom y las demás empresas públicas del sector se financiarán principalmente internamente por ellas; donde se requiera, podrá ser complementada por la inversión privada a través de alianzas estratégicas.

Las inversiones con cargo a recursos generales del presupuesto buscarán incrementar la cobertura del programa de telefonía social, mediante el cual se cofinanciarán proyectos que lleven el servicio de telefonía social a los usuarios que no cuentan con él, así como a los usuarios de menores recursos de zonas urbanas y rurales deprimidas. Se establecerán puntos de servicios de telecomunicaciones para la atención al público, que serán manejados por el sector privado.

particulares, en los que se prestarán una gran variedad de servicios (voz, fax, correo electrónico, puntos, se podrá dar apoyo a los sistemas de salud, educación y seguridad en áreas como el diagnóstico pruebas a nivel regional y el apoyo a autoridades civiles y militares.

Bajo este esquema, se instalarán, en los próximos cuatro años, 3.5 millones de líneas locales, de las reposición de líneas existentes (cuadro 6.5). Para 1998, se tendrán 7 millones de líneas locales, de tecnología digital. A través del Fondo de Comunicaciones, se dará el servicio a 105.000 usuarios de 5.000 puntos de Servicio de Telecomunicaciones de Atención al Público en zonas urbanas y rurales líneas por habitante se incrementará de 12 líneas por cada 100 habitantes en 1994 a 18 líneas en 1998.

Con base en la Ley de Televisión (ley 182 de 1995), que desarrolla los mandatos constitucionales y garantizará el acceso igualitario y ordenado a la prestación del servicio. Se mantendrá el interés público canales de propiedad pública, mediante la revisión total de su oferta comunicativa y la superación de económicas y financieras. De esta manera, el servicio será prestado, en competencia, por canales fortalecidos, lo cual permitirá que el público obtenga los beneficios de un sistema en competencia, televisión, organismo autónomo e independiente de la operación de los medios. El canal cultural, se convertirá en un auténtico medio de integración nacional.

En los servicios postales se reglamentará la competencia, al estimular la ampliación de la cobertura aparición de nuevos servicios. Adpostal, deberá adecuarse a este nuevo marco de competencia, reorganizar administrativamente. El Fondo de comunicaciones financiará la prestación del servicio donde éstos se obtenidos por el pago de concesiones de nuevos operadores.

En total, durante el cuatrienio se invertirán más de \$3.6 billones de pesos en el desarrollo del sector corresponden a inversiones privadas. La inversión pública de entidades nacionales ascenderá a \$1 \$145.000 millones de pesos se destinarán a los programas de telefonía social. (cuadros 6.5 y 6.6).

E. Inversiones totales

Los elevados requerimientos del desarrollo de los sectores de infraestructura y minería exigen inversiones en los próximos cuatro años. Se estima que el doble efecto de la actualización del país en materia de transporte, energía y desarrollos petroleros exigirán inversiones por \$25 billones de pesos, un 115% más que en los cuatro años anteriores. Las inversiones en estos sectores deberán incrementarse en más de cuatro puntos del PIB, del 5,8% en 1994 a 10,2% en 1998. La recaerá sobre el sector privado, que deberá elevar sus inversiones en estos sectores del 1,5% al 4,5%. Las inversiones privadas en estos sectores otorgado por el Plan, las urgentes necesidades en el frente de desarrollo petroleros, exigirán que la inversión pública aumente un 61%, elevándose del 4,3% al 7,1% en 1998.

CAPITULO 7

DESARROLLO SOSTENIBLE

I. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El objetivo de la política ambiental del Salto Social es avanzar gradualmente hacia el desarrollo humano a través de la ampliación de las oportunidades y capacidades de la población, a través de la formación de capital humano. Se busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, mediante un manejo prudente del ambiente, sin comprometer las opciones de bienestar para las generaciones futuras. La política se orientará a garantizar la renovabilidad de los recursos, la reorientación de su utilización económica y la conservación de la capacidad de carga del ambiente.

Los principios y criterios de la política ambiental, consideran el ambiente como el factor básico del desarrollo humano sostenible. El objetivo de un desarrollo humano sostenible obliga a tener consideraciones ambientales en todas las actividades económicas y sociales.

urbano, industrial, agrario, de población, asentamientos humanos y expansión urbana, comercio exterior y otras.

La política ambiental se desarrollará con base en cuatro objetivos básicos: promover una nueva cultura de vida, adelantar una gestión ambiental sostenible e impulsar la producción limpia.

La promoción de una Nueva cultura del desarrollo tiene como base los principios del desarrollo humano de valores sobre la conservación de los recursos naturales, la calidad del entorno, el desarrollo de nuevos sistemas de consumo y de tecnologías ambientalmente sanas.

El mejoramiento de la Calidad de vida comprende la solución de los problemas ambientales que afectan a los grupos más desprotegidos, y la promoción de patrones de consumo sostenibles en todos los grupos. El eje estratégico de la mujer y el niño en el desarrollo humano sostenible.

Una Gestión ambiental sostenible conducirá a aumentar la renovabilidad del capital natural, prevenir ecosistemas estratégicos para el desarrollo nacional, proteger tanto la biodiversidad como la diversidad cultural y consolidar la presencia internacional del país de acuerdo con las prioridades e intereses nacionales.

La promoción de una Producción Limpia deberá conducir a reorientar las tendencias no sostenibles y promover sistemas de gestión ambientalmente sanos en los procesos productivos.

El creciente deterioro del medio ambiente en Colombia exige una intervención activa y efectiva del Estado y una gestión ambiental eficiente de la sociedad civil y de los sectores productivos. Para el desarrollo de estas políticas básicas de intervención: instrumentos económicos, regulación directa, mecanismos administrativos, arbitramento, instrumentos jurídicos, administración, e inversiones para la conservación y restauración de recursos renovables.

Se dará énfasis al uso de instrumentos económicos, particularmente la aplicación de tasas retributivas sobre el uso de los recursos naturales. De manera complementaria, se establecerán incentivos económicos para promover el capital social, conserven el entorno, hagan uso eficiente de los recursos naturales y eviten la producción de residuos. Las Corporaciones autónomas regionales podrán reglamentar que un porcentaje de las tasas por uso de recursos naturales de las personas naturales y jurídicas que mediante la conservación, garanticen la renovabilidad del recurso. Se establecerá en su jurisdicción otro tipo de incentivos como a la conservación, tales como la reducción de impuestos.

Como estrategias para el aumento del capital social, se utilizarán la concertación y la participación ciudadana, la competencia y subsidiariedad, el desarrollo científico y tecnológico, y la gradualidad.

La Concertación y participación ciudadana para el aumento del capital social es necesaria en los procesos de control y evaluación, así como en la incorporación de lo ambiental en las políticas, programas y proyectos. A través de ella se busca crear espacios de diálogo y análisis con la sociedad civil, así como con el sector privado e instituciones estatales.

Adicionalmente a los principios de Coordinación, competencia y subsidiariedad definidos por la Ley de Armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario de la misma Ley, en lo concerniente a las políticas ambientales de las entidades territoriales y a la armonización e integración de las políticas, planes y programas que trasciendan los límites político-administrativos. Por tanto, el Ministerio del Medio Ambiente, con las políticas, normas, criterios, estrategias y programas que respondan a esta visión, para garantizar la gestión ambiental estará a cargo de las corporaciones autónomas regionales, las autoridades ambientales y los entes territoriales, dentro de su jurisdicción y competencia. Se desarrollarán políticas regionales dentro del marco de las políticas nacionales. Los planes de desarrollo regionales y locales se articularán al con

de Desarrollo en especial de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Orgánica del Plan (Ley 152).

El manejo sostenible del medio ambiente requiere del Desarrollo científico y tecnológico que fortalezca el funcionamiento de los ecosistemas, de los aspectos sociales así como del impacto de distintas tecnologías. Con base en estas investigaciones se desarrollarán y generarán conocimientos y tecnologías que permitan la Política Ambiental.

La regulación y el control son fundamentales para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental, estándares de calidad ambiental, y estándares tecnológicos de concentraciones de emisiones, al tener en cuenta los intereses de los interesados. Si bien las medidas coercitivas tendrán un papel importante, se complementarán con políticas de incentivos para diferentes actores del desarrollo. Se fortalecerán los mecanismos de control social tales como las audiencias públicas, los procesos administrativos en trámite, el derecho de petición de información, y las acciones populares.

La Gradualidad es indispensable para poner en marcha las acciones asociadas con muchas de las políticas, con el fin de garantizar en particular un ajuste adecuado del sector productivo a las nuevas regulaciones.

II. ÁREAS DE ACCIÓN Y PROGRAMAS

Para avanzar hacia el desarrollo humano sostenible, se llevará a cabo un Plan de Acción orientado a promover el desarrollo, mejorar la calidad de vida, promover la producción limpia y lograr una gestión ambiental sostenible en dos frentes: acciones de mejoramiento ambiental y acciones instrumentales.

A. Acciones de mejoramiento ambiental

Los programas que se emprenderán en el mejoramiento ambiental son: la protección de ecosistemas estratégicos, costas limpias, más bosques, mejores ciudades y poblaciones, hacia una producción limpia y una gestión ambiental sostenible.

Los objetivos del programa de Protección de Ecosistemas Estratégicos son garantizar la oferta de bienes ambientales para el desarrollo humano sostenible del país, prevenir catástrofes y garantizar la diversidad biológica. Las investigaciones necesarias para la identificación y caracterización de estos ecosistemas e iniciar su manejo especial y reservas forestales se concertarán acciones para la conservación, manejo y mantenimiento cultural. En los parques naturales nacionales se propenderá por el saneamiento de los títulos de tenencia, actividades de estudio, manejo y uso sostenible de la flora, de la fauna silvestre y de la biodiversidad del país.

La Corporación del Río Grande de la Magdalena en asociación con el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones regionales localizadas en la cuenca del río, coordinarán la formulación de un Plan de manejo del Río Grande para mejorar los servicios que éste presta, mantener la calidad y disponibilidad del recurso hídrico, y promover el desarrollo científico.

Dado que el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye una reserva de la biosfera para el desarrollo sostenible en el archipiélago, con participación de las comunidades raizales. Este proyecto será financiado por el gobierno departamental del archipiélago, el gobierno nacional, los gobiernos municipales y otras fuentes.

Se apoyará la creación de la Corporación selva de Florencia (Caldas), para conjugar los esfuerzos con las autoridades locales tendientes a salvar y desarrollar integralmente esa gran reserva de biodiversidad y de agua.

El Programa Mejor Agua busca mantener la productividad de los sistemas acuáticos, mejorar la eficiencia del uso del agua, reducir el desperdicio y contaminación, proteger las cuencas, acuíferos y humedales, reducir los riesgos de contaminación y contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. El Ministerio del Medio Ambiente, a través de la doctrina de manejo del agua, orientada a modernizar el manejo del recurso. El gobierno armonizará el ordenamiento, oferta y calidad del agua. En colaboración con las corporaciones autónomas regionales.

desarrollará la conservación y recuperación de zonas de producción de aguas y microcuencas que al gobierno impulsará la adecuada gestión en cuencas que cubren aproximadamente 300.000 hectáreas: dos millones de hectáreas.

Las corporaciones promoverán el uso de tecnologías apropiadas para el saneamiento básico. Igualmente adelanten acciones de control y tratamiento de sus aguas residuales. El Ministerio del Medio Ambiente y SINA, incluidas las entidades territoriales, iniciarán un proceso de reducción gradual de la contaminación en Magdalena, Cauca y Meta, mediante el respaldo a proyectos de saneamiento ambiental en los principales ríos que vierten sus desechos a estas corrientes.

El Programa de Mares Limpios y Costas Limpias adelantará acciones de protección y utilización sostenible de las costas, así como de mejoramiento ambiental de las zonas costeras y terminales marítimas más cercanas a las ciudades para preservar y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones costeras e isleñas. Este programa se ejecutará con el apoyo de SINA, (en particular, Invermar y las Corporaciones Autónomas Regionales, la Armada Nacional y los departamentos).

Se diseñará y pondrá en marcha un programa de investigaciones marinas y se elaborará un sistema de monitoreo del estado de los recursos hidrobiológicos. Así mismo se apoyará la recuperación de los ecosistemas acuáticos. El Ministerio del Medio Ambiente y el Departamento Nacional de Planeación, gestionarán un crédito internacional para la zona de influencia del Canal del Dique.

Los objetivos del Programa Más Bosques consisten en proteger el bosque natural, incrementar el uso sostenible del recurso, la reforestación, al incentivar de esta manera la estabilización y mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales. Se definirá una política forestal con base en los siguientes principios: hacer que el Estado capte un mayor valor de los recursos que corresponden al valor en pie del recurso; corregir su subvaloración incluyendo los servicios ambientales; eliminar los incentivos a la ineficiencia en los procesos de extracción y procesamiento. Se establecerán nuevos programas de reforestación, bosques, que contempla una reforma a las tasas de aprovechamiento forestal y el sistema de permisos.

El Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales liderarán la gestión de los recursos forestales, incendios forestales, y brindarán capacitación a las Entidades Gubernamentales y Territoriales, así como a las comunidades rurales.

Se fortalecerá la capacidad de las autoridades forestales en apoyo a la investigación para el aprovechamiento sostenible, restauración del bosque natural, y la reforestación con especies nativas. Se creará el Servicio Nacional de Reforestación para la ejecución de los programas y proyectos que conformen el plan sectorial de desarrollo forestal, y orienten las inversiones públicas y privadas en materia de reforestación, desarrollo sustentable de la zona rural y conservación forestal. Durante este cuatrienio, a través de Finagro con las corporaciones autónomas regionales el gobierno nacional reforestará 160.000 hectáreas mediante el certificado de incentivo forestal. Adicionalmente y con el objeto de mejorar las condiciones ambientales en plantaciones forestales de carácter protector, el Gobierno Nacional establecerá, un sistema de control ambiental urbano y las Corporaciones Autónomas Regionales.

El objetivo del Programa Mejores ciudades y Poblaciones es elevar la calidad de vida y salud de los habitantes de las ciudades al disminuir la contaminación a través de la promoción de proyectos piloto de transporte urbano sostenible y mejorar el servicio público. Parte fundamental de este propósito es la puesta en marcha de las Unidades Ambientales de las ciudades.

El Ministerio del Medio Ambiente asesorará a los municipios, en la definición de políticas integrales de desarrollo urbano sostenible mediante la divulgación masiva de normas y apoyará la ejecución de los programas de saneamiento. El Gobierno Nacional avalará y cofinanciará proyectos de saneamiento que incluyan el manejo de residuos sólidos y líquidos, promoverá un programa nacional de residuos sólidos y reciclaje que comprometa la participación de la sociedad civil, al involucrar soluciones para la cadena de producción de basuras incluyendo rellenos sanitarios y manejo de residuos peligrosos. Se respaldarán empresas comunitarias de aseo y reciclaje. Se establecerán, como estándares mínimos de calidad para residuos sólidos y peligrosos, vertimientos y emisiones para fuentes fijas y móviles. Se promoverá programas de sustitución y masificación de combustibles que minimicen los aportes contaminantes.

incentivos económicos para el control de la contaminación con tasas retributivas, compensatorias y impulsará la reubicación de asentamientos humanos que se han desarrollado en zonas de alto riesgo ambiental urbana se integrarán al Sistema de Información Ambiental, la Red Nacional de Laboratorios ambientales.

El objetivo del programa Hacia una Producción Limpia es introducir la dimensión ambiental en los modos de gestión y de uso de tecnologías ambientalmente sanas, que aumenten la eficiencia energética e hídricas, sustituyan insumos, optimicen procesos o modifiquen productos y reduzcan la producción se concertarán planes ambientales sectoriales, propiciados por el Consejo Nacional Ambiental, que co

La política ambiental para el Sector Energético se dirigirá principalmente al manejo de la demanda energética, la eficiencia energética y el fomento de fuentes no convencionales, siempre y cuando sean viables e energías renovables, se dará prioridad al control de las emisiones atmosféricas y manejo de residuos sólidos y la reforestación de cuencas aportantes a proyectos hidroeléctricos.

El Ministerio de Minas y Energía y Ecopetrol promoverán programas ambientales en el sector de hidrocarburos y reestructurarán y fortalecerán los que actualmente adelantan al buscar reducir los impactos ambientales de la producción petrolera. Se pondrá fuera de operación la planta de producción de alquilo.

La política del Sector Transporte se dirigirá a incentivar la utilización de combustibles más limpios y reducir la contaminación atmosférica, en especial se dará prioridad a la reglamentación de los niveles de emisiones y altos niveles de exigencia en las normas, en forma tal que, se exija el uso de convertidores catalíticos. El Medio Ambiente colaborará con las autoridades municipales y nacionales responsables del tránsito y políticas de transporte urbano que minimicen los efectos contaminantes e incentiven el uso de sistemas de transporte público con los programas de reformulación de la gasolina con aditivos oxigenados y se llevarán a cabo estudios ambientales sobre desulfurización de la gasolina.

La política para el Sector Minero se dirigirá a disminuir los impactos ambientales actuales de la minería en zonas críticas. Se formularán planes de restauración y control de los impactos negativos de esta actividad y mecanismos de control, seguimiento y monitoreo. Los Ministerios del Medio Ambiente y de Minas formularán planes ambientales y planes de ordenamiento ambiental de la actividad minera. Ecocarbón, Mineralco y otros organismos ejecutarán el Programa de atención a los problemas ambientales en la pequeña y mediana minería, con el objetivo de mejorar la vida de los trabajadores de las minas.

En el Sector Industrial la gestión ambiental se dirigirá al establecimiento de instrumentos que promuevan la optimización de prácticas productivas con miras a obtener procesos eficientes que minimicen la generación de residuos, el gobierno estimulará la importación, divulgación y transferencia de estas tecnologías limpias y apoyo al sector manufacturero, de códigos de conducta voluntarios para la protección ambiental. Las corporaciones formularán planes de acción para identificar los principales problemas de contaminación de origen industrial e implementar el control ambiental para reducir su impacto. Se establecerá un Centro de Tecnologías Limpias y se apoyará el reciclaje de lubricantes usados y otros materiales residuales.

La política de producción limpia en el Sector de la Salud propenderá porque los centros hospitalarios desarrollen programas de manejo ambiental integral, particularmente de transporte, tratamiento y disposición de residuos y patógenos. De manera complementaria, en los centros urbanos se promoverá un servicio especial

La Política para el Sector Turístico se dirigirá en primer lugar a que los grandes proyectos y desarrollos respeten los ecosistemas frágiles, aprovechen y mantengan adecuadamente los valores ambientales, al buscar el desarrollo del turismo con el objeto de desarrollar el Ecoturismo, se promoverá la realización de planes regionales de ordenamiento turístico.

En el Sector Agropecuario se propenderá por mejorar la eficiencia ambiental de las prácticas, proceso especial mediante la promoción de la agricultura orgánica, manejo integrado de plagas y suelos, y r sostenible. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y del Medio Ambiente, promoverán l campesinas en zona de amortiguación del sistema de parques nacionales y reservas a favor de orgar entidades privadas, como una forma de reorientar los frentes de colonización que se dirigen hacia á incentivo de capitalización rural se utilizará para promover el uso de tecnologías acordes con la cor consideraciones ambientales las políticas de reforma agraria y adecuación de tierras. Se dará priorid la Ley 99, en especial los numerales 25 y 26 relacionados con la fabricación, uso, disposición o ver degradación ambiental y con la expedición de regulaciones sobre distribución y uso de sustancias q actividades agropecuarias.

En el Sector Pesquero, los Ministerios del Medio Ambiente, y Agricultura y Desarrollo Rural, apoy globales de pesca. Se actualizarán las tasas de aprovechamiento pesquero e igualmente se optimizar permisos.

El Programa Hacia una Política Poblacional adelantará acciones de coordinación interinstitucional l política de población sostenible que incida sobre las tendencias de las migraciones y asentamientos orientación de las migraciones en el interior del país para que se realicen dentro de condiciones de v desarrollo rural y urbano. Con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Me políticas de control de la colonización que incentiven el uso intensivo de tierras actualmente no util desestimulen la expansión de la frontera agrícola. En esta dirección se fortalecerá la dimensión pob planificación adelantando un Plan de Investigaciones en Población y Asentamientos Humanos.

B. Acciones instrumentales

Para alcanzar los objetivos establecidos se desarrollarán cinco programas: educación y concientizac institucional, información e investigación, planificación y ordenamiento ambiental del territorio, y c

El objetivo del Programa Educación y Concientización Ambiental es fortalecer los valores sociales sostenible, para la construcción de un nuevo ciudadano, mediante programas de desarrollo cultural, apoyo a la participación ciudadana, involucrar el concepto de la ecología en su doble dimensión: la la relación hombre-naturaleza y propiciar la descontaminación de costumbres sociales que impiden mejor desenvolvimiento de la vida. Se incluirá el tema ambiental en la vida escolar y en los prograr cuales las mujeres serán reconocidas como actoras y beneficiarias de dichos programas. Se fortalec ambiental a través del cual se capacitarán más de 5 mil docentes. Adicionalmente, se capacitarán 3. funcionarios de las entidades del SINA, 800 alcaldes y representantes de la sociedad civil. Se brind participantes en los programas del servicio ambiental, se realizarán campañas masivas de educació proyectos ambientales educativos del sector no gubernamental.

La meta del programa de Fortalecimiento y Puesta en Marcha del Sistema Nacional Ambiental es e las principales entidades que lo conforman, según la Ley 99 de 1993 generar una cultura institucion montaje y la consolidación del SINA se basarán en los principios de eficiencia, transparencia y flex al ciudadano y al sector productivo. Las entidades del SINA serán orientadas por el Ministerio del M activamente al Sistema de Evaluación de la Gestión Pública del Departamento Nacional Planeación de la Ley 99 de 1993 en particular los artículos 42 y 43, referentes a tasas retributivas y compensatc el artículo 5 en lo referente a la aprobación de los estatutos de las corporaciones y las reformas que Ministerio del Medio Ambiente dará prioridad al cumplimiento del artículo 112 de la Ley 99, para c comisión revisora de la legislación ambiental y acelerará el proceso de reglamentación total de la le

Para la fijación de metas sectoriales que apunten al logro de los objetivos ambientales y poblaciona

sus entidades desarrollarán y fortalecerán los mecanismos de coordinación, concertación y participación con las entidades gubernamentales, las corporaciones autónomas regionales, las empresas privadas, los sectores económico–sociales y la sociedad civil.

Se pondrá en funcionamiento el Sistema de Información e Investigación Ambiental y Poblacional, con énfasis en la participación de la ciudadanía en general. Sus tareas prioritarias serán brindar información confiable sobre factores ambientales, demográficos y sociales. El IDEAM será el nodo del Sistema Nacional de Información Ambiental.

En el campo científico se pondrán en funcionamiento los institutos de investigación creados por la Universidad Humboldt, Von Neumann e Invemar), los cuales se ocuparán de la investigación sobre los elementos del conocimiento del patrimonio natural, el control de la contaminación, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la información y las metodologías para la planificación y la gestión ambiental. La investigación ambiental del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y los institutos de investigación mencionados, serán parte integrante del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Planificación, el Ordenamiento Ambiental del Territorio, los estudios de impacto ambiental y el monitoreo ambiental serán instrumentos básicos para la toma de decisiones sobre la realización de proyectos y la utilización de los recursos naturales. Se redefinirán las actuales categorías de protección de ecosistemas y unidades de conservación y manejo ambiental, el IDEAM, las corporaciones autónomas regionales y el IGAC, liderarán los procesos de desarrollo de herramientas de ordenamiento ambiental del territorio. Los procesos de planificación y ordenamiento ambiental serán concertados con los diferentes estamentos de la sociedad civil, en particular con las autoridades regionales y las comunidades negras y raizales, cuando se trate de sus territorios.

III. FINANCIACIÓN

La gestión ambiental para el cuatrienio se financiará con recursos del presupuesto nacional, crédito externo, corporaciones autónomas regionales, rentas de las entidades territoriales, cooperación técnica intergubernamental e inversiones del sector privado. La inversión pública en gestión ambiental aumentó en los años 1994 y 1998, para una inversión total en el cuatrienio cercana a \$1.24 billones de pesos (cuadro 7.1). Se alcanzarán un total de 510 mil millones de pesos durante el cuatrienio.

Las corporaciones autónomas regionales y las de desarrollo sostenible, las entidades ambientales de las entidades territoriales contarán con rentas administradas por un valor de \$657 mil millones de pesos. Para su funcionamiento propenderá porque las corporaciones utilicen parcialmente los recursos provenientes del cobro de las tasas por uso de recursos naturales, particularmente las del uso del agua y el aprovechamiento forestal. Para la inversión, se utilizará el sistema nacional de cofinanciación.

Las transferencias del presupuesto nacional a las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible se fortalecerá en la medida en que el fondo nacional ambiental se fortalezca como instrumento de cofinanciación. Las inversiones de presupuesto nacional canalizadas tanto a través del SINA como del Sistema Nacional de Información Ambiental tendrán prioridad a los proyectos de las corporaciones de desarrollo sostenible y a los Institutos de Investigación Ambiental de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible ejecutarán prioritariamente las apropiaciones para proyectos de desarrollo sostenible de las gobernaciones, municipios, juntas de acción comunal veredales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación especializado y universidades. La cofinanciación de proyectos ambientales de índole local se asignará en función de la cuantía de recursos financieros de contrapartida por peso invertido del presupuesto nacional para los diferentes programas. Se fortalecerá la ejecución de programas que adelanten las organizaciones ambientales a través del Ecofondo, con los recursos provenientes de las reducciones de deuda bilateral y de cooperación internacional.

Para acceder a recursos de inversión social del sistema nacional de cofinanciación, las comunidades rurales y urbanas de contrapartida, áreas de bosque o ecosistemas para su regeneración o conservación, que se encuentren en condiciones de pretenden adelantar.

CAPITULO 8

MAS Y MEJORES EMPLEOS

El logro de un crecimiento más alto y sostenido que se espera alcanzar en los próximos cuatro años política social, crearán las condiciones necesarias para la generación de más y mejores oportunidades. El desequilibrio estructural en el mercado de trabajo puede resultar en el desempleo de personas que escasea la oferta de trabajadores con un alto nivel de calificación, situación que puede haberse acentuado económica. A estos desequilibrios se unen diferencias importantes en las condiciones de empleo y en los sectores económicos, tipo de organizaciones empresariales y regiones, que el crecimiento económico del mercado no eliminan en forma automática.

Por lo tanto, el gobierno pondrá en marcha una Política activa de empleo orientada a garantizar que la economía se traduzcan efectivamente en un aumento dinámico del empleo. Esta política busca crear empleo productivo en condiciones dignas, superar las situaciones precarias de empleo que sufre un porcentaje importante del recurso humano teniendo como guía las necesidades del proceso de internacionalización y la intermediación en beneficio de los trabajadores de menores ingresos y de las pequeñas empresas. El empleo es sometido a ciclos relacionados con la maternidad y requiere de apoyo y protección especial.

Las metas de la política son:

1. Generar durante los próximos cuatro años 1.600.000 empleos y mejorar la calidad de los puestos de trabajo.
2. Acrecentar la competitividad y las condiciones de empleo en las pequeñas unidades productivas, uso de mano de obra.
3. Aumentar la calificación de la oferta laboral, de forma tal que los nuevos puestos generados puedan superar los desequilibrios estructurales, mediante la puesta en marcha de un Sistema Nacional de Formación Profesional. Para disminuir el desempleo friccional, se deben también modernizar y ampliar los mecanismos de intermediación.
4. Poner en marcha programas de capacitación que faciliten la incorporación al mercado de trabajo.
5. Reestructurar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para fortalecer sus funciones de formulación y promoción de mercados de trabajo y concertación sobre los grandes temas del sector.

I. POLITICA ECONOMICA Y CREACION DE EMPLEOS PRODUCTIVOS

La política macroeconómica, unida a la estrategia social y de competitividad, permitirán mantener el crecimiento del producto interno bruto del 5,7% entre 1994 y 1998. Con este ritmo de aumento, el número de empleos se incrementará a un ritmo de 2,8% anual, generando, así, 1.600.000 nuevos puestos de trabajo durante el cuatrienio.

Se desarrollarán programas de modernización industrial por ramas productivas, que permitan la competitividad en los mercados nacionales e internacionales y una política de modernización de la pequeña y mediana industria que generará 200.000 nuevos empleos en los próximos cuatro años. Con el Plan de Modernización Agrícola se desarrollará su vocación exportadora, adaptarlo a la apertura y defender, así, el trabajo en el campo que permitirá generar 225.000 nuevos empleos y mejorar la calidad del empleo en el sector rural. Ambas estrategias se orientarán al sector Exportador y en las políticas orientadas a acrecentar el capital social. Se orientará, así, la producción a los mercados internacionales.

De otro lado, el gasto público en infraestructura que se tiene previsto desarrollar en estos cuatro años se orientará a mejorar la competitividad y generar mayores tasas de crecimiento, unido al programa de vivienda de interés social.

sectorial sobre la construcción. Se estima que en este sector se generarán 115.000 nuevos empleos

El crecimiento del producto en los anteriores sectores, unido al gasto público en educación y salud, 2,8% en el comercio y de 3,7% en el resto de sectores no comercializables, fundamentalmente servirán para generar empleo. Ello conducirá a una generación de 330.000 empleos en comercio, 500.000 en servicios privados, 100.000 (cuya prestación puede ser pública o privada) y 10.000 en servicios públicos domiciliarios. El gobierno, mediante políticas dirigidas a ampliar los servicios sociales y con programas especiales

Se estima que la población en edad de trabajar crecerá a un ritmo anual del 2,1% entre 1994 y 1998, lo que, si el empleo como el previsto, del 2,8%, las mejoras en el mercado laboral podrán manifestarse de diversas formas: de incentivos a aumentar la participación laboral o de mejoras en las condiciones de trabajo. A estas condiciones favorables, se espera una disminución en la informalidad, un crecimiento en los servicios sociales, mayor cobertura en seguridad social, lo cual permitirá que los beneficios del crecimiento económico lleguen de manera equitativa por todos los colombianos.

Por otra parte, con el fin de contribuir a lograr un empleo femenino en igualdad de condiciones con el masculino, a través del Ministerio de Trabajo y la Consejería Presidencial para la política social, teniendo en cuenta que los empleos serán ocupados por mujeres, fomentará una mayor divulgación y apropiación por parte de las mujeres para evitar su discriminación laboral.

II. APOYO A LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y A LA ECONOMIA SOLIDARIA: GENERACION DE EMPLEO Y LOS INGRESOS

Como parte de la estrategia social y con el fin de aumentar el empleo y mejorar sus condiciones, especialmente en zonas urbanas como rurales y, también, acrecentar su acceso a los recursos productivos y a una política de fomento a la economía solidaria y a la pequeña propiedad. Esta incluye el Plan Nacional de Desarrollo Rural Campesino, el Fomento a la Artesanía, la Pequeña Minería y la Economía Solidaria. Los programas de generación de empleo son ampliamente conocidos. Estos programas serán responsabilidad del nivel municipal, con el apoyo financiero y la asistencia técnica del nivel nacional.

La política de desarrollo rural campesino se apoyará, además, en el plan de empleo en zonas rurales en las que se desarrollará en municipios con alta vocación agropecuaria, problemas críticos de insuficientes ingresos. Se fomentará el desarrollo de pequeños proyectos de inversión social, de infraestructura y obras públicas de alta prioridad, intensivas en el uso de mano de obra no calificada. Además, se apoyará el requerido para la elaboración de proyectos que permitan un mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Se espera que, después de la fase inicial de apoyo a estos programas mediante los planes de desarrollo, se continúen contando con fuentes alternativas de financiación. Estos proyectos serán parte integral de los planes de desarrollo y contribuirán al logro de los objetivos allí trazados. Adicionalmente, dado que algunas situaciones de pobreza en zonas rurales comprometen áreas de varios municipios, se promoverá la presentación por parte de los departamentos de planes de desarrollo subregional.

Los beneficiarios de este programa serán principalmente población pobre (de hogares por debajo de la línea de pobreza) afectada por el desempleo y el subempleo. El costo total del programa entre 1995 y 1998 es de 128 millones de pesos. El 70% será aportado por el gobierno central (Fondo DRI) y el 30% provendrá de recursos municipales. La responsabilidad del Fondo DRI y de los municipios, en el marco del sistema nacional de cofinanciación.

Para apoyar las actividades del sector solidario, desarrolladas por comunidades que habitan en zonas donde residen grupos de población con ingresos por debajo de la línea de indigencia, se pondrá en marcha un plan que apoyará proyectos de servicios comunales y sociales que permitan el desarrollo comunitario de las zonas y montaje de proyectos que eleven su calidad de vida, sus ingresos o su organización, que conduzcan a la creación de organizaciones comunitarias y a mejorar su capacidad de concertación y de generación de ingresos.

también iniciativas de organización y participación de los jóvenes. El plan de empleo urbano incluye mejoramiento de la infraestructura de los barrios subnormales.

Todos los proyectos deben tener amplia participación comunitaria en su identificación y desarrollo.

El costo del plan de empleo urbano en el cuatrienio 1995–1998, asciende a la suma de \$170.000 millones será aportado por el gobierno central a través de la Red de Solidaridad Social y el resto provendrá de los municipios. El 30% de estos recursos se destinarán a capacitación. El programa se ejecutará en el marco de la cofinanciación.

III. CAPACITACION PROFESIONAL E INTERMEDIACION LABORAL

La formación profesional es una estrategia fundamental para mejorar el desempeño y las condiciones de vida, combatir el desempleo estructural y contribuir a solucionar los problemas de competitividad que en Colombia. Estas dificultades se asocian a deficiencias en el uso de los recursos productivos, relacionados en forma directa con la formación, con las limitaciones de calidad y cobertura en los programas de capacitación y recalificación de las nuevas técnicas y tecnologías requeridas para competir con éxito en los mercados mundiales.

El SENA, entidad orientadora de la formación profesional en el país, deberá poner en marcha el Sistema Nacional de Formación Profesional, aumentar su cobertura y hacer más relevante su formación, acercando su capacitación y servicios tecnológicos de las empresas colombianas y considerando la perspectiva de género.

Para aumentar su cobertura, el SENA volverá a dar énfasis en términos cuantitativos y cualitativos (aprendizaje y promoción), readecuándolos en su orientación, metodología y contenidos. De 19.000 en 1995 a 30.000 en 1998 y 50.000 en 1998, sin aumentar su infraestructura. Esto es posible gracias a la baja capacidad instalada de algunos centros. Se dará prioridad a las especialidades que desarrollen el aprendizaje que permitan al trabajador desempeñarse en distintos puestos de trabajo y en diversas ramas de actividad. El aprendizaje y promoción que actualmente imparte el SENA y no será requisito indispensable contar con el apoyo de una empresa. También se ofrecerán alternativas de medio tiempo, con módulos de aprendizaje en las empresas.

El SENA ofrecerá además dos tipos de cursos cortos. Los primeros serán cursos cuyos contenidos cubran los componentes terminales de cursos largos o a componentes precisos de una tecnología. Estarán dirigidos a calificar a quienes desean complementar su formación para mejorar su desempeño laboral y sus ingresos, y a recalificar a quienes están presentes o futuras de desempleo. Deben tener una programación flexible y un proceso de inscripción sencillo.

Los segundos serán cursos especializados en aspectos puntuales, que requieren diseños cuidadosos en colaboración con las empresas o a grupos ocupacionales en tecnologías nuevas. Estos programas se realizarán mediante la promoción de la productividad y desarrollo tecnológico o con otras instituciones.

Los Acuerdos Sectoriales de Competitividad promovidos en el marco de la estrategia de competitividad son esenciales en la identificación de los requerimientos en materia de formación profesional y servirán como base para los programas de capacitación del SENA y de los Centros de productividad y desarrollo tecnológico. En el marco de las necesidades de capacitación de sectores no vinculados a estos Acuerdos.

En la conformación del Sistema nacional de formación profesional se desarrollarán convenios con las instituciones de desarrollo tecnológico en los cuales se realizarán cursos de capacitación por sectores productivos. A través de las empresas para la formación de aprendices y para la calificación en temas específicos al personal que ya está en el sector se buscará una mayor articulación alrededor de los programas de educación media técnica del Ministerio de Educación y de las instituciones técnicas y tecnológicas de educación superior.

Con el fin de contribuir a solucionar problemas de desempleo, especialmente de jóvenes y mujeres escolaridad, quienes para integrarse al mercado laboral requieren de políticas activas de empleo, el Red de Solidaridad Social, un programa de capacitación para el trabajo con becas de mantenimiento capacitación y recapacitación de la fuerza de trabajo en función de las nuevas exigencias que genera la economía. La beca estará a cargo del SENA. Los beneficiarios del programa serán desempleados a los estratos socio-económicos 1 y 2. Estas personas se registrarán en los servicios de empleo del SENA y asistirán a los cursos de capacitación. Una vez terminada la capacitación, se buscará su vinculación al sector productivo a través de la intermediación laboral. De esta manera, se combatirá el desempleo friccional, explicado por una ineficiencia estructural, relacionado con problemas de capacitación.

En los cuatro años se entregarán becas de sostenimiento por seis meses a 123.000 hombres y mujeres mil serán jóvenes y 37.000 cesantes. El costo total del programa asciende a \$70.000 millones de pesos en becas financiadas por el fondo de becas del SENA, entidad que cubrirá, además, los costos de capacitación.

De otro lado, en desarrollo del plan de empleo urbano de la Red de Solidaridad Social, se diseñará un programa para habilitar a hombres y mujeres pertenecientes a los estratos 1 y 2, que por su nivel de calificación y experiencia acceden a los cursos regulares del SENA.

Este componente del plan de empleo urbano será responsabilidad del SENA en el marco de la Red de Solidaridad Social. El SENA actuará como instancia técnica de segundo piso, y elaborará un registro de entidades de capacitación y sus componentes de capacitación técnica, pero también de motivación, autoestima y actitudes laborales. Los beneficiarios realizarán una práctica laboral de tres meses, con lo cual se busca mejorar su posición en el mercado laboral.

Con este programa se financiará la capacitación y becas de mantenimiento para 50.000 personas. Se estima un costo de \$70.000 millones de pesos (30% del total de recursos del plan de empleo urbano). El 70% de la inversión se financiará por el SENA y el 30% restante será cofinanciado por las entidades territoriales. Este programa dará prioridad a las personas de estratos sociales bajos e intermedias.

El SENA estimulará el acceso de las mujeres y establecerá mecanismos para vincularlas a cursos que respondan a las necesidades del mercado laboral.

Además, con el objeto de reducir el tiempo de desempleo y mejorar la información para ejercer actividades de trabajo, se ampliará la cobertura y se modernizarán los mecanismos de intermediación laboral. Por medio de la extensión de los Servicios regionales de empleo del SENA, al mejorar los flujos de información hacia los empleadores y vacantes y fortalecer los mecanismos para identificar las necesidades de formación de los inscritos, se utilizará además para actualizar los cursos de capacitación profesional.

El SENA en los cuatro años apropiará recursos por \$750.000 millones de pesos para las labores de capacitación y asesoría en intermediación laboral y aportes para la actualización de los Centros de Desarrollo Tecnológico. Los recursos serán complementados por los aportes que hacen las empresas al SENA.

IV. EL TRABAJO COMO ESTRATEGIA BASICA DE CONVIVENCIA SOCIAL

Con la política de "Más y Mejores Empleos" se busca lograr para la población, no solamente mayor acceso al empleo que le permitan a las personas su desarrollo integral, y una nueva concepción de empresa y de relación entre el empleador y la persona y su participación con responsabilidad en el que hacer de estas organizaciones.

Con el fin de alcanzar estas condiciones laborales, se promoverá una nueva cultura empresarial, y de esta manera, se promoverán nuevas relaciones entre organizaciones de trabajadores y de empresarios, con mejores condiciones de negociaciones equitativas, la conciliación como mecanismo de resolución de conflictos.

lograr un uso óptimo de los recursos escasos. Se impulsará, además, la concertación tripartita como internacionalización y la convivencia social.

V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como organismo encargado de la política de empleo, productividad laboral y seguridad social, concentrará su labor en la formulación de políticas y normas para los mercados de trabajo, sus requerimientos de mano de obra y la concertación sobre los grandes temas en un organismo técnico que oriente, coordine y supervise las políticas de empleo, trabajo, capacitación y seguridad social integral.

El Ministerio promoverá, además, el desarrollo de una nueva cultura de relaciones empresariales y preventivas y de conciliación. Pondrá en marcha la "Comisión Permanente de Concertación de Políticas" conformada de manera tripartita, con la función de contribuir a la solución de los conflictos colectivos en las relaciones laborales.

Con el fin de hacerle seguimiento al plan "Más y Mejores Empleos", se conformará una comisión para la cual participarán los Ministros de Hacienda, Desarrollo y Agricultura, el director del Departamento de Trabajo y representantes de los gremios y dos representantes de los trabajadores.

Así mismo, el DNP, el Ministerio de Trabajo y Colciencias, promoverán un gran esfuerzo investigativo que enfrente el mercado laboral y que sirvan de base para el diseño de políticas específicas dirigidas al

CAPITULO 9

EL BUEN GOBIERNO

Colombia atraviesa una de las etapas más dinámicas de su historia en la modernización de sus instituciones. La Constitución de 1991 se ampliaron e innovaron las formas tradicionales de gobernar y hacer política. La participación ciudadana y el mejoramiento continuo de la gestión pública son los elementos más importantes de esta transformación. La contribución fundamental para la construcción del nuevo ciudadano.

De ello se desprende la posibilidad de lograr mayor eficacia y eficiencia de la acción del Estado. Al establecer una relación más directa y transparente con la sociedad civil. Los problemas y las necesidades de la gente se reflejan en las instancias gubernamentales al mejorar la capacidad de respuesta del Estado en términos de solución de problemas.

Con la descentralización, el poder político y administrativo del Estado está cada vez más cerca de la ciudadanía, la gente puede ayudar directamente en la solución de los problemas que ellos conocen y el sistema de implantación de principios gerenciales en los diferentes sectores de la administración pública. El Gobierno pueden aprender a mejorar de manera sistemática sus papeles en el desarrollo del país.

El dilema no es más o menos Estado sino mejor o peor Estado. La relación entre Buen Gobierno y Buen Gobierno es equívoca. En la medida en que el Gobierno funcione mejor y responda a las expectativas de la gente, la credibilidad en las instituciones será mayor. La descentralización, participación y buena gestión, siempre asociados, pueden mejorar su credibilidad en el servicio público y en sus gobernantes.

La vicepresidencia de la república, los Ministerios de Gobierno, de Hacienda, y el Departamento Nacional de Planeación acciones para asegurar una adecuada forma de cooperación institucional orientada a apoyar las estrategias

I. DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La descentralización iniciada a mediados de la década pasada y afianzada con la Constitución de 1991

concertado y participativo, y constituye el pilar fundamental para alcanzar la autonomía territorial. El aspecto político, institucional y fiscal del nivel nacional hacia los entes territoriales exige que cada uno de ellos sea fundamental en el ordenamiento territorial del país y, de acuerdo con éste, sea responsable del ejercicio de sus funciones en conjunto con los demás socios de la empresa común del desarrollo.

La descentralización enfrenta en la actualidad una etapa de transición rápida y compleja. La afluencia de entidades territoriales obliga a concentrar los esfuerzos en el desarrollo institucional, para lograr que las entidades territoriales obtengan mayores beneficios para la gente. Se trata de crear las condiciones institucionales para que las entidades territoriales, que se conformen en desarrollo de los mandatos constitucionales, se fortalezcan y se prioricen las prioridades que contempla el Plan Nacional de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, en el marco del ordenamiento territorial. Por ello, durante el período de transición, el Gobierno nacional promoverá el afianzamiento de la descentralización y la planificación y puesta en marcha de un conjunto de acciones diferenciales para consolidar la estructura institucional en los niveles, de manera que se garantice mayor gobernabilidad, una gestión pública descentralizada, donde se presten más equitativamente los servicios públicos y sociales. Para lograr este objetivo, el Gobierno nacional, los departamentos, los distritos, los municipios y la comunidad en general.

El Gobierno trabajará en el alcance de los siguientes objetivos específicos: (1) impulsar el fortalecimiento y el ajuste institucional de la nación y las entidades territoriales, de acuerdo con sus distintas características y responsabilidades y hacer un manejo eficiente de sus recursos; (2) adecuar los procesos de cesión y la capacidad real de la Nación y de las entidades territoriales, en el marco del ordenamiento territorial; (3) ajustar y fortalecer el sistema de financiamiento territorial para que responda de una manera armónica a cada uno de los niveles de Gobierno. Las estrategias, propuestas a continuación servirán para alcanzar los objetivos.

A. Impulso al desarrollo institucional

Esta estrategia se fundamenta en la necesidad de reordenar y fortalecer las instituciones del Estado a nivel nacional, distrital y municipal, de manera diferencial, con el propósito de que estén en capacidad de ejercer sus funciones y que reúnan las condiciones institucionales para participar y beneficiarse de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. Se logrará contar con un sector público moderno, competente y eficiente, orientado a incrementar el compromiso del funcionario público y su relación con la ciudadanía.

La concientización lograda en los sectores públicos, sociales y políticos frente a la necesidad del desarrollo de la gestión pública del país, motivado por el proceso de descentralización, ha propiciado acciones desde el nivel nacional, distrital y municipal, al tener el reto de avanzar en la racionalización del Estado, que las nuevas dinámicas de desarrollo demandan; razón por la cual, se hace necesario definir mecanismos que permitan un uso adecuado de los recursos y el fortalecimiento integral de la capacidad de gestión de los distintos niveles de Gobierno, en el marco del ordenamiento económico, social y ambiental.

Como parte de esta estrategia, se desarrollará el Programa de impulso al desarrollo institucional de la nación, el cual tiene por objeto promover, de manera integral, coordinada y sistemática, el fortalecimiento de las instituciones de los niveles de Gobierno, y sentar las bases para la organización administrativa e institucional de las que se fortalecerá y organizará el nivel nacional para la formulación, seguimiento y evaluación de acciones que permitan el mejor uso de los recursos destinados al desarrollo institucional y que contemplen la activa participación de la ciudadanía, asesoría y asistencia técnica a los municipios.

Este programa trabajará en las siguientes áreas: (1) la integración y armonización de los programas institucionales; (2) la definición de líneas de asistencia técnica y financiera para la realización de acciones coordinadas, encaminadas al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la nación, los departamentos y municipios con las diversas situaciones, necesidades y demandas que se presenten en cada nivel; (3) el diseño y la implementación de acciones para modernizar las administraciones territoriales en su gestión interna administrativa y financiera, con énfasis en el fortalecimiento de la capacidad de gestión de los niveles de Gobierno.

territoriales de menor desarrollo relativo; (4) la consolidación de los procesos presupuestal y de fortalecimiento de las entidades territoriales, en sus dependencias sectoriales, de acuerdo con sus necesidades; (5) la consolidación de un sistema de información, alimentado básicamente por los entes territoriales, sobre la planificación de las actividades orientadas al desarrollo institucional, dé cuenta del impacto de lo anterior en cada entidad territorial en materia de capacidad institucional, y se enmarque en el sistema de información del Gobierno.

B. Creación del Ministerio del Interior

Con el fin de articular institucionalmente la política territorial y consolidar el proceso de descentralización, se propone la transformación del Ministerio de Gobierno en Ministerio del Interior. El nuevo ministerio coordinará las relaciones de municipios, distritos, departamentos, regiones y otras entidades territoriales con el Gobierno. Será el interlocutor político en los procesos atinentes a la descentralización y el ordenamiento territorial y el desarrollo institucional de las distintas instancias del Gobierno a nivel regional. Gracias a ello, el Gobierno podrá apoyar, coordinar y acompañar a las entidades territoriales, a través del nuevo ministerio, en el proceso de descentralización.

El Ministerio del Interior cumplirá el papel de cancillería de asuntos internos, por lo cual será el responsable de atender a las solicitudes que presenten las entidades territoriales. Para ello conformará, junto con los organismos competentes, un mecanismo de impulso al desarrollo institucional, que tenga en cuenta las interrelaciones entre unos y otros niveles de gobierno en el proceso de modernización de las administraciones nacional y territoriales, y apoyarlo en forma coherente.

A nivel departamental, el Ministerio del Interior impulsará el fortalecimiento de los departamentos constitucionalmente llamados a coordinar los procesos de asistencia técnica, administrativa y financiera para el desarrollo económico, social y ambiental de su jurisdicción. A nivel municipal, se promoverán acciones de apoyo a los municipios y departamentos.

C. Ordenamiento territorial

Uno de los principios de la descentralización es la mayor cercanía entre ciudadanos, servicios y Gobierno. Las relaciones administrativas, políticas y fiscales entre los distintos niveles de Gobierno, deben permitir la mayor eficiencia en la prestación de servicios públicos, y un mayor control ciudadano.

Sin embargo, muchas de las normas que rigen esta estrategia son recientes y serán desarrolladas de acuerdo con el papel de cada nivel de Gobierno en la estructura del Estado, con el propósito de que sean compatibles con el ordenamiento territorial. En este proceso de desarrollo legal, se tendrán en cuenta, de igual forma, los costos que implica asumir las responsabilidades que se les han asignado a los departamentos y municipios, y generar incentivos y compromisos para que los entes territoriales cumplan con las responsabilidades que se les han asignado.

En consecuencia, se promoverá la consolidación del ordenamiento territorial, al tener en cuenta la autonomía de cada entidad territorial, e impulsar la armonización de los diversos regímenes territoriales. El liderazgo de la vicepresidencia de la república como instancia orientadora de la descentralización y el decidido compromiso de los mandatarios territoriales serán fundamentales para el éxito de esta estrategia.

Como parte de esta estrategia, y con el fin de lograr la consolidación del proceso, la etapa de transición cuyo objetivo general es conformar y poner en funcionamiento un esquema de coordinación, seguir el proceso de descentralización, que permita el fortalecimiento de la autonomía territorial, en la medida que se asigne recursos y competencias.

La realización de este programa implica la formulación y realización de acciones encaminadas hacia la implementación de un sistema de información territorial; (2) el diseño y puesta en marcha de un sistema de monitoreo de recursos y evaluación de la gestión, adoptando los lineamientos del Sistema nacional de evaluación y seguimiento, ajuste, seguimiento y evaluación a los procesos de distribución, cesión y adopción de competencias territoriales.

D. Fortalecimiento fiscal

Para que las entidades territoriales asuman sus competencias funcionales, e impulsen su desarrollo : descentralización fiscal ha avanzado en la redefinición del sistema intergubernamental de transferencias (descentralización fiscal ha avanzado en la redefinición del sistema intergubernamental de transferencias municipal en los ingresos corrientes de la nación y cofinanciación), en algunos aspectos crediticios recursos provenientes de las regalías¹.

Simultánea, la descentralización fiscal ha consolidado las bases para la descentralización de las con decisión del gasto. Se estima que los niveles departamental y municipal presentarán un crecimiento gasto entre 1994 y 1998, crecimiento superior al 5,7% estimado para el PIB en el mismo período. E en gran parte, con los mayores recursos a disposición de las entidades territoriales (Gráfico 9.1).

La participación en el gasto público total, por niveles de Gobierno, refleja el avance que se espera efecto, el nivel nacional pasará de una participación de 60,8% en el gasto total a 58,8% en 1998, mi representar un 22,4 a 25.3% en el gasto total (Gráficos 9.2).

No obstante la mayor transferencia de recursos del nivel nacional al territorial, la descentralización medida en que las entidades territoriales asuman sus nuevas competencias, al ejecutar la inversión c responsabilidad del nivel nacional, para lo cual será necesario que fortalezcan sus ingresos propios poder estar en condición de destinar las transferencias recibidas de la nación en los sectores prioritarios competentes.

Para equilibrar, profundizar y consolidar la descentralización fiscal, se desarrollará el Programa de Financiamiento Territorial. Con su realización se espera lograr una estructura de financiamiento satisfic las necesidades de financiación de los diferentes niveles de Gobierno y de conformidad con sus competencias este programa se llevará a cabo teniendo en cuenta las disparidades que en materia fiscal presentan interior.

Para concretarlo y ponerlo en marcha, este Gobierno avanzará en la definición de acciones conducentes

(1) Dotar de fuentes alternativas de financiamiento a las entidades territoriales, especialmente a los que les permitan fortalecer las fuentes actuales. Con este propósito, el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley para reformar y modernizar la estructura tributaria de las entidades territoriales.

(2) Mejorar la eficiencia en el recaudo de los tributos propios de las entidades territoriales, así como las actividades que inciden en su recaudo, así como mejorar la eficacia de sus estructuras tributarias. Para ello se consolidará un programa de asesoría, asistencia técnica y capacitación, que propenda por el aumento de los departamentos, distritos y municipios para administrar sus asuntos financieros, y el diseño de indicadores de seguimiento y control del desempeño fiscal territorial.

(3) Revisar el sistema intergubernamental de transferencias, con el propósito de conciliar: (i) los criterios de gasto con las necesidades territoriales, de tal forma que los niveles de Gobierno puedan ejercer una (ii) los criterios nacionales de distribución de los recursos con las desigualdades y realidades territoriales en equilibrio. Con este propósito, el Gobierno nacional promoverá la conformación de un sistema mínimo transparente, confiable y oportuno que refleje, entre otros, los indicadores de las entidades territoriales insatisfechas, la población y su dinámica, la capacidad financiera, las ventajas competitivas y actividades administrativas.

(4) Reglamentar el Fondo Nacional de Regalías, de tal forma que: (i) sus efectos no agudicen las deficiencias de operación se fundamente en las instituciones ya existentes, y (iii) se concilie con los procedimientos de financiamiento territorial en marcha.

(5) Fortalecer el sistema nacional de cofinanciación, con: (i) la consolidación y concertación de una serie de indicadores por entidad territorial y el establecimiento de categorías de las entidades territoriales para la cofinanciación; (ii) la definición, divulgación y capacitación sobre metodologías y procedimientos de presentación y trámite de proyectos para cofinanciación; (iii) la adecuación y consolidación institucional de los niveles de Gobierno, con énfasis en las Unidades Departamentales de Cofinanciación, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación; y (iv) la revisión de los convenios con las entidades territoriales, para garantizar su efectividad.

(6). Aumentar la capacidad de negociación de las entidades territoriales de menor desarrollo relativo, mediante el desarrollo de distintas fuentes de recursos (cofinanciación, crédito, sector privado, entre otras). Para ello, se promoverá el desarrollo institucional de la nación y las entidades territoriales, la asistencia técnica y financiera en materia de negociación.

(7). Asegurar, mediante planes de desempeño, que el nivel de endeudamiento de las entidades territoriales sea sostenible, y que la contratación del crédito, se realice con criterios de capacidad de endeudamiento macroeconómicas, y que la contratación del crédito, se realice con criterios de capacidad de endeudamiento.

(8). Propiciar la eficacia del gasto territorial y su consistencia con los propósitos y líneas estratégicas de la nación, mediante la promoción y consolidación de una Red de Bancos de Proyectos y el establecimiento de indicadores de seguimiento, evaluación de gestión y resultados de la inversión territorial.

II. PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El desarrollo sólo puede emanar de las acciones, aspiraciones y conciencia creativa y crítica de los ciudadanos, para pasar de ser considerados objetos de programas de Gobierno a asumir su papel como sujetos del desarrollo.

Uno de los cambios fundamentales de la Constitución de 1991 es el reconocimiento de la función de gestión, el manejo y evaluación de las tareas del Estado, al consignar la soberanía en el pueblo y el sistema político participativo. Los desarrollos legislativos de los artículos constitucionales han creado un complejo marco legal, los cuales apenas comienzan a ser utilizados y lograr coherencia, quedando aún por legislar sobre unos aspectos importantes.

Sin embargo, el corto horizonte temporal con el cual la sociedad civil ha asumido estas nuevas responsabilidades, el desarrollo de políticas y acciones públicas que contribuyan a hacer efectiva la participación y apoyar las capacidades de articulación de intereses que, por su legitimidad, racionalidad y gobernabilidad, con ellas mismas y del Estado.

La esencia de la acción del Gobierno y del Estado es el bienestar de la sociedad civil que, a su vez, es la fuente de iniciativas y como mecanismo de control frente a la gestión pública, al contribuir a un buen gobierno y un nuevo ciudadano comprometido con el desarrollo de su comunidad.

El compromiso con la participación ciudadana es definitivo como complemento de un buen Gobierno. La información, la consulta de las decisiones públicas, la rendición de cuentas y la inclusión de la audiencia en la formulación y evaluación de la gestión pública es una voluntad que el Gobierno nacional reitera.

Para ser partícipes de este proceso, el nuevo ciudadano de hoy y de mañana, con sus derechos y deberes, debe organizarse en organizaciones políticas y las civiles que incluyen a las organizaciones comunitarias, las de agregación de consumidores, las pro defensa de reivindicaciones específicas y las no gubernamentales con capacidad de incidencia en la práctica de los programas de desarrollo del Gobierno, y los movimientos sociales, todos ellos miembros de la sociedad civil misma que se llama a resolver.

A. Desarrollo de la sociedad civil

Tres elementos contribuirán al desarrollo de la sociedad civil y al éxito de los procesos de concertación y participación, la difusión de la información y el desarrollo de capacidades para la participación.

Para conocer los ámbitos de participación se establecerán, completarán y difundirán los mapas institucionales, cada uno de ellos, clasificado en sus componentes político, administrativo o económico, sectorial, territorial y niveles, para que el ciudadano clarifique y ejerza sus opciones de participación. El impacto de la reforma institucional y la legislación sectorial definen un amplio espectro de espacios de participación que cabe conocer, consolidar y respetar.

En segundo lugar, la difusión de información descriptiva, comparativa y analítica que se requiere para generar las bases cuantitativas y cualitativas que ayuden en la toma de decisiones, implementación, evaluación y acción estatal. En tal información se indicará la fuente, frecuencia, localización y su nivel de desagregación. Se realista los objetivos y poder evaluar la gestión pública, tal como lo propone el sistema nacional de información, para que apoyará la labor del DANE, y de las otras entidades del Estado que producen información, para que sectoriales, territoriales y fiscales oportunas, y las difundan en forma regular y confiable para que lleguen a todos los ámbitos de la vida ciudadana. Igualmente, se concientizará a los servidores públicos de su rol en este respecto.

En tercer lugar, se apoyará el desarrollo de capacidades del nuevo ciudadano, tanto en su expresión particular de las poblaciones marginadas, para que participe efectivamente con información convertida en acción. El Estado focalizará sus esfuerzos en la expansión y consolidación de los ámbitos de participación ciudadana urbanas y rurales, y en el aumento de la capacidad de sus ciudadanos y sus organizaciones, habilitando responsabilidades consagradas en la Constitución y la ley y expandir la frontera de la paz. Este deseo es que las generaciones futuras de ciudadanos vivan, en su socialización temprana, experiencias participativas y educativas. Además el Gobierno, bajo la coordinación de la vicepresidencia de la república, apoyará a los servidores públicos, al promover los conceptos de gestión, responsabilidad pública y participación ciudadana.

Con los anteriores propósitos, en el Ministerio de Gobierno, el Fondo para la Participación Ciudadana promoverá la participación ciudadana, mediante la difusión de sus procedimientos, la capacitación de los servidores públicos para el ejercicio de las instituciones y mecanismos reconocidos en la ley, así como el análisis y evaluación de la participación. El Fondo, en lo relativo a su competencia, ejecutará la política de participación que propone el Gobierno en coordinación con la vicepresidencia de la república. Para tal fin concertará la acción por medio de proyectos en investigación y acciones efectivas de participación que realicen universidades, ONG y comunitarias. Las entidades públicas comprometidas con acciones de promoción de la participación ciudadana, a través de la presentación de proyectos al fondo de Participación Ciudadana.

B. La consolidación de una estructura institucional de la sociedad civil

La sociedad civil requiere consolidar la estructura jurídica que la enmarca. Para ello, se impulsará la reforma que regule los aspectos pendientes de definición de los artículos 2, 39, 103 y 270 de la Constitución, con el fin de garantizar interlocución e interlocutores válidos frente al Estado que representen los intereses sociales y a la vez las iniciativas ciudadanas que hasta ahora hayan estado desarticuladas o dispersas. Dentro del mismo contexto, adicionalmente en cuenta el artículo 355, el Gobierno se propone expedir la normatividad orientada a la contratación de las organizaciones civiles con el Estado, con el fin de que accedan a los mecanismos de participación, capacidad y desarrollo, de manera que ofrezcan garantías tanto a los individuos como a la sociedad. Se regulará la regulación jurídica de las formas de propiedad de los bienes comunitarios o colectivos.

La participación debe permear los espacios de decisión, ejecución y fiscalización de las inversiones significativas sobre la comunidad y su desarrollo. Para tal fin, mediante instrumentos legales se estimularán las veedurías ciudadanas y se dará estricto cumplimiento a las normas que regulan el ejercicio de los derechos de participación.

Así mismo, se impulsará la reglamentación y utilización efectiva de las acciones populares y las acciones de

garantizar los derechos colectivos, así como la observancia de las leyes y actos administrativos.

Se conformará una comisión interinstitucional que se convertirá en interlocutor de las ONG, las organizaciones civiles, que contribuirá a promover y coordinar con los diferentes ministerios y entes ser acometidos por ellas, y evaluará los resultados de tales actividades en colaboración con las organizaciones para precipitar los procesos de aprendizaje y desarrollo institucional que se plantean para la gestión. La comisión estudiará un sistema de costeo de las actividades contratadas que incluya los costos fijos y como los incentivos para estimular la consolidación de organizaciones de menor tamaño y que actúen

C. La participación política de la sociedad civil

La democracia participativa implica el fortalecimiento de los espacios, las estructuras y los mecanismos de participación e intereses. Sin embargo, garantizar la participación supone contar con actores que la posibiliten. La participación ciudadana hace que los mecanismos constitucionales y legales, aunque útiles, sean insuficientes para que potencialmente se haga efectiva. Para crear un nuevo ciudadano se requiere desarrollar una nueva cultura política local y privado, una cultura democrática y participativa, de convivencia ciudadana y de respeto a los derechos

En este contexto, la normatividad existente en materia de estatuto de los partidos, voto programático y otros mecanismos políticos consagrados en la Ley 134 de 1994 -iniciativa legislativa y constitucional, plebiscito y cabildo abierto- ofrece sin duda un amplio espectro para la expresión política del ciudadano elector. El Gobierno es consciente de que estos mecanismos no han sido suficientemente utilizados por la ciudadanía y se encaminarán a la promoción y socialización de los mismos.

Adicionalmente, con el ánimo de dotar de mayores garantías a los partidos y movimientos políticos que participan en el Gobierno y a las minorías políticas, se impulsará la expedición de un estatuto integral

Con el fin de mejorar la gestión y garantizar mayor transparencia y eficiencia en el proceso electoral y de participación ciudadana, se apoyará a la Registraduría Nacional del Estado Civil en un programa de modernización que incluya identificación, de almacenamiento, administración y operación de archivos y de inscripción de ciudadanos

Por último y tomando en cuenta que la voluntad de consolidar en el país la democracia participativa y el fortalecimiento de la democracia representativa, se estudiarán propuestas que, bajo criterios de eficiencia, permitan incrementar la capacidad legislativa del Congreso de la República, como mecanismo de participación

III. GESTIÓN PÚBLICA

La eficiencia y la eficacia en todas las actividades del Estado permitirá una mejor prestación de servicios y potencializar los objetivos del Salto Social y de la construcción del nuevo ciudadano. Para lograrlo, se realizarán modificaciones conceptuales, procedimentales e institucionales en las actividades del Estado, para optimizar la gestión pública especialmente dirigida al cumplimiento de sus objetivos sociales.

Los conceptos fundamentales de esta nueva visión serán la planeación y la evaluación de las responsabilidades entendidas como un proceso continuo y participativo de definición de estrategias en torno a unos objetivos, como la etapa inicial de la gestión pública.

Los conceptos presupuestales serán sustituidos por categorías estratégicas y sobre el resultado de éstos se definirán programas de Gobierno que se enmarcarán en un esquema que garantice la coordinación inter e intragubernamental. En los diferentes niveles del Estado se apoyará en información pertinente que generará el Sistema Nacional de Información de la gestión pública. Finalmente, la capacidad técnica de la Administración se fortalecerá a través de acciones de capacitación individual de las instituciones.

A. Creación de conceptos y categorías estratégicas

Los programas, subprogramas y proyectos que en la actualidad constituyen las unidades en las que los entes públicos conformarán en adelante unidades de gestión. Es decir, estarán subordinados a su carácter y a los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo que, a su vez, tienen como fin solucionar los problemas del país.

B. Asignación clara de responsabilidades

La nueva definición estratégica del Plan de Desarrollo no varía por sí sola la concepción de gestión y la asignación específica de responsables sobre resultados.

En consecuencia, se exigirá que los entes públicos definan su papel en el desarrollo del país, enmarcado en el Gobierno, con el objeto de lograr entidades públicas con finalidades claras y concretas. De esta manera se asignará la responsabilidad sobre los resultados del Plan a instituciones y cargos específicos.

En segundo lugar, el Gobierno difundirá en forma oportuna y transparente los lineamientos de política. De esta forma, los directivos podrán tener mayor autonomía en las decisiones sobre los procesos institucionales y asignarán responsabilidades públicas e institucionalmente claras responsables del resultado de los objetivos que se les han asignado.

Estas acciones en torno a la responsabilidad de los funcionarios públicos ante la sociedad civil y el fortalecimiento de la vigilancia y castigo de las entidades fiscalizadoras, reducir los niveles de corrupción existentes.

C. Coordinación inter e intrainstitucional

Para que el Plan de Desarrollo se articule como unidad de gestión, requiere de un esquema gerencial que articule un esquema supone necesariamente dos formas de coordinación complementarias. La primera trasciende el ámbito nacional y permita que los programas y subprogramas que se encuentran distribuidos en diferentes unidades de gestión. Para ello, y actuando como gerente del Plan de Desarrollo, el Departamento Nacional de Planeación coordinará los programas del Plan que involucren la participación de diversos sectores, de tal forma que se asegure la articulación de ellos.

De otro lado, el ámbito de ejecución de la gestión requiere de la coordinación al interior de cada una de las entidades que tendrá bajo su responsabilidad acciones especializadas del Plan de Desarrollo, desarrollada por el ministerio con el apoyo de un sistema de información gerencial asociado al sistema de evaluación.

D. Evaluar para aprender

Cada momento de la gestión supone toma de decisiones y acciones encaminadas al alcance de metas y resultados le impone al Gobierno nacional la necesidad de convertirse en una organización basada en la evaluación. Para que este proceso sea eficaz se debe contar con un sistema de evaluación que genere dicha información.

El sistema nacional de evaluación de resultados se compone de una red de autoevaluaciones complementarias e independientes a las entidades. La red de autoevaluaciones se caracteriza por ser un proceso interno que garantiza su permanencia. Será puesto en práctica a través de planes indicativos, instrumentos de medición y del proceso de alimentación continua de la planeación. La medición se hará a través del monitoreo de indicadores cuantificables y evaluables que traduzcan los objetivos del Plan de Desarrollo. Las oficinas de control interno garantizarán la veracidad y oportunidad de la información a través de control de procedimientos que integren el proceso de autoevaluación.

Los análisis comparativos de los dos componentes del sistema permitirán medir el grado de cumplimiento, identificar y solucionar cuellos de botella para la ejecución, establecer criterios para asignación de recursos y evitar procesos fallidos.

La participación ciudadana, a partir de la difusión sistemática de resultados de la gestión pública en

nacional y local, será otro componente esencial del proceso de evaluación. Igualmente existirá un mérito a la gestión que premie el buen desempeño de los administradores del Estado con base en r

E. Capacidad técnica e innovación en el Estado

La redefinición de los procesos de planeación, coordinación y evaluación generará un sistema gerencial que debería conducir a una mayor efectividad de la gestión del Gobierno. Sin embargo, elevar la capacidad requiere de acciones complementarias. En este campo, el Gobierno se comprometerá con reformas e innovaciones en la prestación de servicios y desarrollo de una cultura de servicio público en los ciu

Con el objeto de adecuar las instituciones para enfrentar con éxito los nuevos retos que les imponerán adelantarán reestructuraciones institucionales. Por otra parte, se apoyará y se dará prioridad a las iniciativas tecnológicas al interior de sus instituciones, en especial las relacionadas con el procesamiento de in que el buen gobierno sólo puede lograrse cuando el Estado y la sociedad actúen cada vez con meno

En este sentido se emprenderá la adecuación de la capacidad del DANE para que, en coordinación con los principales usuarios y con el DNP, desarrolle acciones de recuperación, actualización y mejor información estadística agregada de mayor interés nacional y desagregado por género cuando sea posible encaminadas a la implantación del Sistema Estadístico Nacional y al incremento de las capacidades de divulgación y de atención de las nuevas necesidades de información a nivel nacional y territorial.

Por otra parte, el Gobierno se comprometerá con un programa orientado a hacer explícitos ante las instituciones y crear mecanismos de interlocución entre el usuario y las directivas sobre el cumplimiento del Programa "Trato Hecho" por la Vicepresidencia de la República. Este programa permitirá elevar de servicios y producción de bienes, dotar de herramientas efectivas al ciudadano para hacer valer el Estado, y desarrollar el concepto de responsabilidad de los directivos y empleados públicos.

Con el fin de evaluar los resultados que produzcan las estrategias, políticas y programas incluidas en la sociedad y el logro de los objetivos formulados, se utilizarán, entre otros, los siguientes indicadores: muertes violentas por cada diez mil habitantes y por año, y el índice de desarrollo humano, incluyendo ingreso y disparidad entre los sexos.

Por último, con el fin de innovar la prestación de servicios públicos y pasar de un Estado empleado a la participación del sector privado a través de contrataciones, en aquellos casos en que se establezca su eficiencia y efectividad.

F. Gerencia Social

La política social, como eje de la estrategia de desarrollo del Gobierno, depende de la capacidad de las entidades privadas responsables de su ejecución.

Los programas y proyectos de inversión social se ubican en entornos con alto grado de complejidad sectoriales y por diversos grupos beneficiarios frecuentemente con intereses encontrados. Por esta razón, en cierta manera cierta sino que exigen mayores niveles de flexibilidad y adaptabilidad.

La gerencia social es el conjunto de conocimientos que permiten conducir una institución a la obtención de desarrollo social mediante el uso eficiente y racional de sus recursos. Así, para lograr el éxito en la gerencia social es particular relevancia fortalecer en estos conocimientos a quienes se encargan de la implantación de

En este contexto, dado que la gerencia social debe tener en cuenta la especificidad propia del sector público y los elementos de gerencia o administración tradicional, la implantación de los principios de gestión pública en este capítulo se complementará con un programa que involucrará las siguientes acciones: a) incentivos a

de evaluación de resultados de la gestión pública en las entidades del sector social a nivel nacional ; no jerárquicas de coordinación inter e intrainstitucionales y sectoriales como son las redes institucionales técnicas que permitan la formación de consensos para incorporar y encauzar la participación de la sociedad en la evaluación de los programas y proyectos; d) adopción de formas de implantación adaptativa y no punitiva; e) Excelencia en la Gestión del Desarrollo Social, que involucrará la difusión permanente de alternativas especiales en diferentes sectores y de indicadores sobre la evolución del desarrollo social a nivel nacional; f) periódicas y sistemáticas de gestión social basadas en encuestas de satisfacción de usuarios; y g) Aumento del mejoramiento de gerencia social a través del Fondo de Inversión Social.

CAPITULO 10

AGENDA INTERNACIONAL

Los profundos cambios en los balances político, ideológico y económico que se han experimentado han acrecentado la interdependencia de las naciones, generando una gran diversidad de actores, intereses y necesidades de negociación. Esto impone la necesidad de desarrollar una nueva agenda internacional, que haga parte de la globalización e integración económica y le permita, al mismo tiempo, participar activamente en las luchas por el medio ambiente, derechos humanos, democracia, drogas ilícitas y lucha contra la pobreza, entre otras, que se están dando en el desarrollo social y económico mundial. El país debe, por lo tanto, fortalecer su capacidad para incrementar su participación en los foros internacionales.

En este panorama de interdependencia y globalización, Colombia promoverá el respeto de la libre circulación de bienes y servicios, la solución pacífica de controversias, la soberanía y la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados, y, en general, de todos los principios del derecho internacional, cuya atención y observación son garantía de paz y bienestar para todos.

En este marco, Colombia entiende que las políticas sobre los temas globales deben ser definidas por los Estados en el marco de esquemas de cooperación que tengan el efecto de distribuir equilibradamente los beneficios y objetivos comunes en el tratamiento de tales asuntos. Los procesos de globalización e interdependencia que hacen imperativa la necesidad de fomentar la cooperación internacional.

Colombia promoverá y apoyará aquellos esfuerzos encaminados a la modernización y democratización de las instituciones de la ONU enfrenta en la actualidad el gran reto de adaptar sus estructuras al nuevo esquema internacional. En conjunto con otros países del mundo en desarrollo, nuestro país participará activamente en las deliberaciones de este organismo, mediante la definición y puesta en marcha de una serie de reformas en sus métodos de trabajo y sus instancias de toma de decisiones.

En lo que respecta a la OEA, Colombia participará en el desarrollo de los principales temas que competen a este organismo durante los próximos años, en el marco del objetivo de redefinir las relaciones hemisféricas propuestas en el Tratado de las Américas de 1994 y que contempla las metas de preservar y fortalecer las democracias, promover la integración y el libre comercio, garantizar el desarrollo sostenible y combatir la pobreza.

La cooperación entre los países del Sur y el fortalecimiento de su capacidad de negociación es indispensable para el desarrollo de las relaciones Norte-Sur que sea constructiva y que, basada en la cooperación, promueva el desarrollo social de los países del Sur. La meta que, como Presidente del Movimiento de Países No Alineados, Colombia buscará entre 1995 y 1996 es el tema del comercio internacional, Colombia continuará participando en la Segunda Ronda de Negociaciones de Preferencias Comerciales, con el fin de revitalizar y fortalecer la cooperación Sur-Sur, estimular el desarrollo y garantizar su integración a la economía mundial. También es el propósito de Colombia promover los métodos de trabajo del Movimiento en aras de una mayor eficiencia en sus múltiples actuaciones.

En suma, con el objetivo de coadyuvar en la construcción de un sistema internacional justo y equi-

concretar los procesos de reformas a que se han sometido los principales organismos internacionales. Las decisiones de la comunidad internacional reflejen de manera apropiada las aspiraciones y los intereses. El establecimiento de un escenario en el que imperen las libertades fundamentales del individuo, se fortalezca el libre comercio.

I. AGENDA ECONÓMICA

La integración económica ha avanzado en América Latina en los últimos años a ritmos acelerados, y políticas de la región. Apoyada en claros principios de reciprocidad, Colombia continuará liderando la participación de las empresas colombianas en los crecientes flujos de comercio e inversión intrarregional, apoyando el proceso de consolidación del Grupo Andino, la Asociación de Estados del Caribe, con el Mercado Común Centroamericano, iniciará el proceso de negociación de vínculos más estrechos y los compromisos de los acuerdos de libre comercio con Chile y Caricom.

Con la aprobación en los Congresos de Colombia, Venezuela y México del Acuerdo del Grupo de los Tres que Colombia asume a partir de marzo de 1995, se buscará desarrollar el tratado comercial y económicos del convenio y para impulsar las finalidades del mismo en materia política, social y cultural, impulsar la vinculación de los proyectos del G-3 con las políticas de Colombia en la Asociación de Estados del Caribe, Centroamérica y el Gran Caribe.

Colombia apoyará, además, la ampliación de la agenda de negociación en todos los procesos, regionales y los más avanzados, para que vayan más allá del libre comercio de bienes y busquen la homologación del comercio, la inclusión de temas relativos a servicios, la protección mutua a la inversión y, en el caso de los países en desarrollo, la gradual de políticas agropecuarias y macroeconómicas.

Adicionalmente, el Gobierno fortalecerá y ampliará las comisiones de vecindad, que han resultado en estrechar los vínculos con países con los cuales tenemos una mayor proximidad geográfica. Este objetivo de que la figura de las comisiones de vecindad representa una instancia novedosa y pluralista de trabajo de integración binacional, en la que el Gobierno, empresarios, comerciantes, inversionistas, y otros sectores participan y definen acciones concretas que hacen de la integración una realidad tangible. Con base en esta agenda amplia para las comisiones, que fuera de los temas comerciales, aborde también el mejoramiento de fronteras, el acercamiento cultural, la defensa de los ecosistemas, la integración de los servicios públicos, la materia de orden público y la integración energética, entre otros.

Así mismo, el Gobierno buscará la aprobación y posterior aplicación de una Ley para Zonas de Frontera que estas regiones limítrofes sean un polo de desarrollo, que permita profundizar los procesos de inversión y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Para adquirir una coherencia global, los acuerdos binacionales y subregionales deben dar paso a proyectos de integración en América Latina o de todo el continente, que alcancen su consolidación antes del año 2005, fecha prevista en la Cumbre de las Américas de 1994. En ese sentido, el Gobierno apoyará negociaciones a nivel de los países miembros de la ALADI u organismos similares. Iniciará, además, un proceso de discusión nacional en torno a la adhesión de Colombia al Tratado de Libre Comercio de América del Norte. La integración hemisférica debe consistir en la simple constitución de un área de libre comercio de bienes, servicios y movilidad de capitales. En el caso de los países en desarrollo, los complementarios del libre comercio que propendan por la convergencia gradual en los niveles de desarrollo del hemisferio. Como elemento esencial de este proceso de convergencia, los países de mayor desarrollo deben promover la activa transferencia de tecnología hacia los menos desarrollados. Este apoyo debe ser la contrapartida de los países en desarrollo al reconocer los derechos de propiedad intelectual.

De otro lado, las relaciones comerciales de Colombia con la Unión Europea se han incrementado e intentan convertirse en el segundo socio comercial de nuestro país. Para el Gobierno será, por tanto, prioritario

particular, el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas con respecto a los daños ambientales y servicios ambientales prestados por Colombia a la comunidad internacional.

El Gobierno propondrá la adhesión del país a varios convenios internacionales, entre ellos, el Convenio de Basilea para el tráfico de desechos de peligrosos transfronterizos, la Enmienda de Coque del Convenio relativo a la Asociación Interamericana de Información para el Cambio Global, (IAI), y el Convenio de Silvestres especialmente protegidas del Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino.

Se promoverá, también, a nivel internacional, y, en particular, a nivel andino, la adopción de decisiones sobre los recursos genéticos derivados de la biodiversidad y de la bioseguridad. Se impulsará el Tratado de Cooperación entre las comunidades asentadas en la cuenca sobre los avances del mismo. En materia de asentamientos humanos, se promoverá la Cumbre de Ciudades y Hábitat II. La favorable coyuntura que otorga la Presidencia del Movimiento de los Países en Desarrollo es aprovechada por los Ministerios de Relaciones Exteriores, Medio Ambiente y Desarrollo.

Colombia desarrollará una estrategia explícita de cooperación internacional para el medio ambiente y los recursos naturales, de acuerdo con los acuerdos de Río de Janeiro y con los lineamientos y prioridades de políticas ambientales del país y de la región. Deberá promover la cooperación técnica y financiera internacional en las siguientes áreas prioritarias: control de la contaminación por fuentes fijas y móviles, eficiencia energética, manejo de residuos sólidos, comercio y medio ambiente. Colombia también promoverá la transferencia de tecnologías ambientales y de recursos humanos. Se explorarán nuevas formas de cooperación internacional como es el caso de la "iniciativa de cooperación ambiental".

Por último, la política internacional propenderá porque el comercio externo y el desarrollo sostenible no se rechazarán las medidas unilaterales de carácter ambiental en el campo comercial, y se promoverán las medidas que resulten de los nuevos mercados verdes a nivel mundial. Los ministerios de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo, y el Grupo de Trabajo Subregional, (G-3 y JUNAC) el establecimiento conjunto de medidas que permitan armonizar requisitos ambientales, de manera concertada, con el fin de nivelar las desigualdades de competencia, originadas en los diferentes estándares internacionales.

C. Derechos humanos

El consenso mundial en torno a la democracia ha fortalecido la concepción de los derechos humanos y las relaciones internacionales y como un fundamento imprescindible de la consolidación de la democracia. El Gobierno cumplirá los compromisos suscritos sobre el tema y aplicará con rigor el Protocolo II de la Convención de Ginebra sobre el uso de la fuerza con el fin de proteger a ciudadanos inocentes, víctimas de la violencia.

El Gobierno trabajará igualmente a fin de que nuestra compleja situación interna sea comprendida y aceptada por la comunidad internacional para buscar e impulsar así la cooperación de la comunidad internacional en el desarrollo de las políticas de desarrollo humano como la educación, la capacitación y el fortalecimiento institucional, entre otros.

Así mismo, la política exterior buscará el apoyo de los organismos internacionales y las organizaciones regionales para acción fortalezca y complementa los esfuerzos del Gobierno en la normalización de la situación de los territorios.

D. Drogas ilícitas

El Gobierno colombiano ha expresado en todos los contextos su rechazo a la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas y su decisión de combatir de manera integral estos fenómenos en el marco del principio de la responsabilidad compartida. También que éste es, por esencia, un problema multinacional, que sólo puede resolverse mediante acciones coordinadas e integrales y equilibradas por parte de la comunidad internacional, atacando cada una de las fases de producción, procesamiento, distribución al mayor y al menor.

El carácter global del problema requiere una solución igualmente global. Debido a que los esfuerzos en la cadena internacional de las drogas ilícitas no han sido igualmente intensos en todos los países, el G-20 a nivel mundial que Colombia no puede ser el país que principal y solitariamente se haga cargo de la lucha por razones de justicia sino por motivos de efectividad.

Colombia continuará participando activamente en los programas regionales derivados de la OEA/C-40 y en las iniciativas internacionales basadas en los lineamientos de la ONU/PNUFID, y liderará la propuesta de suscribir un convenio internacional sobre el lavado de dinero. Igualmente, exigirá que los esfuerzos que realiza el país para combatir la producción y el tráfico de drogas formen parte de una estrategia global en la que estén contempladas políticas de represión del consumo como el control efectivo a las empresas de transporte y a los sistemas de aduana a fin de controlar el tráfico de productos químicos, armas, municiones y explosivos.

En el marco del principio de corresponsabilidad, el país solicitará el concurso de la comunidad internacional en acciones concretas, entre ellas las preferencias comerciales y la cooperación en la financiación de los programas de desarrollo alternativo, demuestren su solidaridad con el esfuerzo realizado por el país en esta lucha.

En suma, la política internacional de Colombia en materia de lucha contra las drogas ilícitas, hace énfasis en la cooperación, entendida ésta como las acciones que comprometen a todas las naciones afectadas por el tráfico de drogas, buscando el equilibrio en la distribución de los costos y manteniendo la búsqueda de los intereses nacionales.

III. POLÍTICA FRONTERIZA

Las zonas de frontera del país se han caracterizado por su escaso desarrollo económico y social, refugio de pobladores y en las precarias relaciones que sostienen con los países vecinos. Su dinámica está articulada con las poblaciones fronterizas, al generar una alta vulnerabilidad a las políticas y a las coyunturas. En estas circunstancias se han reflejado, en diversos momentos, en condiciones económicas y sociales críticas. Con el fin de enfrentar estos problemas, el Gobierno nacional promoverá reformas legales y adelantará acciones de carácter social, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población allí asentada y fortalecer su condiciones de vida.

Debido a las ventajas comparativas que esas regiones poseen en el marco de la internacionalización de la economía, las zonas de frontera deben constituirse, a mediano plazo, en los principales puntos de intercambio comercial con los países vecinos. Con este objetivo, se fortalecerá la infraestructura productiva y de servicios de los principales centros urbanos. Se estudiará la aplicación de medidas que estimulen la inversión privada en las zonas, y se promoverá, en las principales zonas, la creación de puertos que faciliten el comercio binacional.

En los nuevos departamentos fronterizos, donde la presencia del Estado es débil, la Consejería para la coordinación con los Corpes de la Orinoquía y Amazonía, apoyará programas especiales de desarrollo en las zonas, estas actividades serán adelantadas por los Corpes, con la coordinación de la vicepresidencia para el desarrollo institucional de la presidencia.

Las acciones mencionadas, complementadas con otras actividades adelantadas en el marco de las estrategias de desarrollo, redundarán en mejores niveles de vida para sus pobladores y permitirán que estos centros sean interconectados. Se promoverá el fortalecimiento de las relaciones fronterizas y de vecindad.

Por otra parte, para aprovechar el potencial de las zonas fronterizas se promoverá la identificación, formulación, ejecución de planes, programas y proyectos de carácter binacional para la atención de la población fronteriza y el fortalecimiento de la influencia, en áreas como educación, salud, vivienda, energía, telecomunicaciones, saneamiento, y aprovechamiento de los recursos naturales. Con este fin, se le dará mayor reconocimiento a las comunidades y a la participación de las administraciones locales y del sector privado de la zona.

Para complementar las acciones enmarcadas en la política fronteriza, el Gobierno Nacional adelantará acciones de carácter binacional.

cumplimiento de las metas propuestas, a través de la operacionalización del actual estatuto de front
legislación o reglamentación adicional requerida. El régimen especial para la frontera debe ser sufici
heterogeneidad de estas áreas, y no debe implicar la creación de nuevas entidades territoriales, que
inversión y una mayor complejidad en la estructura administrativa del país.

IV. INTEGRACIÓN CON LOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR

Colombia tiene aproximadamente el 10% de su población en el exterior. La integración de estos co
defensa de sus intereses los hace parte integral de nuestra agenda internacional. Los lazos de nuestr
fortalecerse mediante el desarrollo de los mecanismos de participación política previstos en la cons
moderno y eficiente, y la consolidación de instrumentos de participación en el desarrollo del país, t
cual los científicos colombianos en el exterior se vinculan al sistema nacional de ciencia y tecnolog

El Gobierno prestará atención especial a los presos colombianos en cárceles extranjeras y mediante
vigilará que reciban un debido proceso y les sean respetados sus derechos humanos. Los tratados de
presentados para la ratificación del Congreso y de manera simultánea se mejorarán las condiciones
efectivos.

¹ En esta materia, se reconoce la incorporación femenina a la actividad económica como fruto del a
disminución de la tasa de fecundidad y la persistencia de los niveles de pobreza.

² Ernesto Samper Pizano, El Tiempo de la Gente, Discurso de posesión, agosto 7 de 1994.

³ En términos técnicos, este capital comprende tanto los bienes públicos como aquellos que, aunque
generan fuertes externalidades.

CAPITULO 2

¹ Megavatios generados por millón de habitantes para algunos países de América Latina: México 2
Argentina, 471, Chile 327. La cifra para los Estados Unidos es 3.040.

² Número de kilómetros de vías por cada mil kilómetros cuadrados para algunos países de América
Venezuela 110, Brasil 175, Argentina 77 y Chile 104. La cifra para los Estados Unidos es 555.

³ Fortaleza de la economía, internacionalización, gobierno, finanzas, infraestructura, administraciór
humanos.

⁴ En esta sección se utilizan tres metodologías diferentes para medir la pobreza. La primera es la de
cual se identifican aquellos hogares con algunos atributos que demuestran la ausencia de consumos
generación de ingresos (no disponibilidad o mala calidad de la vivienda, falta de conexión de servic
de jefes de hogar con baja escolaridad e inasistencia de los niños a la educación primaria). La segur
aquellos hogares cuyos ingresos se encuentran por debajo de un nivel de ingresos necesario para ac
determinada. La tercera, construida a partir del Sistema de Identificación de Beneficiarios de los Su
indicador sintético de calidad de vida de la familia a partir de 150 variables que incluyen característ
activos físicos, de propiedad raíz o activos financieros, educación de los padres y los niños, ocupac
ingresos monetarios y no monetarios, que permite clasificar las familias en seis estratos diferentes.

⁵ World Bank, Poverty in Colombia, Washington, diciembre de 1994.

⁶ Carlos Eduardo Vélez , "La incidencia del gasto público social en Colombia", Mimeo, Santafé de

⁷ Echandía, Camilo, "Dimensión económica de la violencia y la criminalidad en Colombia", Mimeo

posteriores de este acápite, sin fuente, son de este estudio.

⁸ Ministerio de Salud, "La carga de enfermedad en Colombia", Mimeo, Santafé de Bogotá, 1994.

⁹ Policía Nacional, Naciones Unidas, Organización Panamericana de la Salud.

¹⁰ Policía Nacional, Revista Criminalidad, Nos. 30-35

¹¹ Consejo Superior de la Judicatura: "Plan de desarrollo de la justicia 1994-1998", Mimeo, Santafé de Bogotá y Ministerio de Justicia: "Justicia para la gente", Mimeo, Santafé de Bogotá, noviembre de 1994

CAPITULO 3

¹ Salvo la inversión que se realiza directamente desde el exterior en finca raíz, que venía experimentar fuerte evidencia de estar asociada al lavado de dólares provenientes del narcotráfico. Los inversionistas en cualquier sector de la economía quedaron, en cualquier caso, habilitados para realizar inversiones e negocios normales (incluyendo empresas extranjeras que operen en sectores tales como la construcción).

² Los ingresos adicionales de divisas de las empresas extranjeras asociadas se reflejan automáticamente remitidas a las casas matrices. La bonanza puede generar, sin embargo, mayores niveles de inversión en oleoductos, pero gran parte de las mayores inversiones tienen como contrapartida directa mayores inversiones en otros sectores.

³ En efecto, en el último cuarto de siglo, estos niveles sólo se han alcanzado durante cinco años: 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977.

CAPITULO 4

¹ David Aschauer, "Is Public Expenditure Productive?", Journal of Monetary Economics, 24, No.2, 1990.

² José Darío Uribe, "Infraestructura física, clubes de convergencia y crecimiento económico: algunas evidencias", *Revista Económica*, Fedesarrollo, abril de 1993. Fabio Sánchez, "El papel del capital público en la producción económica en Colombia", en *Estabilización y crecimiento: nuevas lecturas de macroeconomía*, Rolando Ochoa, Mundo, Santafé de Bogotá, 1994. También el trabajo de Claudia Stevenson y Fabio Sánchez "Diagnóstico y su relación con la producción y la competitividad", Documento DNP, marzo de 1995.

³ Juan Luis Londoño, *Income distribution during the structural transformation: Colombia 1938 - 1990*, Harvard, 1990.

⁴ El modelo de equilibrio general incorpora los efectos de la inversión en infraestructura sobre la producción e inversión social sobre la productividad laboral.

CAPITULO 5

¹ El indicador de años de vida saludables perdidos (AVISA) articula los años perdidos por defunción en diferentes grupos de edad con los años perdidos por incapacidad originada en esas mismas enfermedades. Si la esperanza de vida cercana a los 150 años de vida saludables perdidos por 1.000 habitantes (AVISA) se encuentra por encima de la mediana al morir y la esperanza de vida al nacer han mejorado significativamente, la carga de la enfermedad se ha incrementado hasta el punto de representar actualmente el 40% de los años de vida saludables perdidos.

² En el 50% de los casos esto se debe al costo: en el 10% a la inexistencia de un centro médico y el 40% de los más pobres no asiste a los servicios de salud, en contraste con el 8% de inasistencia en el grupo de la situación más severa en las zonas rurales.

³ En 1993 el personal de enfermería por médico era de 0.6, relación inferior a la deseable para este tipo de servicios.

por cada médico existan 2 enfermeras. Aunque el número de habitantes por médico es comparable al desarrollo humano, la ubicación del personal no esta acorde con las necesidades del país: el mayor auxiliar 84 y 69% respectivamente) se ubica en las entidades hospitalarias localizadas en las 5 principales ciudades (30% de la población).

⁴ Ley 71 de 1988 y Decreto 784 de 1989.

⁵ El Estado colombiano suscribió la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación por parte de las Naciones Unidas.

⁶ Integran la economía solidaria: las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas, cooperativas de empresas rentables y de servicios de las juntas de acción comunal, Asociaciones de Productores, en cooperativas y corporaciones sin ánimo de lucro, entre las cuales están las ONG. El cooperativismo es la expresión del desarrollo empresarial. Capta más de la cuarta parte del ahorro tradicional, maneja más del 50% de los recursos del ahorro y es el tercer exportador de este grano. Además, participa activamente en el campo de la salud, la construcción de vivienda.

⁷ Que constituye un marco metodológico para la generación, fortalecimiento e integración de empresas Productivas. Las metodologías existentes podrán ser asimiladas por esta referencia metodológica, fomentando la participativa, la integración de capitales y gestiones y el desarrollo local.

CAPITULO 6

¹ Las Unidades involucran a exportadores que tienen en común un producto, un mercado o un canal de distribución. Ser un vehículo efectivo para expandir los servicios de PROEXPORT y establecer un canal de comercialización entre los exportadores, logrando, a través de los programas exportadores a tres años, vínculos de más largo plazo involucrados.

² Esta campaña se realizará en estrecho contacto con los gremios de la producción e incluirá seminarios, folletos, etc., por medio de la cual los empresarios conozcan la generalidad de estas tecnologías y su impacto en la productividad y competitividad.

³ Computer-aided-design (CAD). Computer-aided-Manufacturing (CAM), Computer-integrated-Manufacturing (CIM).

⁴ Durante 1993 se presentaron del orden de 18.500 accidentes en las carreteras de Colombia, equivalentes a 1 accidente por kilómetro de red troncal.

⁵ El promedio de descarrilamientos fue durante 1993 de 7 al día, mientras que en países desarrollados es de 1 al año.

⁶ En promedio, los equipos VOR para apoyo de aeronaves en curso han cumplido su vida útil en un 36%. Sólo cubren, además, al 50% del territorio nacional.

⁷ En la actualidad, el 34% de las pistas y el 18% de los terminales requieren rehabilitación. Adicionalmente, 15% cuentan con cerramientos.

⁸ En 1993, la productividad de los puertos se había incrementado en un 60% frente a 1989 y los tiempos de espera reducidos de seis a tres días.

⁹ El crecimiento de la oferta vial urbana es inferior al 1 % anual, en tanto que el parque automotor ha crecido a un 10% anual.

¹⁰ Los costos a los usuarios, representados en altos niveles de congestión y bajas velocidades de los vehículos.

realizan en las 13 ciudades más populosas del país, se estiman en \$1.9 billones.

¹¹ En este contexto, se llevará a cabo el estudio del impacto ambiental y si es ambientalmente viable hidroeléctrica Arrieros del Micay.

¹² Al excluir los subsidios, el gasto de inversión pasa de 1.08% del PIB entre 1990-94 al 1.19% para 1994.

CAPITULO 9

¹ La Ley 141 de 1994 crea el Fondo Nacional de Regalías con el fin de financiar y cofinanciar proyectos de medio ambiente y otros proyectos de carácter regional, con los recursos no asignados a departamentos.

CUADRO 2.1

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS, 1971 - 1994

Tasas de crecimiento geométricas							
PIB total	6.5%	5.0%	2.6%	4.6%	4.2%	4.3%	2.6%
PIB transables	5.9%	4.5%	1.9%	5.7%	2.1%	5.1%	2.6%
Agricultura	4.1%	5.0%	1.6%	4.5%	1.8%	5.8%	4.1%
Industria	7.1%	4.6%	1.2%	4.8%	3.0%	4.2%	0.0%
Minería	-6.0%	-3.4%	16.0%	20.0%	-0.6%	-2.8%	-0.6%
PIB no transables	7.1%	5.4%	8.9%	3.61%	5.8%	3.5%	1.0%
Construcción	5.3%	0.5%	8.9%	-3.1%	6.8%	-13.1%	0.0%
Comercio	5.7%	4.4%	1.5%	3.5%	3.7%	2.8%	0.0%
Resto	5.2%	6.3%	3.1%	4.3%	6.6%	5.3%	2.6%
Demanda Interna	6.4%	4.8%	2.4%	3.4%	7.8%	2.3%	0.0%
Demanda privada	6.6%	4.3%	1.5%	3.8%	7.4%	3.7%	-0.6%
Consumo	6.1%	5.3%	2.3%	3.4%	4.9%	3.0%	1.0%
Inversión	8.9%	-0.5%	-4.0%	6.9%	21.1%	9.0%	-13.1%
Demanda pública	5.2%	7.7%	7.1%	1.8%	9.6%	-3.7%	1.0%
Consumo	6.7%	6.4%	4.8%	5.1%	11.2%	3.1%	3.0%
Inversión	2.4%	10.0%	10.6%	-2.9%	6.5%	-14.0%	-1.0%
Tasa de ocupación (7 ciudades) (promedio-anual)		45.8	48.2	50.9	54.4	52.2	
Tasa de desocupación (promedio-anual) (Septiembre)	-	9.4	11.1	11.4	9.5	10.5	
				10.7	8.6	10.2	
IPC (Crecimiento fin de año)	19.6%	23.9%	22.3%	26.3	24.2%	32.4%	26.0%
IPP (Crecimiento fin de año)	26.1%	23.3%	22.6%	26.9%	18.7%	29.9%	23.0%
Tasa de inversión real (Inversión/PIB)							

Privada	14.1%	12.0%	12.2%	10.1%	13.7%	9.7%	8
Pública	5.6%	6.5%	8.3%	7.0%	6.3%	6.0%	4
Total	19.6%	18.5%	20.6%	17.2%	20.0%	15.7%	14
Tasa de inversión y ahorro nominal							
(Inversión y ahorro/PIB)							
Ahorro público	3.4%	6.1%	3.0%	7.3%	8.7%	7.2%	9
Inversión pública	5.6%	6.3%	8.5%	8.1%	7.9%	7.2%	7
Ahorro privado	13.3%	13.5%	13.5%	14.2%	9.4%	14.1%	12
Inversión privada	13.7%	11.6%	11.2%	11.6%	10.6%	11.4%	8
Ahorro externo	2.7%	-1.6%	3.2%	-1.8%	0.4%	-2.8%	-6
Tasa de cambio reales							
Banco de la República (1975 - 100)							
	98.9	89.7	80.9	114.3	117.6	127.4	1
PRODUCTIVIDAD DE LOS ACTORES							
(Tasas de crecimiento anual)							
	2.3	0.4	-0.3	0.8	0.6	2.7	
TASAS DE CAMBIO REALES							
Banco de la República (1975 - 1)							
	98.9	89.7	80.9	114.3	117.6	127.4	1
Tasas de cambio efectivas (1975 - 100)							
Exportaciones no tradicionales	110.7	88.2	86.6	117.3	111.5	130.3	1
Importaciones	104.2	90.2	81.0	120.5	99.5	128.3	1
Precios relativos respecto al PIB (1975 - 100)							
Exportaciones no tradicionales	84.7	88.8	85.5	93.5	92.7	106.8	1
Importaciones	87.2	86.9	79.5	94.7	85.0	106.5	

CUADRO 2.2

INDICADORES DE EFICIENCIA Y CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA

INDICADOR	COLOMBIA	MEXICO	VENEZUELA	BRASIL	ARGEN
SECTOR TRANSPORTE 1_/					
MODE CARRETERO					
Total Vías (Km)	100,000	244,687	100,571	1,493,022	2
Total Vías (Km/1000Km2)	96	125	110	175	
Total Vías (Km/Mill-hab)	3,395	2,761	5,210	9,920	
Vías Pavimentadas (Km)	10,157	82,022	26,295	52,892	
Vías Pavimentadas (Km/1000 Km2)	9	42	29	19	
Red Pavimentada (%)	8	35	33	9	

Red Pavimentada en Buen Estado (%) - 1988	42	85	40	30
MODO FERREO				
Total Vias (Km)	3,239	26,334	445	22,123
Total Vias (Km/Mill-hab)	100	297	23	147
SECTOR ENERGIA 1_/_				
Capacidad Instalada (Mw)	8,809	29,274	18,520	53,041
Capacidad Instalada (Mw/Mill-hab)	273	285	938	353
Consumo (Kwh/Hab)	821	1,040	2,373	1,396
Pérdidas (%)	22	13	18	14
Cobertura (%) - 1984	78	75	89	79
SECTOR COMUNICACIONES 1_/_				
Lineas Telefónicas (Lineas/100Hab)	8.8	6.6	7.7	6.3
Fallas (No Fallas/100 Líneas)	6	n.d	6	4
Tiempo Atención Solic. Pend (Meses) - 1992	72	19	34	n.d
COMPETITIVIDAD 2_/_				
Indicador Genral de Competitividad	30	26	40	38
Indicador General de Infraestructura	36	28	25	30
SECTOR TRANSPORTE				
Modo Carretero	41	29	27	32
Modo Aereo	40	29	33	17
Modo Ferreo	41	34	41	38
Modo Maritimo (Acceso a Puertos)	39	38	27	39
SECTOR ENERGIA				
PIB Y Demanda de Energía	39	30	37	32
Generación de Eléctricida per Cápita	36	35	29	34
Suministro de Potencia Eléctrica	38	35	27	29
Sistemas de Distribución de Energía	35	37	33	31
SECTOR TELECOMUNICACIONES				
Costos de Telefonía Internacional	36	12	29	1

FUENTES

WORLD DEVELOPMENT REPORT 1994

WORD COMPETITIVENESS REPORT 1994

ANUARIO ESTADISTICO DE AMERICA LATINA

NOTA

1_/ CIFRAS DE 1990

2_/ REPORTE DE COMPETIVIDAD MUNDIAL DE 1994, LA CIFRAS CORRESPONDEN AL PAISES MAS COMPETITIVOS. EL PUESTO MAS BAJO QUE SE PUEDE OBTENER ES EL 4

CUADRO 2.3

INDICADORES DE EVOLUCION DE LA POBREZA Y LA DISTRIBUCION DEL INGRESO E 1973 - 1993

TOTAL Y CIUDADES		CABECERA MUNICIPALES
POBLACION CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS		
1973		58.9
1985		32.3
1986	20.1	
1988	16.8	22.9
1991	11.5	18.9
1993		20.6
POBLACION EN MISERIA		
1973		30.6
1985		12.6
1986	5.5	
1988	3.7	7.4
1991	3.2	5.7
1993		6.1
POBLACION BAJO LINEA DE POBREZA		
1978		48.6
1986	40.6	

1988	43.9	44.0	
1989	39.2		
1997	39.9	46.2	
1992	42.2	46.4	
TOTAL Y CIUDADES		CABECERA MUNICIPALES	
POBLACION CON NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS			
1994	30.3		
1993	6.1		
POBLACION BAJO LINEA DE INDIGENCIA			
1978	14.5		
1986	11.3		
1988	11.0	11.6	
1989	9.0		
1997	9.5	11.8	
1992	10.5	13.0	
1994	6.5		
CONCENTRACION INGRESO GINI RECEPTORES INDIVIDUALES			
1938			
1951			
1964	0.48		
1971	0.54		
1978	0.48		
1988	0.45		
GINI HOGARES			
1978	0.44	0.43	
1988	0.42	0.48	
1991	0.43	0.50	
1992	0.44	0.46	

FUENTE:

CALCULOS DIOGS - UDS CON BASE EN:

1938, 1951, 1964, 1971, 1978, 1988: LONDOÑO, 1990

1964: URRUTIA, 1984, PARA RESIDENTES URBANOS EXCLUYENDO AGRICULTORES

1973, 1985: DANE, CENSO DE POBLACION

1978: DANE ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES, ETAPA 19 (MES 6)

1986, 1988, 1989, 1991 DANE ENCUESTA DE HOGARES (MES 9)

1988: REYES, 1987 CIFRAS PARA 1985, SE INCLUYEN TODOS LOS RESIDENTES URBANOS

1991: DANE ENCUESTA DE HOGARES (MES 12)

1993: DNP - MISION SOCIAL, ENCUESTA DE CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA

1994: DANE, ENCUESTA DE HOGARES (MES 3)

GINI HOGARES: DANE ENCUESTA DE HOGARES

ETAPAS 19, 61, 74, 77; CIFRAS CON AJUSTE DE INGRESO. 7 CIUDADES, RURAL CON CARACTERISTICAS RURALES, TOTAL: 7 CIUDADES MAS RURAL

CUADRO 2.4

INDICADORES DE EDUCACION, SALUD Y VIVIENDA

1951 - 1993

1951	1964	1973	1978	
TASA DE ANALFABETISMO (15 AÑOS O MAS)				
Urbana	21.1	15.0	10.5	9.6
Rural	49.7	41.3	32.7	31.7
Hombres	35.0	25.2	17.6	15.3
Mujeres	40.2	28.9	19.4	18.2
Total	37.7	27.1	18.5	16.8,
AÑOS PROMEDIO DE EDUCACION (POBLACION CON 24 O MAS AÑOS)				
Urbana		4.5	5.2	
1951	1964	1973	1978	
TASA DE ANALFABETISMO (15 AÑOS O MAS)				
Rural		1.9	1.9	

Hombres			n.d.	4.3
Mujeres			n.d.	3.9
Total			3.5	4.1
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)				
Urbana	n.d.	59.4	64.1	6
Rural	n.d.	54.4	60.1	6
Total	50.6	57.1	62.5	6
MORTALIDAD INFANTIL (TASA POR MIL)				
Urbana	n.d.	73.8	52.9	3
Rural	n.d.	98.2	70.4	5
Total	123.2	84.8	59.8,	4
% POBLACION SIN ACCESO A SERV. SALUD				
Urbana				
Rural				
Total				
% POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL				
Urbana				
Rural				
% POBLACION SIN SEGURIDAD SOCIAL				
Piso de tierra				
Urbana	25.0		16.1	21.9
Rural	66.7		57.1	51.1
Sin servicio de acueducto				
Urbana	33.1		34.2	13.1
Rural	92.6		86.7	72.4
Sin servicio de energía				
Urbana	35.7		34.6	13.0
Rural	95.8		94.4	85.0
Sin sanitario				
Urbana	29.8		30.9	8.4
Rural	88.7		85.9	75.0
Población con hacinamiento crítico				

Urbana		29.9	26.7
Rural		47.1	46.4

FUENTE:

EN EDUCACION:

DANE: CENSOS NACIONALES DE POBLACION, 1951, 1964, 1973, * 1985: MUESTRA DEL

DANE: ENCUESTA DE HOGARES JUNIO DE 1978:

1993, CALCULOS DNP - UDS -DIOGS - SISD CON BASE EN DNP - MISION SOCIAL, ENCU
EN ESPERANZA DE VIDA AL NACER Y MORTLIDAD INFANTIL:

1951, MARTINEZ, CIRO Y ESCOBAR, GLADYS, PROYECCIONES NACIONALES DE POBI

1965, 75 Y 85, UNIVERSIDAD JAVERIANA - FEI - EVALUACION DE LA COBERTURA DEI

1993, CALCULOS DNP - UDS - DIOGS -SISD CON BASE EN DNP - MISION SOCIAL, ENCU
1993

EN VIVIENDA:

URRUTIA, 1990, 1993 CALCULOS PROVISION UDS - DIOGS CON BASE EN CENSO DE PO
DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, GUAINIA, PUTUMAYO, VAUPES Y VICHADA.

CUADRO 2.5

CARACTERISTICAS DE LAS FAMILIAS POBRES Y NO POBRES

1993

CARACTERISTICA	URBANO	RURAL	TOTAL			
POBRE		NO POBRE	TOTAL	POBRE	NO POBRE	TOTAL
Personas por familia	4.18	3.70	3.79	4.46	3.86	4.19
Niños menores de 11 por fam.	1.46	0,85	0.97	1.57	1.02	1.33
% mujeres jefes de hogar	37.3%	29.3%	30.9%	25.4%	22.1%	23.9%
% casadas y en unión libre	12.9%	14.0%	13.7%	19.7%	17.0%	18.6%
%jefes hombres casad. y U,L.	90.6%	89.8%	89.9%	90.4%	90.0%	90.2%
Escolandad jefe hogar	3.21	7.69	6.78	2.12	4.32	3.09
Escolaridad conyuge	3.67	7.60	6.86	2.39	4.50	3.33
% Inasistencia sic. de 6 a 11	14.8%	3.1%	6.7%	23.4%	11.0%	19.1%
% Inasistencia esc. de 12 a 18	36.0%	20.0%	24.1%	61.2%	45.0%	55.2%
Causas inasis. esc. 6 a 11 %:						

No está en edad	10.8%	12.6%	11.4%	21.3%	18.2%	20.6%
Faltan cupos	12.9%	20.5%	15.4%	7.5%	6.2%	7.2%
Costos elevados	38.6%	13.3%	30.4%	27.7%	26.8%	27.5%
Otros	37.7%	53.6%	42.9%	43.5%	48.9%	44.7%
Causas inasis. esc. 12 a 18 %:						
No está en edad	8.7%	11.1%	10.2%	7.1%	8.3%	7.5%
Costos elevados	35.5%	18.1%	24.5%	31.5%	27.8%	30.3%
Necesita trabajar	150%	24.6%	21.0%	13.8%	16.1%	14.5%
Otros	49,5%	40.0%	38.5%	34.8%	318%	36.3%
% Jef, y cony. Sin capacitación:						
Jefe de hogar	93.3%	75.6%	79.3%	96.0%	88.3%	92.6%
Conyuge	92.5%	74.9%	78.2%	96.2%	87,9%	92.5%
% jefes empleados capad.	7,2%	26.7%	23.1%	4.2%	12.4%	T91%
% jefes desempleados capaci.	8,4%	25.4%	17.9%	13.3%	22.7%	15.7%
% cony. empleados capad.	9.9%	27.7%		4.6%	16.3%	10.6%
% cony. desempleados capaci.	19.9%	4&0%	43.5%	0.0%	7.5%	5.4%
No. pers. por trabajador	3.17	2.34	2.48	2.72	2.30	152
% actividad jefes de hogar:						
Empleado	32.6%	49.9%	46.3%	28.9%	42.8%	35.1%
Patron, Cuenta Propia	32,3%	27.9%	28.8%	49,4%	39.8%	45.1%
Serv.Domest., fam. sin pago	5.5%	1.7%	2.5%	3.5%	2.5%	3.0%
Pensi0n. renti. incapa. estud.	8.1%	10.6%	10.1%	4.2%	4.7%	4.5%
Buscando Trabajo	2.5%	0.8%	12%	0.4%	0.2%	0.3%
Oficios M Hogar	15.5%	7.6%	9.2%	12.0%	8.5%	10.4%
No hizo nada	15%	1.5%	1.9%	1.6%	1.5%	1,6%
% conyuges inactivos	61.6%	52.9%	54.6%	72.6%	63.6%	6&6%
% jefes en emp. hasta 5 trabal.	79.3%	54.2%	58.8%	87.7%	73.5%	81.3%
% jefes afiliados seg. social	6.1%	44.0%	36.2%	1.4%	18.5%	9.0%
% cada fuente de ingresos :						
Salarios	42.3%	41.1%	41.2%	30.9%	3T6%	34.9%
Ingresos independ., Ganancias	42.0%	34.2%	34.9%	54.1%	40,9%	46.1%
Otros	15.6%	24.6%	23.9%	15.0%	21.5%	19.0%

Ingresos promedio familia	163,243	491,421	424,224	152,282	294,268	215,230
Servicios publicos:						
% pobl. acceso agua potable	81.3%	98.6%	94.7%	20.5%	79.4%	44.6%
% pobl. acceso alcantarillado	67.5%	97.6%	90.8%	7.6%	70.7%	33.3%
% Propietarios vivienda urbana:	62.8%	56.8%	58.0%			
CARACTERISTICA	URBANO	RURAL	TOTAL			
POBRE		NO POBRE	TOTAL	POBRE	NO POBRE	TOTAL
% Productores agropecuarios:			47.2%		29,3%	39.3%
% propietarios			37.6%		50.0%	41.7%
% aparc. arrend. otros			25.3%		22.9%	24,5%
% prod. agrop. sin tierra			37.0%		27.1%	33.8%

FUENTE:

ASESOR DE DIRECCION Y MISION SOCIAL DNP CON BASE EN ENCUESTA CASEN E ID
POBLACION POBRE A PARTIR DEL SISBEN

CUADRO 2.6

TAMAÑO DEL SECTOR PUBLICO

(% DEL PIB)

	1960 - 64	1965 - 69	1970 - 74	1975 - 79	1980 - 84	1985 - 89	1990 - 94
GASTOS CORRIENTES	9.2%	9.8%	14.7%	13.5%	17.8%	19.1%	20.0%
Administraciones Públicas	8.0%	8.8%	13.7%	12.5%	15.9%	15.7%	16.5%
Empresas Públicas no Financieras	1.3%	1.0%	0.9%	1.0%	1.9%	3.4%	3.5%
INVERSIÓN	3.3%	4.6%	5.4%	5.5%	7.7%	8.2%	8.5%
Administraciones Públicas	1.6%	2.2%	3.3%	2.7%	3.8%	3.2%	3.5%
Empresas Públicas no Financieras	1.7%	2.4%	2.1%	2.8%	3.9%	4.9%	5.0%
GASTO TOTAL	12.6%	14.5%	20.0%	19.0%	25.5%	27.2%	28.5%
Administraciones Públicas	9.6%	11.0%	17.0%	15.2%	19.6%	18.9%	20.0%

Empresas Públicas no Financieras	3.0%	3.4%	3.1%	3.8%	5.8%	8.3%	
INGRESOS CORRIENTES	14.0%	15.6%	18.3%	19.6%	20.5%	25.8%	
Administraciones Públicas	11.0%	13.1%	15.9%	17.3%	16.8%	19.6%	
Empresas Públicas no Financieras	3.0%	2.4%	2.4%	2.3%	3.7%	6.1%	
AHORRO BRUTO	4.7%	5.7%	3.6%	6.1%	2.7%	6.7%	
Administraciones Públicas	3.0%	4.3%	2.1%	4.8%	0.9%	4.0%	
Empresas Públicas no Financieras	1.7%1	1.4%1	1.5%,	-1.3%,	1.8%	2.7%	

Fuente: Dane, Cuentas Nacionales - Estimaciones UMACRO - DNP.

CUADRO 2.7

INGRESOS PROPIOS Y GASTOS DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO - SPNF - POR N TRANSFERENCIAS

(\$ MLL DE 1994)

	1981		1985		1990		1994			
	\$ MII	% PIB	% SPNF	\$ MII	% PIB	% SPNF	\$ MII	% PIB	% SPNF	\$
Nivel Nacional										
1. Ingresos Propios	3,685	111.1	67.6	5,554	15.3	72.5	7,792	17.1	72.1	13
1.1 Tributarios	3,296	19	60.4	4,048	11.1	52.8	5,623	12.3	52.0	9
1.2 No Tributarios	1,141	3.4	20.9	1,738	4.8	22.7	2,350	5.2	21.7	5
1.3 Ajuste (1)	(752)	-2.3	-13.8	(232)	-0.6	-3.0	(181)	-0.4	-1.7	(
2. Gastos	4,788	14.4	64.1	5,564	15.3	63.7	6,379	14.0	58.6	9
2.1 Corrientes	3,254	9.8	43.6	3,503	9.6	40.1	5,087	11.2	46.7	(
2.2 Inversion	1,534	4,6	20.5	2,061	5.7	23.6	1,292	2.8	11.9	2
Nivel Departamental										
1. Ingresos Propios	1,065	3.2	19.5	1,109	3.0	14.5	1,446	3.2	13.4	1
1. 1 Tributarios	533	1.6	9.8	609	1.7	8.0	734	1.6	6.8	
1.2 No Tributarios	451	1A	8.3	399	1.1	5.2	456	1.0	4.2	

1.3 Otros (2)	81	0.2	1.5	101	0.3	1.3	256	0.6	2.4	
2. Gastos	1,442	4.3	19.3	1,607	4.4	18.4	2,009	4.4	18.5	2
2.1 Corrientes	1,202	3.6	16.1	1,311	3.6	15.0	1,508	3.3	13.9	2
2.2 Inversion	240	0.7	3.2	297	0.8	3.4	500	1.1	4.6	
Nivel Municipal										
1. Ingresos Propios	704	2.1	12.9	1,001	2.7	13.1	1,571	3.4	14.5	2
1.1 Tributarios	253	0.8	4.6	327	0.9	4.3	445	1.0	4.1	
1.2 No Tributarios	431	1.3	7.9	635	1.7	8.3	882	1.9	8.2	1
1.3 Otros (2)	20	0.1	0.4	40	0.1	0.5	244	0.5	2.3	
2. Gastos	1,239	3.7	16.6	1,559	4.3	17.9	2,498	5.5	22.9	3
2.1 Corrientes	603	1.8	8.1	817	2.2	9.4	1,165	2.6	10.7	1
2.2 Inversion	637	1.9	8.5	742	2.0	8.5	1,333	2.9	12.2	1
Ingresos Totales SPNF	5.454	16.4	100.0	7.664	21.0	100.0	10.809	23.7	100.0	17
Gastos Totales SPNF	7.469	22.4	100.0	8.731	24.0	100.0	10.886	23.9	100.0	16

1. Se refiere al ajuste que resulta al netear las transferencias Interpúblicas (corrientes y de capital).
2. Incluye: Regalías, FNR a partir de 1994 y recursos de capital.
3. Fuente: UAEOT - UAMACRO - DNP

CUADRO 4.1

EJECUCION HISTORICA DE LA INVERSION EN CAPITAL FIJO

Y TRANSFERENCIAS REGIONALES DE INVERSION SOCIAL, 1990 -1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

SECTOR	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
1. SECTOR SOCIAL	2.10%	2.44%	2.73%	3.95%	4.99%	5.13%	6.33%	6.72%
1.1. TRANSFERENCIAS	1.51%	1.78%	2.14%	3.11%	3.57%	3.79%	4.67%	5.04%
1.2. ADMINISTRACION CENTRAL	0.57%	0.63%	0.53%	0.78%	1.34%	1.21%	1.55%	1.60%
1.3. SEGURIDAD SOCIAL	0.02%	0.02%	0.05%	0.06%	0.08%	0.13%	0.11%	0.08%
2.DEFENSA	0.07%	0.01%	0.09%	0.13%	0.06%	0.04%	0.25%	0.18%
3. JUSTICIA	0.01%	0.02%	0.01%	0.03%	0.05%	0.06%	0.09%	0.13%

4. INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	0.25%	0.24%	0.21%	0.29%	0.28%	0.24%	0.42%	0.42%
5. INFRAESTRUCTURA	3.22%	3.03%	3.09%	4.18%	3.08%	3.63%	4.10%	4.75%
5.1. SECTOR TRANSPORTE	1.53%	1.46%	1.52%	1.68%	1.60%	1.65%	2.12%	2.71%
5.2. SECTOR MINERO	0.68%	0.63%	0.95%	1.59%	0.74%	0.89%	1.01%	0.98%
5.3 SECTOR ELECTRICO	0.55%	0.62%	0.30%	0.47%	0.47%	0.68%	0.56%	0.6%
5.4. SECTOR COMUNICACIONES	0.46%	0.31%	0.32%	0.44%	0.27%	0.41%	0.41%	0.30%
6. INDUSTRIA Y COMERCIO	0.31%	0.37%	0.04%	0.08%	0.01%	0.02%	0.03%	0.03%
7. ADMINISTRACION DEL ESTADO	0.32%	0.20%	1.13%	0.28%	0.02%	0.15%	0.13%	0.16%
9. OTROS	0.11%	0.24%	0.21%	0.14%	0.11%	0.23%	0.32%	0.45%
TOTAL	6.39%	6.55%	7.52%	9.08%	8.59%	9.50%	11.67%	12.84%

CUADRO 4.2

EJECUCIONES HISTORICA DEL GASTO PUBLICO TOTAL, 1990 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

SECTOR	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
1. SECTOR SOCIAL	7.11%	7.51%	7.97%	9.91%	11.97%	13.01%	14.09%	14.09%
1.1. TRANSFERENCIAS	1.51%	1.78%	2.14%	3.11%	3.57%	3.79%	4.67%	5.00%
1.2. ADMINISTRACION CENTRAL	3.01%	3.07%	2.84%	2.82%	3.20%	2.97%	3.30%	3.40%
1.3. SEGURIDAD SOCIAL	2.60%	2.66%	2.99%	3.98%	5.21%	6.25%	6.12%	6.00%
2. DEFENSA	1.16%	1.07%	1.15%	1.63%	1.76%	1.67%	1.97%	1.90%
3. JUSTICIA	0.40%	0.40%	0.44%	0.73%	0.64%	0.65%	0.67%	0.70%
4. INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	0.47%	0.42%	0.39%	0.44%	0.44%	0.36%	0.54%	0.50%
5. INFRAESTRUCTURA	5.85%	6.73%	6.19%	6.07%	4.68%	5.49%	5.61%	6.10%

5.1. SECTOR TRANSPORTE	2.04%	2.07%	2.01%	2.07%	1.82%	1.85%	2.33%	2.9
5.2. SECTOR MINERO	1.94%	2.57%	2.58%	2.20%	1.26%	1.42%	1.57%	1.4
5.3 SECTOR ELECTRICO	1.18%	1.53%	0.94%	0.96%	0.99%	1.39%	1.06%	1.2
5.4. SECTOR COMUNICACIONES	0.68%	0.55%	0.67%	0.82%	0.61%	0.82%	0.65%	0.5
6. INDUSTRIA Y COMERCIO	0.33%	0.39%	0.07%	0.10%	0.04%	0.07%	0.09%	0.0
7. ADMINISTRACION DEL ESTAD	1.05%	0.90%	1.76%	0.98%	1.20%	1.26%	1.08%	1.1
9. OTROS	0.18%	0.31%	0.28%	0.29%	0.21%	0.35%	0.44%	0.5
TOTAL	16.55%	17.74%	18.25%	20.14%	20.94%	22.86%	24.50%	25.

CUADRO 4.3

PLAN DE INVERSIONES: Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología y Sector Agropecuario

(% del PIB según apropiaciones)

AÑOS	MEDIO AMBIENTE	SECTOR AGROPECUARIO			
		CIENCIA Y TECNOLOGIA	INVERSION SOCIAL RURAL	INFRAESTRUCTUR AGRICOLA	CIENCIA TECNOLOGIA
1991	0.09%	0.18%	0.20%	0.22%	
1992	0.07%	0.17%	0.23%	0.25%	
1993	0.07%	0.25%	0.19%	0.31%	
1994	0.09%	0.20%	0.34%	0.29%	
1995	0.13%	0.18%	0.33%	0.28%	
1996	0.17%	0.31%	0.45%	0.49%	
1997	0.22%	0.36%	0.46%	0.42%	
1998	0.27%	0.44%	0.48%	0.45%	
1991-1994	0.08%	0.20%	0.24%	0.27%	
1995-1998	0.20%	0.32%	0.43%	0.41%	

CUADRO 4.4

GOBIERNO CENTRAL, 1994 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

CONCEPTO	1994	1995	1996
INGRESOS TOTALES	17.02%	14.68%	15.80%
(SIN PRIVATIZACIONES, NI CONCESIONES)	14.39%	14.10%	15.11%
1. Ingresos Corrientes	12.83%	12.86%	13.80%
1.1. Ingresos Tributarios	12.59%	12.58%	13.49%
1.1.1. Impuestos Directos Netos	5.08%	5.10%	5.30%
1.1.2. Impuestos Indirectos Netos	7.19%	7.07%	7.25%
1.1.3. Recaudo por Gestión	0.32%	0.41%	0.43%
1.1.4. Racionalización Tributaria			0.51%
1.2. Ingresos no Tributarios	0.24%	0.28%	0.31%
2. Rentas Parafiscales	0.39%	0.46%	0.50%
3. Otros Ingresos de Tesorería	1.17%	0.78%	0.81%
4. Privatizaciones y Concesiones	2.63%	0.58%	0.69%
GASTOS TOTALES	15.91%	16.98%	19.09%
1. Gastos de Operación	13.34%	14.46%	15.49%
1.1. Gastos de Funcionamiento (Sin)	4.16%	4.24%	4.19%
1.2. Transferencias	7.73%	8.55%	9.41%
1.3. Intereses	1.45%	1.67%	1.89%
2. Gastos de Inversión	2.57%	2.52%	3.60%
SUPERAVIT (DEFICIT) REAL	1.11%	-2.30%	-3.29%
PRESTAMO NETO	0.28%	0.40%	0.31%
SUPERAVIT (DEFICIT)	0.83%	-2.70%	-3.60%
FINANCIAMIENTO	-0.83%	2.70%	3.60%
1. Crédito Externo Neto	0.22%	0.21%	1.16%
1.1. Desembolsos	1.47%	0.97%	1.98%
1.2. Amortizaciones	1.25%	0.76%	0.82%
2. Crédito Interno Neto Contratado	0.97%	2.20%	-0.95%
2.1. Desembolsos	3.19%	3.17%	0.00%
2.2. Amortizaciones	2.22%	0.97%	0.95%

3. Recursos Telefonía Celular	-1.37%	0.26%	0.40%
4. Desembolsos Crédito Interno Por	-0.65%	0.03%	2.99%

CUADRO 4.5

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO NETO DE TRANSFERENCIAS 1994 - 1998

(% del PIB según operaciones efectivas de caja)

1994		1995	1996	1997	1998					
Central	Descentral	Central	Central	Central	Central Desce					
TOTAL	TOTAL	Descentral	Descentral	Descentral	TOTAL					
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Ingresos Totales	17.0%	15.9%	32.9%	14.7%	17.3%	32.0%	15.8%	16.9%	32.7%	16.5%
Ingresos Corrientes	14.4%	14.9%	29.3%	14.1%	16.3%	30.4%	15.1%	15.6%	30.7%	15.6%
Ingresos Tributarios	12.6%	6.9%	19.4%	12.6%	7.6%	20.2%	13.5%	7.6%	21.1%	14.0%
Ingresos no Tributarios	1.8%	9.0%	10.8%	1.5%	9.9%	11.4%	1.6%	9.2%	10.8%	1.5%
De la propiedad	0.0%	0.3%	0.3%	0.0%	0.2%	0.2%	0.0%	0.1%	0.2%	0.0%
Superávit de Operación	0.0%	6.6%	6.6%	0.0%	7.8%	7.8%	0.0%	7.3%	7.3%	0.0%
Otros	1.8%	2.1%	3.8%	1.5%	1.9%	3.4%	1.6%	1.8%	3.4%	1.5%
Transferencias	0.0%	0.6%	0.6%	0.0%	0.4%	0.4%	0.0%	0.3%	0.3%	0.0%
Ajuste 1/	0.0%	-1.5%	-1.5%	0.0%	-1.6%	-1.6%	0.0%	-1.6%	-1.6%	0.0%
Ingresos de Capital	2.6%	1.0%	3.6%	0.6%	1.0%	1.6%	0.7%	1.3%	2.0%	0.9%
Venta Activos Fijos	2.6%	0.0%	2.7%	0.6%	0.1%	0.7%	0.7%	0.1%	0.8%	0.9%
Transferencias	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Ajuste 1/	0.0%	0.9%	0.9%	0.0%	0.8%	0.8%	0.0%	1.2%	1.2%	0.0%
Gastos Totales y Préstamo Neto	16.2%	14.1%	30.3%	17.4%	13.9%	31.3%	19.4%	13.1%	32.5%	20.2%

Gastos Corrientes	13.3%	7.3%	20.7%	14.5%	7.0%	21.4%	15.5%	6.0%	21.5%	15.6%
Salarios	3.0%	3.8%	6.9%	3.2%	3.6%	6.8%	3.2%	4.0%	7.2%	3.1%
Operaciones Comerciales	1.1%	-2.7%	3.8%	1.0%	1.8%	2.8%	1.0%	1.8%	2.8%	0.9%
Intereses	1.5%	1.9%	3.3%	1.7%	1.7%	3.3%	1.9%	1.3%	3.2%	2.1%
Externos	0.7%	0.7%	1.4%	0.6%	0.6%	1.3%	0.6%	0.6%	1.2%	0.6%
Internos	0.8%	1.2%	1.9%	1.0%	1.1%	2.1%	1.3%	0.7%	2.1%	1.5%
Transferencias 2/	0.3%	6.3%	6.6%	0.4%	8.0%	8.4%	0.3%	7.9%	8.2%	0.3%
Ajuste	7.4%	-7.4%	0.0%	8.1%	-8.1%	0.0%	9.1%	-9.1%	0.0%	9.3%
Otros	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
Gastos de Capital	2.6%	7.2%	9.8%	2.5%	7.4%	9.9%	3.6%	7.4%	11.0%	4.3%
Formación Bruta de Capital	2.6%	6.5%	9.0%	2.5%	6.6%	9.2%	3.6%	6.8%	10.4%	4.3%
Transferencias	0.0%	0.8%	0.8%	0.0%	0.7%	0.7%	0.0%	0.5%	0.5%	0.0%
Préstamo Neto	0.3%	-0.4%	-0.2%	0.4%	-0.4%	-0.0%	0.3%	-0.3%	0.0%	0.3%
Balance SPNF	0.8%	1.8%	2.6%	-2.7%	3.4%	0.7%	-3.6%	3.8%	0.2%	-3.7%

1/ Diferencia entre ingresos y gastos por transferencias

2/ Las totales son al sector privado (netas), las de Gobierno central incluyen las regionales y locales

CUADRO 4.6

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES VARIABLES MACROECONOMICAS

		E1	E2	E3	E4	
Tasas de crecimiento geométricas (Promedios por período)	91-94	95-98	95-98	95-98	95-98	1995
PIB	4.3	3.8	4.6	4.8	5.7	6.0
PIB no minero	4.5	3.2	4.0	4.2	5.2	5.6
PIB COMERCIALIZABLE	1.8	3.7	4.7	4.8	5.9	5.5
Café (1)	-3.0	3.1	3.1	3.1	3.1	2.4
Agricultura sin café	2.3	1.0	1.6	2.8	3.7	3.8

Resto de Industria	3.3	3.7	4.8	4.0	5.9	5.8
Minería	-1.7	17.0	17.0	17.0	17.0	15.4
PIB NO COMERCIALIZABLE	6.4	3.8	4.6	4.9	5.5	6.4
Construcción	6.5	4.1	4.3	4.5	6.2	4.8
Comercio	3.2	5.2	5.7	5.9	5.1	6.4
Resto	7.3	3.4	4.3	4.6	5.6	6.5
EXPORTACIONES (Bienes y servicios)	5.7	6.5	6.9	7.1	10.3	10.3
Exportaciones no tradicionales	13.9	4.7	5.3	5.8	8.5	6.3
IMPORTACIONES (Bienes y Servicios)	25.0			5.1		19.0
BALANZA DE PAGOS (% PIB) (Dólares corrientes)						
Exportaciones de bienes	14.9			15.1		14.1
No tradicionales	7.5			7.2		6.6
Importaciones de bienes	14.2			17.2		17.6
Balanza comercial	0.7			-2.2		-3.5
Balanza servicios	-3.8			-3.4		-3.2
Transferencias	2.8			1.1		1.1
Balanza cuenta corriente	-0.3			-4.5		-5.6
Inversión extranjera directa	1.9			3.3		4.1
Balance en cuenta corriente neto de inversión extranjera	1.7			-1.2		-1.5
Deuda externa / Exportaciones	2.4			2.4		2.1
Deuda pública / PIB	0.3			0.17		0.17
Deuda privada / PIB	0.1			0.11		0.12
Deuda total / PIB	0.4			0.29		0.29
CONSISTENCIA MACROECONOMICA Variación % M PIB nominal					20.2	25.4
Variación % crédito privado					28.3	35.0
Variación % portafolio privado					23.4	26.0

Balance fiscal consistente (% del PIB)			0.2	0.7
--	--	--	-----	-----

E1: Escenario 1, Sin plan de inversiones

E2: Escenario 2, Con gasto en infraestructura - sin gasto público en educación y salud

E3: Escenario 3, Con gasto público en educación y salud - sin gasto en infraestructura

E4: Plan Completo

Notas:

(1) Café incluye café pergamino y café elaborado

CUADRO No. 5.1

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL SECTOR EDUCATIVO

(MILLONES DE PESOS DE 1994)

PROGRAMAS	1995	1996	1997
FUNCIONAMIENTO	1,787,398	2,128,208	2,311,443
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA 1_/_	1,177,855	1,518,013	1,700,598
EDUCACION SUPERIOR 2_/_	322,576	322,899	323,222
MINEDUCACION - DIRECCION SUPERIOR 3_/_	269,681	269,951	270,221
OTROS 4_/_	17,286	17,345	17,402
INVERSION	525,161	826,836	865,003
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA: 5_/_	450,843	730,698	750,089
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD	57,740	76,498	91,997
INFRAESTRUCTURA Y DOTACION 6_/_	34,310	51,470	53,882
SUBSIDIOS	31,832	42,065	58,609
DESARROLLO INSTITUCIONAL	27,855	9,313	11,164
PARTICIPACIONES MUNICIPALES - EDUCACION 7_/_	299,106	394,540	469,239
FONDO EDUCATIVO DE COMPENSACION		156,812	65,198
EDUCACION SUPERIOR	71,949	92,466	110,948
OTROS	2,369	3,672	3,966

SUBTOTAL EDUCACION	2,312,559	2,955,044	3,176,446
FUNCIONAMIENTO	22,544	22,544	22,544
CULTURA 8_/	10,370	10,370	10,370
DEPORTE, RECREACION Y JUVENTUD	12,174	12,174	12,174
INVERSION	99,258	125,331	149,598
CULTURA	20,047	29,745	40,377
DEPORTE Y RECREACION	24,058	23,439	24,624
JUVENTUD	5,302	6,390	6,391
PARTICIPACIONES MUNICIPALES - CULTURA Y DEPORTE 9_/	49,851	65,757	78,206
SUBTOTAL CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	121,802	147,875	172,142
TOTALES FUNCIONAMIENTO E INVERSION SECTOR EDUCATIVO	2,434,361	3,102,919	3,348,588
PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA	1,628,698	2,248,711	2,450,687
MINEDUCACION - DIRECCION SUPERIOR	269,681	269,951	270,221
EDUCACION SUPERIOR	394,525	415,365	434,170
CULTURA	30,417	40,115	50,747
DEPORTE Y RECREACION	36,232	35,613	36,798
JUVENTUD	5,302	6,390	6,391
PARTICIPACIONES MUNICIPALES - CULTURA Y DEPORTE	49,851	65,757	78,206
OTROS	19,655	21,017	21,368
% PIB	4,28%	5,19%	5,31%
% PIB (PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA)	2,86%	3,76%	3,89%
PIB	56,931,406	59,834,908	63,065,993

NOTAS:

1_/ FUENTE: SITUADO FISCAL 1995 -1998. CALCULOS DNF-UADT.

2_/ ICETEX, ICFES, Universidades, ESAP.

3_/ Dirección Superior y Administración General del MEN.

4_/ Incluye: INCI, INSOR, Centro Jorge Eliécer Gaitán, Instituto Luis Carlos Galán, Institutos Técnicos Públicos Piloto de Medellín y Museo Nacional. 5-1 Incluye Plazas Docentes cofinanciadas.

6_/ Para 1995 incluye \$ 17.153 millones (pesos de 1994) correspondientes a proyectos de infraestructura específica.

7_/ Las participaciones municipales en educación se distribuirán en los rubros de mejoramiento de institucional o subsidios, de acuerdo con los respectivos planes de desarrollo educativo.

8_/ Incluye: Colcultura, Instituto Caro y Cuervo e Instituto Colombiano de Cultura Hispánica.

9_/ Las participaciones municipales para cultura y deporte se distribuirán en estos rubros de acuerdo con el desarrollo cultural y deportivo.

CUADRO 5.2

COSTOS DEL PLAN DE SALUD 1995 - 1998

POR PROGRAMAS SEGUN FUENTES DE FINANCIACION

(millones \$ 1994)

PROGRAMAS	1994	1995	1998
PIB	53,708,874	56,931,406	59,834,90
TOTAL GASTO EN SALUD	1,742,098	2,548,532	3,061,29
% PIB	3.24	4.48	5.1
PROGRAMAS	980,306	1,234,486	1,657,72
% PIB	1.83	2.17	2.7
1. Acceso universal y equitativo a los servicios de salud preventivos y curativos	463,239	679,184	854,66
1.1 - Seguridad Social Subsidiada	420,768	593,040	755,53
Presupuesto General de la Nación (1)	63,200	101,990	159,43
Contribuciones privadas (2)	56,878	150,327	197,08
Transferencias y Participaciones	118,019	149,553	197,27
Rentas Cedidas	177,071	185,570	196,14
Ecosalud (70% pasivo)	5,600	5,600	5,60
1.2 Plan de Atención Básica-PAB	42,471	86,144	99,13
* Presupuesto General de la Nación	21,009	42,912	44,49
* Contribuciones privadas (3)	360	1,350	1,35

* Situado Fiscal (10%)	18,702	39,482	50,88
* Ecosalud (30%)	2,400	2,400	2,40
2. Mejoramiento de la calidad de la oferta pública de servicios	70,211	71,834	167,05
2.1 Infraestructura y dotación 1 nivel	40,852	39,732	39,67
* Presupuesto General de la Nación (4)	40,852	27,529	27,46
* Contribuciones privadas (5)	-	12,203	12,20
2.2 Infraestructura y dotación 2 y 3 nivel	20,781	27,411	110,70
* Presupuesto General de la Nación	20,781	27,411	110,70
2.3 Gestión	8,578	4,692	16,67
* Presupuesto General de la Nación	8,578	4,692	16,67
3. Gestión descentralizada y capacidad técnica del sector	3,992	3,531	10,28
* Presupuesto General de la Nación	3,992	3,531	10,28
4. Garantía de Calidad de los servicios	1,926	7,597	10,40
4.1 Recursos Humanos	965	5,478	5,85
* Presupuesto General de la Nación	965	5,478	5,85
4.2 Desarrollo sistemas de información y monitoreo	960	2,119	4,55
* Presupuesto General de la Nación	960	2,119	4,55
5. Ciencia y Tecnología para la salud	3,321	6,197	6,44
* Presupuesto General de la Nación	3,321	6,197	6,44
6. Otros programas Sector	3,600	11,104	19,39
6.1 Subsidio tasas de interés créditos IFI (Infraestructura y dotación IPS privadas)	-	5,746	13,04
* Presupuesto General de la Nación	-	5,746	13,04
6.2 Otros (6)	3,600	5,358	6,19
* Presupuesto General de la Nación	3,600	5,358	6,35
7. Otros recursos del sector	434,018	455,039	589
7.1 Situado fiscal (90%)'	355,338	355,337	457,95
7.2 10 puntos transferencia inversión social	78,680	99,702	131,51
FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL	126,273	115,838	115,83
% PIB	0.24	0.20	0.1
Presupuesto General de la Nación	126,273	115,838	115,83

ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL - REGIMEN CONTRIBUTIVO	635,518	1,198,2ffl	1,287,73
% PIB	1.18	2.10	2.1
Cotizaciones	635,518	1,145,116	1,209,24
Copagos y cuotas moderadoras	-	53,092	78,49

(1) Incluye rendimientos financieros.

(2) Incluye el punto de cotización régimen contributivo, copagos régimen subsidiado y recursos de a salud.

(3) Incluye el 3% de las primas de las compañías aseguradoras.

(4) Incluye 8,089 millones de Cooperación Internacional.

(5) Incluye recursos del Fonsat.

(6) Incluye infraestructura Sede Ministerio de Salud, Asistencia y Prevención en emergencia, Proye proyectos del INVIMA, INS,e INC, diferentes a investigación.

CUADRO No. 5.3

PROGRAMAS DE NIÑEZ

RECURSOS PERIODO 1995 - 1998

(millones \$ 1994)

PROGRAMAS	1995	1996	1997
1. PROGRAMAS NUEVOS	82359	133984	159186
1. Movilización en torno a la niñez 1/	2045	3406	3343
2. Protección, desarrollo y bienestar 1/ 2/	54025	81416	101034
3. Programas especiales para menores en situación irregular 1/	25027	47717	53420
4. Desarrollo Institucional	1261	1444	1389
II. HOGARES DE BIENESTAR Y OTROS	227018	269569	327626
PROGRAMAS DIRIGIDOS A INFANCIA			
1. Hogares de Bienestar 3/	181367	215656	262102
2. Otros Programas 4/	45651	53914	65524
TOTAL INVERSION NIÑEZ	309377	-403553	486812
% PIB	0.54	0.67	0.79

TOTAL FUNCIONAMIENTO	51945	51945	51945
% PIB	0.09	0.09	0.08
TOTAL PROGRAMAS NIÑEZ	361322	455498	538757
% PIB	0.63	0.76	0.87

1/ Incluye recursos territoriales.

2/ No incluye la atención en salud a las madres y menores de un año del Programa PAMI.

3/ Programas de Prevención.

4/ Programas de Protección.

CUADRO No.5.4

Ingresos del Fondo de Solidaridad Pensional - Total Nacional

Millones de pesos de 1994

Concepto	1995	1996	1997
Aportes de trabajadores	23,863	24,608	25,839
Aportes del gobierno	14,567	23,863	24,608
TOTAL	38,430	48,471	50,447

Notas:

- Para los años 95 a 98 se supuso una tasa de crecimiento de la cobertura del 5% anual de los cotizantes de la Seguridad Social.

- El cálculo de ingresos del FSP no incluye Rendimientos Financieros.

- El cálculo de ingresos del FSP no incluye aportes de Ley 11/88-Servicio Doméstico.

- El cálculo de ingresos del FSP podría incluir recursos de Entidades Territoriales y otros aportes, de

CUADRO No. 5.5

HABITAT

POLITICA DE VIVIENDA SOCIAL URBANA Y POLIMCA DE DESARROLLO URBANO

Fuentes y usos 1995-1998

(millones de pesos de 1994)

	1995	1996	1997	1998	TOTAL
A. VIVIENDA SOCIAL URBANA					

1.Usos					
Red de Solidaridad	173.642	198.635	212.607	232.193	817.077
- Mejoramiento de Vivienda y Entorno	117.503	144.045	151.895	159.955	573.398
Subsidios Inurbe	49.003	51.146	53.703	56.388	210.240
Red de Solidaridad Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
Fondo de Infraestructura Urbana	18.268	22.573	24.352	26.033	91.226
Fondo de Inversión Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
Aporte municipios	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
Crédito Findeter	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
- Vivienda Nueva	56.139	54.590	60.712	72.23t	243.679
Subsidios Inurbe	17.073	18.112	22.096	26.957	84.238
Aporte Municipios	6.829	7.245	8.838	10.783	33.695
Subsidios Cajas de Compensación	8.125	8.206	8.288	8.371	32.990
Caja de Vivienda Militar	24.112	21.027	21.490	26.127	92.756
Otra Vivienda Social Subsidiada	41.147	42.694	45.677	49.124	178.642
- Subsidios Inurbe	10.503	12.786	13.426	14.097	50.812
- Subsidios Cajas de Compensación	18.958	19.148	19.339	19.533	76.978
- Caja de Vivienda Militar	11.686	10.760	12.912	15.494	50.852
Vivienda Social con crédito	372.887	359.547	376.595	394.451	1.503.480
- Fondo Nacional de Ahorro	103.000	104.291	108.576	113.031	428.898
- Corporaciones de Ahorro	231.522	243.101	255.256	268.019	997.898
- Otros*	38.365	12.155	1 2.763	13.401	76.684
Total	587.676	600.876	634.879	675.768	2.499.199
2. Fuentes					
Aportes Nacionales	135.211	142.798	154.691	172.146	604.846
- Inurbe	76.579	82.044	89.225	97.442	345.290
- Fondo Infraestructura Urbana	18.268	22.573	24.352	26.033	91.226
- Red de Solidaridad Social	2.283	3.197	3.356	3.525	12.361
- Fondo de Inversión Social	2.283	3.197	3.356	3.525	11361
- Caja de Vivienda Militar	35.798	31.787	34.402	41.621	143.608
Crédito	395.720	391.513	410.159	429.693	1.627.085
- Fondo Nacional de Ahorro	103,000	104.291	108.576	113.031	428.898

- Crédito Findeter a municipios	22.833	31.966	33.564	35.242	123.605
- Corporaciones de Ahorro y Vivienda	231.522	243.101	255.256	268.019	997.898
- Otros* -	38,365	12.155	12.763	13.401	76.684
Aportes municipales	29.662	39.211	42.402	46.025	157.300
Cajas de Compensación	27.083	27.354	27.627	27.904	109,968
Total	587.676	600.876	634.879	675.768	2.499.199
B. POLITICA DE DESARROLLO URBANO					
FNA	170	0	0	0	170
Inurbe	600	600	600	600.	2.400
Ministerio de Desarrollo	470	615	615	616	2.316
Total,	1.240	1.215	1.215	1.216	4.886
GRAN TOTAL	588.916	602.091	636.094	676.984	2.504.08,085

CUADRO No. 5.6

HABITAT

PLAN DE AGUA

Fuentes y Usos 1995 - 1998

(millones de pesos de 1994)

1995	1996	1997	1998	T	
USOS POR PROGRAMA					
1. Ampliación Coberturas y Mejoramiento de calidad	343.578	441.443	521.042	461.773	1.76
A. Más y Mejores Proyectos	232.612	280.901	362.708	332.624	1.20
Preinversión	10.000	11.000	12.000	12.000	4
Ampliación de Coberturas	222.212	269.041	349.538	319.354	1.16
Grandes ciudades	108.038	86.173	128.476	71.661	39
Capitales y mayores del 00.000 habitantes	21.929	47.234	54.066	54.860	17
Resto urbano	32.599	48.001	57.709	67.241	20
Zona rural	59.646	87.633	109.287	125.592	38
Asistencia Técnica y Capacitación	400	860	1.170	1.270	
B. Calidad Integral del Servicio	110.616	159.092	157.534	128.049	55
Calidad del Agua	33.696	42.879	51.307	44.383	17
Confiabilidad y Control de Pérdidas	42.149	58.176	41.246	31.020	17

Saneamiento Ambiental	34.771	58.037	64.981	52.646	21
C. Investigación y desarrollo Tecnológico	350	1.450	800	1.100	
Aguas subterráneas	100	1.200	700	1.000	
Tecnologías de Tratamiento	250	250	100	100	
H. Modernización Institucional	15.950	16.353	16.530	16.430	6
A. Ajuste a Entidades Territoriales	13.750	13.713	13.700	13.700	5
B. Consolidación del Nivel Central	2.200	2.640	2.830	2.730	1
Total Usos	359.528	457.7961	537.5721	478.2031	1.83
FUENTES					
Aporte Nacional	86.233	118.225	118.162	121.324	44
Fondo de Infraestructura Urbana	44.258	74.612	75.112	76.974	27
Presupuesto Nacional	975	1.513	1.350	1.350	
Subsidio DRI 1 Caja Agraria	40.00	40.000	40.000	41.000	16
Ingeominas	100	1.200	700	1.000	
Crédito Externo a la Nación	900	90	1.000	1.00	
Crédito a Municipios	123.432	135.053	158.091	133.018	54
Externo a Grandes Ciudades	57.932	54.603	71.091	43.218	
Findeter para Inversión	56.000	70.00	75.600	78.400	28
Fonade y Findeter para Preinversión	9.500	10.450	11.400	11.400	4
Recursos de Entidades Territoriales	132.507	167.737	242.532	220.643	76
Generación Interna de las Empresas	108.019	100.06	128.202	68.883	40
Transferencias de Ley 60/93	23.013	65.720	112.432	146.256	34
Otros Aportes*	1.475	1.948	1.898	5.504	1
Aportes del Sector Privado	17.356	36.781	18.787	3.218	7
Total Fuentes	359.528	457.7961	537.572	478.203	1.83

*Incluye:(i) las contribuciones que las entidades territoriales deben hacer a la Comisión de Regulación Básico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1430 de 1995;(ii) recursos para preinversión de los corpes y de las entidades territoriales.

CUADRO No. 5.7

PLAN DE INVERSION EN EL SECTOR AGROPECUARIO, 1995 - 1998

(millones de pesos de 1994)

CUADRO No 5.7			
PLAN DE INVIERSION EN EL SECTOR AGROPECUARIO, 1995 - 1998			
(Millones de pesos de 1994)			
1995		1996	1997
EMPLEO RURAL RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	14407	24553	24653
GASTO SOCIAL RURAL	192968	275801	306302
Reforma Agraria	59816	119851	137443
Desarrollo Rural Campesino	76774	86056	96959
Vivienda social rural	50131	56428	56428
Desarrollo Alternativo	6237	13466	14472
AGRICOLA	147305	276485	261650
Adecuación de tierras	46529	132473	175240
Capitalización y financiamiento	39986	122397	59646
Comercialización y Agroindustria	42170	39556	40214
Manejo de riesgos	5932	9447	9772
Fortalecimiento institucional	12688	11093	9345
CIENCIA Y TECNOLOGIA	46194	62157	70815
TOTAL	400864	638996	662320

CUADRO No. 5.8

SECTOR JUSTICIA

COSTO ESTIMADO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION SEGUN PROGRAMAS

Millones de pesos 1994

PROGRAMAS	1995	1996
Apoyo Técnico y Humano al Sistema Judicial	31,608.0	51,582.0
Acceso a los Servicios Judiciales, Administración de Justicia y Derecho	543.0	820.0
Prevención del Delito y atención a las Víctimas	275.0	1,179.0
Detención, cumplimiento de pena y rehabilitación	15,461.0	25,504.0
Plan Nacional para Erradicación de la Drogra	200.0	1,780.0
TOTAL	48,087.0	80,865.0

CUADRO 6.1

SECTOR TRANSPORTE

PROYECTOS RED TRONCAL Y TRANSVERSAL

PROYECTOS
RED TRONCAL
Rehabilitación y Mantenimiento
Troncal de Occidente (Rumichaca-Calamar)
Troncal de Occidente (Calamar-Barranquilla)
Troncal M Magdalena
Troncal Central
Troncal M Eje Cafetero
Transversal M Caribe
Transversal Medellín-Cúcuta-Puerto Santander (incluyendo Puente Unión sobre el Río La Grita)
Transversal Buenaventura -Villaviciencio (incluyendo variantes de Buenaventura y en la vía Ibagué)
Transversal Tumaco-Mocoa
Transversal Medellín-Bogotá
-Miraflores-Monterrey Puerto Boyacá-Chiquinquirá-Tunja-Ramiriquí
Calí-Loboguerrero
Sisga-Guateque-El Secreto

Villagarzón-Villavicencio

Mariquita-Manizales

Pamplona-Saravena

Aguaclara-Ocaña-Cúcuta

San José Guaviare-Calamar

Construcción y Pavimentación

Carmen-Bosconia-valliedupar-Badillo-San Juan-Maicao (incluye Puente Plato-Zambrano)

Medellín-Turbo

Variante La Romelia-El Pollo

Troncal del Llano (Villavicencio-Yopal- Saravena)

Accesos Túnel Medellín-Santa Fé de Antioquia

Puerto Triunfo-Puerto Olaya-San Alberto

Viaducto Pereira-Dos Quebradas

Puente G L Valencia Río Ariari

Puente Río Guaviare en Puerto Arturo

Bucaramanga-Alto El Escorial-Cucuta

Turbo-Puerto Rey

Sogamoso-Aguazul

Altamira-Florencia

Variante Mamonal - Gambote y Variante de Cartagena

Mocoa-Pitalito

Granada-San José del Guaviare

Quibdó-Medellín (sector Quibdó - Ciudad Bolívar)

Paso por la Cordillera Central (Transversal Buga-Chaparral-Melgar y/o Ibagué-Armenia)

Puerto Rey-Montería. (incluido el acceso a Montería y rehabilitación puente sobre el río Sinú)

Cartagena-Lomita Arena

Puerto Berrío-Cisneros

Mocoa-San Francisco - El Encano

Anserma nuevo-La Virginia-irra

Neiva-San Vicente (Subbase)

Asia-Apiá-Las Animas-Quibdó y La Virginia-Apiá

Circuito Ecoturístico Huila-Cauca
Popayán-Puracé-La Plata-Laberinto
Popayán-inzá-La Plata
San Agustín - Pitalito - Isnos - Popayán
Transversal Depresión Momposina (Puerta de Hierro-Mompox-Banco-Arjona-Cuatro Vientos-Coc
Lorica-San Bernardo del Viento-Moñitos-Santa Lucía
Las Animas-Nuquí
Puente San Miguel-Villagarzón-Mocoa
La Espriella-Río Mira-Río Mataje
Acceso ala Mojana (Majagual-San Marcos-El Viajano
Santa Fé de Antioquia-Puerto Valdivia
Popayán-Tambo-Pacífico
Puerto López-Puerto Gaitán-Puerto Carreño
Troncal Central del Norte (Duitama-Soatá-Málaga-Pamp lona)
Circunvalares de San Andrés y Providencia
Variantes y accesos
Variante de Mirolindo (Variante de Ibagué)
Anillo Vial de Cúcuta
Variante de Riohacha
Variante de Tunja
Neiva-Surabastos (Variante de Neiva) y Puente sobre el río del Oro
Intercambiador Puerta del Sol (Bucaramanga)
Circunvalar Barranquilla
Accesos y variantes de Cali
Acceso Transversal Carmen-Bosconia (Santana-La Gloria)
Accesos Troncal de Occidente (La Ye-5iénaga de Oro-Cereté. Córdoba)
Accesos Troncal de Occidente (Chinú-San Andrés-Lorica. Córdoba)
Variante sur Espinal
Circunvalar Galeras
Troncal alterna del Norte (Pasto-Buesaco-Mojarras)
Accesos a Pasto por Oriente y Occidente - Puentes Vía Panamericana

Variante de Ipiales

Paralela del Río Magdalena (Palermo - Pedraza - Plato)

Variante de Chiquinquirá

Vía alterna al puerto de Santa Marta

Variante Calarcá-Circacia (sector Chagualá-La Cabaña)

Participación pública en concesiones

Bogotá-Villavicencio

Bogotá-Puerto Salgar

Vías de Acceso M Sur y Sur-Occidente de Bogotá

Vía Alterna Buga-Buenaventura

Túnel Santa Rosa Armenia-Pereira-Manizales

Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)

Pasto-Aeropuerto

Otras Concesiones

Otras Inversiones Red Troncal

Carreteras por concesión

Buga- Tuluá - La Paila

Bogotá - Villavicencio

Desarrollo Vial del norte de Bogotá

Bogotá - Facatativá

Armenia - Pereira - Manizales

Avenida Cundinamarca (Santafé de Bogotá)

Bogotá - Puerto Salgar

Vía alterna Buga - Buenaventura

Cali - Palmira - Buga

Girardot - Ibagué (incluye la construcción de la variante de Gualanday)

Chusacá - Girardot

Medellín - La Pintada

Briceño - Villapinzón - Tunja - Sogamoso

Túnel Medellín - Santa Fé de Antioquia

La Paila - Cartago - Pereira

Cartagena - Turbaco

Ciénaga - Barranquilla
Patios - La Calera - Guasca
El Cortijo - El Vino
Santa Marta - Paraguachón
Carreteras de; Meta
Barranquilla - Cordialidad
Medellín - Valle de Rionegro
Espina; - Neiva
La Paila - Armenia - Calarcá
Cali - Mediacanoa
Planeta Rica - Coveñas
Ibaqué - Honda
San Gil - Bucaramanga
Zipaquirá - Chiquinquirá
Santander de Quilichao- Popayán
Segunda calzada Bello - Barbosa
Vías de acceso W sur y sur-occidente de Bogotá
Pasto-Aeropuerto

CUADRO 6.2

SECTOR TRANSPORTE

PARTICIPACION EN EL FONDO DE COFINANCIACION DE VIAS

DEPTO/ DISTRITO	CATEGORIA	CUPO (%)	DEPTO/ DISTRITO	C
Antioquia.	3	5.89	Quindío	
Atlántico y D.E.I.P de Barranquilla	2	4.19	Risaralda	
Bolívar y D. T.C de Cartagena de Indias	1	3.16	Santander	
Boyacá	2	9.24	Sucre	
Caldas	3	2.85	Tolima	
Caquetá	1	2.07	Valle	
Cauca	2	4.15	Arauca	

Cesar	2	2.73	Casanare
Córdoba	1	2.90	Putumayo
Cundinamarca	2	6.71	San Andrés
Chocó	1	2.60	Amazonas
Huila	2	3.50	Guainía
Guajira	2	1,50	Guaviare
Magdalena y D.T.C.H. de Santa Marta	1	5.10	Vaupés
Meta	2	3.22	Vichada
Nariño	1	3.65	D.C. Santafe de Bogotá
N. Santander	2	4.68	

CUADRO 6.3

SECTOR TRANSPORTE

1995		199	1997
INVERSIONES (MILLONES DE \$ DE 1994)	1.310.850	2.094.395	2.139.48
PUBLICA	910.886	1.250.029	1.442.806
PRIVADA	399.964	844.366	696.682
SUBSECTOR. VIAL			
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	1.048.929	1.771.699	1.768.185
PUBLICA	688.116	1.107.141	1.239.852
PRIVADA	360.813	664.558	528.333
RED TRONCAL	897.582	1.455.774	1.525.718
PUBLICA	536.769	791.216	997.385
PRIVADA	360.813	664.558	528.333
RED SECUNDARIA Y TERCIAIA PUBLICA	151.347	315.925	242.467
METAS FISICAS	SECTOR FERREO		
REHABILITACION (KMs)	331	6821	6111
MANTENIMIENTO (KMs)	1.880	1.880	1.880

INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	110.753	189.125	164.911
PUBLICA	110.753	73.498	64.492
PRIVADA	0	115.627	100.419
REHABILITACION	86.042	180.341	158.468
PUBLICA	86.042	71.157	64.492
PRIVADA	0	109.184	93.976
MANTENIMIENTO	24.711	8.784	6.443
PUBLICA	24.711	2.341	0
PRIVADA	0	6.443	6.443
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	36,734	39.222	37.149
PUBLICA	17.067	22.110	22.205

CUADRO 6.3

1995		199	1997
PRIVADA	19.667	17.112	14.944
MIETAS FISICAS	SUBSECTOR AEREC		
COBERTURA EQUIPOS RADIONAVEGACION (%)	61	72	78
CONSTRUCCION PISTA Y PLATAFORMAS (M2)	5.500	122.900	190.000
MEJORAMIENTO PISTA Y PLATAFORMAS (M2)	42.500	76.250	95.000
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	8-7.538	65.306	78.474
PUBLICA	76.452	23.042	32.293
PRIVADA	11.086	42.264	46.181
AERONAUTICA	28.529	7.133	13,924
PUBLICA	28.529	7.133	13.924
AEROPORTUARIO	59,009	58.173	64.550
PUBLICA	47.923	15.909	18,369

PRIVADA	11.086	42.264	46.181	
METAS FISICAS	SUBSECTOR FLUVIA			
REHABILITACION (KM _s)	120	214	227	
VOLUMEN DRAGADO (M3)	550	671	746	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	2.5.896	28.068	29.996	
PUBLICA	17.498	23.263	23.191	
PRIVADA	8.398	4.805	6.805	
METAS FISICAS	TRANSPORTE URBAN			
ESTUDIOS	1	1		
CONSTRUCCION METRO (KM _s)	0,0	0,0	2,0	
INVERSION MILLONES DE \$ DE 1994)	1000	975	60.773	
PUBLICA	1000	975	60.773	
PRIVADA	0	0	0	

CUADRO 6.4

SECTOR ENERGIA Y MINAS

METAS FISICAS	1995	1996	
CAPACIDAD DE GENERACION	10.079	10.495	10
LINEAS DE INTERCONEXION (KM)	4.180	4.314	4
COBERTURA DE ELECTRICIDAD	88,2%	89,4%	89
MILES DE USUARIOS ELECTRICIDAD	6.195	6.490	6
POZOS EXPLORATORIOS DE PETROLEO	40	40	
PRODUCCION DE CRUDOS (KBPDC)	569	615	
REFINACION (KBPDC)	262	273	
TRANSPORTE OLEODUCTOS (KBPDC)	1.546	1.546	1
OLEODUCTOS (KM)	3.102	3.102	3
TRANSPORTE POLIDUCTOS (KBPDC)	996	1.010	
POLIDUCTOS (KM)	3.447	3.447	3
PRODUCCION DE GAS (MPCD)	450	540	
TRANSPORTE DE GAS (MPCD)	1.394	1.694	

TRANSPORTE DE GAS (KM)	2.379	4.643	
DISTRIBUCION DE GAS (MILES DE USUARIOS)	912	1.200	
INVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)	3.786.573	3.557.278	3.27
PUBLICA NACIONAL	987.714	1.393.720	1.45
PRIVADA	2.504.908	1.941.951	1.53
PUBLICA OTROS	293.951	221.607	28
SUBSECTORELECTRICO	1.089,289	1.006.964	1.25
PUBLICA NACIONAL	438,116	516.461	68
PRIVADA	357.222	268.896	28

CUADRO 6.4

SECTOR ENERGIA Y MINAS

METAS FISICAS	1995	1996	
PUBLICA OTROS	293.951	221.607	28
GENERACION	559.199	502.689	61
INTERCONEXION	18.855	33.448	12
TRANSMISION Y DISTRIBUCION	441.846	353.161	41
ELECTRIFICACION RURAL	17.424	17.780	2
INVERSION SOCIAL (Subsidios)	50.847	8.699	7
USO RACIONAL DE ENERGIA	1.118	1.187	
SUBSECTOR PETROLEO	1.906.582	1.959.609	1.56
PUBLICA	491.035	725.360	63
PRIVADA	1.415.547	1.234.249	92
EXPLORACION	319.674	330.214	31
PRODUCCION	610.440	809.548	68
REFINACION Y PETROQUIMICA	113.234	198.389	31
TRANSPORTE	839.050	596.049	22
DISTRIBUCION MINORISTAS	14.380	14.788	1
OTROS	9.804	10.621	1
SUBSECTOR GAS	709.172	506.837	36
PUBLICA	21.020	116.934	9
PRIVADA	688.152	389.903	26

PRODUCCION	35.783	233.051	18'
TRANSPORTE	561.056	120.103	9.
DISTRIBUCION	112.333	153.683	80
SUBSECTOR CARBON	46.268	39.278	3'
PUBLICA	21402	20.401-	20
PRIVADA	16.866	18.877	1'
EXPLORACION, DESARROLLO, MEDIO AMBIENTE.	13.232	12.241	1
PLANES DE PRODUCCION	31.160	25.169	2
INFRAESTRUCTURA.	1.876	1.869	0
SUBSECTOR MINERO	35.262	44.590	5.
PUBLICA	8.141	14.564	1'
PRIVADA	27.121	30:026	3.
EXPLORACION	4.258	8.391	9
PROMOCION Y DESARROLLO	27.779	31.885	3.
ASISTENCIA TECNICA. Y GESTION AMBIENTAL	3.225	4.314	

CUADRO No. 6.5

SECTOR. TELECOMUNICACIONES

METAS FISICAS	1995	1.996	
LINEAS INSTALADAS LOCALES	5.416.836	5.907.665	
DENSIDAD TELEFONICA	14	16	
LINEAS NUEVAS TOTALES	1.067.326	796.207	
LINEAS NUEVAS EN EXPANSION	962.646	490.829	
LINEAS NUEVAS EN REPOSICION	104.680	305.378	
CIRCUITOS DE LDN	83.660	122.934	
CIRCUITOS NUEVOS	.26.381	46.246	
CIRCUITOS NUEVOS DE EXPANSION	21.174	39.274	
CIRCUITOS NUEVOS DE REPOSICION	5.201	1972	
CIRCUITOS DE LDN	5.846	9.421	
CIRCUITOS NUEVOS	1.789	3.867	
CIRCUITOS NUEVOS DE EXPANSION	1.576	3.575	
CIRCUITOS NUEVOS DE REPOSICION	213	292	

USUARIOS DE TELEFONIA MOVIL CELULAR	137.000	208.000	
LINEAS DE TELEFONIA SOCIAL	15.000	30.000	
PUNTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACION DE ATENCION AL PUBLICO	700	1.400	
INVERSIONES (MILLONES DE \$ DE 1994)	777.593	990.830	
PUBLICA NACIONAL	345.198	353.399	
PUBLICA OTROS	238.296	248.559	
PRIVADA	194.099	388.872	
TELEFONIA	709.124	924.000	
VALOR AGREGADO	19.198	11.542	
TELEVISION	12.141	20.574	
SERVICIOS POSTALES Y OTROS	37.130	34.714	

CUADRO 6.6

CONSOLIDADO DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA.

VALOR DE LA DIVERSION (MILLONES DE \$ DE 1994)		CRECIMIENTO %	
1991-194		1995-98	
TOTAL INFRAESTRUCTURA	11.597.822	24.978.060	
PUBLICO	8.630.313	13.808.484	
PRIVADO	2.967.509	11.169.576	
SECTOR TRANSPORTE	2.563.665	7.732.949	
PUBLICO	2.563.665	5.164.210	
PRIVADO	0	2.568.739	
1. CARRETERAS	2.220.463	6.223.859	
PUBLICO	2.220.463	4.382.978	
PRIVADO	0	1.840.881	
2. FERROCARRILES	142.921	540.636	
PUBLICO	142.921	285.324	
PRIVADO	0	255.312	
3. PUERTOS	0	143.390	
PUBLICO	0	78.698	

PRIVADO	0	64.692	
4. AEROPUERTOS	200.281	310.652	
PUBLICO	200.281	163.463	
PRIVADO	0	147.189	
5. FLUVIAL	0	115.966	
PUBLICO	0	89.153	
PRIVADO	0	26.813	
6. URBANO	0	398.446	
PUBLICO	0	164.594	
PRIVADO	0	233.852	
SECTOR ENERGIA	6.833.333	13.614.315	
PUBLICO	4.173.630	6.343.778	
PRIVADO	2.659.703	7.270.537	
1. ELECTRICIDAD	2.224.049	4.416.383	
PUBLICO	2.152.547	3.399.432	
PRIVADO	71.502	1.016.951	
2.PETROLEO	3.880.237	6.996.400	
PUBLICO	1.789.131	2.493.413	
PRIVADO	2.091.106	4.502.987	
3. GAS	381.064	1.842.332	
PUBLICO	121.974	295.880	
PRIVADO,	259.090	1.546.452	
4.CARBON LTRE Y OTROS	347.983	164.212	
PUBLICO	109.978	90.416	
PRIVADO	238.005	73.796	
5. MINERIA	0	194.988	
PUBLICO		64.637	
PRIVADO		130.351	
SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.200.824	3.630.797	
PUBLICO	1.893.018	2.300.497	
PRIVADO	307.806	1.330.300	

CUADRO No. 7

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

UNIDAD DE POLITICA, AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS

1995 - 1998

Millones de pesos constantes de 1994

PRESUPUESTO NACIONAL	1995	1996	1997	1
1. PROTECCION ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	6,159	12,182	22,109	3
2. MEJOR AGUA	23,591	24,333	23,912	2
3. MAS BOSQUES Y SERVICIO FORESTAL NACIONAL	4,828	6,996	7,000	
4. MEJORES CIUDADES Y POBLACIONES	3,045	15,731	39,089	6
5. HACIA UNA PRODUCCION LIMPIA	6,996	4,128	4,628	
6. EDUCACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	4,676	7,649	14,221	2
7. FORTALECIMIENTO SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	22,276	26,698	26,301	2
8. INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	2,092	2,009	2,009	
9. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	668	1,685	1,841	
10. POLITICA POBLACIONAL	0	1,202	1,198	
SUBTOTAL PRESUPUESTO NACIONAL	74,331	102,613	142,108	19
SUBTOTAL COOPERACION TECNICA	17,464	17,464	17,464	1
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	35,616	37,231	37,111	4
PREDIAL	37,449	37,416	37,417	3
REGALIAS	30,666	33,622	45,849	4
OTROS	49,510	49,384	49,279	4
SUBTOTAL RENTAS ADMINISTRADAS	153,240	157,653	169,656	17
TOTAL	245,035	277,730	329,228	38

RESUMEN 1995-1998

Millones de Pesos Constantes de 1994

ENTIDADES	PRESUPUESTO	RENTAS	COOPERACIONES	TOTAL
NACIONAL (1)		ADMINISTR. (2)	INTERNACIONAL	
CORPORACIONES	189,644	331,834	14,724	536,202
INSTITUTOS	37,000	2,388	2,980	42,388
MINAMBIENTE (5)	213,002	0	37,136	250,138
ENTES TERRITORIALES	0	230,859	0	230,859
ECOFONDO	0	0	10,208	10,208
DNP	2,500	0	0	2,500
GRANDES CIUDADES (3)	68,500	92,492	4,784	165,776
ENTIDADES POR DEFINIR			24(4)	0
TOTAL	510,6451	657,573 1	69,856	1,238,074.

NOTA:

(1) Incluye aportes de la nación y crédito externo

(2) Incluye transferencias del sector eléctrico, porcentaje ambiental y otros recursos, como tasas, tarifas

(3) Municipios o Distritos con una población superior a 1 millón de habitantes (Ley 99 de 1993)

(4) Recursos de la nación que aún no están distribuidos a nivel de entidad.

(5) Incluye recursos para el FONAM, al cual tendrán acceso las entidades del SINA,

Mayo 9/1995

Gráfico 4.1

Gasto Social

(con y sin Pensiones)

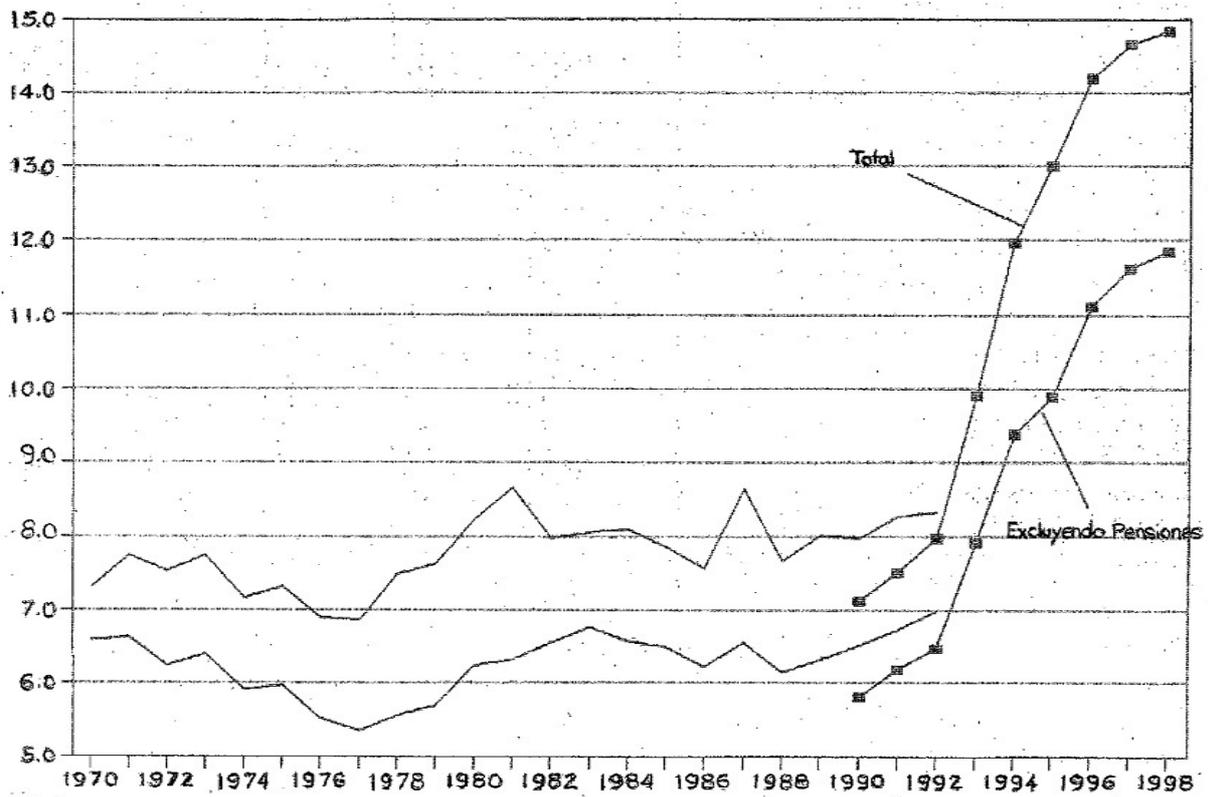


Gráfico 9.1

Evolución de las fuentes externas de financiamiento de las entidades territoriales 1990 - 1998

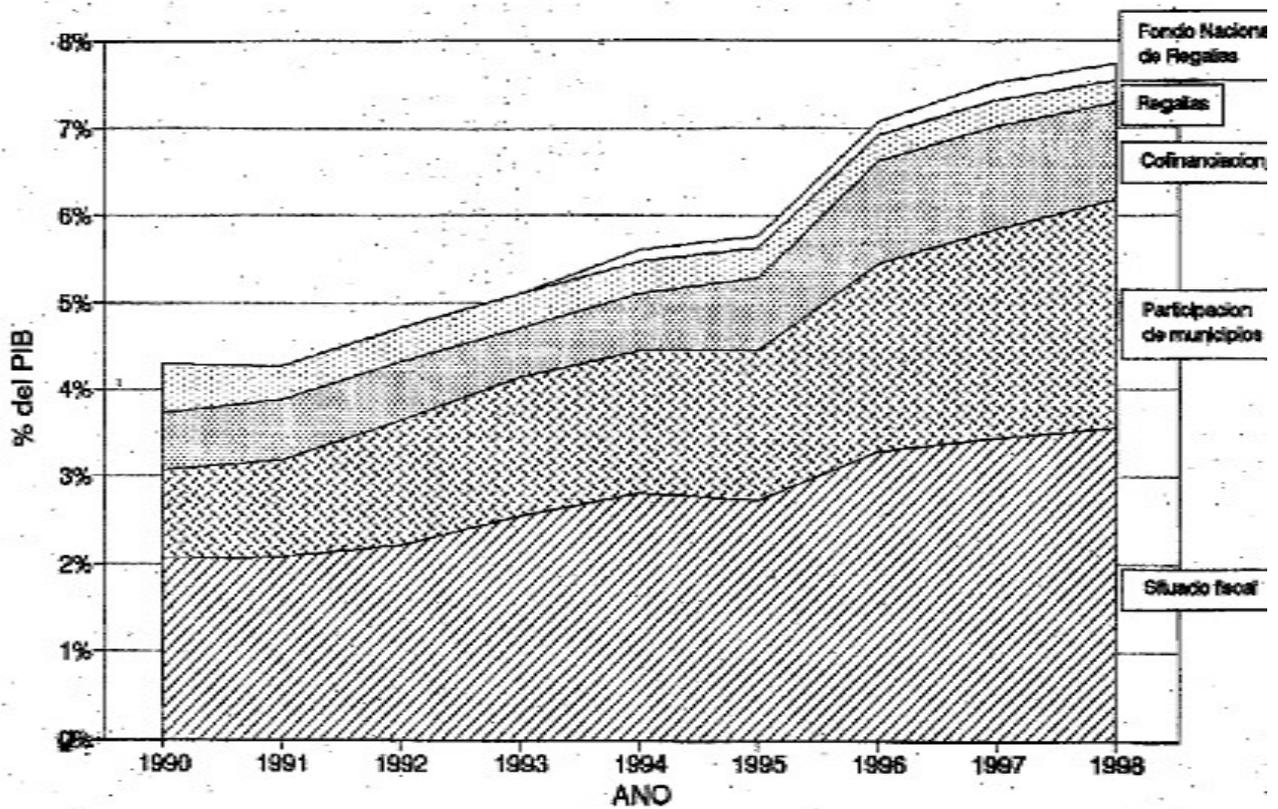
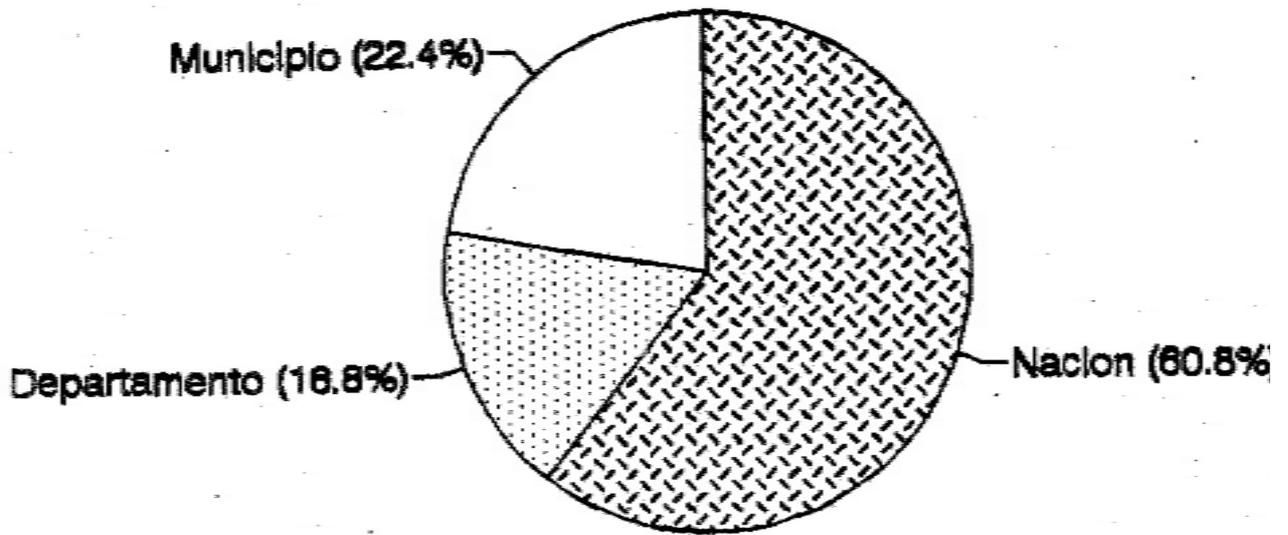


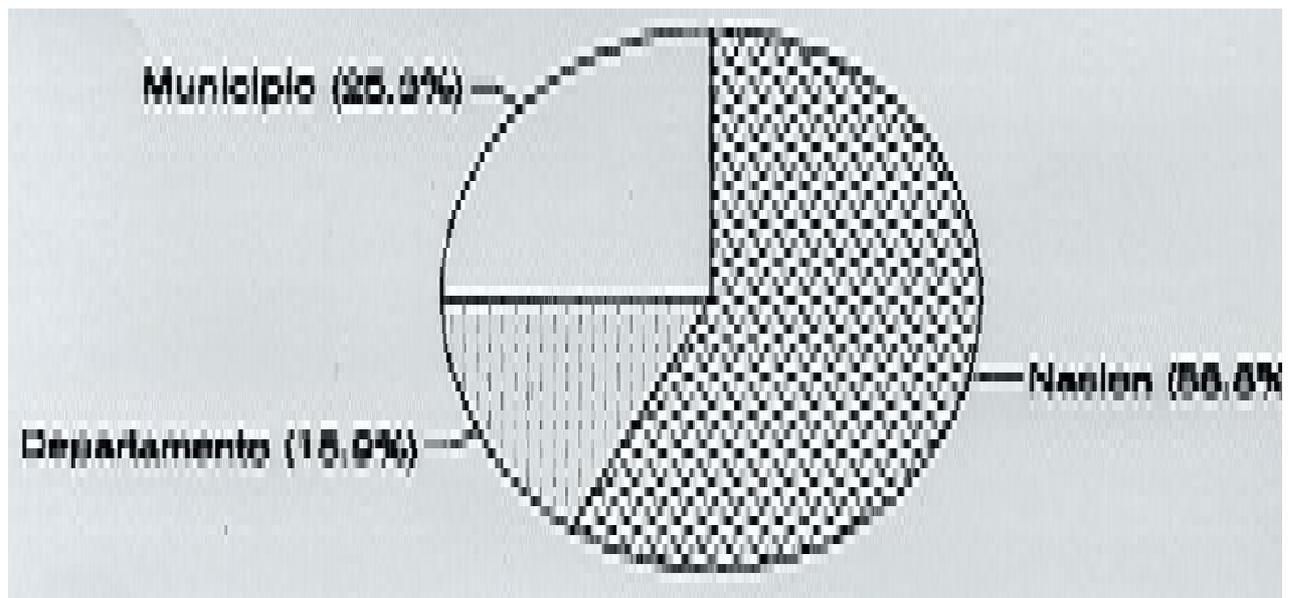
Gráfico 9.2

Participación en el gasto público de los niveles de gobierno

1994



1998



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

